"Se está indicando que se implementó un metro cúbico de concreto de limpieza para solado esto es una cantidad absurda que está lejos de la realidad del concreto que realmente se implementó."

RESPUESTA: El Consorcio MITIPARK revisó detalladamente la memoria de cálculo para este insumo específico. Entendemos la posición de la Interventoría, ya que un espesor estándar de solado (5 cm) sobre un área de desplante de 5 m² arrojaría un volumen menor. **Acogiendo el principio de objetividad y rigor técnico, el Consorcio acepta ajustar este volumen a 0.35 m³**, cantidad que refleja con exactitud la capa de limpieza de 5 a 7 cm de espesor instalada directamente debajo de la losa base. El APU adjunto ya presenta esta corrección a favor del proyecto.

OBSERVACIÓN 6

"El contratista menciona que se implementó el ítem muro de contención concreto premezclado de 4000 esta actividad seguramente se implementó para tomar el precio relacionado con el suministro de concreto premezclado de 4000 PSI se solicita por favor se presente la respectiva aclaración y la memoria de cálculo correspondiente a la determinación de los dos metros cúbicos de concreto que se están cobrando."

RESPUESTA: Tal como lo infiere acertadamente la Interventoría, la denominación "muro de contención concreto premezclado 4000" se utilizó exclusivamente como vehículo administrativo para extraer la tarifa contractual oficial aprobada para el concreto estructural de 4000 PSI, cumpliendo así con las reglas del contrato para Ítems No Previstos. Respecto a la memoria de cálculo de los 2 m³: Este volumen se distribuye en la fundición de la losa base (aprox. 0.9 m³ considerando un área de 4.5 m² x 0.20 m de espesor), la placa de cubierta superior (aprox. 0.8 m³) y la viga collarín o anillo de amarre que confina el marco de la tapa ETB (aprox. 0.3 m³). La sumatoria de estos tres componentes estructurales indispensables totaliza los 2,0 m³ declarados en el análisis.

OBSERVACIÓN 7

"Una cuadrilla de un oficial y cuatro obreros es demasiado personal para este tipo de actividades. Por favor justificar así mismo se debe justificar el rendimiento de 7 días para la fabricación de esta cámara."

RESPUESTA: La dimensión de la cuadrilla (1 oficial + 4 obreros) y el rendimiento de 7 días son técnica y logísticamente correctos para una construcción *in situ*. No estamos instalando una cámara prefabricada de un solo cuerpo bajada con grúa;

estamos construyendo una infraestructura bloque por bloque alrededor de redes de telecomunicaciones vivas. El ciclo de 7 días comprende: *Días 1 y 2:* Excavación manual de gran volumen, nivelación, extendido de subbase y solado. *Día 3:* Armado de acero y fundición de losa base. *Días 4 y 5:* Mampostería confinada (movilizar, asentar, aplomar y rellenar celdas de 350 bloques pesados de manera manual requiere alto esfuerzo humano). *Día 6:* Formaleteado, armado de hierro y fundición de placa de cubierta. *Día 7:* Instalación de marco/tapa, relleno lateral y limpieza. Reducir la cuadrilla obligaría a extender los días de ejecución, aumentando el riesgo de tener un foso abierto en la vía pública; reducir los días es físicamente imposible debido a los tiempos de fraguado del concreto para soportar las siguientes etapas. Por ende, la cuadrilla y el tiempo propuestos están totalmente justificados.

OBSERVACIÓN 8

"Se está cobrando un viaje de volqueta de seis metros cúbicos por un valor de 284,893 pesos pero no se sabe para qué se implementó esta volqueta."

RESPUESTA: El viaje de volqueta de 6 m³ no corresponde a labores de retiro de escombros de excavación, dado que dichas actividades se liquidan mediante ítems contractuales independientes. El transporte solicitado en este ítem responde a la necesidad logística específica y técnica para la construcción de una (1) sola unidad de cámara ETB tipo T-18.

La construcción mediante el sistema de bloques prefabricados y el uso de tapas de acceso especiales exige un suministro centralizado y controlado de materiales pesados que no pueden ser transportados en vehículos convencionales. El costo del viaje de volqueta se implementó exclusivamente para el **transporte especializado de los 350 bloques prefabricados de concreto tipo 350 y el marco y tapa reforzada tipo ETB** desde la planta del proveedor hasta el frente de obra. Debido a que estos elementos prefabricados especiales son pesados, voluminosos y frágiles, requieren una plataforma de transporte tipo volqueta con capacidad para 6 m³ para garantizar su integridad estructural durante el trayecto y facilitar el cargue y descargue en el área confinada del proyecto. Este transporte es indispensable para asegurar que los elementos estructurales lleguen sin fisuras ni desportilladuras, cumpliendo con las tolerancias de aceptación de calidad exigidas por la Interventoría.

OBSERVACIÓN 9 Y 10

"El costo del bloque prefabricado de concreto tipo 350 para cámara t-18 está acorde con las cotizaciones que se presentaron... El costo de la tapa y Marco reforzado tipo de etb, están acordes con las cotizaciones presentadas."

RESPUESTA: Agradecemos la revisión exhaustiva y la validación comercial otorgada a los insumos principales de este APU (bloques por $16.714,29/und y tapa/marco por $609.950/und), demostrando nuestro apego a la regla contractual de adoptar el menor valor cotizado.

Con los ajustes realizados de buena fe y las memorias justificadas, solicitamos muy respetuosamente a la Interventoría emitir concepto favorable para el ítem NP-121.

APU NP-129, Sondeo mecánico con extracción de muestras continuas

Entendiendo la relevancia geotécnica de esta actividad para la seguridad de las obras de mitigación en el Parque Guacamayas, nos permitimos presentar las respuestas a cada una de sus observaciones. El Consorcio MITIPARK reafirma su compromiso con la transparencia y el rigor técnico, aclarando que la estructuración de este APU se realizó mediante un análisis profundo que desglosa el servicio integral del mercado en sus componentes básicos para justificar el costo unitario ofertado, garantizando así la eficiencia financiera del proyecto.

OBSERVACIÓN 1 *"El contratista define porcentajes de uso para los materiales... Debe presentarse entonces las cotizaciones de los materiales... si se está implementando un porcentaje de la vida útil de estos equipos, pues debe demostrarse cuál es el valor real de los mismos."*

RESPUESTA: Es preciso aclarar que en el mercado de la geotecnia, los elementos mencionados (cajas para testigos, brocas diamantadas, tubería NQ y malacates) no se comercializan bajo un modelo de venta unitaria para el contratista, sino que forman parte del **servicio integral de perforación** que prestan las firmas especializadas. La asignación de porcentajes de uso (desgaste de vida útil) es un ejercicio técnico de ingeniería de costos utilizado para convertir el valor total del servicio integral (cotizado por ML por los proveedores) en una estructura desagregada de materiales, equipos y mano de obra que permita justificar el valor unitario final. Los valores unitarios base empleados para estos materiales y equipos representan costos estándar del sector a junio de 2026, y su aplicación porcentual permite mantener una trazabilidad transparente del costo directo, evitando una sobreestimación y cumpliendo con el principio de economía del contrato.

OBSERVACIÓN 2 *"El contratista define como mano de obra un tecnólogo especialista en perforación, un operador de equipo y un auxiliar operativo cuyos costos no son contractuales... se solicita por favor justificar porque el rendimiento es tan bajo para realizar este tipo de sondeo mecánico con extracción de muestras continuas."*

RESPUESTA: El rendimiento de 5 metros lineales por día (0,20 días/ml) está técnica y operativamente justificado por las condiciones críticas del sitio. A diferencia de una perforación exploratoria en terreno plano y homogéneo, el subsuelo del Parque Guacamayas presenta una estratigrafía compleja, con alta probabilidad de coluviones, bloques de roca y condiciones inestables de ladera. El proceso de extracción de muestras continuas ("muestras inalteradas") exige pausas obligatorias para el registro estratigráfico, el encamisado del pozo para evitar derrumbes y el cuidado extremo para preservar la integridad de los testigos. Un rendimiento superior comprometería la calidad de la muestra recuperada, invalidando los ensayos de laboratorio y los parámetros de diseño geotécnico que dependen de esta información. Los costos de la mano de obra, aunque no son contractuales, corresponden a los valores promedio del mercado para personal especializado que requiere certificación técnica para operar en condiciones de alta complejidad geotécnica.

OBSERVACIÓN 3 *"Asimismo, es importante presentar la cotización del alquiler de la perforadora tipo Petty sobre oruga o similar la cual tiene un valor de alquiler de un millón 100,000 pesos asimismo es importante presentar la cotización de la bomba de agua o sistema de circulación que tendría un costo por día de 150,000 tanto la perforación como el uso de la bomba tienen un rendimiento solamente de 5 metros lineales por día."*

RESPUESTA: Como se ha expuesto en ítems anteriores de servicios especializados, el mercado geológico no alquila equipos como la perforadora *Petty* o la bomba de circulación de forma aislada por día (tipo "seco"), ya que estos equipos operan exclusivamente bajo un esquema de subcontratación integral con personal experto certificado. Los valores de $1.100.000 para el equipo de perforación y $150.000 para la bomba son valores analíticos de operación diaria que el Consorcio calculó para realizar la ingeniería inversa del servicio. Al dividir estos costos diarios entre el rendimiento técnico realista de 5 metros lineales por día, obtenemos una incidencia unitaria que valida la estructura del APU y demuestra coherencia con las cotizaciones recibidas por las firmas especializadas.

OBSERVACIÓN 4 *"El contratista presenta cotización de la firma Geotechnics S.A... se solicita por favor que esta cotización venga firmada por la persona que radica esta cotización."*

RESPUESTA: El Consorcio MITIPARK entiende su observación. Es fundamental anotar que la propuesta económica de Geotechnics S.A. fue remitida formalmente por medios institucionales y bajo membrete de la empresa, lo cual le otorga validez técnica y comercial para el estudio de mercado realizado. No obstante, procederemos a realizar la gestión administrativa necesaria ante el proveedor para obtener la formalización adicional que la Interventoría requiere para su archivo.

OBSERVACIÓN 5 *"El costo total de 452.201 pesos como precio unitario propuesto para el sondeo mecánico con extracción de muestras continuas está siendo presentado por parte del contratista dentro de los costos de las cotizaciones que fueron presentadas... el precio presentado por parte del contratista está por debajo de los costos de las cotizaciones presentadas por estas tres firmas."*

RESPUESTA: Esta observación confirma la eficiencia administrativa del Consorcio. Las cotizaciones de mercado recibidas de las firmas especializadas oscilan entre $453.000 y $520.000 por metro lineal. Al realizar nuestra estructuración de costos analíticos y obtener un valor directo de $452.201, estamos demostrando un ahorro efectivo para el proyecto, cumpliendo estrictamente con la regla del menor valor y los principios de economía y eficiencia contractual exigidos por el Anexo Técnico del proyecto.

Con estas justificaciones, solicitamos respetuosamente a la Interventoría dar por atendidas las observaciones y proceder con la aprobación de este ítem, esencial para avanzar con la seguridad estructural de las obras de mitigación del Parque Guacamayas.

APU NP-130 — Micropilotes de 10 cm (Incluye excavación, concreto 3000 psi y acero)

Atendiendo a la revisión efectuada por su despacho al ítem NP-130, presentamos la justificación técnica y financiera que sustenta nuestra propuesta. Es importante reiterar que el Consorcio MITIPARK ha estructurado este APU bajo una metodología de ingeniería de costos que desagrega las actividades especializadas de perforación, suministro de acero y vaciado de concreto, garantizando que el valor final ofertado sea el más competitivo del mercado, conforme a la regla del menor valor estipulada en el contrato.

A continuación, exponemos la justificación estratégica del análisis:

1. Justificación de los rendimientos operativos: La ejecución de micropilotes de 10 cm mediante perforación mecánica es una actividad de alta complejidad técnica. El rendimiento establecido en el APU (25 metros lineales por jornada para la cuadrilla de 1 oficial y 4 obreros, con el apoyo de la perforadora *Petty*) se justifica plenamente debido a las restricciones de acceso y las condiciones geológicas del Parque Guacamayas.

La actividad no se limita a la perforación simple; el micropilote exige: (i) localización y replanteo de precisión, (ii) perforación con rotación mecánica, (iii) limpieza técnica de la perforación (asegurando la remoción de lodos), (iv) armado e instalación del acero de refuerzo según diseño estructural, y (v) el vaciado del concreto de 3000 psi con control de calidad. Trabajar con un equipo reducido de personal especializado para ejecutar estos cinco pasos críticos garantiza la calidad y el alineamiento del micropilote, evitando retrabajos o fallas estructurales en el sistema de estabilización del terreno.

2. Justificación de los materiales e insumos (Estructura de costos): El Consorcio realizó un ejercicio de mercado juicioso al obtener tres cotizaciones de firmas expertas en geotecnia (Área Cuadrada, Girmava y Ingeniería y Desarrollo Urbanístico SAS). Estas cotizaciones arrojaron un rango de precios por metro lineal entre los $109.000 y $180.000.

Nuestro APU desglosa los insumos necesarios (Concreto 3000 psi, Hierro PR-60 1 1/4", y brocas diamantadas para la perforación mecánica) para construir el precio directo. El valor final obtenido de **$109.000 por metro lineal** se alinea exactamente con la propuesta más económica del mercado (Ingeniería y Desarrollo Urbanístico SAS), cumpliendo así con el mandato contractual de adoptar el menor valor para beneficio del Distrito. La estructura de este APU es transparente y demuestra que no existen sobrecostos, sino una correcta gestión de insumos contractuales y una selección apropiada de proveedores especializados.

3. Justificación de la necesidad técnica: Esta actividad es un componente vital para la mitigación de riesgos geotécnicos. La construcción de estos micropilotes permitirá transferir cargas a estratos competentes, controlando los procesos de inestabilidad y desplazamientos del terreno que amenazan la estabilidad del Parque Guacamayas. La construcción conforme a los diseños aprobados es una medida de seguridad ineludible para garantizar la durabilidad y funcionalidad de toda la infraestructura objeto de revitalización.

Con estos argumentos, el Consorcio MITIPARK ratifica la estructura técnica, la eficiencia de los rendimientos y la razonabilidad financiera del APU NP-130, solicitando a la Interventoría emitir concepto favorable para su incorporación formal al contrato.

APU NP-131 — Anclajes tipo C (4 torones de 0.6", 30 toneladas)

Atendiendo a la revisión técnica y financiera realizada por su despacho al ítem NP-131, el Consorcio MITIPARK presenta la siguiente justificación estratégica. La construcción de anclajes activos es una actividad de alta complejidad geotécnica que exige el uso de tecnología específica, personal certificado y materiales de alta calidad para garantizar la estabilidad de los taludes en el Parque Guacamayas.

Nuestra estructura de costos ha sido elaborada bajo criterios de ingeniería de detalle para asegurar la transparencia en el uso de los recursos del proyecto.

1. Justificación de la estructura técnica y operativa (Especialización): La ejecución de anclajes activos tipo C requiere un despliegue de maquinaria mayor: perforadoras tipo *Trackdrill* (de alto torque), compresores de 400 CFM, bombas de inyección de alta presión y gatos hidráulicos para el tensionamiento. Este despliegue tecnológico es indispensable para alcanzar las profundidades y capacidades de carga (30 toneladas) exigidas por el diseño de estabilización.

El rendimiento propuesto refleja un proceso de alta precisión que incluye: (i) perforación de precisión, (ii) ensamble y protección anticorrosiva del tendón (torones, separadores, tubería de inyección), (iii) inyección de lechada de cemento a presión (bulbo de anclaje) y (iv) tensionamiento controlado con equipo hidráulico. Intentar ejecutar esta labor con un rendimiento mayor al propuesto implicaría riesgos críticos de calidad en la inyección (vacíos en el bulbo) o errores en las cargas de diseño, lo cual es inaceptable para una obra de mitigación de riesgos de esta naturaleza.

2. Justificación del desglose de costos (Ingeniería de detalle): Al igual que en los ítems previos de servicios especializados, el mercado geotécnico cotiza esta actividad como un servicio integral por metro lineal, lo cual dificulta la desagregación. El Consorcio realizó un ejercicio riguroso de ingeniería inversa para estructurar el APU, logrando identificar los costos básicos de materiales (torones grado 270, separadores, soldaduras, lechadas y protección anticorrosiva), mano de obra especializada y la depreciación de equipos.

Nuestro valor unitario de **$630.000 por metro lineal** se sustenta en la media de las tres propuestas comerciales recibidas (Área Cuadrada: $695.600; Girmava: $756.800; Ingeniería y Desarrollo Urbanístico: $630.000). Al estructurar nuestros propios costos, logramos llegar a una cifra que se ajusta exactamente al **menor valor cotizado del mercado ($630.000/ml)**, cumpliendo así con el mandato contractual de optimización financiera y protección de los recursos públicos.

3. Justificación de la necesidad técnica: Esta actividad no es opcional. La instalación de estos anclajes es la pieza clave para la transferencia de cargas desde la estructura de contención hacia los estratos competentes del terreno. Sin la capacidad de tensionamiento y el soporte de carga que proporcionan estos 375 metros lineales de anclajes, el sistema de estabilización proyectado para mitigar los riesgos de inestabilidad no alcanzaría el factor de seguridad exigido por el IDIGER, poniendo en riesgo la integridad de la pasarela y la seguridad de los usuarios del Parque Guacamayas.

Por lo anterior, el Consorcio MITIPARK ratifica la estructura técnica, la eficiencia operativa y la razonabilidad financiera del APU NP-131, solicitando a la Interventoría emitir el concepto favorable y la aprobación definitiva de este ítem para su incorporación al contrato.

APU NP-132 — Platina de anclaje (30 cm x 30 cm, 2,54 cm de espesor)

OBSERVACIÓN 1

"El rendimiento de esta cuadrilla definida en el análisis de precios unitarios por parte del contratista compuesta por una oficial y dos obreros es de 2.74 platinas instaladas en el día."

RESPUESTA: El rendimiento de 2,74 unidades por jornada (0,36 días/unidad) está justificado por la naturaleza de precisión que exige esta actividad. La instalación de una platina de anclaje de 1 pulgada de espesor (2,54 cm) no es un proceso de simple fijación mecánica; implica un procedimiento técnico riguroso compuesto por: (i) limpieza química profunda de la superficie de acero mediante disolventes, (ii) preparación y aplicación de un sistema de protección anticorrosiva de alta especificación para evitar la corrosión prematura del elemento estructural, (iii) posicionamiento milimétrico sobre el dado de concreto, y (iv) nivelación y torqueado final para garantizar que la carga de pretensado del anclaje se distribuya uniformemente, evitando el punzonamiento del dado.

Dado que el desempeño estructural de todo el sistema de estabilización del talud depende de la correcta transferencia de carga a través de estas platinas, un rendimiento de 2,74 unidades por día asegura que cada platina quede perfectamente instalada, nivelada y protegida contra la corrosión, cumpliendo con los factores de seguridad del diseño geotécnico del proyecto.

OBSERVACIÓN 2

"El costo como tal de la platina por unidad es de $233.997 pesos. El costo directo propuesto por parte del contratista es el costo más bajo de las tres propuestas presentadas."

RESPUESTA: Confirmamos que el costo directo de $350.000 por unidad (que incluye el valor de la platina más el sistema de protección anticorrosiva y la mano de obra especializada) representa el menor valor obtenido tras la consulta en el mercado, cumpliendo estrictamente con lo establecido en el numeral 6.12 del Anexo Técnico del contrato.

Las cotizaciones obtenidas de *Área Cuadrada* ($362.000), *Girmava* ($430.000) e *Ingeniería y Desarrollo Urbanístico SAS* ($350.000) validan que nuestro precio de $350.000 no solo se encuentra dentro del rango de mercado, sino que se ubica en el límite inferior, demostrando nuestro compromiso con la eficiencia financiera del Distrito.

OBSERVACIÓN 3 (Sobre la justificación técnica del elemento)

"La incorporación de platinas de anclaje de 30 cm x 30 cm x 2,54 cm como elemento complementario del sistema de anclajes... es necesario para evitar concentraciones de esfuerzos en el concreto."

RESPUESTA: Ratificamos la necesidad crítica de este elemento. La platina de 2,54 cm de espesor es una especificación técnica de rigidez necesaria para resistir las elevadas fuerzas de compresión y flexión inducidas por el anclaje sin sufrir deformaciones plásticas. Si se utilizara una platina de menor espesor o dimensiones reducidas, se inducirían concentraciones de esfuerzos (*stress concentrations*) en el concreto de los dados, lo que derivaría en fallas por fisuración o punzonamiento (efecto de "sacabocados" en el dado), dejando el sistema de estabilización del talud comprometido. La platina es, por tanto, el "corazón" de la transferencia de carga del anclaje hacia la masa de suelo-estructura estabilizada.

Al ser un componente de alta especificación técnica que garantiza la durabilidad del sistema y habiendo demostrado que nuestra propuesta de valor es la más económica del mercado, solicitamos a la Interventoría la aprobación formal del APU NP-132 para proceder con la ejecución de estas medidas de mitigación de riesgo.

APU NP-133 — Drenes horizontales lloraderos (tubería perforada 2")

1. Justificación técnica de la necesidad: La instalación de drenes horizontales tipo "lloraderos" es una solución de estabilización activa indispensable en nuestro diseño geotécnico. La presencia de flujo subsuperficial incrementa la saturación del macizo, lo que reduce drásticamente la resistencia al corte del suelo y aumenta el potencial de falla por remoción en masa. La tubería perforada de 2" permite la intercepción y evacuación controlada de este flujo, disipando las presiones intersticiales que, de otro modo, comprometerían la integridad global de la obra de mitigación. Es un componente técnico que no admite sustituciones y es fundamental para la sostenibilidad a largo plazo de las estructuras de contención.

2. Justificación de los rendimientos operativos: El rendimiento proyectado en el APU (15 metros lineales por jornada para una cuadrilla de 1 oficial y 2 ayudantes, con el apoyo de perforación mecánica) es un valor conservador y realista para condiciones de obra civil en talud. La actividad comprende: (i) perforación horizontal con barreno helicoidal (que exige alta precisión en la inclinación para asegurar la gravedad del flujo), (ii) inserción de la tubería, (iii) suministro e instalación del geotextil y los filtros, y (iv) construcción del remate o cabezal de salida. Este proceso requiere una ejecución manual meticulosa en la fase de cabezales para asegurar que el dren no se obstruya y cumpla su función de "lloradero" de forma continua.

3. Justificación de la estructura financiera (Cumplimiento de la regla del menor valor): El Consorcio MITIPARK realizó una consulta de mercado rigurosa obteniendo cotizaciones de tres (3) firmas especializadas en geotecnia: *Área Cuadrada* ($356.000/ml), *Girmava* ($240.000/ml) e *Ingeniería y Desarrollo Urbanístico SAS* ($224.000/ml).

Al estructurar nuestro APU mediante la desagregación de materiales (concreto 3000 psi, geotextil NT 2000, tubería corrugada perforada de 2" y acero de refuerzo) y equipos (perforación horizontal, compresor 185 CFM), obtuvimos un costo directo de **$224.000 por metro lineal**. Este valor no solo es técnicamente sólido, sino que coincide exactamente con la cotización más baja del mercado aportada a su

despacho. Con esta estructura, demostramos que nuestro análisis cumple con la regla de selección del "menor valor" y que los costos de materiales y equipos están perfectamente ajustados a las necesidades técnicas, garantizando la mayor eficiencia presupuestal para el Distrito.

El Consorcio MITIPARK ratifica la integridad del APU NP-133 y solicita respetuosamente a la Interventoría emitir concepto favorable para su aprobación definitiva, permitiéndonos proceder con las labores de estabilización que la seguridad del parque requiere.

APU NP-134 — Protección superficial del talud con manto de alto desempeño (HTPRM)

1. Aclaración sobre la unidad de medida: El Consorcio acoge la observación realizada por la Interventoría respecto a la unidad de medida en el cuadro comparativo de cotizaciones. Efectivamente, se cometió un error de digitación al consignar la unidad como "ml" (metro lineal) en lugar de "**m²**" (metro cuadrado) en dicha tabla comparativa. No obstante, es importante resaltar que en el Análisis de Precios Unitarios (APU) y en la propuesta económica oficial, la unidad de medida siempre se ha mantenido correctamente como **m²**. Procederemos a realizar la corrección formal de este error de digitación en el cuadro resumen de cotizaciones para evitar cualquier confusión administrativa y asegurar la plena coherencia documental.

2. Justificación técnica de la solución (HTPRM): La implementación del manto de alto desempeño (HTPRM) con resistencia biaxial de 60 kN/m, junto con el sistema de anclajes primarios y secundarios especificado (varilla 3/8", 60 cm), constituye una medida de estabilización superficial indispensable. El talud en cuestión presenta una alta susceptibilidad a la erosión regresiva y pérdida de finos debido a agentes hidrometeorológicos. Este manto no solo confina el suelo, sino que garantiza el contacto íntimo entre el geosintético y el terreno natural, evitando cárcavas y desplazamientos superficiales que, de no controlarse, podrían comprometer la estabilidad estructural de las obras principales de mitigación.

3. Justificación financiera y regla del menor valor: Para la conformación del valor unitario de $37.000/m², el Consorcio realizó una consulta de mercado rigurosa, obteniendo tres cotizaciones de firmas especializadas: *Área Cuadrada* ($50.700/m²), *Girmava* ($42.000/m²) e *Ingeniería y Desarrollo Urbanístico SAS* ($37.000/m²).

Nuestro APU adopta el valor de **$37.000/m²**, lo cual representa el **costo directo más bajo de las tres propuestas presentadas**. Este valor incluye no solo el suministro del manto con sus especificaciones de alta resistencia, sino también el suministro e instalación de todo el sistema de anclaje (primario y secundario) y la mano de obra calificada necesaria para el hincado por percusión y tensado del sistema. Al elegir este valor, el Consorcio MITIPARK garantiza la optimización de los recursos financieros del proyecto, cumpliendo estrictamente con la regla de selección del menor valor establecida en el Anexo Técnico.

4. Rendimientos de mano de obra: El rendimiento planteado de 80 m²/día para la cuadrilla (1 oficial y 2 obreros) es un valor ajustado a la complejidad de la instalación en taludes de ladera, donde la logística de cargue manual y la precisión requerida en el anclado (cada 1 metro para anclajes secundarios) son determinantes para la calidad del sistema.

Por lo expuesto, el Consorcio MITIPARK ratifica la integridad técnica y la eficiencia financiera del APU NP-134, solicitando a la Interventoría la aprobación formal de este ítem para garantizar la protección inmediata de los taludes y la seguridad del proyecto.

Bolsa No. 2 Rubro para Otros Laboratorios

APU NP-122 — Determinación en laboratorio del contenido de agua (humedad)

1. Justificación técnica de la necesidad: La determinación del contenido de agua (humedad) es una propiedad índice fundamental para la caracterización geotécnica de los materiales obtenidos en las perforaciones de la Etapa 2. Este ensayo permite:

- Establecer el estado natural del suelo y su consistencia.
- Correlacionar los resultados con otras propiedades geomecánicas (como la resistencia al corte o los límites de Atterberg).
- Proporcionar la base de datos necesaria para la interpretación de los modelos de estabilidad de los taludes proyectados. Sin esta información precisa, la incertidumbre en los diseños geotécnicos aumentaría, comprometiendo la seguridad de las estructuras de contención y estabilización contempladas en el proyecto.

2. Justificación de la estructura financiera (Cumplimiento de precios oficiales): Para la construcción del APU NP-122, el Consorcio MITIPARK siguió estrictamente la

directriz del numeral 6.12 del Anexo Técnico, la cual prioriza el uso de valores de referencia de listas de precios oficiales de entidades distritales.

- El valor unitario propuesto de **$12.519,00** para el ensayo (NORMA INV E-122:2013) fue extraído directamente del **Visor de Precios del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)**, consultado a la fecha de formulación del análisis.
- Este valor coincide exactamente con la tarifa oficial vigente para el año 2026 en el soporte oficial del IDU. Al adoptar este precio, el Consorcio garantiza la transparencia y la adherencia a los estándares de costos públicos distritales, evitando cualquier sobrecosto y facilitando la labor de control de la Interventoría.

3. Metodología y Calidad: El ensayo se ejecuta de conformidad con la normativa técnica vigente (INV E-122:2013) y bajo los procedimientos internos de un laboratorio acreditado. La trazabilidad de las 57 muestras procesadas está plenamente documentada y vinculada a los estudios geotécnicos específicos que alimentan el diseño final de las obras de mitigación.

Considerando que el APU NP-122 se encuentra ajustado a las tarifas oficiales del IDU, cumple con el objeto contractual y responde a una necesidad técnica esencial para la seguridad del proyecto, solicitamos respetuosamente a la Interventoría dar por atendida la presente justificación y emitir su concepto favorable para la aprobación definitiva de este ítem.

APU NP-123 — Determinación en laboratorio de la densidad (masa unitaria) de suelos

1. Justificación técnica de la necesidad: La ejecución del ensayo bajo la norma ASTM D7263-09 es indispensable para la caracterización geotécnica completa de las muestras obtenidas durante la Etapa 2 del proyecto. La determinación de la masa unitaria (densidad) del suelo es un parámetro crítico que permite:

- Establecer el peso propio de los estratos analizados.
- Efectuar análisis precisos de esfuerzos, capacidad portante, asentamientos y estabilidad global de las estructuras de mitigación proyectadas.
- Complementar la información necesaria para los estudios de ingeniería geotécnica, garantizando así la seguridad y durabilidad de las obras de estabilización.

2. Justificación de la estructura financiera (Cumplimiento de precios oficiales): Para la formulación de este APU, el Consorcio MITIPARK dio cumplimiento estricto a las

directrices establecidas en el numeral 6.12 del Anexo Técnico sobre Ítems No Previstos (NPs), priorizando el uso de valores de referencia de listas de precios oficiales de entidades distritales.

- El valor unitario propuesto de **$37.485,00** por ensayo se tomó directamente del **Visor de Precios del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)**, correspondiente a la actualización 2025 para el método de prueba estándar ASTM D7263.
- Esta tarifa oficial refleja los costos actualizados de laboratorio, incluyendo mano de obra especializada, equipos y procesos de acreditación, lo cual asegura que el valor del ítem esté alineado con los parámetros de mercado distritales y garantice la transparencia en la ejecución del presupuesto.

3. Metodología: El ensayo se realiza de acuerdo con los lineamientos técnicos de la norma ASTM D7263-09, asegurando la precisión y confiabilidad en la obtención de los datos de masa unitaria de los suelos y rocas del área de intervención.

Considerando que el APU NP-123 se sustenta en una tarifa oficial vigente del IDU y es un requerimiento técnico esencial para los estudios de ingeniería del proyecto, solicitamos respetuosamente a la Interventoría emitir concepto favorable para su incorporación al contrato.

APU NP-124 — Determinación de la resistencia a la flexión del concreto (NTC 2871:2018)

1. Justificación técnica de la necesidad: La ejecución del ensayo bajo la norma NTC 2871:2018 es indispensable para el control de calidad de aquellos elementos estructurales del parque (como losas, senderos y pavimentos rígidos) donde las solicitaciones de servicio generan esfuerzos flexionantes significativos. A diferencia de la resistencia a la compresión simple, la resistencia a la flexión (módulo de rotura) es el parámetro crítico para evaluar la capacidad de estos elementos para resistir cargas de flexión, garantizando así la durabilidad y la prevención de fisuración prematura bajo las condiciones de uso proyectadas.

2. Metodología de control de calidad: El ensayo consiste en la aplicación de cargas controladas sobre vigas de concreto simplemente apoyadas, cargadas en los tercios de la luz, hasta alcanzar la falla del espécimen. Este procedimiento, realizado bajo los rigurosos estándares de laboratorio acreditado, permite:

- Verificar que la resistencia a la flexión obtenida cumpla o supere los valores de diseño especificados en los planos para cada tipo de elemento.

- Validar la calidad de los concretos suministrados y el proceso de curado realizado en campo.
- Asegurar que las superficies de concreto entregadas presenten el desempeño estructural requerido para la seguridad de los usuarios del Parque Guacamayas.

3. Soporte Financiero: Para la conformación de este APU, el Consorcio ha seguido la directriz de usar valores de referencia de listas oficiales de entidades distritales, conforme al numeral 6.12 del Anexo Técnico. El valor unitario ofertado se basa en tarifas de mercado para ensayos certificados de vigas a flexión (IDU), los cuales reflejan los costos operativos, de personal calificado y de maquinaria de laboratorio requeridos para realizar esta prueba con total confiabilidad técnica.

Considerando que el ensayo NP-124 es una herramienta técnica esencial para el control de calidad de los elementos sometidos a flexión y que nuestra propuesta económica está alineada con los estándares de costos del sector, solicitamos respetuosamente a la Interventoría dar por atendida esta justificación y proceder con la aprobación de este ítem.

APU NP-125 — Ensayo de corte directo consolidado drenado (INV E 154-2013)

1. Justificación técnica de la necesidad:

La ejecución del ensayo de corte directo consolidado drenado bajo la norma INV E 154:2013 es indispensable para determinar los parámetros de resistencia mecánica de los suelos (cohesión c y ángulo de fricción interna). Estos valores son los insumos básicos requeridos para:

- Realizar el análisis de estabilidad de taludes mediante modelación matemática.
- Efectuar el diseño seguro de cimentaciones, estructuras de contención y sistemas de anclaje que conforman las obras de mitigación.
- Evaluar la capacidad portante del terreno ante las condiciones de carga esperadas, garantizando así la seguridad, funcionalidad y vida útil de la infraestructura.

2. Soporte Financiero y Procedimiento:

La formulación de este APU se realizó siguiendo los lineamientos del numeral 6.12 del Anexo Técnico, utilizando como referencia los valores de los laboratorios especializados y los precios de insumos aprobados para cumplir con las actividades

geotécnicas de la Etapa 2. El costo propuesto para este ensayo refleja los requerimientos de personal técnico calificado, el uso de equipos de consolidación y cizallamiento con control de drenaje, y los protocolos de aseguramiento de la calidad de un laboratorio acreditado.

Considerando que este ensayo es una herramienta técnica esencial para la validación de los estudios de ingeniería del proyecto y que su costo es razonable frente a los estándares de mercado para servicios de laboratorio acreditado, solicitamos respetuosamente a la Interventoría dar por atendida esta justificación y proceder con la aprobación de este ítem.

APU NP-126 — Extracción de testigos de pavimentos asfálticos (INV E-758-13 / ASTM D5361)

1. Justificación técnica de la necesidad: La extracción de testigos de pavimentos asfálticos mediante núcleos de 4 pulgadas es una actividad técnica fundamental para el diagnóstico estructural de la pista de trote existente en el Parque Guacamayas. Este procedimiento permite obtener muestras representativas in situ, esenciales para:

- Evaluar el estado real de conservación y el espesor de la carpeta asfáltica actual.
- Verificar las características físicas de los materiales que componen la estructura del pavimento.
- Definir con precisión técnica las intervenciones, reparaciones o refuerzos requeridos para garantizar un desempeño óptimo y duradero de la pista tras la revitalización del parque.

2. Metodología de ejecución: La actividad se ejecuta siguiendo estrictamente las normas técnicas internacionales y nacionales (INV E-758:2013 y ASTM D5361). El procedimiento incluye:

- Localización precisa de los puntos de muestreo en la pista.
- Perforación controlada utilizando equipo especializado para la extracción de núcleos.
- Recuperación, preservación, identificación y transporte cuidadoso de las muestras hacia el laboratorio para su análisis posterior. Este proceso asegura que la muestra extraída mantenga su integridad estructural, lo cual es vital para la representatividad de los ensayos de laboratorio subsiguientes.

3. Soporte Financiero: El costo del ítem ha sido estructurado considerando los requerimientos de mano de obra especializada, el uso de equipo extractor de núcleos con brocas diamantadas, y el transporte necesario para movilizar maquinaria y muestras al laboratorio, manteniendo siempre la eficiencia en el uso de los recursos, conforme a lo estipulado en el numeral 6.12 del Anexo Técnico.

Solicitamos respetuosamente a la Interventoría dar por atendida esta justificación y proceder con la aprobación de este ítem, necesario para continuar con los estudios y el desarrollo del proyecto de revitalización.

APU NP-127 — Gravedad específica Bulk y densidad de mezclas asfálticas compactadas absorbentes (Película de parafina, INV E-734-13 / ASTM D1188)

1. Justificación técnica de la necesidad: La ejecución de este ensayo bajo la norma INV E-734:2013 (ASTM D1188) es una actividad necesaria para el diagnóstico y caracterización física de la carpeta asfáltica existente en la pista de trote del Parque Guacamayas. La determinación de la gravedad específica *Bulk* (aparente) y la densidad en especímenes recubiertos con parafina permite:

- Evaluar el estado actual de compactación de la mezcla asfáltica, factor que incide directamente en su durabilidad y resistencia al intemperismo.
- Establecer propiedades físicas fundamentales derivadas de la composición de la mezcla, esenciales para el diagnóstico del pavimento tras años de servicio.
- Generar los insumos técnicos necesarios para definir el alcance de las intervenciones, reparaciones o refuerzos que se requieren para la revitalización integral de la pista.

2. Metodología y rigurosidad: El ensayo se realiza mediante el método de recubrimiento con parafina para especímenes absorbentes, siguiendo los procedimientos normalizados que garantizan la precisión en la determinación del volumen de las probetas. Este proceso es realizado por nuestro laboratorio acreditado, asegurando que la información obtenida sea confiable y representativa del estado real de la estructura existente, evitando así incertidumbres en la planificación de las obras proyectadas.

3. Soporte Financiero: La estructura del APU para esta prueba se construyó siguiendo los lineamientos del numeral 6.12 del Anexo Técnico, integrando los costos operativos de laboratorio, uso de equipos especializados para la medición

de densidades y la mano de obra técnica certificada requerida para la correcta ejecución del ensayo conforme a la norma técnica INV E-734.

Al tratarse de una actividad indispensable para el diagnóstico técnico del pavimento asfáltico del parque y cumpliendo con todos los requisitos de calidad y normatividad, solicitamos respetuosamente a la Interventoría dar por atendida esta justificación y proceder con la aprobación de este ítem.

APU NP-128 — Porcentaje de vacíos con aire en mezclas asfálticas compactadas densas y abiertas (INV E-736-13 / ASTM D3203)

Respetados señores de la Interventoría,

En atención a su solicitud de revisión técnica sobre el ítem NP-128, el Consorcio MITIPARK presenta la justificación técnica que soporta la inclusión de esta prueba de laboratorio en nuestro programa de control de calidad. Esta actividad es un componente esencial para el diagnóstico integral del pavimento existente en la pista de trote del Parque Guacamayas.

A continuación, detallamos la justificación para su aprobación:

1. Justificación técnica de la necesidad: La ejecución del ensayo bajo la norma INV E-736:2013 (ASTM D3203) es fundamental para determinar el porcentaje de vacíos con aire en la mezcla asfáltica compactada. Este parámetro volumétrico es un indicador directo de la calidad de la compactación y de la estructura interna de la mezcla. La información obtenida permite:

- Evaluar el estado actual de degradación y permeabilidad de la carpeta asfáltica tras años de servicio.
- Establecer la capacidad de la estructura existente para recibir cargas y su susceptibilidad al ingreso de agua, factor crítico para la durabilidad del pavimento.
- Proporcionar los insumos volumétricos necesarios para definir, con criterios de ingeniería, las intervenciones de reparación o refuerzo requeridas en el marco de la revitalización del parque.

2. Metodología y rigurosidad: El ensayo se realiza mediante la utilización de muestras representativas obtenidas por extracción de núcleos, asegurando que la evaluación refleje las condiciones reales de la pista. La metodología contempla la determinación de las propiedades volumétricas requeridas y el cálculo del porcentaje de vacíos mediante las relaciones de masas y volúmenes establecidas

por la normativa vigente, garantizando resultados confiables para la toma de decisiones técnicas.

3. Soporte Financiero: La estructura del APU para esta prueba fue formulada siguiendo los lineamientos del numeral 6.12 del Anexo Técnico, integrando los costos operativos de laboratorio acreditado, el uso de equipos de medición volumétrica de alta precisión y la mano de obra técnica certificada necesaria para la ejecución de este procedimiento normalizado.

Al ser una actividad técnica indispensable para el diagnóstico del pavimento asfáltico y cumpliendo con los estándares de calidad y normatividad, solicitamos respetuosamente a la Interventoría dar por atendida esta justificación y proceder con la aprobación de este ítem para continuar con el cronograma de actividades de revitalización del parque.

Para todos los ítems de laboratorio presentados (NP-122, NP-123, NP-124, NP-125, NP-126, NP-127 y NP-128), se aclara que los precios unitarios fueron tomados directamente del **Visor de Precios del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)**, utilizando las tarifas oficiales vigentes y actualizadas al año 2026 para cada ensayo de laboratorio específico. Estos valores se adoptaron como base de referencia técnica para garantizar la transparencia y la adherencia a los estándares de costos públicos distritales, cumpliendo así con lo estipulado en el numeral 6.12 del Anexo Técnico del contrato sobre el uso de valores de referencia de entidades distritales para ítems no previstos.

BOLSA NO. 3 DIAGNÓSTICO PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO

Ítems de Consultoría y Diagnóstico (Bolsa N° 3)

Atendiendo a sus observaciones respecto a los tres ítems que conforman la Bolsa N° 3 (Diagnósticos para mitigación de riesgos), el Consorcio MITIPARK aclara que el desarrollo de estas actividades se rige estrictamente por lo previsto en el Presupuesto Oficial Estimado y los documentos contractuales. A continuación, presento la justificación detallada de cada actividad:

1. Diagnóstico y diseño específico de muro y/o propuesta para socavación (Rampa de acceso a pasarela): Este ítem tiene un valor contractual de **$49.159.336,24** (IVA incluido). Esta actividad no constituye una obligación nueva; su ejecución es una responsabilidad técnica derivada del riesgo inminente clasificado por el IDIGER. El estudio es indispensable para determinar el mecanismo de falla, el grado de afectación y la solución de ingeniería (muro o refuerzo) que garantice la

estabilidad de la rampa de acceso, evitando una falla estructural que comprometería la seguridad de los usuarios. El costo incluye la dedicación del equipo profesional básico (Director, estructural, geotecnista, geólogo, hidrólogo), profesional de apoyo, equipo técnico y el factor multiplicador correspondiente al contrato.

2. Diagnóstico y diseño del sistema eléctrico (Contenedor de basuras soterrado): Esta actividad, con un costo total de **$11.885.427,26** (IVA incluido), responde a la necesidad de poner en funcionamiento operativo este sistema, el cual es vital para el servicio público y ambiental del parque. El diagnóstico especializado permitirá adecuar el sistema a la normativa eléctrica y de recolección vigente, eliminando riesgos de salud pública y fallas en la operación. El valor integra la dedicación del equipo básico, profesionales especializados (ambiental, mecánico y programación), y los costos asociados al factor multiplicador del proyecto.

3. Diagnóstico para propuesta de paisajismo bajo las pasarelas (Riesgo de habitantes de calle): Este ítem, con un costo de **$12.347.115,79**, fue definido expresamente en el Presupuesto Oficial y en la Oferta Económica del proceso. La intervención es técnica y socialmente necesaria para recuperar el espacio público y mitigar los impactos de inseguridad y salubridad generados por la ocupación indebida de estas áreas. El alcance incluye el equipo profesional (paisajista, ambiental, forestal y presupuestos), así como los equipos técnicos (topografía, vehículos) necesarios para el diagnóstico. Reiteramos que esta labor es parte integral del contrato, establecida desde su planeación (Capítulo 3.2 del Anexo Técnico), por lo que su ejecución responde a una actuación previamente prevista en la estructura técnica y económica del proceso.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: N/A

Bogotá D. C. 21 de Junio 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-286

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL TECNICO No. 17

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal técnico No. 17.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Dos (2) oficios

CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3

Bogotá D. C. 22 de Junio 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-287

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-300-2026 CON ASUNTO "TRASLADO OFICIO SDHT NO. 2-2026-39722 DEL 05 DE JUNIO DE 2026 – ACLARACIONES RELACIONADAS CON LOS CONTENEDORES SOTERRADOS DEL PARQUE GUACAMAYAS – SOLICITUD DE ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS."

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, remite a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el análisis técnico emitido por el profesional especialista eléctrico del proyecto en respuesta al oficio COINSCHI-ADM-300-2026, mediante el cual la Interventoría y la Supervisión solicitaron concepto técnico respecto al contenedor soterrado.

Se adjuntan los soportes correspondientes para los fines pertinentes.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Dos (2) oficios

Bogotá D. C. 22 de Junio 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-288

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL AMBIENTAL No. 17

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal ambiental No. 17.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Un (1) oficio.

CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3

Bogotá D. C. 22 de junio 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-289

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-313-2026-CONCEPTO DE NO CONFORMIDAD Y REQUERIMIENTO DE AJUSTE AL INFORME MENSUAL SST No. 4

Cordial saludo,

En atención al oficio No. COINSCHI-ADM-313-2026, mediante el cual se formularon observaciones al informe mensual No.4, el CONSORCIO MITIPARK se permite remitir la segunda versión del documento, el cual incorpora los ajustes y recomendaciones efectuadas por la interventoría, con el fin de atender integralmente las observaciones presentadas y continuar con el proceso de revisión y aprobación correspondiente.

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1KwFAoWwKGU7l5_BnbvaeAetzETSeihuV

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Link de acceso.

Bogotá D. C. 22 de junio 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-290

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA DOCUMENTOS DE VINCULACIÓN OPERADOR MAQUINARIA

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir para revisión y validación por parte de la interventoría la documentación de vinculación del siguiente personal operador de Minicargador:

- CAMILO ALONSO CRUZ SILVA

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1wmBgreH11gloj6ODH_asOqZBkUUCxYz8

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Link de acceso.

CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3

Bogotá D. C. 23 de Junio 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-291

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: TRASLADO DEL PROCESO DE BOLETÍN PAGO ANTE ENEL COLOMBIA PARA EL TRASLADO DE POSTE DE BAJA TENSIÓN EN EL PARQUE GUACAMAYAS.

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, remite a la Interventoría para su conocimiento y seguimiento la trazabilidad del proceso adelantado por nuestro Especialista Eléctrico ante Enel, relacionado con la gestión y obtención del Boletín de Pago requerido para el traslado de un poste de baja tensión ubicado en el Parque Guacamayas.

Se adjuntan los soportes correspondientes para los fines pertinentes.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Dos (2) oficios

Bogotá D. C. 23 de Junio 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-292

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: INFORME DE RADICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO PARA EL PROYECTO ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE GUACAMAYAS ANTE ENEL COLOMBIA

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, remite a la Interventoría para su conocimiento y seguimiento la trazabilidad del proceso adelantado por nuestro Especialista Eléctrico ante Enel, relacionado con la Solicitud de la Factibilidad de Servicio del proyecto de Alumbrado Público del Parque Guacamayas.

Se adjuntan los soportes correspondientes para los fines pertinentes.

Cordialmente,

_____

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Seis (6) oficios

CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3

Bogotá D. C. 23 de junio de 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-293

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DE MAQUINARIA

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, remite para revisión y validación por parte de la interventoría la documentación correspondiente al ingreso de la siguiente maquinaria:

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1-7c4OqzlI4OvhWF7bpX1eiA2sgphRaZP

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Link de acceso.

CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3

Bogotá D. C. 24 de Junio 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-294

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA ESTRATEGIA DE CONVOCATORIA Y METODOLOGÍA DETALLADA DE LA REUNIÓN DE AVANCE Y TALLER IDPYBA - COMITE MI HABITAT Y COMUNIDAD

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, remite a la Interventoría para su revisión y aprobación la Estrategia De Convocatoria Y Metodología Detallada de la reunión de avance y Taller Idpyba - Comite Mi Habitat Y Comunidad.

Se adjuntan los soportes correspondientes para los fines pertinentes.

Cordialmente,

_____
JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Tres (3) archivos.

CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3

Bogotá D. C. 24 de Junio 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-295

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA DOCUMENTACIÓN COMPRESOR

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, remite a la Interventoría para su revisión y aprobación la documentación del Compresor Kaeser 210 CFM.

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/15cV_G1KgNuV5iL3doiBHWnlIBm0t8lRe

Se adjuntan los soportes correspondientes para los fines pertinentes.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Link de acceso.

Bogotá D. C. 25 de Junio 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-296

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL TECNICO No. 18

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal técnico No. 18.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Dos (2) oficios

Bogotá D. C. 26 de Junio 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-297

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA DE DISEÑOS ETAPA 2

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría los diseños correspondientes a la Etapa 2 del contrato de obra, los cuales incorporan las observaciones y recomendaciones formuladas por esa Interventoría en el marco de las diferentes mesas de trabajo realizadas. Lo anterior se presenta para su revisión, validación y correspondiente aprobación.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Una (1) carpeta comprimida.

Bogotá D. C. 26 de Junio 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-298

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL SST No. 19

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal SST No. 19.

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1bc5uPZVlXPYPiO6d5wHhbMgcRcHaj-oC

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Link de acceso

Bogotá D. C. 30 de junio 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-299

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA DOCUMENTOS DE VINCULACIÓN MAESTRO DE OBRA

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir para revisión y validación por parte de la interventoría la documentación de vinculación del siguiente personal:

- OSCAR IVAN QUEVEDO GONZALES

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1JGjpwI1Tq1DwOt-ZOmA_Ux7EyTPDZ7q8

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Link de acceso.

Bogotá D. C. 30 de Junio 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-300

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL AMBIENTAL No. 18

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal Ambiental No. 18.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Un (1) archivo.

RECIBIDA

Bogotá, D. C., 01 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025. REVISIÓN DE ENSAYOS DE DENSIDAD EN EL TERRENO – ESPACIO PÚBLICO ZONA 1.

Asunto: Estado de revisión técnica de resultados de laboratorio – CTO-1357-2025-MITIPARK-226.

Cordial saludo,

Acusamos recibo de la comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-226, del 19 de mayo de 2026, mediante la cual remite los resultados de ensayos de densidad en el terreno realizados en la Zona 1 del espacio público del proyecto Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza. Informamos que los reportes de laboratorio emitidos por JML ENSAYOS E INGENIERÍA S.A.S. (informes 0666-26-01, 0666-26-02 y 0666-26-03) se encuentran actualmente en proceso de revisión técnica detallada por parte del Ingeniero Especialista en Pavimentos y Geotecnia de la Interventoría, Ing. Ramiro Rubio Rubio, quien evaluará exhaustivamente los resultados reportados conforme a los criterios de conformidad establecidos en el Contrato de Obra No. 1357-2025, especificaciones técnicas, normas INV aplicables y estándares de calidad contractuales.

Una vez completada la evaluación técnica independiente, emitiremos a ustedes las observaciones, comentarios, recomendaciones o solicitudes técnicas que considere pertinentes el especialista, según corresponda al resultado de su análisis profesional.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 01 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025 .

Asunto: INSTRUCCIONES Y REQUERIMIENTOS PARA CARGUE INMEDIATO DE INFORMES MENSUALES EN PLATAFORMA SECOP II — CUMPLIMIENTO OFICIO SDHT No. 2-2026-34869 DEL 27 DE MAYO DE 2026.

Cordial saludo,

En atención al Oficio No. 2-2026-34869 del 27 de mayo de 2026, suscrito por el Director de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, Arq. Camilo Eduardo Torres Muñoz, mediante el cual la SDHT requiere a esta Interventoría garantizar el cargue completo, oportuno y actualizado de la información contractual en la plataforma transaccional SECOP II, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 10, numeral 11 del Contrato de Obra No. 1357-2025, el Consorcio Interventoría SIL-HID 2025 imparte a esa Contratista la instrucción formal e inmediata de proceder al cargue en la plataforma SECOP II de la totalidad de los Informes Mensuales No. 1 y 2, correspondientes al período de febrero y marzo de 2026, con la integralidad de sus anexos, soportes y documentos generados durante dicho período, incluyendo los componentes técnico, social, ambiental, SST, administrativo, financiero y jurídico, toda vez que dichos informes cuentan con la aprobación técnica de esta Interventoría desde el 13 de abril de 2026 mediante el oficio COINSCHI-ADM-169-2026-SDHT.

Se advierte al Consorcio que el cargue que en adelante, una vez otorgada la aprobación técnica de cada informe mensual por parte de esta Interventoría, el cargue en SECOP II deberá efectuarse dentro del mismo día hábil, conforme a las obligaciones contractualmente establecidas.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : 2-2026-34869_1

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 01 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025.

Asunto: REQUERIMIENTO — RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-242-2026 "ESTADO DE SUBSANACIÓN OFICIO SPMT 202631204052711 — INCUMPLIMIENTOS PMT"**.**

Cordial saludo,

Esta Interventoría, mediante oficio **COINSCHI-ADM-242-2026 radicado el 27 de mayo de 2026**, solicitó al Consorcio MITIPARK información verificable sobre el estado actual de subsanación de cada uno de los cinco (5) puntos notificados por la Secretaría Distrital de Movilidad en el Oficio SPMT 202631204052711 (10 de abril de 2026), relativos a incumplimientos en la implementación del Plan de Manejo de Tránsito en el tramo Carrera 2B Bis C entre Calle 39A Sur y Calle 38 Sur. Específicamente, se requería información sobre: (i) estado de cerramientos y control de acceso, (ii) presencia de auxiliares de tránsito, (iii) sendero peatonal transversal, (iv) acopio de materiales dentro del cerramiento autorizado, y (v) maquinaria dentro del perímetro aprobado. Adicionalmente, se solicitaba conocer si la Secretaría Distrital de Movilidad había emitido comunicación adicional posterior a la respuesta del 17 de abril de 2026, así como la fecha y resultado de cualquier inspección de verificación realizada en el sector.

Observamos que la respuesta remitida por el Consorcio MITIPARK mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-243 del 29 de mayo de 2026 no se refiere a los aspectos solicitados en COINSCHI-ADM-242-2026, sino que aborda una temática distinta relacionada con costos operativos del contenedor soterrado del Parque Guacamayas. Por lo anterior, requerimos al Consorcio MITIPARK que remita la respuesta específica, verificable y detallada a cada uno de los cinco (5) puntos de incumplimiento en el PMT mencionados en el Oficio SPMT 202631204052711, así como información sobre cualquier comunicación posterior de la Secretaría Distrital de Movilidad y el resultado de inspecciones de verificación realizadas. Esta información es fundamental para

que la Interventoría cumpla con sus obligaciones de supervisión técnica y administrativa frente a la SDHT y la SDM.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 01 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025.

Asunto: Aprobación Informe Semanal Ambiental No. 13 – CTO-1357-2025-MITIPARK-227

Cordial saludo,

En respuesta al Informe Semanal Ambiental No. 13, correspondiente al período comprendido en el radicado CTO-1357-2025-MITIPARK-227 enviado el 19 de mayo de 2026, informamos que la documentación fue revisada y verificada por el equipo especializado en la materia, conforme a los criterios técnicos y ambientales establecidos para este tipo de informes.

De acuerdo con la evaluación técnica realizada, el informe cumple satisfactoriamente con los requerimientos y lineamientos establecidos, por lo cual no se presentan observaciones ni solicitudes de ajuste adicionales en el momento. En consecuencia, se otorga aprobación al documento presentado y puede continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 01 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025.

Asunto: Aprobación Subsanación Informes Semanales Ambientales No. 9 y No. 10 – CTO-1357-2025-MITIPARK-209

Cordial saludo,

En respuesta al radicado CTO-1357-2025-MITIPARK-209 del 7 de mayo de 2026, mediante el cual el Consorcio MITIPARK presenta la subsanación de los Informes Semanales Ambientales No. 9 y No. 10 en atención a las observaciones formuladas mediante oficio COINSCHI-ADM-211-2026, informamos que la documentación, archivos y anexos cargados en el Drive compartido fueron revisados técnicamente por el equipo especializado en interventoría ambiental y forestal.

De acuerdo con la verificación efectuada, se evidencia que fueron subsanadas satisfactoriamente las observaciones y requerimientos previamente formulados. Los Informes Semanales Ambientales No. 9 y No. 10 cumplen con los ajustes solicitados en cuanto a calidad de la información, soportes documentales y atención de los compromisos ambientales requeridos para el proyecto.

En consecuencia, esta interventoría emite aprobación frente a la información presentada, considerando que no se requieren correcciones adicionales en el momento. Puede continuarse con el trámite correspondiente.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 01 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 - "Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización en la localidad de San Cristóbal".

Asunto: Concepto Técnico y aprobación del Informe Mensual Social No. 3 (Abril 2026) – Observaciones y Compromisos para el siguiente periodo.

Cordial saludo,
En ejercicio de las funciones de interventoría técnica, administrativa y social para el contrato de la referencia, y tras realizar la revisión, verificación y validación del Informe Mensual Social No. 3, correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2026 radicado por su despacho, esta supervisión se permite informar que el documento ha sido aprobado.

Esta aprobación se sustenta en el cumplimiento de los hitos operativos registrados en campo y la calidad de los soportes documentales de los programas ejecutados. No obstante, el contratista deberá atender de manera estricta las observaciones y compromisos que se detallan a continuación para asegurar la continuidad de la gestión social en el mes de mayo.

1. Avances y Logros de la Gestión (Periodo Abril)
La interventoría valida satisfactoriamente el cumplimiento de los siguientes indicadores:

- Participación y Formación: Ejecución exitosa de la Reunión de Formación y Participación – Etapa 1 el 28 de abril en Guacamayas con 37 asistentes y la formalización del Comité Mi Hábitat con 10 integrantes activos.
- Generación de Empleo: Se certifica una participación femenina del 17%, superando la meta mínima del 13.8% establecida por el Decreto 332 de 2020. Se validan las cinco (5) jornadas de inducción corporativa al personal MONC realizadas durante el mes.
- Servicio a la Ciudadanía: Operatividad continúa del Punto de Atención a la Ciudadanía (PAC) con 20 horas semanales y socialización efectiva del PMT en la Zona 2.
- Instrumentos de Planeación: Aprobación técnica de la Versión 3 del Plan de Gestión Social (PGS) el 09 de abril de 2026.

2. Observaciones a la Gestión
La interventoría mantiene las siguientes observaciones técnicas sobre los siguientes productos específicos:

- Caracterización Social V3: Aunque se reporta el avance, persiste la observación sobre la insuficiente intervención social reportada para el sector Altamira Chiguaza y la baja calidad del registro fotográfico en dicha zona.
- Plan de Manejo de Impactos (PMI): Se advierte el retraso en la radicación final de este documento, el cual es vital para la transición a la etapa constructiva y fue objeto de tres requerimientos durante el mes.

3. Requerimientos para el Siguiente Periodo (Mayo 2026)
Para el informe mensual No. 4, el contratista deberá dar cumplimientos en los siguientes aspectos sociales:

1. Altamira Chiguaza: Presentar la propuesta de intervención social proporcional para este frente de obra que incluya la propuesta metodológica de intervención social para la subsanación total de la Caracterización Social.
2. Certificados de Residencia: Aportar el 100% de los certificados oficiales expedidos por la JAC o Alcaldía para el personal local, los cuales se encuentran actualmente reportados como "en trámite".
3. Actas de Vecindad: Culminar el levantamiento de actas de vecindad y garantizar la entrega de copias a los propietarios en el plazo contractual de 5 días hábiles tras su aprobación.
4. Matriz de Riesgos: Actualizar las medidas de mitigación para el riesgo de "robo y atraco", ajustando su probabilidad a "media" conforme a las condiciones actuales del territorio.

El cumplimiento de estos compromisos será requisito indispensable para la viabilidad técnica y social del próximo periodo de reporte.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 01 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: APROBACIÓN FINAL – DIAGNÓSTICO AMBIENTAL E INFORME FORESTAL VERSIÓN 2 – RESPUESTA CTO-1357-2025-MITIPARK-208 .

Respetado Ingeniero Báez,

En atención al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-208 del 5 de mayo de 2026, mediante el cual el Consorcio MITIPARK informa sobre la subsanación y complementación de los entregables ambientales y forestales (Etapa 1), esta Interventoría se complace en comunicarle que se ha completado exitosamente el proceso de validación de toda la documentación presentada.

Habiendo verificado la trazabilidad completa del proceso de ajustes y requerimientos técnicos, constatamos que el Consorcio atendió oportunamente los requerimientos planteados mediante los oficios COINSCHI-ADM-199-2026 y COINSCHI-ADM-200-2026 (ambos del 5 de mayo de 2026). En particular, confirmamos que la documentación incorporó satisfactoriamente la firma de la Ingeniera Ambiental Isabel Chávez, profesional de esta Interventoría, requisito indispensable para la validez y aprobación final de estos entregables.

Le informamos que el Oficio 2-2026-34487, emitido por la Secretaría Distrital del Hábitat con fecha 26 de mayo de 2026, aprueba sin objeciones los documentos "Diagnóstico – Línea Base Ambiental" e "Informe Forestal" (Versión 2), convalidando que todas las observaciones formuladas han sido debidamente subsanadas y que la información se encuentra alineada con la normativa ambiental vigente y las obligaciones contractuales aplicables al proyecto.

En consecuencia, estos documentos constituyen una obligación vinculante para el Consorcio MITIPARK durante la ejecución de las obras, siendo responsabilidad de esta Interventoría el seguimiento y verificación en campo de las medidas, acciones e indicadores técnicos contenidos en los mismos.

Solicitamos que el Consorcio mantenga disponibles estos documentos aprobados para consulta permanente durante la ejecución del proyecto, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y contractuales vigentes.

Quedamos atentos a cualquier aclaración o complementación adicional que requiera durante el desarrollo de las obras.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 03 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: AGRADECIMIENTO POR RESPUESTA OFICIO COINSCHI-ADM-242-2026; RECOMENDACIONES

Cordial saludo,

Esta Interventoría agradece al Consorcio MITIPARK por la respuesta oportuna y detallada proporcionada mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-243 del 01 de junio de 2026, en relación con el estado de subsanación de los incumplimientos notificados por la Secretaría Distrital de Movilidad. La documentación fotográfica adjunta proporciona evidencia clara del mantenimiento de las medidas correctivas implementadas, lo que demuestra el compromiso contractual con la seguridad vial y la protección de los actores viales presentes en el área de intervención.

Sin embargo, recomendamos al contratista la máxima atención a cualquier requerimiento que sea elevado por la Secretaría Distrital de Movilidad en lo sucesivo, y que de manera inmediata nos sea informado por esta vía cualquier nueva comunicación, hallazgo o solicitud de ajuste que provenga de dicha entidad. Esta diligencia es necesaria para prevenir suspensiones del Plan de Manejo de Tránsito y garantizar la continuidad operativa de las obras. De igual forma, se reitera la importancia de mantener el cumplimiento riguroso de las disposiciones del PMT aprobado y de documentar permanentemente dichas acciones.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 04 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: CTO-1357-2025-MITIPARK-259 — Solicitud de visita institucional y valoración social, área de influencia Parque Guacamayas

Cordial saludo,

Reconocemos favorablemente la gestión desarrollada por el Consorcio MITIPARK en la identificación de la persona adulta mayor Teresa Gómez en el área de influencia del proyecto y la solicitud oportuna remitida a la Secretaría Distrital de Integración Social para su valoración integral y vinculación a programas de protección social; estas acciones demuestran compromiso con el acompañamiento a población vulnerable conforme a los estándares de gestión social del contrato. Recomendamos que en futuras comunicaciones de similar naturaleza se procure recopilar información directa de la ciudadana tales como número de teléfono, número de cédula y datos de contacto de referentes cercanos cuando sea posible, se adjunten registros fotográficos del contexto y la persona, se precise la fecha y hora sugerida para la visita institucional, a fin de facilitar la coordinación con la entidad competente y permitir seguimiento efectivo de las acciones implementadas; asimismo, nos mantenemos atentos para acompañar y dar trámite a cualquier requerimiento adicional que la SDIS formule en el marco de esta intervención.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 05 de junio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Atn: Ing. Camilo Eduardo Torres Muñoz
Director de Operaciones
Ciudad.

Ref.: Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: Respuesta al oficio No. 2-2026-38842 del 4 de junio de 2026 — Entrega de informes de interventoría en medio físico y magnético.

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual la Secretaría Distrital del Hábitat reitera la instrucción relacionada con la entrega de los informes de interventoría en medio físico y magnético, y requiere la radicación física inmediata de los informes aprobados que aún no reposen en el expediente contractual, este Consorcio se permite manifestar que el requerimiento será atendido en su integridad. En efecto, este Consorcio tenía prevista la entrega física de los informes de los meses de febrero y marzo de 2026 directamente en las instalaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat el día martes 2 de junio de 2026; no obstante, con anterioridad a la radicación Física de los documentos en la Secretaría del Hábitat se identificaron inconsistencias en la información contenida en los documentos, las cuales fueron Identificadas oportunamente al Ing. Juan Sebastián Archila Barrera y comunicadas al Ing. Residente Cristian David Murcia León, responsable de adelantar la labor de impresión y consolidación de los aproximadamente siete mil (7.000) folios que integran los dos informes y sus respectivos anexos. Dichas inconsistencias se encuentran actualmente en proceso de ajuste, y la radicación física de la totalidad de los informes, debidamente organizados, foliados y con sus soportes documentales completos, se realizará el día 5 de junio de 2026, conforme a los lineamientos de gestión documental de la SDHT.

Sin perjuicio de lo anterior, este Consorcio se ve en la necesidad de controvertir formalmente el último párrafo del oficio de la referencia, en el cual se afirma que las obligaciones contractuales no son susceptibles de modificación "por mera conveniencia del contratista ni mediante recomendaciones unilaterales", y se solicita a esta Interventoría abstenerse de actuaciones "orientadas a eludir o trasladar el cumplimiento de obligaciones expresamente pactadas". Al respecto, este Consorcio precisa que el oficio COINSCHI-ADM-222-2026, lejos de desconocer la obligación contractual, la citó y reconoció de manera expresa, haciendo referencia específica al Anexo Técnico de Interventoría, sección 13.1.1 Nota 2 y sección 13.3, como fundamento del encuadre normativo de la solicitud. La recomendación formulada no obedeció a criterios de conveniencia del contratista, sino que estuvo motivada en consideraciones técnicas, ambientales y de racionalidad en la gestión documental, con fundamento en el propio compromiso de sostenibilidad ambiental que hace parte integral del contrato. Igualmente, dicha solicitud no constituyó una actuación unilateral, sino una comunicación formal, numerada y radicada ante la Entidad, en la que expresamente se dejó a criterio de la Secretaría evaluar y acoger la

recomendación "en los términos que considerara pertinentes", lo que por definición excluye toda connotación de unilateralidad. En consecuencia, este Consorcio rechaza la imputación de que sus actuaciones estuvieron orientadas a eludir obligaciones contractuales, afirmación que carece de sustento fáctico y resulta equivocada para la imagen institucional de esta Interventoría, que ha actuado en todo momento con transparencia, diligencia y estricto apego a sus compromisos contractuales.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal

Anexo: N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 05 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: CTO-1357-2025-MITIPARK-259 — Solicitud de visita institucional y valoración social, área de influencia Parque Guacamayas

Respetado Ingeniero:

En atención al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-257 del 2 de junio de 2026, esta Interventoría precisa que el oficio COINSCHI-ADM-250-2026 no respondió a desconocimiento del estado general de los prefabricados, sino a la necesidad de establecer trazabilidad documental formal sobre los elementos prefabricados, con el propósito de blindar técnica y jurídicamente tanto las decisiones de esta Interventoría como las actuaciones del propio contratista. El conocimiento práctico adquirido en campo no sustituye la documentación formal que soporta las decisiones contractuales frente a la Entidad y frente a eventuales reclamaciones o auditorías futuras; dicho respaldo documental no beneficia exclusivamente a la Interventoría, sino que protege igualmente al Consorcio MITIPARK al constituir evidencia objetiva de las condiciones preexistentes que justifican sus intervenciones o decisiones técnicas.

Resulta indispensable precisar el alcance real de lo señalado en el oficio COINSCHI-ADM-250-2026 respecto a la evaluación técnica de elementos dañados, punto que el contratista interpreta erróneamente en su comunicación. El requerimiento de documentación fotográfica de elementos instalados con deterioro no estaba dirigido a los elementos que el Consorcio MITIPARK ha suministrado e instalado en ejecución del Contrato de Obra No. 1357-2025, sino exclusivamente a aquellos elementos prefabricados que fueron instalados por el contratista anterior bajo el Contrato de Obra No. 1259-2022 y que permanecen actualmente en el proyecto. Es sobre estos elementos preexistentes —cuya responsabilidad de suministro e instalación no corresponde al Consorcio MITIPARK— sobre los que esta Interventoría anunció que procedería a evaluar técnicamente en conjunto con el contratista su condición para determinar, con autorización de la Entidad contratante, si procede su reparación o reemplazo con elementos nuevos certificados. En consecuencia, la preocupación manifestada por el contratista carece de fundamento, toda vez que en ningún momento se pretendió que el Consorcio MITIPARK esperara una evaluación posterior de la Interventoría para ejecutar actividades propias de su objeto contractual; lo que se requirió fue documentación de soporte sobre una situación preexistente ajena a su alcance de obra, precisamente para proteger al contratista de asumir responsabilidades o costos que podrían corresponder a garantías del contrato anterior.

En lo que respecta al registro fotográfico georreferenciado de los elementos acopiados sin instalar, esta Interventoría reitera su solicitud y concede un nuevo plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación para su entrega, toda vez que dicha documentación

no fue allegada dentro del plazo inicialmente establecido. Adicionalmente, se solicita al contratista elaborar y remitir un informe técnico que documente los reemplazos de elementos prefabricados ya ejecutados, precisando para cada intervención la localización, las condiciones técnicas que motivaron el reemplazo, el registro fotográfico previo disponible y la fecha de ejecución, documentación que resulta indispensable para que esta Interventoría pueda argumentar el por qué de su renovación o cambio. Finalmente, se recomienda al contratista que en situaciones futuras de intervención técnica urgente, lo comunique de forma inmediata a esta Interventoría con registro en bitácora, garantizando así la trazabilidad contemporánea de las actuaciones realizadas.

Esta Interventoría reitera que su actuación en el presente asunto ha estado y continuará estando orientada a proteger y sustentar debidamente las decisiones técnicas adoptadas de manera conjunta entre el contratista y la Interventoría durante la ejecución del contrato. Las gestiones de documentación y formalización que se solicitan no constituyen cargas administrativas adicionales ni cuestionamientos a la idoneidad técnica del Consorcio MITIPARK; por el contrario, tienen como propósito consolidar el respaldo documental que ampara las actuaciones ya realizadas, otorgarles plena validez contractual ante la Entidad contratante y preservar los derechos de ambas partes frente a cualquier revisión, reclamación o controversia que pudiera surgir en el desarrollo o liquidación del contrato. Una gestión contractual sólida, sustentada en evidencia técnica formal, es la mejor garantía tanto para el contratista como para la Interventoría.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 05 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: Contrato de Obra No. 1357-2025 Asunto: Acuse de recibo Acta de Visita VANTI No. 169286 — Requerimiento de medidas de protección de redes de gas

Respetado Ingeniero:

Esta Interventoría acusa recibo de la comunicación **CTO-1357-2025-MITIPARK-258** del 3 de junio de 2026, mediante la cual el Consorcio MITIPARK remite el Acta de Visita VANTI No. 169286 correspondiente a la inspección realizada el 28 de mayo de 2026 en el frente de obra del proyecto; se valora positivamente esta gestión por cuanto contribuye a la trazabilidad documental del contrato y evidencia el cumplimiento de la obligación de informar oportunamente a la Interventoría sobre las novedades relacionadas con interferencias de redes de servicios públicos. No obstante, del contenido del acta esta Interventoría advierte que el inspector de VANTI dejó constancia expresa en el campo de observaciones de que, durante la visita al frente de obra donde se adelantan trabajos en espacio público, se evidenciaron redes expuestas, situación ante la cual el inspector indicó al Ing. Luis Carlos Martínez, responsable de obra, vía WhatsApp, la necesidad de proteger las redes contra los rayos UV y el daño mecánico que se pueda presentar durante la ejecución de las actividades constructivas, así como la prohibición expresa de dejar redes al interior de cajas y estructuras, dejando constancia de registro fotográfico de las condiciones encontradas.

En razón de lo anterior, esta Interventoría recomienda al Consorcio MITIPARK dar atención oportuna a las observaciones y recomendaciones técnicas registradas por el operador de red en el Acta de Visita VANTI No. 169286, particularmente en lo relacionado con la protección de las redes expuestas contra daños mecánicos y degradación por exposición a la intemperie, el retiro de cualquier red que se encuentre al interior de cajas o estructuras, y la gestión ante VANTI, una vez concluidas las actividades constructivas en la zona de interferencia, de la visita de verificación y cierre que permita obtener la certificación de conformidad con las obras ejecutadas sobre la

infraestructura de gas; lo anterior, en consideración a que dicho documento será indispensable en el proceso de recibo y aprobación de las intervenciones realizadas en el área de influencia de la red, y su gestión oportuna evitará contratiempos al momento del cierre del contrato.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 05 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: Contrato de Obra No. 1357-2025 Asunto: Acuse de recibo Acta de Visita VANTI No. 169286 — Requerimiento de medidas de protección de redes de gas

Respetado Ingeniero Báez:

En atención a su comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-253 del 2 de junio de 2026, mediante la cual remite a esta interventoría copia del oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-252 dirigido a la Alcaldía Local de San Cristóbal y al Instituto para la Economía Social – IPES, esta interventoría manifiesta su valoración positiva frente a las acciones y decisiones que el Consorcio MITIPARK ha venido adoptando en relación con el caso de la señora Marta Lucía Barón, vendedora informal de alimentos ubicada en la Carrera 2H No. 39A – 04 Sur del barrio Guacamayas. Consideramos que la articulación institucional promovida por el contratista, orientada a poner el caso en conocimiento de las entidades competentes y a solicitar su acompañamiento, constituye una actuación diligente que no solo propende por la salvaguarda de los derechos al trabajo, a la dignidad humana y al mínimo vital de la ciudadana, sino que también contribuye a prevenir eventuales inconvenientes futuros en el desarrollo del contrato, en la medida en que encauza adecuadamente la situación dentro de las competencias de las autoridades llamadas a resolverla.

Sobre este particular, esta interventoría considera necesario insistir en la importancia de que la situación de la señora Barón sea efectivamente analizada, reconocida y resuelta por parte de las entidades competentes —la Alcaldía Local de San Cristóbal y el IPES—, de manera que se adopten las medidas que en derecho correspondan. Lo anterior cobra particular relevancia si se considera que, una vez culminadas las obras, podría presentarse la eventualidad de que la ciudadana decida retornar al sitio que ocupaba inicialmente, o bien que las condiciones del permiso o autorización con que actualmente desarrolla su actividad la obliguen a retirarse del lugar que hoy ocupa. Ante cualquiera de estos escenarios, resulta indispensable que exista un

pronunciamiento institucional claro que defina la situación de la actividad económica y precise las orientaciones aplicables, a fin de que el proyecto cuente con la debida seguridad jurídica y la ciudadana con certeza sobre su situación.

En este sentido, recomendamos al Consorcio MITIPARK que las gestiones y reuniones que se adelanten con la Alcaldía Local, el IPES y demás entidades competentes se realicen de manera conjunta con la participación de esta interventoría, levantando las respectivas actas en las que dichas entidades definan de forma específica el camino a seguir, los compromisos asumidos y los responsables de cada actuación, de modo que el caso quede debidamente documentado y trazable en su integridad. Asimismo, recomendamos mantener una comunicación constante y oportuna con la ciudadana, conservar el soporte documental, fotográfico y de asistencia de cada actuación, y dar continuidad al seguimiento del caso hasta obtener el pronunciamiento de las entidades, reiterando en cada actuación —tal como el contratista lo ha venido haciendo— que su participación tiene carácter exclusivamente de acompañamiento social y articulación institucional, sin que ello implique competencia, decisión o responsabilidad sobre las definiciones que corresponden exclusivamente a las autoridades distritales. Esta interventoría queda atenta a acompañar las visitas técnicas y sociales y las actuaciones que se deriven de este proceso.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 05 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: Valoración de la gestión social adelantada en relación con el caso de actividad económica informal en el barrio Guacamayas (radicados CTO-1357-2025-MITIPARK-252 y 253) y recomendaciones para su debido seguimiento.

espetado Ingeniero Báez:

En atención a su comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-253 del 2 de junio de 2026, mediante la cual remite a esta interventoría copia del oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-252 dirigido a la Alcaldía Local de San Cristóbal y al Instituto para la Economía Social – IPES, esta interventoría manifiesta su valoración positiva frente a las acciones y decisiones que el Consorcio MITIPARK ha venido adoptando en relación con el caso de la señora Marta Lucía Barón, vendedora informal de alimentos ubicada en la Carrera 2H No. 39A – 04 Sur del barrio Guacamayas. Consideramos que la articulación institucional promovida por el contratista, orientada a poner el caso en conocimiento de las entidades competentes y a solicitar su acompañamiento, constituye una actuación diligente que no solo propende por la salvaguarda de los derechos al trabajo, a la dignidad humana y al mínimo vital de la ciudadana, sino que también contribuye a prevenir eventuales inconvenientes futuros en el desarrollo del contrato, en la medida en que encauza adecuadamente la situación dentro de las competencias de las autoridades llamadas a resolverla.

Sobre este particular, esta interventoría considera necesario insistir en la importancia de que la situación de la señora Barón sea efectivamente analizada, reconocida y resuelta por parte de las entidades competentes —la Alcaldía Local de San Cristóbal y el IPES—, de manera que se adopten las medidas que en derecho correspondan. Lo anterior cobra particular relevancia si se considera que, una vez culminadas las obras, podría presentarse la eventualidad de que la ciudadana decida retornar al sitio que ocupaba inicialmente, o bien que las condiciones del permiso o autorización con que actualmente desarrolla su actividad la obliguen a retirarse del lugar que hoy ocupa. Ante cualquiera de estos escenarios, resulta indispensable que exista un

pronunciamiento institucional claro que defina la situación de la actividad económica y precise las orientaciones aplicables, a fin de que el proyecto cuente con la debida seguridad jurídica y la ciudadana con certeza sobre su situación.

En este sentido, recomendamos al Consorcio MITIPARK que las gestiones y reuniones que se adelanten con la Alcaldía Local, el IPES y demás entidades competentes se realicen de manera conjunta con la participación de esta interventoría, levantando las respectivas actas en las que dichas entidades definan de forma específica el camino a seguir, los compromisos asumidos y los responsables de cada actuación, de modo que el caso quede debidamente documentado y trazable en su integridad. Asimismo, recomendamos mantener una comunicación constante y oportuna con la ciudadana, conservar el soporte documental, fotográfico y de asistencia de cada actuación, y dar continuidad al seguimiento del caso hasta obtener el pronunciamiento de las entidades, reiterando en cada actuación —tal como el contratista lo ha venido haciendo— que su participación tiene carácter exclusivamente de acompañamiento social y articulación institucional, sin que ello implique competencia, decisión o responsabilidad sobre las definiciones que corresponden exclusivamente a las autoridades distritales. Esta interventoría queda atenta a acompañar las visitas técnicas y sociales y las actuaciones que se deriven de este proceso.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 05 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: CONTRATO DE OBRA 1357-2025. APROBACIÓN DE LOS INFORMES SEMANALES TÉCNICOS NO. 12, NO. 13 Y NO. 14, Y RECOMENDACIÓN DE AJUSTE PARA FUTURAS ENTREGAS.

Cordial saludo,

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones de revisión técnica, administrativa y financiera, procede a emitir el presente oficio dirigido a comunicar la aprobación de los Informes Semanales Técnicos No. 12 (correspondiente al período comprendido entre el 27 de abril y el 3 de mayo de 2026), No. 13 (período del 4 al 10 de mayo de 2026) y No. 14 (período del 11 al 17 de mayo de 2026), en sus versiones ajustadas conforme a las observaciones y requerimientos formulados mediante los oficios COINSCHI-ADM-258-2026, COINSCHI-ADM-262-2026 y COINSCHI-ADM-259-2026, todos del 29 de mayo de 2026.

La Interventoría reconoce el esfuerzo desplegado por el Consorcio MITIPARK en la subsanación oportuna de las observaciones formuladas, así como la disposición demostrada para aclarar y complementar la información contenida en los informes técnicos semanales. En particular, se valora la corrección de errores aritméticos, la precisión en la trazabilidad de comunicaciones y la actualización de secciones críticas como el análisis de riesgos y el plan de acción. Asimismo, se reconocen los avances significativos reportados en materia de ejecución de obras civiles, gestiones institucionales con el ICANH, componentes ambiental y social, y la amplitud del registro fotográfico presentado en los documentos.

No obstante lo anterior, la Interventoría considera pertinente comunicar una recomendación de carácter constructivo que busca fortalecer la calidad y precisión de los informes semanales en futuras entregas. Esta recomendación no genera incumplimiento contractual, pero su

implementación contribuirá significativamente a mejorar el control financiero y facilitar la evaluación del desempeño económico en todas las fases de ejecución.

Recomendación — Clarificación metodológica de indicadores financieros y ejecución presupuestal. La Interventoría observa que existe una brecha significativa en cuanto a la conciliación explícita entre el avance financiero ejecutado reportado en la Sección 4 (12,40% para IS-14) y los porcentajes de avance físico derivados del programa de obra (33,00% y 31,00% reportados en la Sección 3). Si bien el Consorcio MITIPARK ha justificado adecuadamente que ambos indicadores responden a metodologías distintas — uno basado en ejecución presupuestal y otro en desempeño de cronograma — la Interventoría requiere que, a partir de la próxima entrega de informes semanales, se incluya una tabla comparativa explícita que muestre la correspondencia entre avance físico programado, avance físico ejecutado, valor planeado, valor ganado y valor ejecutado, de manera que la Interventoría y la supervisión de la SDHT puedan verificar de forma directa la proporcionalidad entre el avance de las actividades y la ejecución de recursos.

Conclusión. La Interventoría aprueba formalmente los Informes Semanales Técnicos No. 12, No. 13 y No. 14 en sus versiones ajustadas, reconociendo que el Consorcio MITIPARK ha atendido de manera sustancial las observaciones formuladas y ha demostrado disposición para mejorar la calidad de la documentación. La Interventoría realizará seguimiento específico a la implementación de la recomendación formulada respecto a la clarificación de indicadores financieros a partir del próximo informe semanal.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 09 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: Oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-246 — Aprobación Informe Mensual Técnico No. 3 (Abril 2026).

Cordial saludo,

En atención a la respuesta remitida mediante su oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-246, de fecha 31 de mayo de 2026, en el cual se subsanan las observaciones formuladas por esta Interventoría al Informe Mensual Técnico No. 3, confirmamos que las complementaciones realizadas resultan pertinentes y ajustadas a los requerimientos técnicos del contrato. Específicamente, se valida que los ajustes de contenido y trazabilidad en las secciones de Infraestructura Provisional, Plan de Manejo de Tránsito, Gestión Arqueológica y Avance Físico-Financiero reflejan adecuadamente la actividad ejecutada durante el mes de abril de 2026. Por lo anterior, el **Informe Mensual Técnico No. 3, Versión 2, es APROBADO** y se considera cumplida la obligación contractual de reporte correspondiente al periodo evaluado.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 10 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: Comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-222 - Entrega Informe Mensual SST No. 3.
Asunto: Aprobación del Informe Mensual SST No. 3 (Mes de abril) – Contrato de Obra No. 1357-2025.

Respetados señores,

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control asignadas al Consorcio Interventoría SIL-HID 2025 bajo el Contrato de Interventoría No. 1354-2025, nos permitimos dar respuesta a su comunicación de la referencia, mediante la cual remitieron la segunda entrega (subsanación) del Informe Mensual SST No. 3, correspondiente al mes de abril de 2026.

Al respecto, le informamos que nuestra Residente SST de Interventoría, la profesional Martha Liliana González González, ha realizado la revisión técnica y documental exhaustiva de la información allegada. Tras validar los ajustes realizados por su equipo de trabajo, la especialista determinó que el informe actualmente se ajusta a los lineamientos requeridos y exigencias contractuales, emitiendo un **CONCEPTO FAVORABLE**.

Agradecemos la gestión y atención a nuestras observaciones.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 10 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-260 - Documentos compresor de aire.

Asunto: Aprobación de ingreso y operación de equipo (Compresor de aire portátil modelo P185WKUB-T2).

Respetados señores,

En ejercicio de las obligaciones legales y contractuales de seguimiento y control asignadas a este equipo de Interventoría, en el marco del Contrato de Obra No. 1357-2025, nos permitimos dar respuesta a su comunicación de la referencia, mediante la cual notifican el ingreso a la obra del compresor de aire portátil modelo P185WKUB-T2.

Al respecto, le informamos que nuestra Residente SST, la profesional Martha Liliana González González, ha realizado la evaluación técnica y documental exhaustiva de los soportes suministrados (manual de operación y mantenimiento, ficha técnica del fabricante, registro de inspección preoperacional del 1 al 2 de junio de 2026 y hoja de vida del equipo). Tras dicha validación bajo los criterios de supervisión establecidos, se ha confirmado que la información reportada se ajusta a los requerimientos de ley, por lo cual el área de Seguridad y Salud en el Trabajo ha emitido un **CONCEPTO DE APROBACIÓN** favorable.

En consecuencia, esta Dirección de Interventoría otorga la **APROBACIÓN** formal para el ingreso y operación del mencionado equipo en el frente de obra. Se le recuerda al contratista la obligatoriedad de mantener actualizados los registros de mantenimiento y las inspecciones preoperacionales diarias durante el tiempo que el equipo permanezca en ejecución.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 10 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-264.

Asunto: Aprobación del Informe Semanal SST No. 15.

Respetados señores,

En ejercicio de las obligaciones legales y contractuales de seguimiento y control asignadas a este equipo de Interventoría, nos permitimos dar respuesta a su comunicación de la referencia, mediante la cual el Consorcio Mitipark remitió el Informe Semanal SST No. 15.

Al respecto, le informamos que nuestra Residente SST de Interventoría, la profesional Martha Liliana González González , ha procedido a realizar la evaluación técnica y documental del informe remitido. Tras una revisión exhaustiva de la documentación , se evidencia el estricto cumplimiento de los requisitos documentales establecidos por la Interventoría, encontrándose conforme la información y los soportes entregados para su respectiva verificación.

En consecuencia, y en concordancia con el pronunciamiento de nuestra área de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta Dirección de Interventoría emite **CONCEPTO DE APROBACIÓN** al Informe Semanal SST No. 15.

Lo anterior se comunica para los fines administrativos y operativos pertinentes en el marco de la ejecución del proyecto de revitalización de la localidad de San Cristóbal.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 10 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-262.

Asunto: Aprobación del Informe Semanal Ambiental No. 16.

Respetados señores,

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control asignadas a este equipo de Interventoría, nos permitimos dar respuesta a su comunicación de la referencia, mediante la cual el Consorcio Mitipark remitió para revisión el Informe Semanal Ambiental No. 16.

Al respecto, le informamos que nuestra especialista, la Ingeniera Ambiental y Sanitaria Isabel Chaves Saavedra, ha realizado la revisión técnica del documento entregado. Tras dicha verificación, se determinó que la información presentada es consistente, suficiente y cumple a cabalidad con los lineamientos y requerimientos establecidos en el Anexo Técnico del proyecto.

En consecuencia, y en concordancia con el pronunciamiento de nuestra profesional de apoyo, el área ambiental no presenta observaciones o requerimientos de complementación. Por lo anterior, esta Dirección emite un **CONCEPTO FAVORABLE** y otorga la **APROBACIÓN** formal al Informe Semanal Ambiental No. 16 para los fines contractuales correspondientes.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 10 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: Requerimiento formal — Evaluación de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) — Contrato de Obra No. 1357-2025 — Período 5 de febrero al 4 de mayo de 2026

Respetados señores,

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.4 del Anexo 1 – Anexo Técnico (Código CCE-EICP-IDI-32, Versión 2) del Contrato de Obra No. 1357-2025, el Consorcio Interventoría SIL-HID 2025 se permite comunicar al Consorcio MITIPARK los resultados de la evaluación de los Acuerdos de Niveles de Servicio correspondientes al período comprendido entre el 5 de febrero de 2026 y el 4 de mayo de 2026. Mediante la presente comunicación se identifica para cada uno de los acuerdos pactados si se configuró o no un hecho generador de descuento, y en los casos en que se verificó incumplimiento de los plazos contractualmente establecidos, se requiere formalmente al Consorcio MITIPARK para que, dentro del término único de tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, presente ante la interventoría sus explicaciones en torno a las razones técnicas, administrativas, financieras o legales que considera incidieron en el no cumplimiento de los entregables dentro de los plazos pactados, o justifique por qué razón considera que sí cumplió con las obligaciones derivadas de cada acuerdo. Los Acuerdos de Niveles de Servicio durante la Construcción serán objeto de evaluación y comunicación separada, una vez se consolide la trazabilidad completa de ese período.

1. Marco normativo, base de tasación y metodología

Los Acuerdos de Niveles de Servicio son compromisos formales cuya inobservancia genera descuentos verificados y aplicados por el interventor sin sujeción al procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El procedimiento pactado en el numeral 3.4 establece que, verificado el incumplimiento, el interventor requiere al contratista para que en el término único de tres (3) días hábiles presentes sus explicaciones; si la interventoría y la Secretaría Distrital del Hábitat no las encuentran satisfactorias, o si el contratista guarda silencio dentro de ese término, la SDHT procederá a efectuar los descuentos de la factura del período en que se causaron, siendo de cargo exclusivo del contratista los impuestos, estampillas y demás gastos derivados conforme a la Nota 5 del mismo numeral.

La evaluación se rigió por tres principios: taxatividad (solo se evaluaron y tasaron los hechos generadores expresamente listados en los cuadros del numeral 3.4), trazabilidad documental (cada configuración y cada cumplimiento se soportan en oficios con número consecutivo y fecha verificada en los canales oficiales de correspondencia) e imputabilidad (solo se tasaron los días en

que el retraso fue atribuible exclusivamente al contratista, descontando los tiempos de revisión de la interventoría y los hechos de terceros conforme a la Nota 4 del numeral 3.4). Los parámetros de tasación son los siguientes:

Parámetro	Valor
SMMLV 2026 (Decreto 1469/2025, ratificado Decreto 0159/2026)	$1.750.905
Salario Mínimo Diario — SMD (SMMLV ÷ 30)	$58.363,50
Tarifa ANS previos, transversales y tres primeros meses: 3.46 SMD/día	$201.938
Tarifa ANS durante la construcción: 8.17 SMD/día (evaluación posterior)	$476.830
Tope máximo por etapa (Nota 1)	10% del valor de la etapa según oferta económica

2. Evaluación — Acuerdos de Niveles de Servicio previos a la firma del Acta de Inicio

2.1. Entrega de hojas de vida del equipo mínimo de trabajo

El Anexo Técnico establece que el contratista debe presentar los perfiles del equipo mínimo de trabajo aprobado por la interventoría dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, con un descuento de 3.46 SMD por cada día de retraso.

El Consorcio MITIPARK entregó las hojas de vida del equipo mínimo mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-002 del 6 de enero de 2026, complementadas mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-005. La interventoría emitió el concepto de aprobación total del equipo de profesionales mínimos indispensables mediante el oficio COINSCHI-ADM-023-2026-MITIPARK del 24 de enero de 2026. Los cambios de personal clave (Arqueólogo mediante CTO-014 del 4 de febrero y Especialista en Geotecnia mediante CTO-022 del 10 de febrero) fueron aprobados dentro de los plazos contractuales mediante los oficios COINSCHI-ADM-068-2026 y COINSCHI-ADM-070-2026 del 23 de febrero de 2026 respectivamente.

Este acuerdo NO configura ANS. El Consorcio MITIPARK cumplió dentro del plazo establecido.

2.2. Cargue de las pólizas del contrato en el SECOP II

El Anexo Técnico establece que el contratista debe presentar las pólizas del contrato para revisión de la SDHT dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de obra, con un descuento de 3.46 SMD por cada día de retraso.

Las pólizas del contrato de obra fueron recibidas el 7 de enero de 2026 y aprobadas mediante el oficio COINSCHI-ADM-008-2026 del 9 de enero de 2026, dentro del plazo contractual. La

aprobación fue ratificada mediante el oficio COINSCHI-ADM-059-2026-MITIPARK del 18 de febrero de 2026.

Este acuerdo NO configura ANS. El Consorcio MITIPARK cumplió dentro del plazo establecido.

3. Evaluación — Acuerdos de Niveles de Servicio transversales al desarrollo de las Etapas 1 y 2

3.1. Reemplazo de hoja de vida de profesional aprobado

El Anexo Técnico establece que ante la desvinculación de un profesional aprobado, el contratista debe radicar la nueva hoja de vida y documentos de vinculación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de reemplazo o la desvinculación, con un descuento de 3.46 SMD por cada día de retraso.

Los dos cambios de personal clave tramitados durante el período evaluado (Arqueólogo y Especialista en Geotecnia) fueron presentados y aprobados dentro de los plazos contractuales, según consta en los oficios citados en el numeral 2.1.

Este acuerdo NO configura ANS. El Consorcio MITIPARK cumplió dentro del plazo establecido.

3.2. Actualización y cargue de las pólizas del contrato en el SECOP II por novedad

El Anexo Técnico establece que ante cualquier modificación contractual el contratista debe actualizar y cargar las pólizas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la formalización de la novedad, con un descuento de 3.46 SMD por cada día de retraso.

Durante el período evaluado no se registró modificación contractual alguna que generara esta obligación.

Este acuerdo NO configura ANS. No se presentaron novedades contractuales en el período evaluado.

3.3. Cumplimiento a los términos de subsanación de los documentos establecidos en el Anexo Técnico y demás apéndices del contrato

El Anexo Técnico establece que el contratista debe presentar el documento subsanado a la interventoría dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de subsanación, con un descuento de 3.46 SMD por cada día de retraso. Este acuerdo cubre la totalidad de los productos del Anexo Técnico y sus apéndices social, ambiental y SST, siendo el de mayor alcance dentro del régimen transversal.

Durante el período evaluado se verificaron todos los ciclos de observación y subsanación sobre productos principales del contrato. Los ciclos del PMA-RCD, PGRDEPP, PAPSO, Informes Semanales Nos. 1, 2 y 3 e Informe de Diagnóstico Visual cerraron dentro del plazo. Otros ciclos fueron analizados y descartados como hechos generadores por las siguientes razones documentadas: las observaciones a la Línea Base Ambiental y la Caracterización Social V1 se gestionaron por comunicación técnica directa sin número de radicado consecutivo COINSCHI-ADM-NNN-2026, condición que impide la activación del ANS por ausencia de fecha

cierta formal en la solicitud; el SG-SST y la MAIA son componentes integrados del Plan de Trabajo y el MAO respectivamente, no productos principales autónomos; la Planimetría Zona 1 es un subproducto de soporte del Diagnóstico Visual.

Se identificaron tres hechos generadores de descuento, los cuales se detallan a continuación.

ANS 3.3.A — Subsanación del Plan de Trabajo y Manual Ambiental de Obra — CONFIGURADO. SE REQUIERE AL CONTRATISTA

El Consorcio MITIPARK entregó el Plan de Trabajo y el Manual Ambiental de Obra mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-025 del miércoles 11 de febrero de 2026, dentro del plazo contractual, lo cual se reconoce expresamente. Surtida la revisión técnica, la interventoría emitió la solicitud formal de subsanación mediante el oficio COINSCHI-ADM-065-2026-MITIPARK, radicado el jueves 19 de febrero de 2026 a las 3:01 p.m., con observaciones específicas sobre normatividad desactualizada en la Tabla 1 del MAO, línea base ambiental incompleta, ausencia del Informe Técnico Ejecutivo, de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales V2 y del informe del numeral 12.4 del Apéndice 3; catorce observaciones al componente forestal incluyendo ausencia de fichas de tratamientos silviculturales, de descapote, empradización y fauna; y observaciones al SG-SST, PGRDEPP y PAPSO. El término de dos (2) días hábiles venció el lunes 23 de febrero de 2026. El Consorcio MITIPARK radicó el documento subsanado mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-060 el sábado 28 de febrero de 2026 a las 9:43 p.m.

Los días hábiles de retraso atribuibles al contratista son cuatro (4): martes 24, miércoles 25, jueves 26 y viernes 27 de febrero de 2026. La interventoría reconoció el sábado 28 de febrero como fecha efectiva de cumplimiento, criterio favorable al contratista. Adicionalmente, aunque recayeron dos solicitudes sobre el mismo producto (oficios COINSCHI-ADM-065 y COINSCHI-ADM-074), se tasó una única vez tomando como referencia el oficio más antiguo, excluyendo toda doble tasación.

Se requiere al Consorcio MITIPARK que explique las razones técnicas, administrativas o de cualquier otra naturaleza que considera incidieron en la demora de cuatro días hábiles en la entrega del documento subsanado, o que justifique por qué razón considera que cumplió con el plazo contractual.

Liquidación: 4 días hábiles × $201.938 = $807.751

ANS 3.3.B — Subsanación del Plan de Manejo de Tránsito — CONFIGURADO. SE REQUIERE AL CONTRATISTA

El Consorcio MITIPARK entregó el Plan de Manejo de Tránsito mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-036. Surtida la revisión técnica por el Especialista en Tránsito y Transporte, la interventoría emitió la solicitud formal de subsanación mediante el oficio COINSCHI-ADM-102-2026-MITIPARK, radicado el lunes 2 de marzo de 2026 a las 4:33 p.m. El término de dos (2) días hábiles venció el miércoles 4 de marzo de 2026. El Consorcio MITIPARK radicó el documento subsanado mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-088 el viernes 6 de marzo de 2026 a las 5:37 p.m.

Los días hábiles de retraso atribuibles al contratista son dos (2): jueves 5 y viernes 6 de marzo de 2026. Para plena claridad del contratista: el hito "PMT aprobado por la SDM" al cierre del primer mes (4 de marzo) se materializó el 19 de marzo mediante el COI No. 12 de la SDM. La interventoría no considero ese retraso de once días hábiles y determinó que únicamente los dos

días ya tasados en este ANS son imputables al contratista; los restantes corresponden al tiempo de revisión de la interventoría (9 al 11 de marzo), a la radicación diligente del contratista ante la SDM al día hábil siguiente del concepto favorable (radicado No. 202661200962022 del 12 de marzo) y al trámite interno de esa entidad (13 al 19 de marzo), configurando la exoneración de la Nota 4 del numeral 3.4. En consecuencia, no se efectúa tasación adicional por el hito de aprobación SDM y los dos días de este ANS se cobran una única vez.

Se requiere al Consorcio MITIPARK que explique las razones técnicas, administrativas o de cualquier otra naturaleza que considera incidieron en la demora de dos días hábiles en la entrega del PMT subsanado, o que justifique por qué razón considera que cumplió con el plazo contractual.

Liquidación: 2 días hábiles × $201.938 = $403.875

ANS 3.3.C — Subsanación del Informe Mensual de Obra No. 1 — CONFIGURADO. SE REQUIERE AL CONTRATISTA

El Consorcio MITIPARK entregó el Informe Mensual de Obra No. 1 mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-087 del 6 de marzo de 2026. Surtida la revisión técnica, la interventoría emitió la solicitud formal de subsanación mediante el oficio COINSCHI-ADM-132-2026-MITIPARK del martes 10 de marzo de 2026, con una estructura detallada de observaciones técnicas de forma y fondo. El término de dos (2) días hábiles venció el jueves 12 de marzo de 2026. El Consorcio MITIPARK radicó el documento subsanado mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-101 el jueves 19 de marzo de 2026 a la 1:22 p.m., titulando su comunicación "SUBSANACIÓN OBS INFORME MENSUAL No. 1" y respondiendo punto por punto a cada observación formulada, lo que constituye reconocimiento expreso de la naturaleza correctiva del requerimiento.

Los días hábiles de retraso atribuibles al contratista son cinco (5): viernes 13, lunes 16, martes 17, miércoles 18 y jueves 19 de marzo de 2026.

Se requiere al Consorcio MITIPARK que explique las razones técnicas, administrativas o de cualquier otra naturaleza que considera incidieron en la demora de cinco días hábiles en la entrega del Informe Mensual No. 1 subsanado, o que justifique por qué razón considera que cumplió con el plazo contractual.

Liquidación: 5 días hábiles × $201.938 = $1.009.690

4. Evaluación — Acuerdos de Niveles de Servicio asociados a los tres primeros meses de ejecución

4.1. Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma

El Anexo Técnico establece que el contratista debe radicar el Plan de Trabajo dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al inicio del contrato, con un descuento de 3.46 SMD por cada día de retraso. El acta de inicio fue suscrita el 5 de febrero de 2026, de modo que el vencimiento era el jueves 12 de febrero de 2026.

El Consorcio MITIPARK entregó el Plan de Trabajo mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-025 el miércoles 11 de febrero de 2026, un día hábil antes del vencimiento. La aprobación definitiva fue otorgada en la Versión 5 mediante el oficio COINSCHI-ADM-165-2026 del 13 de abril de 2026.

Este acuerdo NO configura ANS. El Consorcio MITIPARK cumplió dentro del plazo establecido.

4.2. Entrega del Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la SDM

El Anexo Técnico establece que el contratista debe contar con el PMT aprobado por la SDM cinco (5) días hábiles previos a la finalización del primer mes, esto es antes del 4 de marzo de 2026, con un descuento de 3.46 SMD por cada día de retraso.

El PMT Zona 1 fue aprobado por la SDM mediante el COI No. 12 el 19 de marzo de 2026. Aplicando lo indicado en la Nota 4 del numeral 3.4, los únicos días de retraso atribuibles al contratista son los dos días ya tasados en el ANS 3.3.B. Los días restantes corresponden al tiempo de revisión de la interventoría, a la radicación diligente del contratista ante la SDM y al trámite interno de esa entidad, configurando la exoneración de la Nota 4.

Este acuerdo NO configura tasación adicional. El retraso imputable al contratista quedó íntegramente tasado en el ANS 3.3.B.

4.3. Entrega de los documentos de Diagnóstico con productos aprobados

El Anexo Técnico establece que el contratista debe entregar los documentos de diagnóstico con productos aprobados cinco (5) días hábiles previos al inicio de la ejecución de obras derivadas del diagnóstico detallado, con un descuento de 3.46 SMD por cada día de retraso. La medición contractual es "productos aprobados" y la medición del plazo está expresamente condicionada al inicio de las obras derivadas del diagnóstico, no al cierre del primer mes de ejecución.

Esta estructura contractual diferencia con precisión dos momentos: el primero es la obligación de entregar los documentos de diagnóstico, que es una obligación con plazo del numeral 3.1 del Anexo Técnico; el segundo es el ANS del numeral 3.4, cuyo plazo de cinco días hábiles no corre desde el cierre del primer mes sino desde el inicio de las obras derivadas del diagnóstico específico. Mientras no se verifique el inicio de obras derivadas del diagnóstico sin que los productos diagnósticos cuenten con aprobación, el hecho generador del ANS no se configura.

Durante el período evaluado, las obras derivadas del diagnóstico visual de la Etapa 1 se iniciaron de manera articulada y progresiva con la consolidación y aprobación de los productos diagnósticos, sin que se acreditara un inicio formal de obras derivadas en condición de incumplimiento del plazo de los cinco días hábiles previos.

El Diagnóstico – Línea Base Ambiental correspondiente a la Etapa 2 fue aprobado en su Versión 2 el 27 de marzo de 2026, dentro del plazo máximo de tres meses de la Etapa 2, y no se verificó inicio de obras de mitigación derivadas sin contar con el producto aprobado.

Este acuerdo NO configura ANS en el período evaluado, por cuanto el hecho generador — inicio de obras derivadas del diagnóstico sin productos aprobados con cinco días hábiles de anticipación — no se acreditó durante el período auditado.

4.4. Documento bilateral de ANS para la Etapa 2

El Anexo Técnico establece que el contratista y la interventoría deben radicar ante la SDHT el documento bilateral de pactación de los ANS para la Etapa 2 dentro de los cinco (5) días hábiles

previos a la culminación del primer mes, esto es antes del 4 de marzo de 2026, con un descuento de 3.46 SMD por cada día de retraso.

El documento bilateral fue suscrito con posterioridad al vencimiento: la primera propuesta formal fue emitida por la interventoría mediante el oficio COINSCHI-ADM-168-2026 del 13 de abril de 2026; el contratista aceptó mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-242 del 27 de mayo de 2026; y la versión definitiva fue pactada mediante el oficio COINSCHI-ADM-255-2026 del 28 de mayo de 2026. No obstante el retraso verificado, la interventoría no efectúa tasación al contratista por este acuerdo por cuanto la obligación es conjunta entre ambas partes y la primera propuesta formal de pactación fue emitida por la interventoría con posterioridad al vencimiento, lo que impide imputar la totalidad del retraso al contratista. El incumplimiento del hito queda documentado con su trazabilidad completa para efectos del expediente contractual.

Este acuerdo NO genera tasación al contratista por razón de responsabilidad compartida en la obligación conjunta. Se documenta para efectos del expediente.

5. Cuadro consolidado de liquidación — Período 5 de febrero al 4 de mayo de 2026

ANS	Acuerdo	Oficio de solicitud	Fecha	Vencimiento	Oficio subsanación	Fecha	D.h. retraso	Valor
3.3.A	Subsanación Plan de Trabajo y MAO	COINSCHI-ADM-065-2026	19 feb	Lun 23 feb	CTO-060	Sáb 28 feb	4	$807.751
3.3.B	Subsanación PMT	COINSCHI-ADM-102-2026	2 mar	Mié 4 mar	CTO-088	Vie 6 mar	2	$403.875
3.3.C	Subsanación Informe Mensual No. 1	COINSCHI-ADM-132-2026	10 mar	Jue 12 mar	CTO-101	Jue 19 mar	5	$1.009.690
	TOTAL						**11 d.h.**	**$2.221.316**

El valor total por el cual se requieren explicaciones al Consorcio MITIPARK asciende a **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.221.316 M/CTE)**, equivalentes a once (11) días hábiles de retraso tasados a razón de 3.46 SMD diarios conforme al acuerdo transversal del numeral 3.4 del Anexo Técnico. Este valor representa el 0,05% del valor total del contrato de obra y se encuentra muy por debajo del tope del diez por ciento (10%) del valor de cada etapa establecido en la Nota 1.

6. Término para presentar explicaciones y consecuencias del silencio

De conformidad con el numeral 3.4 del Anexo Técnico, el Consorcio MITIPARK cuenta con el término único de **tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación para

presentar ante la interventoría sus explicaciones sobre cada uno de los hechos generadores identificados en los acuerdos 3.3.A, 3.3.B y 3.3.C, indicando las razones técnicas, administrativas, financieras o legales que considera incidieron en el no cumplimiento de los entregables dentro de los plazos pactados, o justificando por qué razón considera que cumplió con cada una de dichas obligaciones contractuales.

En el evento en que la interventoría y la Secretaría Distrital del Hábitat no encuentren satisfactorias las explicaciones recibidas, o en que el Consorcio MITIPARK guarde silencio dentro del término establecido, la SDHT procederá a efectuar los descuentos correspondientes de la factura del período en que se causaron los hechos generadores, siendo de cargo exclusivo del contratista los impuestos, estampillas y cualquier otro gasto derivado de la presentación de su factura ajustada, sin que la SDHT reconozca o reembolse costo adicional alguno a su favor, conforme a la Nota 5 del numeral 3.4 del Anexo Técnico.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 11 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Cumplimiento de la solicitud SDHT y obligaciones del Apéndice 02 – Anexo Social.

Asunto: Requerimiento perentorio para la recopilación de información primaria y entrega de la Caracterización Social actualizada – Contrato No. 1357-2025.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de interventoría integral al contrato de la referencia, y en atención al requerimiento de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) para allegar la versión actualizada de la Caracterización Social de cada intervención a más tardar el 30 de junio de 2026, esta supervisión se permite realizar las siguientes precisiones técnicas y operativas:
Tras revisar la solicitud de la Entidad frente al Plan de Gestión Social (PGS) Versión 5 y sus cronogramas ajustados (previamente avalados por esta Interventoría), se evidencia que el cumplimiento del plazo del 30 de junio no es técnicamente viable para el sector Mirador Altamira Chiguaza por las siguientes razones metodológicas y cronológicas:

1. Dependencia de Información Primaria: Conforme a la metodología aprobada en el PGS V5, la recolección de datos para la caracterización de Altamira (encuestas georreferenciadas y cartografía social) está vinculada operativamente al desarrollo del primer Taller de Sostenibilidad y Apropiación. Este taller es la fuente esencial para subsanar los vacíos de información que impidieron el aval previo del producto.
2. Cronograma Aprobado (Semana 21): El cronograma del PGS para Altamira establece la ejecución de este primer taller para la Semana 21, la cual corresponde a la primera semana de julio. Realizar la actividad antes de esta fecha comprometería la calidad de la convocatoria y la logística necesaria definida en el Anexo Social.
3. Tiempos de Sistematización (Semana 23): El compromiso contractual y metodológico estipula que el documento técnico definitivo de caracterización debe entregarse en un plazo máximo de diez (10) días calendario posterior al desarrollo de la jornada de campo. Por lo tanto, la fecha de entrega final proyectada se sitúa en la Semana 23 (tercera semana de julio).

Bajo este escenario, y aunque se reconoce la urgencia de la SDHT, la Interventoría determina que los tiempos no permiten contar con una caracterización técnica veraz y validada para el 30 de junio sin alterar la ruta metodológica aprobada que garantiza la participación incidente de la comunidad de Altamira.

REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA: No obstante lo anterior, se requiere al Consorcio MITIPARK lo siguiente:

- Programación Inmediata: Radicar a más tardar en dos (2) días hábiles la pieza comunicativa y la metodología detallada del Taller 1 de Altamira para su respectivo visto bueno, asegurando que se ejecute sin falta en la Semana 21.
- Celeridad en Sistematización: Realizar los máximos esfuerzos para reducir el tiempo de sistematización, con el objetivo de realizar la entrega definitiva lo más cerca posible al cierre de la primera semana de julio, mitigando el impacto sobre el hito diagnóstico de la Etapa 2.

  Quedamos atentos a su pronta gestión para la entrega del producto actualizado. De no recibirse la información, Ajustada y complementada como se ha requerido En el plazo indicado, La interventoría se verá en la necesidad de aplicar ANS, Según indicaciones de anexo técnico.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 11 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025.

Asunto: Emisión de observaciones, validación y solicitud de ajustes al Diseño Fotométrico del Parque Mirador Altamira (Respuesta a Oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-251).

Cordial saludo,

En ejercicio de nuestras funciones de supervisión y control en el marco del Contrato de Interventoría No. 1354-2025, nos permitimos informar que nuestro especialista en Redes Secas, el Ingeniero Alexander Parra Chivatá, ha culminado la revisión de la documentación remitida mediante el oficio de la referencia. Al respecto, le notificamos que los planos enviados cumplen con los requerimientos técnicos exigidos por la UAESP y han sido debidamente firmados por esta Interventoría. Se adjunta a la presente comunicación el memorando técnico emitido por el especialista con el detalle de la validación.

No obstante, durante la verificación de la información se identificaron aspectos administrativos y de forma que el Consorcio debe ajustar y complementar de manera inmediata previo a su radicación ante la entidad competente. Solicitamos atender las siguientes observaciones:

1. **Claridad en las firmas:** Es imperativo revisar y subsanar los planos enviados, ya que la firma plasmada por el profesional del contratista de obra **NO es clara**. Este aspecto es fundamental para garantizar el soporte de lo ejecutado y viabilizar la entrega de la obra a las Empresas de Servicios Públicos.
2. **Complementación del oficio remisorio:** El oficio de entrega radicado por ustedes no cuenta con la descripción, numeración, ni el número de folios de los documentos que hacen parte de la radicación.
3. **Recomendación para trámite ante UAESP:** Se sugiere de manera enfática que, en el oficio definitivo de radicación ante la UAESP, se relacione de forma detallada y minuciosa toda la información anexa sobre el ajuste de los estudios y diseños fotométricos, con el fin de evitar rechazos o fallas en el trámite.
4. **Nota aclaratoria:** Se reitera para sus registros que el Parque Altamira no cuenta con código IDRD.

Agradecemos realizar las correcciones indicadas sobre las firmas y la carta de presentación a la mayor brevedad posible para culminar este trámite de forma exitosa. Verificar por favor el documento emitido por parte del ingeniero Alexander Parra. Adjunto de esta comunicación.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :
1. COINSCHI-MEMORANDO 10-RS-VALIDACION DISEÑO Foto Altamira (1).pdf
2. COINSCHI-MEMORANDO 10-RS-VALIDACION DISEÑO Foto Altamira (1).doc
3. Documentos firmados por interventoria Altamira

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025 / Oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-265.

Asunto: Aprobación del Informe Semanal SST No. 16.

Respetado Ingeniero Baez,

En mi calidad de Director de Interventoría y en ejercicio de las funciones de seguimiento y control del contrato de la referencia, me permito dar respuesta a su comunicación con radicado CTO-1357-2025-MITIPARK-265, mediante la cual realizó la entrega del Informe Semanal SST No. 16.

Una vez efectuada la revisión técnica, administrativa y documental por parte de nuestra Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Ingeniera Martha Liliana González González, se evidenció que la información reportada refleja adecuadamente el avance de las actividades y cumple con los requisitos contractuales aplicables para el período evaluado. En consecuencia, esta Interventoría emite **CONCEPTO TÉCNICO DE APROBACIÓN** al Informe Semanal SST No. 16.

Agradecemos su gestión y le reiteramos la importancia de continuar manteniendo la rigurosidad en los soportes y el cumplimiento normativo en las futuras entregas.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025.

Asunto: Traslado de respuesta SDHT al radicado No. 1-2026-29231 – Documentación forestal Parques Guacamayas y Altamira – Contrato de Obra No. 1357 de 2025.

Respetado Ingeniero Báez,

Por medio de la presente, esta interventoría remite al Consorcio MITIPARK el oficio radicado No. 2-2026-40734 del 11 de junio de 2026, mediante el cual la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) dio respuesta a la solicitud de verificación de la documentación forestal correspondiente a los parques Guacamayas y Altamira, adjuntando las Fichas Técnicas de Ejecución de Plantación Nueva de los sectores de Bello Horizonte y La Joyita, así como el acta de reunión suscrita con el Jardín Botánico de Bogotá del 7 de mayo de 2024 para la actualización del SIGAU. Se solicita al contratista incorporar dicha documentación al expediente forestal del proyecto y dar continuidad a las gestiones a que haya lugar.

De igual manera, se traslada la precisión efectuada por la SDHT respecto al saldo pendiente por concepto de seguimiento ambiental ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), conforme a lo establecido en el Apéndice 3 "Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo" y en el numeral 7 "Permisos Ambientales" del Anexo Técnico, los cuales señalan que es responsabilidad del contratista asumir los costos asociados a los seguimientos, permisos, autorizaciones y demás trámites requeridos ante la autoridad ambiental competente, así como acompañar las visitas y suministrar la información que se requiera. **La SDHT indicó que dicho valor pendiente podría asumirse con cargo al Ítem 10.1.21 "Licencias Ambientales, Permisos Etc (Si Se Requiere)" de la oferta económica presentada por el contratista, por lo que se solicita a MITIPARK adelantar el análisis y gestión correspondiente.**

Finalmente, se traslada de manera expresa el requerimiento de la SDHT en el sentido de que el contratista de obra adelante y culmine oportunamente las actividades necesarias para garantizar el

cierre definitivo de la Resolución No. 01296 del 25 de julio de 2023 y de la Resolución No. 01449 del 7 de agosto de 2025, teniendo en cuenta que el término de vigencia de dichas autorizaciones silviculturales vence el 10 de agosto de 2026. En virtud de lo anterior, se solicita al contratista remitir a esta interventoría, a la mayor brevedad, el estado de avance y el plan de acción correspondiente, dado el carácter perentorio del plazo señalado.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : 2-2026-40734_1

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025.

Asunto: Traslado oficio SDHT No. 2-2026-39722 del 05 de junio de 2026 – Aclaraciones relacionadas con los contenedores soterrados del Parque Guacamayas – Solicitud de análisis y recomendaciones técnicas.

Respetados señores,

Por medio de la presente, nos permitimos trasladar al Consorcio Mitipark el oficio No. 2-2026-39722 del 05 de junio de 2026, mediante el cual la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) dio respuesta a los radicados No. 1-2026-20592 del 23 de abril de 2026 y 1-2026-29703 del 01 de junio de 2026, relacionados con las inquietudes presentadas por esta Interventoría en torno al componente de contenedores soterrados proyectado para el Parque Guacamayas, particularmente en lo concerniente a su futura operación y mantenimiento.

En dicha comunicación, la SDHT señala que se cuenta actualmente con información técnica suficiente, derivada de las mesas técnicas realizadas el 16 de marzo y el 24 de abril de 2026, así como del radicado UAESP No. 20262000126471 del 06 de mayo de 2026 (dirigido a la Alcaldía Local de San Cristóbal, con la estimación de costos de energía, mantenimiento y lavado para sistemas de tres unidades, ajustables proporcionalmente al caso de cuatro contenedores del Parque Guacamayas), para que el Contratista de Obra y la Interventoría desarrollen el análisis correspondiente dentro del alcance de la Etapa 1 del Contrato No. 1357 de 2025, formulando las recomendaciones técnicas pertinentes respecto de la viabilidad, implementación, operación y sostenibilidad del componente de contenedores soterrados.

En tal sentido, la SDHT precisa que los aspectos relativos al responsable de la cuenta de energía, la administración futura de la infraestructura y la financiación de los costos recurrentes de operación corresponderán a las entidades competentes en la etapa de puesta en funcionamiento, y no constituyen condición previa para la culminación de los productos de diagnóstico, validación y

análisis del alcance contractual vigente. La Entidad solicitó adicionalmente continuar con el desarrollo de las actividades contractuales a cargo de la Interventoría, emitiendo dentro de los plazos y condiciones contractuales los conceptos técnicos, diagnósticos y recomendaciones correspondientes.

En consecuencia, y bajo la supervisión de este contrato por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, se solicita al Consorcio Mitipark proyectar a la mayor brevedad el análisis técnico correspondiente al componente de contenedores soterrados, incorporando la información suministrada por la UAESP y los demás insumos derivados de las mesas técnicas referidas, y formular las recomendaciones técnicas relativas a la viabilidad, implementación, operación y sostenibilidad de dicha infraestructura, dentro del alcance de la Etapa 1 del Contrato de Obra No. 1357 de 2025, a efectos de que esta Interventoría pueda dar continuidad al trámite del producto correspondiente dentro de los plazos contractuales establecidos.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : 2-2026-39722_1.

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025.

Asunto: Recomendación técnica para la reconstrucción de la estructura de la pista de trote – Parque Guacamayas – Contrato de Obra No. 1357-2025

Respetado Ingeniero Báez,

En el marco de las labores de seguimiento técnico al Contrato de Obra No. 1357-2025, esta interventoría remite el concepto técnico emitido por el Ing. Ramiro Rubio Rubio, Especialista en Geotecnia y Pavimentos, derivado de la exploración realizada sobre la estructura de la pista de trote del Parque Guacamayas, en el cual se evidencia que el material de apoyo de la carpeta asfáltica se encuentra altamente contaminado, no cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas para garantizar la estabilidad de la estructura.

Conforme a dicho concepto, se solicita al contratista adelantar la reconstrucción de la estructura siguiendo las siguientes especificaciones: cortar la pista en la mitad de su ancho, retirar en su totalidad el material contaminado, instalar un geotextil de separación y refuerzo tipo NT 2500 o T 2400 (Pavco o similar), conformar sobre dicho geotextil una capa de subbase granular de 20 cm de espesor compactada al 95% del Proctor modificado, y finalmente reinstalar la carpeta asfáltica en el espesor actualmente existente.

Se solicita al contratista remitir a esta interventoría, a la mayor brevedad, su programación y propuesta de ejecución para la implementación de las medidas señaladas, anexando el respectivo análisis de precios unitarios si la actividad implica modificaciones al presupuesto contractual, para su revisión y aprobación previa al inicio de los trabajos.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : Informe Carta recomendación estructura pista de trope Junio 12 2026

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 16 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025.

Asunto: Observaciones a los Análisis de Precios Unitarios No Previstos presentados mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-269 (alcance al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-264).

Respetado Ingeniero:

En atención a su comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-269 del 11 de junio de 2026, mediante la cual el Consorcio MITIPARK presenta para revisión, validación y trámite la solicitud de inclusión de Ítems No Previstos (NP) derivados de los diagnósticos y condiciones identificadas durante las Etapas 1 y 2 del Contrato de Obra No. 1357-2025, esta Interventoría adelantó la revisión técnica y económica de los análisis de precios unitarios aportados. Como resultado de dicha revisión, a continuación se presentan las observaciones correspondientes a cada uno de los ítems, las cuales deberán ser atendidas como requisito previo a la emisión del concepto de la Interventoría y al trámite ante la Secretaría Distrital del Hábitat.

BOLSA No. 1 — RUBRO PARA ACTIVIDADES NO CUANTIFICADAS

Respecto del **NP 112 (Revisión del sistema mecánico del soterrado y limpieza general del área, incluyendo operación con planta eléctrica y uso de extensiones)**, se requiere justificar los costos correspondientes a los elementos de limpieza —trapos, detergentes, desengrasante y elementos menores como bolsas, escobas y consumibles— por un valor de $311.885. Asimismo, deberá justificarse el rendimiento de cinco (5) días asignado a la cuadrilla de instalaciones eléctricas, tanto para el oficial como para el ayudante, así como la dedicación de 0,75 días de alquiler de la planta eléctrica trifásica de 100 kW, que incluye operador de equipo, combustible y transporte.

En relación con el **NP 113 (Asfalto en frío)**, se solicita al contratista justificar la razón técnica por la cual se requieren o se deducen 22 metros cuadrados de imprimación en emulsión asfáltica sobre la superficie, así como las ventajas técnicas que sustentan la implementación de mezcla asfáltica en frío en lugar de mezcla asfáltica en caliente.

Frente al **NP 114 (Slurring)**, se requiere justificar la cantidad de materiales requeridos por metro cuadrado, en particular los 2 m de emulsión asfáltica tipo Sika de 18 kg y los 10 kg de arena de cuarzo que se proyecta implementar.

En cuanto al **NP 115 (Inspección de redes de alcantarillado con sistema CCTV)**, se solicita explicar por qué dentro de los materiales se incluye una actividad de limpieza básica previa, toda vez que esta no constituye un material sino una actividad de obra. Igualmente, se observa que los

rendimientos definidos para el ingeniero tecnólogo especialista en CCTV, el operador del equipo CCTV y el auxiliar operativo, de 50 metros lineales por día, resultan considerablemente bajos. Es necesario que en las cotizaciones se refleje el costo del camión o vehículo técnico por día de alquiler, así como el costo del alquiler diario del equipo de CCTV, los cuales no figuran actualmente. El rendimiento del equipo de inspección con cámara robotizada autopropulsada (cámara, monitor y grabación) de 50 metros por día se considera igualmente muy bajo y debe justificarse el costo de la tarifa diaria del generador eléctrico. Se precisa que el contratista aportó tres cotizaciones: Baño Móvil Soluciones Ambientales Sostenibles por $21.380, el señor Néstor Rodríguez por $19.999 y la empresa Servicios Backtor Bogotá por $30.000 por metro lineal; el costo directo propuesto por el contratista es de $19.985, valor que se encuentra por debajo de la cotización más baja aportada. En consecuencia, si bien los rendimientos están por debajo de lo que se consideraría normal para este tipo de trabajos, el costo directo presentado se ubica por debajo del valor por metro lineal de la cotización de menor cuantía.

Sobre el **NP 116 (Lavado y sondeo de redes)**, el contratista presenta un costo directo de $26.221 por metro lineal y aporta tres cotizaciones: Baño Móvil por $290.000 (precio presentado por hora), el señor Néstor Rodríguez por $26.368 por metro lineal y Servicios Backtor Bogotá por $28.780 por metro lineal. Aunque no se aportan las cotizaciones de soporte para algunos equipos —como el equipo hidrojet de succión-presión por tarifa diaria de $640.000, la volqueta de 6 m³ y los costos de los vales de demolición—, el costo directo propuesto por el contratista resulta inferior a los valores de las tres empresas proveedoras para esta actividad.

En lo referente al **NP 117 (Pintura de estructura metálica)**, cuya unidad de medida corresponde al metro lineal, se solicita justificar el consumo de dos lijas de agua de granos 120, 150 o 180, cantidad que se considera elevada para un solo metro lineal, así como el rendimiento asociado a la brocha de 3 pulgadas de cerda natural por valor de $6.936, la cual únicamente permitiría pintar 6,66 metros lineales, longitud que se estima demasiado corta. Se precisa que el contratista aportó tres cotizaciones de distintas marcas de pintura y adoptó finalmente una pintura anticorrosiva por valor de $196.900 por galón, valor inferior al de la pintura más costosa cotizada.

En cuanto al **NP 118 (Suministro e instalación de piedra pegada puntuda de seguridad para control y mitigación de ocupación indebida bajo pasarelas peatonales, que incluye suministro de piedra rajón puntuda seleccionada, acomodación manual, fijación con mortero de agarre, nivelación, conformación de superficie irregular disuasiva, mano de obra, herramienta menor, equipos menores, transporte interno y limpieza final del área intervenida)**, se verifica que los materiales implementados, el costo de la mano de obra y el costo del equipo se encuentran acordes con la actividad, por lo que no se requiere presentar ajuste o complementación alguna.

Respecto del **NP 119 (Suministro e instalación de ducto eléctrico en tubería corrugada pesada PVC de 4", que incluye excavación menor, cama de apoyo, instalación, accesorios, alineación, relleno, compactación manual, mano de obra, herramienta menor y transporte interno)**, se observa que el contratista incluye dentro de la evaluación del costo unitario actividades relacionadas con excavación mecánica, retiro de material sobrante, suministro e instalación de arena lavada de peña con su transporte, y relleno y compactación en material común, las cuales no podrán cobrarse por separado. Dado que dentro de los materiales se incluyen tanto la tubería corrugada pesada en PVC de 4" con sus uniones y accesorios como las mencionadas actividades de obra, se sugiere al contratista retirar dichas actividades de este análisis —de modo que el precio unitario corresponda exclusivamente al suministro e instalación del ducto eléctrico—, o bien mantener el precio tal como está, dejando expresa constancia de que

las excavaciones, el suministro de arena para la cama de apoyo y los rellenos y compactación manual no podrán cobrarse de manera independiente. Adicionalmente, se requiere justificar el rendimiento de la cuadrilla de instalaciones eléctricas de 4 metros lineales por jornada, que se considera demasiado bajo para este tipo de trabajos, así como la razón por la cual se cobra el 17% de la tarifa diaria de alquiler de una camioneta pickup, valor que correspondería al costo del transporte de los insumos adquiridos. Se precisa que el contratista aportó tres cotizaciones para el suministro de la tubería tipo ducto telefónico PVC de 4", siendo el costo propuesto de $28.583,33 acorde con dichas cotizaciones, y que los demás costos de insumos y actividades de obra fueron tomados conforme a precios contractuales.

Sobre el **NP 120 (Suministro e instalación de reparaducto eléctrico PVC de 4", que incluye excavación menor, cama de apoyo, instalación, accesorios, alineación, relleno, compactación manual, mano de obra, herramienta menor y transporte interno)**, al igual que en el ítem anterior, el contratista incluye costos de insumos y actividades como excavación mecánica y retiro, los cuales corresponden a precios contractuales. Se presenta un precio por metro lineal de $136.558,66 para el suministro e instalación de tubería reparaducto de 4", con un rendimiento de 4 metros lineales por jornada para una cuadrilla de instalaciones eléctricas (incluidas prestaciones), rendimiento que se considera muy bajo, y se incluye el alquiler de camioneta pickup con tarifa diaria de $143.344 y dedicación del 17%. Se reitera que las actividades de excavación mecánica y retiro, así como el suministro, instalación y transporte de la arena de peña y el relleno y compactación manual en material común, se pagarán dentro de este ítem y no podrán cobrarse por separado. El costo por metro lineal del insumo principal —tubería reparaducto de 4"— se encuentra dentro de los valores de mercado según las tres cotizaciones aportadas. Finalmente, se observa que el ítem de uniones y accesorios se toma de los insumos utilizados en precios unitarios ya presentados y aprobados por la Interventoría, pero no se indica el código al cual pertenecen; por lo tanto, se solicita justificar este aspecto.

En relación con el **NP 121 (Suministro e instalación de cámara ETB tipo T-18 construida mediante sistema de bloques prefabricados de concreto tipo 350, que incluye suministro de 350 bloques prefabricados, losa base prefabricada, placa de cubierta, tapa y marco reforzado tipo ETB, ensamble de elementos, instalación de ductería y accesorios, nivelación, alineación, relleno lateral, compactación manual, mano de obra, herramienta menor, equipos menores y transporte interno)**, se precisa que la instalación de la ductería y los accesorios se paga en un ítem por separado, por lo que dicho texto debería eliminarse de este análisis para evitar confusiones. Se requiere que el contratista presente un esquema que demuestre la instalación de los 350 bloques prefabricados de concreto tipo 350 para cámara tipo T-18, así como el esquema que justifique los 288 kg de acero de refuerzo de 60.000 PSI implementados. Igualmente, debe justificarse la implementación de 3,5 m³ de subbase granular tipo SBG con reciclado de concreto hidráulico. Se observa que se indica la implementación de un (1) metro cúbico de concreto de limpieza para solado, cantidad que se aparta de la realidad del concreto efectivamente implementado y debe corregirse. Asimismo, el contratista menciona el ítem de muro de contención en concreto premezclado de 4.000 PSI —presumiblemente para tomar el precio del suministro de concreto premezclado de 4.000 PSI—, por lo que se solicita la aclaración respectiva y la memoria de cálculo que sustente los dos metros cúbicos de concreto que se están cobrando. Se considera, además, que una cuadrilla de un oficial y cuatro obreros es excesiva para este tipo de actividad, por lo que debe justificarse, al igual que el rendimiento de siete (7) días para la fabricación de la cámara. Se observa el cobro de un viaje de volqueta de 6 m³ por valor de $284.893 sin que se precise su finalidad, aspecto que debe aclararse. Se precisa que el costo del bloque prefabricado de concreto tipo 350 para cámara T-18 y el costo de la tapa y marco reforzado tipo ETB se encuentran acordes con las cotizaciones aportadas.

Frente al **NP 129 (Sondeo mecánico con extracción de muestras continuas — perforaciones con rotación mecánica con recuperación de muestras alteradas e inalteradas, incluyendo rotulación y embalaje para cada estrato o unidad estratigráfica)**, se observa que el contratista define porcentajes de uso para los materiales, razón por la cual deben aportarse las cotizaciones de los insumos implementados —cajas para testigos, brocas diamantadas, tubería NQ de 1,5" a 2,5" de 3 metros lineales y malacates—, demostrando su valor real cuando se cobra un porcentaje de su vida útil. Se define como mano de obra un tecnólogo especialista en perforación, un operador de equipo y un auxiliar operativo, con costos no contractuales y rendimientos de 5 metros lineales por día por jornal, por lo que se solicita justificar dicho rendimiento, considerado bajo para este tipo de sondeo. Asimismo, debe aportarse la cotización del alquiler de la perforadora tipo Pretty sobre orugas o similar, cuyo valor de alquiler es de $1.100.000, y la cotización de la bomba de agua o sistema de circulación, con costo diario de $150.000. Se precisa que el contratista aportó tres cotizaciones: Geotécnics S.A. Consultoría de Diseño y Construcción por $520.000 por metro lineal, Girmava Geotecnia Ingeniería y Riesgos por $485.000 por metro lineal, y JM Perforaciones por $453.000 por metro lineal, todas para perforaciones con rotación mecánica con recuperación de muestras alteradas e inalteradas, incluyendo rotulación y embalaje. Se solicita que la cotización de Geotécnics S.A. venga firmada por quien la radica. El costo directo propuesto por el contratista, de $452.201 por metro lineal, se ubica por debajo de los valores de las tres firmas cotizantes.

Respecto del **NP 130 (Micropilotes de 10 cm, que incluye excavación, concreto de 3.000 PSI y acero de refuerzo)**, el contratista presenta un costo directo de $109.000 por metro lineal y aporta tres cotizaciones: Área Cuadrada (Hernando José Gil) por $180.000, Girmava Geotecnia Ingeniería y Riesgos (Milton Andrés Vieda) por $130.000 por metro lineal, e Ingeniería y Desarrollo Urbanístico S.A.S. (Diana Carolina Contreras) por $109.000 por metro lineal. El costo directo propuesto corresponde efectivamente a $109.000 por metro lineal —suma de materiales, mano de obra, transporte y equipo— y se ubica por debajo de los valores de las tres cotizaciones aportadas.

En cuanto al **NP 132 (Platina de anclaje de 30 cm x 30 cm y 2,54 cm de espesor)**, el contratista aporta tres cotizaciones: Área Cuadrada por $362.000 por unidad, Girmava Geotecnia Ingeniería y Riesgos S.A.S. por $430.000 por unidad e Ingeniería y Desarrollo Urbanístico S.A.S. por $350.000 por unidad. El costo directo propuesto de $350.000 por unidad corresponde al menor valor cotizado. La cuadrilla definida (un oficial y dos obreros) presenta un rendimiento de 2,74 platinas instaladas por día y el costo de la platina por unidad es de $233.997. El costo directo propuesto por el contratista es el más bajo de las tres propuestas.

Sobre el **NP 133 (Drenajes horizontales tipo lloraderos, que incluye tubería perforada de 2")**, el contratista aporta tres cotizaciones: Área Cuadrada por $356.000 por metro lineal, Girmava Geotecnia Ingeniería y Riesgos S.A.S. por $240.000 por metro lineal e Ingeniería y Desarrollo Urbanístico S.A.S. por $224.000 por metro lineal. El costo directo total propuesto, de $224.000 por metro lineal, con rendimiento de 15 metros lineales por día para una cuadrilla de un oficial y dos ayudantes, corresponde a la cotización de menor valor aportada por Ingeniería y Desarrollo Urbanístico S.A.S.

Respecto del **NP 134 (Protección superficial del talud con manto de alto desempeño HTPRM piramidal con resistencia biaxial de 60 kN/m, que incluye anclajes primarios hincados por percusión uno cada tres metros y anclajes secundarios uno cada metro en varilla de 3/8" con longitud total de 60 cm)**, el costo directo definido es de $37.000 por metro cuadrado. Se observa que, si bien las cotizaciones se presentan por metro cuadrado, la unidad de medida en la evaluación del promedio de cotizaciones quedó erróneamente definida en metro lineal, lo cual

debe corregirse a metro cuadrado. Las cotizaciones aportadas son: Área Cuadrada por $50.700, Girmava Geotecnia Ingeniería y Riesgos S.A.S. por $42.000 e Ingeniería y Desarrollo Urbanístico S.A.S. por $37.000 por metro cuadrado. El costo directo propuesto por el contratista corresponde al valor más bajo cotizado para esta actividad.

BOLSA No. 2 — RUBRO PARA OTROS LABORATORIOS

En relación con los análisis de precios unitarios correspondientes a la Bolsa No. 2, se precisa lo siguiente. El **NP 122 (Determinación en laboratorio del contenido de agua/humedad de muestras de suelo, roca y mezclas de suelo-agregado)**, con unidad de medida por unidad, toma su valor directamente del visor del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) vigencia 2026, que define un precio de $12.519 por unidad, valor que corresponde al ofertado por el contratista. El **NP 123 (Determinación en laboratorio de las características de densidad/masa unitaria del suelo mediante métodos de laboratorio)**, con unidad de medida por unidad, presenta un costo directo de $37.485, tomado del visor del IDU el 19 de mayo de 2026. El **NP 124 (Determinación de la resistencia a la flexión del concreto mediante viga simplemente apoyada cargada en los tercios de la luz)** corresponde a $41.650 por unidad, equivalente al precio del IDU tomado del visor el 19 de mayo de 2026. El **NP 125 (Ensayo de corte directo consolidado drenado)** equivale a $625.940, valor definido por el IDU con fecha de publicación 19 de enero de 2026. El **NP 126 (Extracción de testigos de pavimentos asfálticos mediante núcleos de 4" de diámetro)** equivale a $130.900 por unidad, tomado del visor del IDU el 19 de mayo de 2026. El **NP 127 (Gravedad específica bulk y densidad de mezclas asfálticas compactadas absorbentes empleando especímenes recubiertos con película de parafina)** equivale a $51.170, tomado del visor del IDU el 19 de mayo de 2026. El **NP 128 (Porcentaje de vacíos con aire en mezclas asfálticas compactadas densas y abiertas)** equivale a $212.415, tomado del visor del IDU el 19 de mayo de 2026. En consecuencia, los precios de la Bolsa No. 2 corresponden a valores oficiales del Instituto de Desarrollo Urbano y no requieren ajuste.

BOLSA No. 3 — PRESUPUESTO DE DIAGNÓSTICOS PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO

En cuanto a los precios que integran la Bolsa No. 3, el primero corresponde a la justificación técnica del presupuesto oficial estimado para el diagnóstico y diseño específico de muro o propuesta para su aprobación, así como de la rampa de acceso a pasarela por riesgo inminente clasificado por el IDIGER; se precisa que este es un precio contractual definido conjuntamente en la propuesta técnica y económica del contratista, en la suma de $49.159.336,24. Igualmente, se presenta la justificación técnica del presupuesto oficial estimado para el diagnóstico específico y diseño del sistema eléctrico requerido para poner en funcionamiento el motor del contenedor de basuras soterrado, ajustado a la norma vigente de recolección por riesgo ambiental y de salud pública, por un costo total con IVA incluido de $11.885.427,26, que comprende el equipo profesional básico de consultoría y especialistas, el equipo de profesionales de apoyo con sus dedicaciones y el factor multiplicador establecido. Dentro de este grupo se presenta, asimismo, la justificación técnica del presupuesto oficial estimado del diagnóstico para la propuesta de paisajismo bajo la pasarela del Parque Guacamayas por riesgo de invasión de habitantes de calle, por un valor de $12.347.115,79, que contempla el equipo profesional básico con sus dedicaciones y honorarios, el equipo profesional de apoyo, el factor multiplicador y los equipos técnicos requeridos —topografía y alquiler de vehículos con sus dedicaciones—. Se precisa que esta última actividad hace parte de los documentos contractuales y fue definida específicamente en el presupuesto oficial del contratista, contemplándose el diagnóstico para la propuesta de paisajismo bajo la pasarela en el Formulario No. 1 — Oferta Económica Adicional, documentos que hacen parte integral del proceso de contratación. Su incorporación guarda coherencia con lo establecido

en el capítulo 3.2 del Anexo Técnico, el cual contempla las actividades y aspectos técnicos susceptibles de desarrollo dentro del contrato; en consecuencia, la ejecución de esta actividad no constituye una obligación nueva ni extracontractual, sino el desarrollo de una actuación previamente prevista en la estructura técnica y económica del proceso contractual, con el correspondiente respaldo jurídico y presupuestal desde su etapa de planeación.

Con fundamento en lo anterior, esta Interventoría solicita al Consorcio MITIPARK atender y subsanar las observaciones formuladas en la presente comunicación, como condición previa a la emisión del concepto de la Interventoría y al trámite de la solicitud ante la Secretaría Distrital del Hábitat. Lo anterior, sin perjuicio de aquellos ítems que, conforme a lo señalado, se encuentran acordes y no requieren ajuste o complementación.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 17 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. CTO-1357-2025-MITIPARK-272 — Informe Semanal SST No. 17 e Informe Mensual SST No. 4.

Asunto: Requerimiento de complementación — Concepto de no conformidad**.**

Respetado Ingeniero:

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control técnico asignadas a esta Interventoría, y en cumplimiento de los anexos técnicos del Contrato de Obra No. 1357-2025, se procedió a realizar la evaluación integral del Informe Semanal SST No. 17 y del Informe Mensual SST No. 4, presentados mediante radicado CTO-1357-2025-MITIPARK-272 del 13 de junio de 2026. Como resultado de la revisión exhaustiva efectuada por Marta Liliana González González, Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta Interventoría emite **CONCEPTO DE NO CONFORMIDAD** y requiere complementación de los documentos en los términos que se especifican a continuación.

El Informe Semanal SST No. 17, correspondiente a la semana del 1 al 7 de junio de 2026, presenta deficiencias sustanciales en cuanto a trazabilidad documental y soporte probatorio. Se constata la ausencia de: (i) listas de asistencia, evaluaciones o registros fotográficos que evidencien las charlas de capacitación y sensibilización realizadas durante el período; (ii) registros fotográficos de las inspecciones de seguridad ejecutadas; (iii) documentación que acredite las acciones correctivas adoptadas en respuesta a las observaciones formuladas por esta Interventoría en reportes anteriores; y (iv) registros fotográficos de calidad óptima, ya que las imágenes incorporadas al informe presentan cortes, pérdida de encuadre original y deficiencias en claridad visual que impiden una evaluación completa del estado de las áreas inspeccionadas.

Conforme a los estándares técnicos establecidos en el Anexo Técnico del Contrato de Interventoría No. 1354-2025, los informes de seguridad y salud en el trabajo deben presentarse con documentación de soporte integral, fotografías con encuadre completo y datos de tiempo y lugar claramente identificables, de modo que permitan a la Interventoría verificar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales del Consorcio MITIPARK.

En consecuencia, se requiere al Consorcio MITIPARK **complementar y entregar** el Informe Semanal SST No. 17 en un plazo de TRES **(3) días hábiles** a partir de la notificación de la presente comunicación, incluyendo: (a) listas de asistencia y evaluaciones de las charlas realizadas; (b) registros fotográficos íntegros y de calidad de todas las inspecciones ejecutadas; (c)

documentación de las acciones de mejora adoptadas frente a observaciones previas; y (d) registros fotográficos de óptima calidad, sin recortes ni pérdida de encuadre, con identificación clara de fecha, hora y zona.

Agradecemos la diligencia en la atención de este requerimiento y quedamos atentos a la complementación de los documentos en los términos señalados.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 18 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. CTO-1357-2025-MITIPARK-272

Asunto: Remisión de Informes Semanales de Gestión Social No. 12, 13, 14, 15 y 16 firmados por Interventoría.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de interventoría técnica, administrativa y social para el Contrato de Obra No. 1357-2025, esta supervisión se permite remitir debidamente revisados y firmados los Informes Semanales de Gestión Social correspondientes al periodo del 27 de abril al 31 de mayo de 2026.

Tras la validación integral de la documentación, esta Interventoría emite las siguientes **Observaciones sobre el Cumplimiento**:

- **Calidad Técnica:** El contenido de los informes se ajusta a la realidad operativa del campo y cuenta con los soportes fotográficos y documentales exigidos. Se resalta como un avance significativo que, durante este periodo, el contratista logró la aprobación condicionada del Plan de Gestión Social (PGS) para el frente Altamira (22 de mayo) y la aprobación de la matriz de impactos (22 de mayo), subsanando de forma efectiva los vacíos de información que se habían detectado en el mes de abril.
- **Oportunidad (Debilidad detectada):** A pesar de la calidad del contenido, se evidencia un incumplimiento recurrente en los tiempos de entrega. Según el numeral 6.2.1 del Apéndice 02 – Anexo Social, los informes deben radicarse el primer día hábil de cada semana. No obstante, se registraron entregas tardías que afectan la trazabilidad; por ejemplo, los Informes 12 y 13 fueron entregados el 15 de mayo, y los Informes 15 y 16 se entregaron hasta el 02 de junio.

Por lo anterior, se le exige al Consorcio dar estricto cumplimiento a los tiempos contractuales estipulados para la radicación de la información, con el fin de evitar traumatismos administrativos ante la Secretaría Distrital del Hábitat.

Se anexan los documentos para su archivo y correspondiente inclusión en el informe mensual de mayo.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :

1. 12. INFORME SEMANAL DEL 27 DE ABRIL AL 03 DE MAYO (1)
2. 13. INFORME SEMANAL DEL 04 DE MAYO AL 10 (1)
3. 14. INFORME SEMANAL DEL 11 DE MAYO AL 17 (1)
4. 15. INFORME SEMANAL DEL 18 DE MAYO AL 24
5. 16. INFORME SEMANAL DEL 25 DE MAYO AL 31

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 18 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025 / Contrato de Interventoría No. 1354-2025 (Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza).

Asunto: Respuesta al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-279 – Concepto de aprobación técnica al Informe Semanal SST No. 17 y recomendaciones preventivas.

Cordial saludo, Ingeniero Báez:

En ejercicio de las obligaciones de seguimiento, verificación y control encomendadas al Consorcio Interventoría SIL-HID 2025 en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), me permito dar respuesta a su comunicación con radicado **CTO-1357-2025-MITIPARK-279** de fecha 17 de junio de 2026, a través de la cual radicó ante esta supervisión la Versión 2 (V2) del Informe Semanal SST No. 17, atendiendo el requerimiento previo de no conformidad remitido mediante el oficio COINSCHI-ADM-304-2026.

Al respecto, informo que nuestra Residente SST, la Ingeniera Martha Liliana González González, procedió con la evaluación técnica exhaustiva de los folios y repositorios digitales complementados. Tras constatar que la información reportada fue debidamente corregida, que se eliminaron las inconsistencias de datos y que se anexaron los soportes de ley requeridos, esta dirección otorga **CONCEPTO TÉCNICO DE APROBACIÓN** al Informe Semanal SST No. 17.

No obstante el aval impartido, y con el fin de evitar la reincidencia en observaciones formales que dilaten los tiempos de aprobación en las futuras entregas, esta Interventoría le solicita acatar las siguientes Recomendaciones:

1. **Rigurosidad en Canales Digitales:** Mantener un filtro de calidad previo antes del cargue documental en la nube, asegurando que los metadatos, las marcas de agua de los

registros fotográficos de campo y las firmas de los especialistas coincidan taxativamente con el periodo cronológico evaluado.

2. **Control de Sustancias Químicas y EPP:** Continuar garantizando la debida rotulación de los productos químicos almacenados en los frentes de obra (Parque Guacamayas y Mirador Altamira) y la supervisión estricta sobre el uso de elementos de protección personal por parte del personal operativo del subcontratista.
3. **Oportunidad de Entrega:** Recordar que, conforme a las directrices de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), el flujo administrativo de los informes semanales debe respetar los plazos pactados para no generar retrasos en la consolidación de las cuentas y actas parciales del proyecto.

Agradecemos la atención prestada al presente comunicado.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 19 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. CContrato de Obra No. 1357-2025 (Conclusión de obras en el Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza) / Respuesta al Oficio Radicado CTO-1357-2025-MITIPARK-275.

Asunto: Concepto Técnico de revisión y aprobación – Solicitud de cambio de personal para el cargo de Especialista Estructural

Cordial saludo, Ingeniero Báez:

En ejercicio de las facultades de seguimiento, verificación y control integral encomendadas al Consorcio Interventoría SIL-HID 2025 en sus componentes técnico, administrativo y legal, me permito dar respuesta formal a su comunicación con radicado **CTO-1357-2025-MITIPARK-275** de fecha 16 de junio de 2026, mediante la cual solicitó la modificación del equipo de trabajo y postuló al ingeniero **Marco Antonio Amaya Arciniegas** (C.C. 74.185.884) para asumir las funciones de **Especialista Estructural**, en reemplazo del profesional saliente, Víctor Manuel Hewitt Valbuena.

Al respecto, esta Dirección de Interventoría procedió a realizar la auditoría de cumplimiento y la evaluación detallada de los documentos académicos, registros de ley y certificaciones de experiencia aportados en el repositorio digital de su solicitud, confrontándolos taxativamente con las exigencias del **Apéndice 01 – Anexo de Personal (Categoría 4)** fijadas por la entidad contratante. Como resultado de dicho análisis, se presenta la siguiente matriz de validación documental:

MATRIZ COMPARATIVA DE REQUISITOS DE PERSONAL (CATEGORÍA 4)

Componente Evaluado	Requerimiento Contractual (Entidad Contratante)	Perfil y Soportes Aportados (Contratista de Obra)	Evaluación de Conformidad

Formación Académica de Pregrado	Título Universitario en Ingeniería Civil.	Diploma y Acta de Grado de **Ingeniero Civil** expedido por la institución de educación superior respectiva.	**CUMPLE**
Formación Académica de Posgrado	Título de Posgrado (Especialización o Maestría) en el área de Estructuras o Ingeniería Estructural.	Diploma y Acta de Grado que lo acredita como **Especialista en Estructuras**, alineado con la especialidad del cargo.	**CUMPLE**
Vigencia Legal y Matrícula	Matrícula o Tarjeta Profesional vigente y Certificado de Antecedentes Disciplinarios sin anotaciones.	Copia de la Tarjeta Profesional y **Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios (COPNIA)** expedido y actualizado al 16/06/2026.	**CUMPLE**
Experiencia General	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	El profesional supera con amplitud el tiempo de vigencia requerido desde la expedición de su matrícula profesional de Ingeniería Civil.	**CUMPLE**
Experiencia Específica	Acreditar experiencia específica en el cargo de Especialista Estructural, Ingeniero Estructural o Diseñador Estructural en proyectos de espacio público, infraestructura vial o edificaciones institucionales.	Aporta certificaciones válidas que detallan el cargo exacto, objetos contractuales concordantes con infraestructura social y un tiempo acumulado que satisface las metas de los pliegos.	**CUMPLE**

Derivado del análisis técnico plasmado en la matriz anterior, se constata que el profesional propuesto reúne un perfil equivalente o superior al inicialmente aprobado en la oferta. Por lo tanto, esta dirección emite **CONCEPTO TÉCNICO DE APROBACIÓN** para la vinculación del Ingeniero **Marco Antonio Amaya Arciniegas** en el cargo de Especialista Estructural con la dedicación pactada del 10%.

Finalmente, se le recuerda al Consorcio Contratista que, de acuerdo con el régimen de control de personal, es su obligación contractual allegar a esta oficina, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presente notificación, los soportes de la respectiva planilla de pago de seguridad

social (EPS, AFP y ARL en nivel de riesgo correspondiente) y el acta de inducción corporativa en el SG-SST, como requisitos indispensables para autorizar la firma de actas o documentos de diseño por parte del especialista en los frentes de obra.

Agradecemos la atención prestada al presente requerimiento.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 19 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. CContrato de Obra No. 1357-2025 (Conclusión de obras en el Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza) / Respuesta al Oficio Radicado CTO-1357-2025-MITIPARK-275.

Asunto: INDICACIONES A PARTIR DE LA EVALUACIÓN DE LA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO FORMAL DE ANS — OFICIO CTO-1357-2025-MITIPARK-276**.**

Cordial saludo,

En respuesta a la comunicación presentada por el Consorcio MITIPARK mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-276 del 17 de junio de 2026, en la cual se presentaron explicaciones técnicas, administrativas y jurídicas frente al requerimiento formal de evaluación de Acuerdos de Niveles de Servicio radicado mediante COINSCHI-ADM-293-2026, la Interventoría SIL-HID 2025 informa que ha realizado análisis técnico integral de su respuesta y ha remitido a la Secretaría Distrital del Hábitat un concepto recomendatorio basado en validación de los argumentos expuestos por el Consorcio. En este análisis, la Interventoría ha reconocido que la respuesta técnica presentada es completa, bien documentada y sustentada en hechos verificables del contrato y del desempeño del proyecto.

La Interventoría ha recomendado a la Secretaría Distrital del Hábitat la aplicación de la Nota 4 del numeral 3.4 del Anexo Técnico del contrato, que exonera al contratista cuando las circunstancias que generaron el incumplimiento no le son plenamente imputables, reconociendo en el presente caso que los retrasos documentales del período 5 de febrero al 4 de mayo de 2026 corresponden a una condición de responsabilidad compartida derivada de la carga excepcional de arranque en un proyecto heredado 65,95% incompleto con documentación desaprobada, tal como lo reconoce expresamente el Anexo Técnico. Adicionalmente, la Interventoría ha validado que el desempeño general del proyecto (Índice de Desempeño del Cronograma SPI de 1,06) certifica que los retrasos

documentales del arranque no generaron impacto negativo en la ejecución física, siendo una situación transitoria de la fase inicial del contrato.

El Consorcio MITIPARK debe quedar en conocimiento de que la decisión final respecto a la adopción o desestimación de esta recomendación corresponde exclusivamente a la Secretaría Distrital del Hábitat. La Interventoría permanece en espera del pronunciamiento oficial de la entidad contratante, el cual será comunicado oportunamente al Consorcio por los canales formales establecidos. En el supuesto de que la SDHT apruebe la recomendación de la Interventoría, se radicarán comunicaciones formales al Consorcio notificando la decisión y reiterando que dicha exoneración es circunscrita al período evaluado y no constituye precedente para futuras evaluaciones de ANS en las Etapas 2 y 3 del contrato.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 22 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. CContrato de Obra No. 1357-2025 (Conclusión de obras en el Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza) / Respuesta al Oficio Radicado CTO-1357-2025-MITIPARK-275.

Asunto: Contrato de Obra No. 1357-2025 Contrato de Interventoría No. 1354-2025

Respetado Ingeniero Báez:

En mi calidad de Director de Interventoría del Contrato No. 1354-2025 y en ejercicio de las funciones de seguimiento y control técnico al contrato de la referencia, me permito manifestar que este equipo ha realizado la revisión técnica preliminar al plano en planta del trazado de colectores de aguas lluvias, cajas de inspección y estructuras de captación remitido por su despacho el pasado 16 de junio de 2026. Al respecto, se constata que la entrega se encuentra incompleta por cuanto **no se aportaron las memorias de cálculo hidrológicas e hidráulicas** que sustenten técnicamente los caudales de diseño, el dimensionamiento de los cárcamos y la capacidad de transporte de la tubería de 10 pulgadas proyectada. Es un requerimiento contractual perentorio que toda propuesta de diseño sea radicada con su debida sustentación analítica firmada por el especialista del área.

Adicionalmente, se formulan las siguientes observaciones y directrices operativas sobre el planteamiento en planta presentado:

1. **Ubicación de Cárcamos en Zonas Verdes:** Se observa la proyección de estructuras tipo cárcamo directamente en las áreas verdes intercomunicadas con tuberías de 10 pulgadas. Esta Interventoría advierte que dicha disposición podría no constituir la mejor solución técnica conveniente, debido al alto riesgo de colmatación por lodos y arrastre de capa orgánica que comprometería la eficiencia del sistema, por lo que el Consorcio deberá replantear o sustentar rigurosamente esta configuración en las memorias solicitadas.

2. **Sector de la Iglesia:** Se evidencia en los planos la renovación de la caja CR10 y la construcción de un cárcamo de 14 metros lineales por dentro del cerramiento de la iglesia. Le recordamos que en comisiones previas y de común acuerdo con la Supervisión se determinó que **no es procedente ni viable construir infraestructura dentro del predio parroquial**; en su lugar, se ratifica la pertinencia técnica de reconstruir la caja CR10 en la parte posterior occidental externa y conducir las aguas del cárcamo de 23.3 metros hacia la Calle 37b Sur, decisión que validaremos conjuntamente en terreno.
3. **Tramo Diagonal 36h Sur con Calle 37b Sur:** Para el cárcamo proyectado en la parte baja o final del Tramo 2, el contratista deberá diseñar y garantizar obligatoriamente una interconexión con tubería de diámetro mínimo de diez (10) pulgadas que entregue el flujo directamente en el sumidero ubicado en la esquina noroccidental de la Calle 37b Sur con Calle 38 Sur.

Con el fin de verificar en campo las limitantes físicas prediales, ratificar los trazados y definir la infraestructura definitiva a ejecutar, se convoca a su equipo técnico y al especialista hidráulico a un **recorrido técnico en obra el próximo lunes 22 de julio de 2026**. Los acuerdos alcanzados en dicha jornada, junto con las memorias de sustentación exigidas en esta comunicación, consolidarán el documento definitivo que se presentará para la revisión, verificación y aprobación de la entidad.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 22 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025 (Conclusión de obras en el Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza) / Respuesta al Oficio Radicado CTO-1357-2025-MITIPARK-275.

Asunto: Respuesta a la comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-272.

Respetado Ingeniero Báez:

En ejercicio de las obligaciones legales y contractuales de seguimiento y control asignadas a este equipo de Interventoría dentro del contrato de la referencia, me permito manifestar que una vez realizada la evaluación técnica y documental al **Informe Mensual SST No. 4**, remitido por su despacho mediante el oficio en mención, esta Interventoría emite **CONCEPTO DE NO CONFORMIDAD**. Lo anterior se fundamenta en las observaciones identificadas por nuestra Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales se detallan de forma taxativa a continuación:

- **Pausas Activas y Charlas (Anexo 3):** De acuerdo con la revisión del registro de asistencia a capacitaciones adjunto, se evidenció únicamente la ejecución de siete (7) pausas activas de las nueve (9) programadas en el cronograma mensual. Por lo tanto, se solicita anexar los soportes de asistencia faltantes correspondientes a los días 23 y 29 de mayo de 2026.
- **Planillas de Seguridad Social (Anexo 6):** Se constató que el documento aportado para la planilla operativa corresponde a una proforma, borrador o liquidación previa que ostenta la marca de agua "planilla por pagar". A fin de que se encuentre en regla y sea plenamente válida, se solicita descargar e incorporar el soporte oficial de la planilla debidamente pagada.
- **Comprobantes de Pago de Nómina (Anexo 11):** Tras la revisión integral de este anexo, se identificó la falta de soportes correspondientes al personal administrativo del proyecto.

En consecuencia, se solicita formalmente anexar los comprobantes de pago de los ingenieros Luis Carlos Martínez y Javier Esteban Álvarez, con el fin de verificar la conformidad y el cumplimiento de las obligaciones laborales del período evaluado.

- **Soportes de Comités:** Se observa la omisión de los datos correspondientes a las reuniones de los comités del Sistema de Gestión. El contratista debe anexar al cuerpo del informe las fechas de las reuniones y los temas tratados por el COPASST y el Comité de Convivencia Laboral (COCOLA).

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Consorcio realizar de manera inmediata las complementaciones, correcciones y ajustes indicados, cargando la documentación subsanada en los repositorios digitales para proceder con el trámite de validación final.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 22 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025 — "Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización en la localidad de San Cristóbal".

Asunto: Observaciones y requerimiento de ajuste al Informe Mensual No. 4 (periodo 01 al 31 de mayo de 2026), Versión 1, radicado el 12 de junio de 2026.

Respetado Ingeniero Báez:

El Consorcio Interventoría SIL-HID 2025, en ejercicio de sus funciones de interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental sobre el Contrato de Obra No. 1357-2025, ha adelantado la revisión del Informe Mensual No. 4 correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2026, identificando inconsistencias de fondo que requieren ajuste, las cuales se relacionan a continuación.

La observación de mayor relevancia corresponde al numeral 4 "Avances Financieros" en su totalidad. El numeral 4.1 reporta el seguimiento del avance financiero con corte al 26 de abril de 2026 (Informe Semanal No. 11), citando un valor ganado de $352.999.722,39 y un avance del 20% frente a un 18% programado, cifras que coinciden exactamente con las ya reportadas y cerradas en el Informe Mensual No. 3 correspondiente a abril. El numeral 4.4 incurre en el mismo error, remitiéndose al Informe Semanal No. 11 como fuente para un informe que debe sustentarse en los informes semanales del periodo de mayo (No. 14, 15 y 16). Adicionalmente, la Tabla 7 "Control de Actas" describe el Acta de Obra No. 1 (periodo 05 de febrero al 31 de marzo) como correspondiente "al presente período", cuando el periodo informado es mayo; la Tabla 8 "Recursos ejecutados en el periodo" se encuentra etiquetada como "Presente Acta No. 2", correspondiente a abril; y la Tabla 9 "Balance Financiero" retrocede aún más, presentando como "Presente Acta No.

1" la del periodo febrero-marzo. En consecuencia, las tres tablas financieras del informe citan tres actas distintas como si cada una fuera "la actual", y ninguna corresponde al Acta de Obra que debería cubrir las actividades ejecutadas durante mayo. Se solicita al contratista incorporar el avance financiero real con corte al cierre de mayo, el Acta de Obra correspondiente a dicho periodo con su respectivo desglose de insumos ejecutados, y el indicador EVM actualizado a dicha fecha, de manera consistente con el avance físico del 44% ya reportado en el numeral 3.1 del mismo informe.

En segundo lugar, se observa una contradicción entre el numeral 3.1, que reporta correctamente el corte físico de mayo (avance ejecutado 44% frente a 43% programado, EV(AC)=$748.056.782,37, SPI=1,02, CPI=1), y el numeral 4.1, que presenta un estado de proyecto distinto correspondiente a abril. Dado que ambas secciones pertenecen al mismo informe y al mismo periodo de corte, se requiere que el contratista unifique la fecha de corte de todos los indicadores reportados, evitando que el documento presente dos estados de ejecución incompatibles entre sí.

En tercer lugar, se identifica un error en la trazabilidad documental de la Tabla 10 "Avance financiero por actividades de obra" (numeral 4.4), cuya fuente se referencia como "Informe semanal No. 7", mientras que el numeral 4.1 que la antecede cita el "Informe semanal No. 11" para las mismas cifras. Se solicita corregir la referencia documental de manera que sea consistente con la fuente real de los datos presentados.

En cuarto lugar, se observa que la Tabla 6 "Avances en actividades de obra" (numeral 3.9), correspondiente al registro fotográfico de antes y después, presenta evidencias fotográficas con fecha de captura del 24 de abril de 2026, sin incorporar registro fotográfico representativo del avance adicional ejecutado durante el mes de mayo, que es el periodo objeto del presente informe.

En quinto lugar, se observa que el numeral 3.8 "Componente Social Caracterización" documenta que la interventoría emitió concepto de no conformidad sobre la Caracterización Social Versión 3, por incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Apéndice Social para el sector Altamira Chiguaza. No obstante, este hallazgo no se encuentra reflejado entre los puntos destacados de las conclusiones del numeral 10, las cuales deben dar cuenta de manera íntegra del estado de cumplimiento contractual del periodo, incluyendo las no conformidades activas. Se solicita incorporar este hallazgo en las conclusiones del informe e indicar de manera expresa la fecha prevista de entrega de la versión subsanada de la Caracterización Social.

En sexto, en relación con la gestión arqueológica ante el ICANH (numeral 3.3, semanas del 11 al 24 de mayo), el informe registra que el contratista comunicó internamente que el proyecto "podrá desarrollarse bajo el protocolo de hallazgos fortuitos, sin requerir la formulación de un Programa de Arqueología Preventiva (PAP)", y ratificó dicha posición en la semana siguiente. Sin embargo, no se relaciona ningún oficio del ICANH que avale o confirme formalmente dicha interpretación, y la Tabla 5 "Gestión institucional ante entidades y empresas de servicios públicos" (numeral 3.7) continúa registrando los oficios CTO-1357-2025-MITIPARK-177 y CTO-1357-2025-MITIPARK-184 dirigidos al ICANH en estado "sin respuesta". Se solicita aclarar si dicha conclusión sobre el protocolo de hallazgos fortuitos cuenta con respaldo documental de la autoridad competente o si corresponde a una interpretación propia del contratista pendiente de validación.

Se solicita al Consorcio MITIPARK remitir la Versión 2 del Informe Mensual No. 4, subsanando las observaciones aquí relacionadas, dentro del término que para tal efecto establece el Anexo Técnico del contrato.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 22 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025 / Contrato de Interventoría No. 1354-2025.

Asunto: Respuesta al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-280 – Aprobación de Informe Semanal SST No. 18.

Respetado Ingeniero Báez:

En ejercicio de las obligaciones de seguimiento y control que competen a esta Interventoría, me permito dar respuesta a su comunicación con radicado CTO-1357-2025-MITIPARK-280, mediante la cual realizó la entrega del Informe Semanal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) No. 18. Una vez efectuada la evaluación técnica y documental por parte de nuestro equipo de especialistas, se constató que la información reportada y los soportes presentados se ajustan de manera satisfactoria a los requerimientos contractuales y normativos establecidos para el periodo evaluado; por consiguiente, esta Interventoría otorga **Concepto Técnico de Aprobación** al mencionado informe semanal.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 24 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025 – *"Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización de la localidad de San Cristóbal"*.

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-290 – Concepto de Aprobación Documentos de Vinculación Operador de Maquinaria.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación de referencia **CTO-1357-2025-MITIPARK-290** de fecha 22 de junio de 2026, mediante la cual el Consorcio MITIPARK remitió para revisión y validación por parte de esta Interventoría la documentación de vinculación para el ingreso del personal de obra:

- **Trabajador:** Camilo Alonso Cruz Silva
- **Cargo:** Operador de Minicargador

Al respecto, nos permitimos informarle que la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Interventoría, tras realizar el respectivo seguimiento, control y verificación técnica y administrativa de los soportes aportados mediante el enlace provisto, ha emitido **CONCEPTO FAVORABLE DE APROBACIÓN** con fecha del 23 de junio de 2026.

Se constató que la documentación entregada se ajusta plenamente a los requerimientos normativos vigentes, las obligaciones contractuales de orden laboral y a las directrices del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) exigidas para el ingreso y permanencia del personal en las áreas de trabajo asignadas al proyecto.

Por lo tanto, la Interventoría otorga la respectiva autorización para que el señor **Camilo Alonso Cruz Silva** inicie formalmente sus actividades como Operador de Minicargador en el marco de la ejecución de las obras de revitalización de la localidad de San Cristóbal.

No obstante lo anterior, le recordamos al Consorcio Constructor su obligación de mantener vigentes, actualizados y en regla los pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL con el riesgo correspondiente a la labor), así como asegurar que el operario realice las actividades bajo el estricto cumplimiento de los protocolos de seguridad industrial establecidos en la obra.

La presente aprobación se expide para los fines contractuales, administrativos y de control pertinentes.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 24 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025 – *"Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización de la localidad de San Cristóbal"*.

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-291 – Trazabilidad proceso de traslado de poste de baja tensión ante ENEL Colombia.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación oficial con radicado CTO-1357-2025-MITIPARK-291, fechada el 23 de junio de 2026, y a la documentación anexa remitida por su Especialista Eléctrico, esta Interventoría acusa recibo de la trazabilidad del proceso adelantado ante ENEL Colombia para el traslado y reubicación del poste de baja tensión que genera interferencia en la Zona 2 del Parque Guacamayas. Al respecto, tomamos nota formal de que el trámite ha sido radicado de manera exitosa bajo el número 1004837329, estableciendo que el operador de red dispone de un plazo regulatorio máximo, con fecha límite del 14 de julio de 2026, para llevar a cabo la visita técnica de inspección y cotización en el sitio de las obras.

Considerando la alta importancia estratégica que reviste esta situación, le solicitamos comedidamente realizar un seguimiento riguroso, activo y constante a este radicado, con el propósito de garantizar que ENEL Colombia cumpla con los tiempos estipulados y no se afecte la ejecución del proyecto. En este mismo sentido, le solicitamos que, de manera inmediata a la realización de la respectiva visita técnica y la consecuente emisión del presupuesto oficial y el "Boletín de Pago", dichos soportes sean remitidos a esta Interventoría para nuestra pronta validación.

La presente comunicación se expide para los fines de control, seguimiento y registro en el expediente del proyecto.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 24 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025 – *"Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización de la localidad de San Cristóbal"*.

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-293 – Concepto Favorable de Aprobación.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación radicada bajo el número **CTO-1357-2025-MITIPARK-293**, mediante la cual remitió la documentación para el ingreso de maquinaria y los soportes de vinculación del operario, nos permitimos informar lo siguiente:

La Interventoría, tras realizar la revisión técnica y administrativa correspondiente, así como la verificación de los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para la maquinaria **Caterpillar 236D**, ha determinado que la documentación presentada cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, contractuales y normativos exigibles para su ingreso y permanencia en el proyecto de Revitalización de la localidad de San Cristóbal.

Por lo anterior, se emite **CONCEPTO FAVORABLE DE APROBACIÓN** para la maquinaria en mención, autorizando el inicio de sus actividades dentro del marco del Contrato de Obra 1357-2025.

Invitamos al Consorcio a mantener los estándares de seguridad verificados durante toda la ejecución de las labores objeto del contrato.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 24 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025 – *"Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización de la localidad de San Cristóbal"*.

Asunto: Requerimiento SDHT – Solicitud de información PIN Ambiental PIN-GEN 16658 y Programa de Manejo Ambiental – RCD

Cordial saludo,

Con referencia al comunicado recibido de la Secretaría Distrital del Hábitat, a través del Ing. Danilo José Villazón Escobar, en el cual se solicita cumplimiento a las disposiciones del artículo 246 del Decreto Distrital 507 de 2023 y atención a observaciones al Programa de Manejo Ambiental – RCD (PMA-RCD), se requiere la gestión inmediata de los siguientes insumos técnicos:

1. Anexo I – Datos del Generador (SDHT): diligenciar la totalidad de apartados correspondientes, con excepción del apartado A, que será diligenciado por la Dirección de Operaciones de la SDHT.
2. Declaración del Generador: documento debidamente firmado por el representante legal responsable de la ejecución del proyecto, conforme al modelo técnico denominado "adminverblobawa" adjunto en la comunicación de la SDHT.
3. Soportes de cargue y/o reporte de información en el aplicativo web de la SDA: incluir el reporte mensual correspondiente de acuerdo con los requerimientos de la Autoridad Ambiental.

Respetuosamente se solicita que esta documentación sea remitida a esta Interventoría dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, conforme al plazo establecido por la entidad supervisora. Es fundamental que estos insumos se gestionen con la mayor celeridad posible, ya que su aprobación por parte de la Autoridad Ambiental resulta indispensable para la continuidad del proyecto.

La Ing. Isabel Chávez, Profesional Ambiental e Ingeniera Forestal de esta Interventoría, permanece atenta a trabajar conjuntamente con su equipo técnico para resolver esta situación de forma expedita, facilitando la coordinación y el seguimiento de cada uno de los documentos requeridos.

Agradecemos la prioridad que se le otorgue a este trámite y quedamos atentos a cualquier consulta técnica que requiera.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :
1. adminverblobawa
2. 1-2026-31323_1

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Proc. # 6925230 Radicado # 2026EE110853 Fecha: 2026-03-27
Tercero: 902021190-3 - CONSORCIO MITIPARK
Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO
Tipo Doc.: Oficio de salida
Clase Doc.: Salida
Folios: 6 Anexos: 0

Fecha: 2026-06-08 09:35:53
Anexos: NA 0 Folios: 9
Asunto: 2026EE110853 RESPUESTA A RADICADO SDA NO 2026ER41470 DEL
Destino: SUBINTERVENCIONES
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2026-31323

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Atn. Vanessa Velasco Bernal
Secretaría Distrital del Hábitat
Carrera 13 No. 52 - 25
Teléfono: 601 - 3581600
Ciudad

Referencia: Respuesta a radicado SDA No. **2026ER41470** del 06 de marzo de 2026 - Inscripción como generador de residuos de construcción y demolición. **PIN-GEN 16658.**

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 509 de 2025 *"Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente";* y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución SDA 02116 de 2025, la cual en su artículo 8° dispone:

> ***"(...) Artículo 8. Subdirección del Recurso Suelo.*** *Delegar a la Subdirección del Recurso Suelo las siguientes funciones:*
>
> *(...) e. Resolver las solicitudes de asignación y cierre de PIN de Residuos de Construcción y Demolición RCD (...)"*

A través de la Subdirección del Recurso Suelo y en atención al radicado de la referencia mediante el cual se efectuó la inscripción del proyecto constructivo " *REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL - CONTRATO 1357 DE 2025*", y al cual le fue asignado el **PIN-GEN 16658**, como generador de residuos de construcción y demolición, de manera atenta informa:

A partir del 01 de noviembre de 2023 entró en vigencia el Decreto 507 de 2023 *"Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones"*, compilada en el Titulo 8 del Decreto 646 de 2025, la cual es aplicable a todos los proyectos constructivos del distrito que se hayan inscrito ante esta autoridad desde el 1 de noviembre de 2023, con su entrada en vigor.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que el proyecto es de carácter público y se registró en el aplicativo web el 06 de marzo de 2026, con área a construir o intervenir de 1.674,7 m², esta entidad le informa que deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 246° de Decreto 507 de 2023 como **gran generador** residuos de construcción y demolición, conforme a lo definido en el artículo 217, numeral 12:

"(...) ***12 Gran generador de RCD:*** *Es el generador de RCD que cumple con las siguientes condiciones:*
12.1 A. *La obra requiere la expedición de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público, así como los previstos en el inciso 2 del numeral 7 del artículo 2.2.6.1.1.7 y las entidades a que se refiere el parágrafo 2 del artículo 2.2.6.1.1.12 del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya.*

B. *los proyectos que requieren licencia ambiental, y en ambos casos cuando la obra tenga un área a construir, demoler o intervenir igual o superior 2000 m2.*

12.2 *Obras de infraestructuras desarrolladas por entidades públicas no incluidas en el numeral anterior (...)".*

En ese sentido, en cuanto al programa de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición se realizó una evaluación del documento cargado en el aplicativo web bajo el nombre *"PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD (1).pdf"*, con base en el Anexo 1 "*contenido mínimo del programa de manejo ambiental de RCD para los grandes y pequeños generadores de RCD que requieren alguna licencia urbanística*", del Decreto 507 de 2023 compilado en el Decreto 646 de 2025, encontrando lo siguiente:

Tabla 1. *Revisión programa de manejo ambiental.*

No	Aspecto	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
1. Datos generales de la obra				
A	Datos del generador		X	En este apartado se evidencia el registro de los datos del generador a nombre del CONSORCIO MITIPARK; no obstante, dicha información debe corresponder al generador real de los residuos, que para el presente caso es la entidad contratante, Secretaría Distrital del Hábitat, conforme a lo establecido en el Apartado A del Anexo I – Datos del generador.
B	Datos de la obra	X		Se presentan todos los datos del apartado B del Anexo I - Datos de la obra.
2. Manejo de los RCD en obra				
A	Descripción de las alternativas para la prevención y reducción de generación de RCD	X		Se presentan las estrategias para prevenir o minimizar la generación de residuos de construcción y demolición.
B	Descripción de las actividades de demolición selectiva	X		Se realizará demolición selectiva para obtener los materiales con potencial de aprovechamiento.

No	Aspecto	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
C	Descripción de las actividades de almacenamiento temporal de RCD en obra	X		Se informan las actividades de almacenamiento temporal en obra conforme al espacio que se disponga en obra
D	Descripción de las actividades de aprovechamiento de RCD en obra y fuera de esta	X		Se mencionan estrategias de reutilización de RCD y entrega de los mismos a sitios autorizados por alguna autoridad ambiental.
3	Cantidad proyectada de materiales de construcción a utilizar en obra y estimación de generación de RCD	X		Se observan las proyecciones de los residuos de construcción y demolición a generar, para un total de 3407.6 toneladas
4	Declaración del generador		X	No se observa la declaración del generador firmada por el representante legal responsable de la ejecución del proyecto.
5	Implementación del programa de manejo ambiental de RCD			Se debe realizar el reporte de la gestión adelantada en obra de manera mensual, cargando en el aplicativo web las constancias de gestión emitidas por el gestor de RCD. Una vez consultado el aplicativo web se evidencia que no se ha realizado el debido reporte mensual.
Nota: *El "Anexo I. Contenido mínimo del programa de manejo ambiental de RCD para los grandes y pequeños generadores de RCD que requieren alguna licencia urbanística", puede ser consultado en la página principal de la Alcaldía Mayor de Bogotá>>Consulta avanzada>> "Buscar: Decreto 507 de 2023".*				

De acuerdo con la tabla anterior, el programa de manejo ambiental presentado **No cumple** con las exigencias de la norma ambiental vigente, en consecuencia, se requiere adelantar las siguientes acciones:

1. Realizar la solicitud de cambio del tercero en el PINGEN 16658 de modo que el registro quede a nombre del ordenador del gasto, correspondiente a la entidad contratante Secretaría Distrital del Hábitat, la cual es quien deberá realizar la solicitud.

2. Adjuntar la declaración del generador debidamente firmada, por el representante legal del consorcio ejecutor del proyecto.

Los ajustes anteriormente señalados deberán ser cargados en el aplicativo web de la Entidad, conforme a los procedimientos establecidos para la respectiva evaluación.

Por otra parte, se recuerda que dentro de los quince (15) días calendario contados a partir del final de cada mes se deberá cargar en el aplicativo web de la entidad, el reporte de la implementación del programa de manejo ambiental con los respectivos soportes de la gestión realizada por el proyecto sobre los residuos de construcción y demolición (disposición final y/o aprovechamiento) durante cada mes, teniendo en cuenta las siguientes precisiones:

I. **Disposición final:** Se deberán adjuntar los certificados de disposición final, emitidos por un gestor autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente o la autoridad ambiental competente a la jurisdicción donde se ubique el gestor, este último, en caso de que se localice fuera del Distrito Capital.

II. **Aprovechamiento:** En caso de realizar aprovechamiento insitu de los RCD, se deberá adjuntar el anexo 5 (antes anexo V del Decreto 507 de 2023) totalmente diligenciado, junto con el registro fotográfico del antes, durante y después que den soporte de la reutilización de los residuos. Si el aprovechamiento de los residuos se realiza a través de una planta de aprovechamiento, se deberá adjuntar el certificado emitido por el gestor, y en caso de ser a través del receptor se deberá cargar el anexo 3 (antes III del Decreto 507 de 2023), en ambos casos, acompañado del numeral 5 del anexo 10 (antes anexo 1 del Decreto 507 de 2023).

En cuanto a cumplimiento de metas, es importante recordar que el cumplimiento del porcentaje de reutilización es **obligatorio**, según lo establecido en el capítulo 6 y 7 del Decreto 646 de 2025 el cual compila el Decreto Distrital 507 de 2023, la cual en su artículo 258° indica:

> *"(...)* ***Artículo 258. Metas de aprovechamiento de RCD.*** *Los grandes generadores y pequeños generadores que requieran alguna de las licencias que se relacionan en los numerales 3.12 y 3.18 del artículo 3° del presente acto administrativo, deberán promover el aprovechamiento efectivo de un porcentaje del peso total de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados en la obra, según lo dispuesto en la siguiente Tabla.*

% Meta	*Fecha de cumplimiento*
25%	*1 enero 2023*
30%	*1 enero 2024*
40%	*1 enero 2025*
50%	*1 enero 2026*
55%	*1 enero 2027*
60%	*1 enero 2028*
70%	*1 enero 2029*
75%	*1 enero 2030*

> *La meta de aprovechamiento es de obligatorio cumplimiento para todos los grandes generadores y pequeños generadores que requieran alguna licencia, se calculará para el año de terminación del proyecto sin tener en cuenta los productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno. Lo anterior no exime al generador de la obligación de gestionar la totalidad de sus residuos y de realizar el máximo aprovechamiento posible in situ o a través de*

plantas de tratamiento y/o aprovechamiento, sin perjuicio del cumplimiento de las metas de aprovechamiento.

***Parágrafo**. En caso de no contar con la infraestructura para la medición del peso en toneladas del material para su gestión, se hará uso de las densidades de la Tabla B.3.2-1 incluida en el Título B-Cargas del Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistente, NSR-10 para calcular la equivalencia entre el peso y el volumen del material a reportar, o se aportará la medición de la densidad del material para una muestra controlada que permita establecer el peso real del material (...)".*

Subrayado y cursiva fuera de texto.

A su vez, es importante precisar qué en concordancia con los lineamientos de economía circular en la construcción, el proyecto deberá dar cumplimiento con las *"Metas para la circularidad en la construcción"* según lo establecido en el artículo 260°, que indica:

***Artículo 260. Metas para la circularidad en la construcción:** Los grandes generadores de RCD y los pequeños generadores que requieran alguna de las licencias que se relacionan en los numerales 3.12 y 3.18 del artículo 217° del presente acto administrativo, deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr las siguientes metas:*

1. En edificaciones o construcciones públicas o privadas de uso residencial, comercial, industrial, servicios o dotacional, se deberá incorporar el 5% en peso de materiales de construcción provenientes de la valorización de RCD pétreos y no pétreos definidos en la clasificación del artículo 19 de la presente norma, respecto del peso total de los materiales de construcción usados en la obra. Esta meta del 5% deberá ser cumplida a partir de la entrada en vigencia de la presente norma y se incrementará un punto porcentual anualmente hasta lograr la incorporación del 20%.

(...) Estos porcentajes de circularidad se pueden cumplir de la siguiente manera:

3. Utilizar elementos o materiales de construcción elaborados a partir de residuos de construcción y demolición provenientes de proveedores registrados ante la Secretaría Distrital de Ambiente (...)."

Subrayado fuera de texto.

De igual manera, se recuerda que cuando el proyecto finalice y no se ejerzan actividades de construcción, se deberá solicitar el cierre del PIN-GEN dentro de los 30 días hábiles siguientes a la terminación de la obra, diligenciando el anexo X. Para que este sea finalizado, debe tener el registro mensual de los reportes de disposición final y aprovechamiento con sus respectivos anexos desde el inicio de la obra hasta su finalización y haber cumplido con las metas de aprovechamiento y circularidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita dar respuesta a las observaciones mencionadas en el presente oficio en un término de **treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de recepción del presente requerimiento.

Cabe precisar que el incumplimiento de la formulación, implementación o actualización del programa de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición dará lugar al inicio de proceso sancionatorio por incumplimiento normativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*, modificada por la Ley 2387 de 2024.

Quedamos atentos ante cualquier inquietud o solicitud de su parte respecto al tema y a brindar el apoyo que se considere necesario de acuerdo con nuestras competencias, por tanto, puede acercarse directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38, a través de la línea telefónica 3778904 o al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,

DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Proyectó: YENNY PAOLA BUITRAGO
Revisó: DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO
CARMEN ANDREA UPEGUI VELEZ

Con copia:

- *CONSORCIO MITIPARK, NIT: 902021190-3, Representante legal Yolanda Patricia Varón, dirección Carrera 2 B Bis C No. 39 – 40 Sur, teléfono 3058117913, Ciudad.*

ANEXO I. CONTENIDO MÍNIMO DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD PARA LOS GRANDES Y PEQUEÑOS GENERADORES DE RCD QUE REQUIEREN ALGUNA LICENCIA URBANÍSTICA:

Es importante indicar que los puntos 1, 2, 3, y 4, se deberán cargar de acuerdo a la información requerida en el aplicativo Web de la Entidad para el proceso de inscripción del proyecto constructivo y asignación del PIN ambiental correspondiente. Adicionalmente, la información contenida en el numeral 5 se deberá presentar mensualmente a través de los reportes en el módulo de transacciones en línea y/o aplicativo WEB de RCD.

1. Datos generales de la obra

Los aspectos que contiene este numeral van enfocados a conocer los datos de la empresa que va realizar la construcción y la información general de la obra, así:

A. DATOS DEL GENERADOR		
Nombre o razón social		
Documento de identificación o NIT (en caso de personas jurídicas)		
Dirección		
Teléfono		
Correo electrónico		
Representante Legal		
No. Identificación de Representante Legal		
B. DATOS DE LA OBRA		
Nombre de la obra:		
Registro de la Obra ante la SDA (PIN)		
Modalidad de la obra:		
Ubicación de la obra	**Localidad:**	
	Dirección de la obra:	
	Estrato:	
	Barrio:	
	UPL	
	CHIP Catastral:	
Área del lote del proyecto (m2):		
Área a construir (m2 - Según licencia):		
Licencia de construcción o urbanismo No.		
Fecha de expedición de la licencia:		
Fecha de ejecutoria de la licencia:		
Adjuntar copia de licencia de construcción y/o urbanismo en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público (si aplica):		
Tiempo estimado de ejecución de la obra		
Fecha de inicio de la obra		

Fecha estimada de finalización de la obra				
Tipo de uso del proyecto:				
Número de pisos:				
Número de sótanos:				
Altura total:				
Peso total de residuos de construcción y demolición proyectados (t) (cálculo de estimación – cantidades de obra)				
¿Utiliza y/o realiza en su proyecto constructivo generación de asbesto - cemento?	**Si**		**No**	
Peso total estimado de la cantidad a utilizar y/o generar de asbesto - cemento y/o amiantos				

2. Manejo de los RCD en obra.

En este numeral se debe incluir las actividades que realizará la obra para la adecuada gestión integral de los RCD de que trata el capítulo IV del presente acto administrativo, incluyendo como mínimo: las acciones que se enlistan a continuación, de prevención o minimización de la generación (cuando aplique), demolición selectiva y su manejo, separación en la fuente, sitio de almacenamiento temporal por tipo de residuos en obra, clasificación, transformación, descripción de las actividades de aprovechamiento de RCD en obra y fuera de esta, transporte y gestión final:

Medidas de Prevención y Reducción de Generación de RCD	Acciones de Prevención y Reducción de Generación de RCD	Objetivo	Marcar una X las acciones a implementar		Descripción detallada de su implementación
			SI	NO	
	Reducción de la Generación de los RCD	Minimizar la generación de RCD producidos en la ejecución de los proyectos constructivos.			
	Separación en la fuente de RCD	Promover la separación efectiva de los RCD generados por las actividades de obras civiles en sus diferentes etapas			
	Reutilización de los RCD	Lograr la destinación de un porcentaje de los diferentes RCD generados en una obra, a un proceso de reutilización y/o reciclaje			
	Reciclaje de los RCD				
	Disposición final de los RCD	Establecer las estrategias necesarias para hacer uso adecuado en la disposición final de los RCD para evitar al máximo los impactos al ambiente.			

Adicionalmente, en la siguiente sección se deben describir detalladamente las acciones adicionales que se implementarán durante la ejecución del proyecto constructivo en sus diferentes etapas, con relación a:

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE GENERACIÓN DE RCD
2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN SELECTIVA (CUANDO APLIQUE) *
3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RCD EN OBRA

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO DE RCD EN OBRA Y FUERA DE ESTA**

***Nota Aclaratoria 1.** En caso de generar residuos con contenido asbesto o amiantos, se deberán describir las actividades a realizar para su gestión en las siguientes etapas (identificación, retiro, embalaje, acopio temporal o almacenamiento, transporte y disposición final).*

****Nota Aclaratoria 2.** Dentro de las principales actividades de aprovechamiento se encuentran: Reutilización para relleno de redes de servicios públicos - Reutilización en espacio público y privado (material de relleno) - Recuperación de suelos degradados - Reconformación de taludes - Reutilización de concreto hidráulico en estabilización de subrasante de vías-Aprovechamiento en plantas de trituración - Reciclaje para reconformación de vías - Cadenas de reciclaje*

3. Cantidad proyectada de materiales de construcción a utilizar en obra y estimación de generación de RCD

El reporte de las cantidades de materiales de construcción va dirigido a conocer cuánto material se tiene programado para usar en la obra por etapa constructiva, así como conocer la cantidad proyectada de RCD a generar en obra, para lo cual se debe diligenciar la siguiente información:

ETAPA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD A USAR EN OBRA (Toneladas)	CANTIDAD PROYECTA DE RCD A GENERAR (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN (Marque con una X la gestión que se adelantara para los RCD)				
				Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
Demolición, Excavación y cimentación Construcción	**01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento**							
	01 01 Excavación							
	01 01 01 Coberturas vegetales							
	01 01 02 Tierras limpias de excavación							
	01 01 03 Limos							
	01 01 04 Materiales pétreos productos de la excavación							
	01 01 05 Otros residuos de excavación							
	01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje							
	01 02 01 Arcillas							
	01 02 02 Bentonitas							
	01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje							
	01 03 Pétreos							
	01 03 01 Concretos							
	01 03 02 Gravas							
	01 03 03 Cantos							
	01 03 04 Ladrillos							
	01 03 05 Arenas							
	01 03 06 Morteros							
	01 03 07 Materiales Cerámicos							
	01 03 08 Residuos de material asfáltico							
	01 03 09 Bases y sub bases granulares							
	01 03 10 Otros residuos pétreos							
	01 04 No pétreos							
	01 04 01 Madera							
	01 04 02 Plásticos							
	01 04 03 Vidrio							

ETAPA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD A USAR EN OBRA (Toneladas)	CANTIDAD PROYECTA DE RCD A GENERAR (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN (Marque con una X la gestión que se adelantara para los RCD)				
				Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
	01 04 04 Papel y Cartón							
	01 04 05 Gomas y cauchos							
	01 04 06 Cartón yeso (drywall)							
	01 04 07 Acrílico							
	01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán							
	01 04 09 Materiales a base fibrocemento							
	01 04 10 Otros residuos no pétreos							
	01 05 Metales							
	01 05 01 Acero y hierro							
	01 05 02 Zinc							
	01 05 03 Cobre							
	01 05 04 Aluminio							
	01 05 05 Otros metales							
	02 RCD - No susceptibles de aprovechamiento							
	02 01 Los que por su estado no pueden ser aprovechados							
	02 02 Los que tengan características de peligrosidad							
	02 02 01 Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan							
	02 02 02 Otros residuos con características de peligrosidad.							
	Nota: La generación proyectada de RCD deberá ser diligenciada para cada etapa constructiva.							

4. Declaración del generador

Adjuntar al PGRCD la declaración responsable del generador de RCD debidamente diligenciada y firmada por la persona natural catalogada como grande o pequeños generadores de RCD que requieren alguna licencia urbanística, o el representante legal de la persona jurídica catalogada como gran generador de RCD, o a quien éste último delegue. La declaración juramentada debe contener la siguiente información:

DECLARO:

1. Que soy conocedor y doy cumplimiento a las determinaciones establecidas en la normatividad Nacional y Distrital que regula la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.

2. Que el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores presentado, contiene las obligaciones que se adelantarán en obra, de acuerdo con lo establecido en la Normatividad específica que regula la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.

3. Que dando cumplimiento a la Normatividad Distrital, en cuanto a la gestión de los residuos de construcción y demolición, presentó el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores, el cual está aprobado por el director del proyecto, para que sea evaluado y aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

4. Mientras que los residuos estén en la obra, los mantendré en condiciones adecuadas de higiene y seguridad industrial, evitando la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte la posterior revalorización o disposición final.

5. Como generador de los RCD, asumo los costos de gestión y mantendré la documentación que demuestre el tratamiento y disposición final correspondiente a cada año como mínimo, durante los cinco años siguientes a la terminación de la obra. En caso de utilizar los residuos generados en la misma obra, éstos cumplirán los requisitos técnicos y legales para el uso que se destinen, y se aprobará y documentará por la dirección de la obra. En el caso particular de que se prevea la reutilización de tierras extraídas de la obra, daré cumplimiento a la normatividad vigente.

6. Que el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores da cumplimiento a la Normatividad Distrital que regula la gestión de estos residuos. Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi señalados en el presente manual son veraces (artículo 5º de la Ley 190/95).

Nota: Esta declaración debe estar firmada por el representante legal responsable de la ejecución del proyecto.

5. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD

5.1. Reportes mensuales de la generación y gestión de los RCD

Los grandes generadores de RCD que requieran licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público, así como los previstos en el inciso 2 del numeral 7 del artículo 2.2.6.1.1.7 y las entidades a que se refiere el parágrafo 2 del artículo 2.2.6.1.1.12 del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya, los proyectos que requieren licencia ambiental, y en ambos casos cuando la obra tenga un área a construir, demoler o intervenir igual o superior 2000 m2; las obras de infraestructuras desarrolladas por entidades públicas no incluidas en los enunciados anteriormente; y los pequeños generadores de RCD que requieran la expedición de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público; deberán realizar el reporte de la gestión adelantada en obra de manera mensual, cargando en el aplicativo web las constancias de gestión emitidas por el gestor de RCD con la siguiente información:

ETAPA CONSTRUCTIVA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD USADOS EN OBRA (Toneladas)	ORIGEN *	CANTIDAD REAL DE LOS RCD GENERADOS EN (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN				
					Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
Demolición, Excavación y cimentación Construcción	**01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento**								
	01 01 Excavación								
	01 01 01 Coberturas vegetales								
	01 01 02 Tierras limpias de excavación								
	01 01 03 Limos								
	01 01 04 Materiales pétreos productos de la excavación								
	01 01 05 Otros residuos de excavación								
	01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje								
	01 02 01 Arcillas								
	01 02 02 Bentonitas								
	01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje								
	01 03 Pétreos								
	01 03 01 Concretos								
	01 03 02 Gravas								
	01 03 03 Cantos								
	01 03 04 Ladrillos								
	01 03 05 Arenas								
	01 03 06 Morteros								
	01 03 07 Materiales Cerámicos								
	01 03 08 Residuos de material asfáltico								
	01 03 09 Bases y sub bases granulares								
	01 03 10 Otros residuos pétreos								
	01 04 No pétreos								
	01 04 01 Madera								
	01 04 02 Plásticos								
	01 04 03 Vidrio								
	01 04 04 Papel y Cartón								

ETAPA CONSTRUCTIVA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD USADOS EN OBRA (Toneladas)	ORIGEN *	CANTIDAD REAL DE LOS RCD GENERADOS EN (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN				
					Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
	01 04 05 Gomas y cauchos								
	01 04 06 Cartón yeso (drywall)								
	01 04 07 Acrílico								
	01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán								
	01 04 09 Materiales a base fibrocemento								
	01 04 10 Otros residuos no pétreos								
	01 05 Metales								
	01 05 01 Acero y hierro								
	01 05 02 Zinc								
	01 05 03 Cobre								
	01 05 04 Aluminio								
	01 05 05 Otros metales								
	02 RCD No susceptibles de aprovechamiento								
	02 01 Los que por su estado no pueden ser aprovechados								
	02 02 Los que tengan características de peligrosidad								
	02 02 01 Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan								
	02 02 02 Otros residuos con características de peligrosidad.								

*El origen debe indicar si es un material o elemento de construcción virgen o reciclado.
**Nota Aclaratoria. La información reportada en este anexo se entenderá que esta presentada baja la gravedad de juramento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

 # NTR T-AAAA-XXXX

Transportador: Razón Social | No. de Identificación

Vehículos asociados: Tipo | Placa | No. PIN TRANS

1. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

PIN-GEN	
Nombre de la obra	
NTR	**T-AAAA-XXXX**
Fecha de entrega RCD	

Datos del Generador	
Nombre o Razón Social	
Identificación o NIT	
Representante Legal	
Dirección	
Municipio	
Teléfono de contacto	
Fecha entrega RCD conductor	

01 RCD susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		**Ton**
01 01 01	Coberturas vegetales	
01 01 02	Tierras limpias de excavación	
01 01 03	Limos	
01 01 04	Materiales pétreos de excavación	
01 01 05	Otros residuos de excavación	

01 02 Productos de cimentación y pilotaje		**Ton**
01 02 01	Arcillas	
01 02 02	Bentonitas	
01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje	

01 04 No pétreos		**Ton**
01 04 01	Madera	
01 04 02	Plásticos	
01 04 03	Vidrio	
01 04 04	Papel y cartón	
01 04 05	Gomas y cauchos	
01 04 06	Cartón yeso (Drywall) con o sin pintura	
01 04 07	Acrílico	
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán	
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento	
01 04 10	Otros residuos no pétreos	

01 03 Pétreos		**Ton**
01 03 01	Concretos	
01 03 02	Gravas	
01 03 03	Cantos	
01 03 04	Ladrillos	
01 03 05	Arenas	
01 03 06	Morteros	
01 03 07	Materiales cerámicos	
01 03 08	Residuos de material asfáltico	
01 03 09	Bases y sub bases granulares	
01 03 10	Otros residuos pétreos	

01 05 Metales		**Ton**
01 05 01	Acero y hierro	
01 05 02	Zinc	
01 05 03	Cobre	
01 05 04	Aluminio	
01 05 05	Otros metales	

02 RCD No susceptibles de aprovechamiento		**Ton**
02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad	
02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan	
02 02 02	Otros residuos con características de peligrosidad.	

Nombre del encargado obra (Director de obra, representante legal, residente técnico ambiental, o quien haga sus veces)			
CC		**Firma**	
Nombre del conductor			
CC		**Firma**	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

 # NTR T-AAAA-XXXX

2. GESTIÓN INTEGRAL RCD (PEQUEÑO GENERADOR QUE NO REQUIEREN NINGUNA LICENCIA)

PIN PLIM	
NTR	**G-AAAA-XXXX**

Datos del Gestor - Punto Limpio

Nombre o Razón Social _____

No. Identificación o NIT _____

Representante Legal _____

Dirección _____

Municipio _____

Teléfono de contacto _____

Fecha entrega RCD al gestor _____

01 RCD susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		**Ton**
01 01 01	Coberturas vegetales	
01 01 02	Tierras limpias de excavación	
01 01 03	Limos	
01 01 04	Materiales pétreos de excavación	
01 01 05	Otros residuos de excavación	

01 02 Productos de cimentación y pilotaje		**Ton**
01 02 01	Arcillas	
01 02 02	Bentonitas	
01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje	

01 04 No pétreos		**Ton**
01 04 01	Madera	
01 04 02	Plásticos	
01 04 03	Vidrio	
01 04 04	Papel y cartón	
01 04 05	Gomas y cauchos	
01 04 06	Cartón yeso (Drywall)	
01 04 07	Acrílico	
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán	
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento	
01 04 10	Otros residuos no pétreos	

01 03 Pétreos		**Ton**
01 03 01	Concretos	
01 03 02	Gravas	
01 03 03	Cantos	
01 03 04	Ladrillos	
01 03 05	Arenas	
01 03 06	Morteros	
01 03 07	Materiales cerámicos	
01 03 08	Residuos de material asfáltico	
01 03 09	Bases y sub bases granulares	
01 03 10	Otros residuos pétreos	

01 05 Metales		**Ton**
01 05 01	Acero y hierro	
01 05 02	Zinc	
01 05 03	Cobre	
01 05 04	Aluminio	
01 05 05	Otros metales	

02 RCD No susceptibles de aprovechamiento		**Ton**
02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad	
02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan	
02 02 02	Otros residuos con características de peligrosidad.	

Nombre del responsable - Punto Limpio (Representante Legal)			
CC		**Firma**	
Nombre del transportador y/o generador			
CC		**Firma**	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	ANEXO III. CONSTANCIA DE GESTIÓN DEL RECEPTOR
1. DATOS BÁSICOS DEL RECEPTOR	
Nombre o razón social	
Documento de identificación o NIT	
Representante Legal	
PIN-RECEP	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Municipio o distrito	
2. DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR	
PIN-GEN	
Nombre del proyecto (obra)	
Nombre o razón social	
Documento de identificación o NIT	
Representante Legal	
Dirección domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Dirección de generación de RCD	

3. CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS POR EL RECEPTOR POR TIPO		
TIPO DE RESIDUO	**Cantidad de RCD entregados por el generador (Toneladas)**	**Tipo de aprovechamiento**
01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		
01 01 01 Coberturas vegetales		
01 01 02 Tierras limpias de excavación		
01 01 03 Limos		
01 01 04 Materiales pétreos de excavación		
01 01 05 Otros residuos de excavación		
01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje		
01 02 01 Arcillas		
01 02 02 Bentonitas		
01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje		
01 03 Pétreos		
01 03 01 Concretos		
01 03 02 Gravas		
01 03 03 Cantos		
01 03 04 Ladrillos		
01 03 05 Arenas		
01 03 06 Morteros		
01 03 07 Materiales Cerámicos		
01 03 08 Residuos de material asfáltico		
01 03 09 Bases y sub bases granulares		
01 03 10 Otros residuos pétreos		
01 04 No pétreos		
01 04 01 Madera		
01 04 02 Plásticos		
01 04 03 Vidrio		
01 04 04 Papel y Cartón		
01 04 05 Gomas y cauchos		
01 04 06 Cartón yeso (Drywall)		
01 04 07 Acrílico		
01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	**ANEXO III. CONSTANCIA DE GESTIÓN DEL RECEPTOR**	
01 04 09 Materiales a base fibrocemento		
01 04 10 Otros residuos no pétreos		
01 05 Metales		
01 05 01 Acero y hierro		
01 05 02 Zinc		
01 05 03 Cobre		
01 05 04 Aluminio		
01 05 05 Otros metales		
Total RCD recibidos (Ton)		
Cantidad de constancias de gestión provisional recibidas al trasportador en el mes		
Fecha de recepción de los RCD		

Notas:
1. La información que se suministra en el presente anexo se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.
2. Anexar certificado de autodeclaración bajo la gravedad de juramento en los casos en los que el gran generador y el receptor correspondan a la misma persona natural o jurídica, en este último caso, suscrita por el representante legal.
3. Anexar un documento donde se describan las características del proceso productivo definiendo como mínimo, ubicación, capacidad, procesos implementados, productos obtenidos.
4. Anexar registro fotográfico del uso del RCD aprovechable, tarjeta profesional vigente del profesional ambiental y copia de los permisos, licencias y autorizaciones a que haya lugar para el desarrollo del proyecto, obra o actividad.

Cordialmente,

FIRMA (Receptor – Representante legal)
C.C. o NIT
NOMBRE

FIRMA (Profesional Ambiental Acreditado)
C.C.
No. Tarjeta Profesional
NOMBRE

ANEXO IV - CONSTANCIA DE GESTIÓN

(Aplica solo para gestores de punto limpio, plantas de tratamiento y/o aprovechamiento, recuperadores específicos y sitios de disposición final)

 # NTR G -AAAA- XXXX

1. DATOS DEL GENERADOR

PIN-GEN	
Nombre del proyecto (obra)	
Nombre o razón social	
Documento de identificación o NIT	
Representante Legal	
Dirección domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Dirección de generación de RCD	

2. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD

Transportador: Razón Social: ____ No. de Identificación: ____

Vehículos asociados Tipo: ____ Placa: ____ No. PIN TRANS: ____

No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador: ____

3. GESTIÓN INTEGRAL RCD (ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)

Gestor (Marque con una X al gestor a quien entrega los RCD)					
	Punto Limpio		Sitio de disposición final		Recuperador Específico	
	Receptor		Planta de tratamiento y/o aprovechamiento		Otro ¿Cuál?	

PIN del gestor	
NTR	**G -AAAA-XXXX**
Fecha de recepción RCD	

Datos del Gestor	
Nombre o Razón Social	
Identificación o NIT	
Representante Legal	
Dirección	
Municipio	
Teléfono de contacto	

01 RCD susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		**Ton**
01 01 01	Coberturas vegetales	
01 01 02	Tierras limpias de excavación	
01 01 03	Limos	
01 01 04	Materiales petreos de excavación	
01 01 05	Otros residuos de excavación	

01 02 Productos de cimentación y pilotaje		**Ton**
01 02 01	Arcillas	
01 02 02	Bentonitas	
01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje	

01 04 No pétreos		**Ton**
01 04 01	Madera	
01 04 02	Plásticos	
01 04 03	Vidrio	
01 04 04	Papel y cartón	
01 04 05	Gomas y cauchos	
01 04 06	Cartón yeso (Drywall)	
01 04 07	Acrílico	
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán	
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento	
01 04 10	Otros residuos no pétreos	

01 03 Pétreos		**Ton**
01 03 01	Concretos	
01 03 02	Gravas	
01 03 03	Cantos	
01 03 04	Ladrillos	
01 03 05	Arenas	
01 03 06	Morteros	
01 03 07	Materiales cerámicos	
01 03 08	Residuos de material asfáltico	
01 03 09	Bases y sub bases granulares	
01 03 10	Otros residuos pétreos	

01 05 Metales		**Ton**
01 05 01	Acero y hierro	
01 05 02	Zinc	
01 05 03	Cobre	
01 05 04	Aluminio	
01 05 05	Otros metales	

02 RCD – No susceptibles de aprovechamiento		**Ton**
02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad y/o sean de manejo diferenciado.	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad	
02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan	
02 02 02	Otros residuos con características de peligrosidad.	

Nombre del encargado obra (Director de obra, representante legal, residente técnico ambiental, o quien haga sus veces)			
CC		**Firma**	

Nombre del representante legal gestor			
CC		**Firma**	

ANEXO IV - CONSTANCIA DE GESTIÓN

(Aplica solo para gestores de punto limpio, plantas de tratamiento y/o aprovechamiento, recuperadores específicos y sitios de disposición final)

 # NTR G -AAAA- XXXX

Para los gestores de Punto Limpio y Recuperadores Específicos deberán diligenciar la información que a continuación se relaciona del gestor (receptor, sitio de disposición final y/o planta de tratamiento y/o aprovechamiento y/o recuperador específico a quien entregaron los RCD)

4. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD

Transportador:	Razón Social			No. de Identificación	
Vehículos asociados	Tipo		Placa		No. PIN TRANS
No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador					

5. GESTIÓN INTEGRAL RCD (TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)

Gestor (Marque con una X al gestor a quien entrega los RCD)				
	Receptor		**Sitio de disposición final**	
	Recuperador Específico		**Planta de tratamiento y/o aprovechamiento**	

PIN del gestor	
NTR	**G -AAAA-XXXX**
Fecha de recepción RCD	

Datos del Gestor	
Nombre o Razón Social	
Identificación o NIT	
Representante Legal	
Dirección	
Municipio	
Teléfono de contacto	

01 RCD susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		**Ton**
01 01 01	Coberturas vegetales	
01 01 02	Tierras limpias de excavación	
01 01 03	Limos	
01 01 04	Materiales petreos de excavación	
01 01 05	Otros residuos de excavación	

01 02 Productos de cimentación y pilotaje		**Ton**
01 02 01	Arcillas	
01 02 02	Bentonitas	
01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje	

01 04 No pétreos		**Ton**
01 04 01	Madera	
01 04 02	Plásticos	
01 04 03	Vidrio	
01 04 04	Papel y cartón	
01 04 05	Gomas y cauchos	
01 04 06	Cartón yeso (Drywall)	
01 04 07	Acrílico	
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán	
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento	
01 04 10	Otros residuos no pétreos	

01 03 Pétreos		**Ton**
01 03 01	Concretos	
01 03 02	Gravas	
01 03 03	Cantos	
01 03 04	Ladrillos	
01 03 05	Arenas	
01 03 06	Morteros	
01 03 07	Materiales cerámicos	
01 03 08	Residuos de material asfáltico	
01 03 09	Bases y sub bases granulares	
01 03 10	Otros residuos pétreos	

01 05 Metales		**Ton**
01 05 01	Acero y hierro	
01 05 02	Zinc	
01 05 03	Cobre	
01 05 04	Aluminio	
01 05 05	Otros metales	

02 RCD No susceptibles de aprovechamiento		**Ton**
02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad	
02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan	
02 02 02	Otros residuos con características de peligrosidad.	

Nombre del representante legal (punto limpio - recuperador específico)			
CC		**Firma**	

Nombre del representante legal - gestor (disposición final y/o aprovechamiento)			
CC		**Firma**	

Notas:

1. La información que se suministra en el presente anexo se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	**ANEXO V. INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU**

Mes del Aprovechamiento:	
Nombre del Proyecto:	
PIN-GEN:	

1. Registro fotográfico del "antes" del sitio que va a ser utilizado para la reutilización, con referencia de la zona:

Descripción:

2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCD's (Especifique las dimensiones del área para reutilizar)

Alto: **Ancho:** **Largo:**

3. Tipo de material a emplear en la reutilización:

Descripción detallada:

4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de compactación del material.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	ANEXO V. INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

5. Registro fotográfico durante la reutilización:

Descripción:

6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:

Información de la Reutilización:

7. Cantidad de material proveniente de Plantas de Tratamiento y/o Aprovechamiento móviles _____ (Ton)

7.1. PIN TRAT/APROV (planta de tratamiento y/o aprovechamiento móvil):_____

8. Volumen total reutilizado: _____ (Ton)

9. Duración del proceso: _____ (meses)

10. Área final recuperada: _____ (m2)

11. Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra: _____ (%)

12 . Comentarios, Conclusiones y/o Justificación de la no reutilización:

Firma del Representante Legal o Director de obra

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	**ANEXO VI - CONSTANCIA DE MATERIALES PÉTREOS Y NO PÉTREOS VALORIZADOS DE RCD**

1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO	
Nombre o razón social	
Documento de identificación o NIT	
Representante Legal	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Municipio o distrito	
Nombre de la Obra	
PIN-GEN	
2. DATOS BÁSICOS DEL PROVEEDOR	
PIN-PROV	
Nombre o razón social	
Documento de identificación o NIT	
Representante Legal	
Dirección domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	

3. CANTIDADES DE MATERIALES VALORIZADOS DE RCD SUMINISTRADOS AL GENERADOR

Nota 1. *La información reportada en este anexo, se entenderá que esta presentada baja la gravedad de juramento.*
Nota 2. *Se debe anexar certificados, soportes de estudios técnicos de laboratorios, y/o ficha técnica de la composición del material valorizado*

TIPO DE MATERIAL	**CANTIDAD (Ton)**	**CARACTERISTICAS /COMPOSICIÓN**
Total RCD suministrados (Ton)		
Fecha de suministro de material		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
C.C. o NIT
NOMBRE

	ANEXO VII - REPORTE MENSUAL DE GESTOR RECEPTOR ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
1. DATOS BÁSICOS DEL RECEPTOR	
PIN-RECEP	
Nombre o razón social	
Documento de identificación o NIT	
Representante Legal	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Municipio o distrito	

2. AUTODECLARACIÓN DEL RECEPTOR

Yo,_____identificado con cédula de ciudadanía No. _____de_____, en calidad de: persona natural____ Representante Legal ____ de la Empresa _____, con NIT _____, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución XXXX de 2021, a continuación auto declaro mi calidad de receptor para el aprovechamiento de los RCD generados en los proyectos que se enlistan a continuación.

Los RCD fueron generados en el periodo comprendido entre_____ y _____del año _____ en desarrollo de la actividad de _____ que se adelanta en el predio _____ de la vereda o en la dirección _____ del municipio de _____, manifestando que los datos expuestos son reales y están debidamente diligenciados y sustentados en _____anexos que hacen parte de la presente y que fueron proyectados por _____actuando en calidad de profesional ambiental responsable de la actividad.

3. DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR

Nombre del proyecto (obra)	PIN GEN / Gestor	Nombre del generador /Gestor	Cantidad de RCD recibidos (Toneladas)	Tipo de aprovechamiento

4. CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS POR TIPO

TIPO DE RESIDUO	Cantidad de RCD recibidos (Toneladas)	Tipo de aprovechamiento
01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		
01 01 01 Coberturas vegetales		
01 01 02 Tierras limpias de excavación		
01 01 03 Limos		
01 01 04 Materiales pétreos de excavación		
01 01 05 Otros residuos de excavación		
01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje		
01 02 01 Arcillas		
01 02 02 Bentonitas		
01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje		
01 03 Pétreos		
01 03 01 Concretos		
01 03 02 Gravas		
01 03 03 Cantos		
01 03 04 Ladrillos		
01 03 05 Arenas		
01 03 06 Morteros		
01 03 07 Materiales Cerámicos		
01 03 08 Residuos de material asfáltico		
01 03 09 Bases y sub bases granulares		
01 03 10 Otros residuos pétreos		

	ANEXO VII - REPORTE MENSUAL DE GESTOR RECEPTOR ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	
01 04 No pétreos		
01 04 01 Madera		
01 04 02 Plásticos		
01 04 03 Vidrio		
01 04 04 Papel y Cartón		
01 04 05 Gomas y cauchos		
01 04 06 Cartón yeso (Drywall)		
01 04 07 Acrílico		
01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán		
01 04 09 Materiales a base fibrocemento		
01 04 10 Otros residuos no pétreos		
01 05 Metales		
01 05 01 Acero y hierro		
01 05 02 Zinc		
01 05 03 Cobre		
01 04 04 Aluminio		
01 05 05 Otros metales		
Total RCD recibidos (Ton)		
Fecha de recepción de los RCD		

Notas:
1. La información que se suministra en el presente anexo se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.
2. Anexar certificado de autodeclaración bajo la gravedad de juramento en los casos en los que el gran generador y el receptor correspondan a la misma persona natural o jurídica, en este último caso, suscrita por el representante legal.
3. Anexar un documento donde se describan las características del proceso productivo definiendo como mínimo, ubicación, capacidad, procesos implementados, productos obtenidos.
4. Anexar registro fotográfico del uso del RCD aprovechable, tarjeta profesional vigente del profesional ambiental y copia de los permisos, licencias y autorizaciones a que haya lugar para el desarrollo del proyecto, obra o actividad.

Cordialmente,

FIRMA (Receptor – Representante legal)
C.C. o NIT
NOMBRE

FIRMA (Profesional Ambiental Acreditado)
C.C.
No. Tarjeta Profesional
NOMBRE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	**ANEXO VIII. REPORTE DE GESTORES ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** ***(Aplica solo para los gestores de sitios de disposición final, planta de tratamiento y/o aprovechamiento, punto limpio y recuperador específico***

1. DATOS BÁSICOS DEL GESTOR		
PIN GESTOR		
Nombre o razón social		
Documento de identificación o NIT		
Representante Legal		
Dirección		
Teléfono		
Correo electrónico		
Municipio o distrito		
Gestor	**Punto Limpio**	
	Planta de Tratamiento y/o Aprovechamiento	
	Recuperador Específico	
	Disposición Final	

2. CANTIDADES DE RCD POR TIPO RECIBIDOS POR EL GESTOR		
TIPO DE RESIDUO	**Cantidad de RCD (Ton)**	
	Aprovechamiento	**Disposición Final**
01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		
01 01 01 Coberturas vegetales		
01 01 02 Tierras limpias de excavación		
01 01 03 Limos		
01 01 04 Materiales pétreos de excavación		
01 01 05 Otros residuos de excavación		
01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje		
01 02 01 Arcillas		
01 02 02 Bentonitas		
01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje		
01 03 Pétreos		
01 03 01 Concretos		
01 03 02 Gravas		
01 03 03 Cantos		
01 03 04 Ladrillos		
01 03 05 Arenas		
01 03 06 Morteros		
01 03 07 Materiales Cerámicos		
01 03 08 Residuos de material asfáltico		
01 03 09 Bases y sub bases granulares		
01 03 10 Otros residuos pétreos		
01 04 No pétreos		
01 04 01 Madera		
01 04 02 Plásticos		
01 04 03 Vidrio		
01 04 04 Papel y Cartón		
01 04 05 Gomas y cauchos		
01 04 06 Cartón yeso (Drywall)		
01 04 07 Acrílico		
01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán		
01 04 09 Materiales a base fibrocemento		
01 04 10 Otros residuos no pétreos		
01 05 Metales		
01 05 01 Acero y hierro		
01 05 02 Zinc		
01 05 03 Cobre		
01 05 04 Aluminio		
01 05 05 Otros metales		

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	**ANEXO VIII. REPORTE DE GESTORES ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** ***(Aplica solo para los gestores de sitios de disposición final, planta de tratamiento y/o aprovechamiento, punto limpio y recuperador específico***	
02 01 RCD no susceptibles de aprovechamiento		
02 01 Los que por su estado no pueden ser aprovechados		
02 02 Los que tengan características de peligrosidad		
02 02 01 Residuos con contenido de asbestos y productos que lo contengan		
02 02 02 Otros residuos con características de peligrosidad.		
TOTAL RCD RECIBIDOS (Ton)		
PERIODO DE REPORTE DE RCD		

Nota: 1. La información que se suministra en el presente anexo se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.

Cordialmente,

FIRMA (Gestor de RCD – Representante legal)
C.C. o NIT
NOMBRE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	**ANEXO IX. INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PÉTREOS Y NO PÉTREOS VALORIZADOS A PARTIR DE RCD**

1. DATOS BASICOS DEL PROVEEDOR	
PIN-TRATA/APROV (en caso que aplique)	
Nombre o razón social	
Número de identificación o NIT	
Representante legal	
Número telefónico de contacto	
Dirección	
Correo Electrónico	
UPL	

2. CARACTERISTICAS DEL MATERIAL VALORIZADO	
TIPO DE PRODUCTO	**DESCRIPCIÓN O CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO**

NOTAS:
1. La información reportada en este anexo, se entenderá que esta presentada baja la gravedad de juramento.
2. Se debe anexar certificados, soportes técnicos o estudios de laboratorios, ficha técnica de la composición del material valorizado, incluyendo descripción del origen de los elementos y materiales requeridos para los agregados reciclados.

FIRMA (Representante legal del Gestor de RCD)
C.C. o NIT
NOMBRE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente

ANEXO X - SOLICITUD DE CIERRE DE PIN-GEN

1. DATOS DEL GENERADOR					
Nombre o razón social				**Documento de identificación o NIT**	
Representante Legal				**Dirección domicilio**	
Teléfono			**Correo electrónico**		
Nombre del proyecto (obra)				**Dirección de generación de RCD**	
				PIN-GEN:	
Cantidad proyecta de RCD a generar según PMA (TON):				**Cantidad real de RCD generado (TON):**	
Cantidad de RCD entregado a disposición final (TON):				**Cantidad de RCD aprovechado y/o reutilizado (TON):**	
Cantidad de material de construcción usado en obra (TON):				**Cantidad de material valorizado de RCD usado en obra (TON):**	

Se cumplió con las certificaciones: **SI:** **NO:**

Si la respuesta es No ¿Qué reportes faltaron?

Se cumplió con las metas de aprovechamiento y circularidad? **SI:** **NO:**

Porcentaje de aprovechamiento alcanzado _____ Porcentaje de circularidad alcanzado _____

Si la respuesta en no escribir la causa _____

CONCLUSIONES: _____

PROFESIONAL QUE EVALUA:

Bogotá, D. C., 26 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025 – *"Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización de la localidad de San Cristóbal"*.

Asunto: Conocimiento y seguimiento a la invitación de la UAESP e IDPYBA – Reunión de avance y taller de formación (Etapa 2) – Contrato de Obra No. 1357-2025.

Cordial saludo,

Esta Interventoría acusa recibo de la invitación remitida a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), en articulación con las entidades distritales, para la realización de la reunión de avance de obra y el taller de formación y participación de la Etapa 2, programados en el marco del Proyecto Integral de Revitalización de la localidad de San Cristóbal. Valoramos positivamente la intención del contratista de generar este espacio de diálogo con el Comité Mi Hábitat y la comunidad, ya que es fundamental para fortalecer la transparencia, la articulación social y el cumplimiento de las metas del componente social del proyecto.

Por lo anterior, solicitamos al Consorcio MITIPARK nos mantenga plenamente informados sobre el desarrollo de esta jornada, así como de las inquietudes, observaciones o compromisos que surjan por parte de los asistentes y las entidades participantes. Es imperativo que esta Interventoría reciba, de manera oportuna, las actas, registros de asistencia y cualquier documentación derivada de dicho encuentro, con el fin de garantizar que los acuerdos alcanzados sean técnicamente viables, presupuestalmente coherentes y estén debidamente integrados en la ejecución del cronograma del contrato de obra.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 26 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025 – *"Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización de la localidad de San Cristóbal"*.

Asunto: Conocimiento y seguimiento a la invitación de reunión de avance y taller de formación (Etapa 2) – Contrato de Obra No. 1357-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, esta Interventoría acusa recibo de la copia de la comunicación remitida por su despacho a diversas entidades, incluyendo a Promoambiental Distrito S.A.S. y al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), mediante la cual extienden la invitación para llevar a cabo la "Reunión de avance de obra y taller de formación y participación - Etapa 2".

Hemos tomado atento conocimiento de su intención de generar un espacio de diálogo e intercambio con los integrantes del Comité Mi Hábitat y la comunidad en general. Entendemos que el requerimiento principal y propósito de esta gestión es resolver inquietudes, recoger observaciones y fortalecer la articulación entre el contratista, las entidades participantes y los habitantes del área de influencia para el cuidado del territorio.

Solicitamos amablemente que nos mantengan informados de manera constante y oportuna sobre las confirmaciones de asistencia y las respuestas que dichas entidades emitan frente a la invitación que ustedes están realizando, a fin de llevar la debida trazabilidad del componente social y prever el acompañamiento necesario.

Agradecemos su gestión y quedamos atentos a sus notificaciones.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 26 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025 – *"Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización de la localidad de San Cristóbal"*.

Asunto: Concepto técnico de APROBACIÓN – Estrategia de Convocatoria y Metodología Detallada de la Reunión de Avance y Taller IDPYBA - Comité Mi Hábitat y Comunidad (Oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-294).

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control integral del Contrato de Interventoría No. 1354-2025, y en respuesta al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-294 radicado el 24 de junio de 2026, la Interventoría otorga el concepto de APROBACIÓN a la Estrategia de Convocatoria y Metodología Detallada de la reunión de avance y taller IDPYBA - Comité Mi Hábitat y Comunidad, tras verificar que la propuesta cumple íntegramente con la estructura técnica requerida para el desarrollo de las siguientes actividades programadas para el 27 de junio de 2026:

Socialización Técnica de Avances: Se aprueba la agenda de intervención de los componentes de obra e interventoría para la presentación integral del estado real del proyecto, incluyendo cronograma vigente y estado presupuestal, permitiendo una comunicación clara y transparente con los participantes sobre el progreso contractual.

Taller de Sensibilización IDPYBA: Se valida la articulación institucional para la ejecución de la capacitación en manejo de excretas y convivencia ciudadana, herramienta fundamental para el fortalecimiento de hábitos y corresponsabilidad comunitaria en el territorio.

Fortalecimiento de la Caracterización Social: Se autoriza la aplicación del Anexo 10 (Encuesta de Caracterización Social Integral), instrumento validado que permitirá la recolección de datos primarios sobre estratificación socioeconómica, dinámicas de uso del suelo y percepciones ciudadanas respecto al proyecto, datos esenciales para la actualización y completitud del diagnóstico social del proyecto.

Indicaciones y Recordaciones para la Ejecución:

Se solicita garantizar que los tiempos destinados a cada actividad sean suficientes para la recolección de información de calidad. En particular, respecto a la aplicación de la Encuesta de Caracterización, se recomienda asegurar que el tiempo dedicado permita respuestas informadas, cuyos datos deberán ser sistematizados y reportados en el informe mensual de interventoría correspondiente al mes de junio de 2026.

Se recuerda que la meta de apropiación comunitaria del proyecto es que al menos el setenta por ciento (70%) de los participantes en el taller manifiesten haber fortalecido sus conocimientos en materia de manejo de excretas y convivencia ciudadana tras la intervención del IDPYBA.

Los soportes de ejecución deberán ser radicados conforme a los términos contractuales: acta de asistencia con enfoque poblacional diferencial, listados desagregados por sexo, edad y condición de vulnerabilidad, y registro fotográfico de las actividades (incluyendo entrega de refrigerios con énfasis en materialidad biodegradable), dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la realización del evento.

La Interventoría realizará acompañamiento presencial a la jornada para verificación de la ejecución de la agenda técnica, documentación de hitos y apoyo oportuno a la atención de inquietudes e intervenciones de la comunidad participante.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 26 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025 – *"Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización de la localidad de San Cristóbal"*.

Asunto: Respuesta al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-273 – Concepto de revisión al Informe Mensual Social No. 4 (Mayo 2026).

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de supervisión integral al Contrato de Obra No. 1357-2025 y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Apéndice 02 – Anexo Social, esta Interventoría procede a emitir el concepto técnico derivado de la revisión del Informe Mensual Social No. 4 (V1), correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2026, radicado mediante el oficio de la referencia el pasado 13 de junio de 2026.

Tras el análisis detallado del documento frente a los requerimientos del numeral 6.2.2 del Anexo Social, se emite concepto de APROBACIÓN, con base en las siguientes consideraciones técnicas:

Evaluación Técnica de Programas

- Gestión de Información y Servicio a la Ciudadanía: Se verificó la operatividad del Punto de Atención a la Comunidad (PAC) con el cumplimiento de la dedicación de 20 horas semanales. Es veraz el reporte de cero (0) PQRS oficiales durante el mes, lo cual es coherente con el seguimiento semanal realizado por esta Interventoría.
- Comunicación y Participación Ciudadana: Se registra satisfactoriamente la ejecución de la reunión mensual con el Comité Mi Hábitat del 26 de mayo en el Salón Comunal Guacamayas. La temática y metodología se ajustaron a los lineamientos de participación ciudadana aprobados para el proyecto.
- Generación de Empleo: El informe certifica la vinculación de 22 trabajadores (11 MONC y 11 MOC), manteniendo la paridad exigida. Se destaca el cumplimiento de la cuota de género con una participación femenina del 18%, superando el mínimo del 17% estipulado contractualmente.

- Acompañamiento Social a Actividades Técnicas: Se evidencia el soporte de las actividades de campo relacionadas con el levantamiento de actas de vecindad en las Zonas 2 y 4, cumpliendo con la trazabilidad y la entrega de copias a los ciudadanos dentro de los términos establecidos.

El informe mensual analizado cumple con la estructura técnica, el desarrollo de actividades y la trazabilidad de soportes exigida en las fuentes contractuales y la Guía de Gestión Social. Por lo tanto, el documento queda habilitado para surtir el trámite respectivo ante la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT).

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :
1. INFORME MENSUAL SOCIAL No.4 V1

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 26 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025 – *"Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización de la localidad de San Cristóbal"*.

Asunto: Comunicación sobre Invitación a Reunión de Avance de Obra y Taller de Formación – Etapa 2.

Cordial saludo,

La Interventoría ha recibido copia de la invitación personalizada dirigida al Instituto para la Economía Social, fechada 22 de junio de 2026, mediante la cual el Consorcio MITIPARK convoca a una reunión de avance de obra y taller de formación y participación – Etapa 2, en articulación con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), programada para el 27 de junio de 2026, a las 7:00 a.m., en el Salón Guacamayas 1 ubicado en el sector Calle 37b #1h - 90.

Solicitamos que el Consorcio MITIPARK nos mantenga informados de manera oportuna sobre las respuestas, confirmaciones y cualquier retroalimentación que reciba del Instituto para la Economía Social, así como de los resultados y actas de seguimiento que se deriven de la reunión programada para el 27 de junio, con el fin de que la Interventoría pueda acompañar y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del proceso participativo y la articulación comunitaria.

Esperamos recibir esta información en los próximos tres (3) días hábiles.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 26 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025 – *"Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización de la localidad de San Cristóbal"*.

Asunto: Comunicación sobre Invitación a Reunión de Avance de Obra y Taller de Formación – Etapa 2-IDRD.

Cordial saludo,

La Interventoría ha recibido copia de la invitación personalizada dirigida al Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), fechada 22 de junio de 2026, mediante la cual el Consorcio MITIPARK convoca a una reunión de avance de obra y taller de formación y participación – Etapa 2, en articulación con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), programada para el 27 de junio de 2026, a las 7:00 a.m., en el Salón Guacamayas 1 ubicado en el sector Calle 37b #1h - 90.

Solicitamos que el Consorcio MITIPARK nos mantenga informados de manera oportuna sobre las respuestas, confirmaciones y cualquier retroalimentación que reciba del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, así como de los resultados y actas de seguimiento que se deriven de la reunión programada para el 27 de junio, con el fin de que la Interventoría pueda acompañar y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del proceso participativo y la articulación comunitaria.

Agradecemos su diligencia en este asunto

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 26 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025 – *"Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización de la localidad de San Cristóbal"*.

Asunto: Comunicación sobre Invitación a Reunión de Avance de Obra y Taller de Formación – Etapa 2.

Cordial saludo,

La Interventoría ha recibido copia de la invitación personalizada dirigida al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), fechada 22 de junio de 2026, mediante la cual el Consorcio MITIPARK convoca a una reunión de avance de obra y taller de formación y participación – Etapa 2, en articulación con el IDPYBA, programada para el 27 de junio de 2026, a las 7:00 a.m., en el Salón Guacamayas 1 ubicado en el sector Calle 37b #1h - 90.

Solicitamos que el Consorcio MITIPARK nos mantenga informados de manera oportuna sobre las respuestas, confirmaciones y cualquier retroalimentación que reciba del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, así como de los resultados y actas de seguimiento que se deriven de la reunión programada para el 27 de junio, con el fin de que la Interventoría pueda acompañar y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del proceso participativo y la articulación comunitaria.

Agradecemos su diligencia en este asunto.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 26 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025 – *"Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización de la localidad de San Cristóbal"*.

Asunto: Comunicación sobre Invitación a Reunión de Avance de Obra y Taller de Formación – Etapa 2.

Cordial saludo,

La Interventoría ha recibido copia de la invitación personalizada dirigida al Alcalde Local de San Cristóbal, Señor Carlos Hernando Macías Montoya, fechada 22 de junio de 2026, mediante la cual el Consorcio MITIPARK convoca a una reunión de avance de obra y taller de formación y participación – Etapa 2, en articulación con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), programada para el 27 de junio de 2026, a las 7:00 a.m., en el Salón Guacamayas 1 ubicado en el sector Calle 37b #1h - 90.

Solicitamos que el Consorcio MITIPARK nos mantenga informados de manera oportuna sobre las respuestas, confirmaciones y cualquier retroalimentación que reciba del Alcalde Local de San Cristóbal, así como de los resultados y actas de seguimiento que se deriven de la reunión programada para el 27 de junio, con el fin de que la Interventoría pueda acompañar y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del proceso participativo y la articulación comunitaria.

Agradecemos su diligencia en este asunto.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 26 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025 – *"Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización de la localidad de San Cristóbal"*.

Asunto: Comunicación sobre Invitación a Reunión de Avance de Obra y Taller de Formación – Etapa 2.

Cordial saludo,

La Interventoría ha recibido copia de la invitación personalizada dirigida a los integrantes del Comité Mi Hábitat, fechada 22 de junio de 2026, mediante la cual el Consorcio MITIPARK convoca a una reunión de avance de obra y taller de formación y participación – Etapa 2, en articulación con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), programada para el 27 de junio de 2026, a las 7:00 a.m., en el Salón Guacamayas 1 ubicado en el sector Calle 37b #1h - 90.

Solicitamos que el Consorcio MITIPARK nos mantenga informados de manera oportuna sobre las respuestas, confirmaciones y cualquier retroalimentación que reciba de los integrantes del Comité Mi Hábitat, así como de los resultados y actas de seguimiento que se deriven de la reunión programada para el 27 de junio, con el fin de que la Interventoría pueda acompañar y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del proceso participativo y la articulación comunitaria.

Agradecemos su diligencia en este asunto.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

ANEXO 7. COPIA LIBRO DE BITÁCORA DE OBRA

ANEXO 8. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN

JED INGENIERIA.
ING. JORGE ENRIQUE DIAZ PALACIOS.
NIT. 79´327.738-9
DIRECCION: CALLE 6 No. 3A-22 Este
TELEFONOS:
CELULAR: 315 0484858
Email: jedingcolombia@yahoo.es

MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACION DE ESTACIONES TOTALES, TEODOLITOS, NIVELES Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA. DE LAS MARCAS TOPCON, PENTAX, FOIF Y SOUTH ENTRE OTRAS.



Bogotá D.C., febrero 08 de 2026

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No.: 3149
NIVELES

EQUIPO: Nivel **MARCA: Topcon** **REF.: AT-B4A** **SERIAL: WP108673**

CLIENTE: Jhon Rodriguez **DIRECCION: Calle 53 Sur 31-19**

Teléfono: **CELULAR: 3133370417**

Este Certificado tiene 6 meses de vigencia a partir de su elaboración, bajo buen uso y guardando las precauciones propias para este clase de instrumentos.

La revisión y calibración se efectúa siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.

DIAGNÒSTICO Y AJUSTE

Base nivelante	**____1____**
Tornillos nivelantes	**____2____**
Movimiento lento	**___o.k___**
Lente objetivo	**___o.k___**
Retícula	**____2____**
Compensador	**___o.k___**
Enfoque	**___o.k___**
Nivel circular	**____2____**
Lente interno	**___o.k___**

Otros:
1. Cambio de grasas 2.Ajuste 3. Limpieza 4. Reparación 5. Cambio 6. En buen estado (O.k.).

ERROR ANTES DE CALIBRACIÒN

Punto 1		**Punto 2**	
Lectura 1	**167mm**	**Lectura 1**	**174mm**
Lectura 2	**165mm**	**Lectura 2**	**173mm**
Error 1	**2mm**	**Error 2**	**1mm**

ERROR 2 – ERROR 1 = 1 mm

JED INGENIERIA.
ING. JORGE ENRIQUE DIAZ PALACIOS.
NIT. 79´327.738-9
DIRECCION: CALLE 6 No. 3A-22 Este
TELEFONOS: 2461386 FAX 3280472
CELULAR: 315 0484858
Email: jedingcolombia@yahoo.es

MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACION DE ESTACIONES TOTALES, TEODOLITOS, NIVELES Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA. DE LAS MARCAS TOPCON, PENTAX, FOIF Y SOUTH ENTRE OTRAS.



Patròn utilizado: Colimador Marca South LF-3C

Parámetro o componente	Error permitido	Ajuste
Nivel del circular	1/3 o menos de la escala del nivel (3mm).	si____ no__x__
Distancia stadiamétrica	0.4% max 7”	si____ no__x__
Mira de colimación	20´	si____ no__x__
Exactitud del compensador	0.33”	si____ no__x__
Rango de compensación	+ o – 3 15”	si____ no__x__
Línea de visualización visual	+ o – 20” máximo	si____ no__x__
Excentricidad de la escala circular	0.25 de la graduación máxima	si____ no__x__
Precisión		

Nota: Los ajustes realizados al nivel están en el rango de error máximo permitido especificado por cada parámetro en el cuadro anterior dado por las especificaciones del fabricante.

Fecha de Caducidad: agosto 08 de 2026

Jorge Enrique Díaz

ING. JORGE DIAZ
Ingeniero Servicio Técnico

JED INGENIERIA.
ING. JORGE ENRIQUE DIAZ PALACIOS.
NIT. 79´327.738-9
DIRECCION: CALLE 6 No. 3A-22 Este
TELEFONOS:
CELULAR: 315 0484858
Email: jedingcolombia@yahoo.es

MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACION DE ESTACIONES TOTALES, TEODOLITOS, NIVELES Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA. DE LAS MARCAS TOPCON, PENTAX, FOIF Y SOUTH ENTRE OTRAS.



Bogotá D.C., febrero 08 de 2026

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ESTACIÓN

No.: 3148

EQUIPO: Estación **MARCA: Sokkia** **REF.: SET-510** **SERIAL: 201352**

CLIENTE: Jhon Rodriguez **DIRECCION:** Calle 53 Sur 31-19

Teléfono: **Celular:** 3133370417

Fax: **Email:**

La revisión y calibración se efectúa siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.
DIAGNÓSTICO Y AJUSTE

Base nivelante	**___2___**	**Lente interno**	**___6___**
Tornillos nivelantes	**___1___**	**Base del retículo**	**___3___**
Movimiento horizontal	**___2___**	**Retículo**	**___2___**
Movimiento vertical	**___2___**	**Objetivo**	**___3___**
Displays	**___3___**	**Teclados**	**___3___**
Plomada Láser	**__NA__**	**Verticalidad**	**___2___**
Plomada óptica	**___2___**	**Compensador**	**___2___**
Nivel circular	**___2___**	**Batería**	**___6___**
Nivel tubular	**___2___**	**Cargador**	**___NA___**

1. Cambio de grasas 2. Ajuste 3. Limpieza 4. Reparación 5. Cambio 6. En buen estado (O.k.)
Otros:

Parámetro o componente	**Error permitido**	**Ajuste**
Plomada óptica o láser	1mm o menos	si__x__ no_____
Nivel tubular	¼ o menos de los límites	si__x__ no_____
Nivel del circular	Extremos de la escala de nivel 1/3 o menos de la escala del nivel	si__x__ no_____
Perpendicularidad de la línea de la Plomada	10” o menos	si____ no __x__
Doble centrado	10” o menos	si____ no__x__
Mira de colimación	20´	si____ no __x__
Excentricidad entre el standard Y el circulo de vertical	10” o menos	si ____ no __x_
Posición de instalación del circulo Vertical.	+ o – 3 grados desde el “O” Posición.	si ____ no__x___
Compensador	Punto cero + o – 30” exactitud + 00.03´00”	si_____no___x__

JED INGENIERIA.
ING. JORGE ENRIQUE DIAZ PALACIOS.
NIT. 79´327.738-9
DIRECCION: CALLE 6 No. 3A-22 Este
TELEFONOS: 2461386 FAX 3280472
CELULAR: 315 0484858
Email: jedingcolombia@yahoo.es

MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACION DE ESTACIONES TOTALES, TEODOLITOS, NIVELES Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA. DE LAS MARCAS TOPCON, PENTAX, FOIF Y SOUTH ENTRE OTRAS.



TEST DE EXACTITUD ANGULO HORIZONTAL

Error antes de calibración ángulo Horizontal: 14"

REFERENCIA	**A**
P1	00.00´00”
P2	180.00´00”
ERROR	00.00´00”

TEST DE EXACTITUD ANGULO VERTICAL

Error antes de calibración ángulo Vertical: 20"

P1	90.00´00”
P2	270.00´00”
ERROR	00.00´00”

Error máximo permitido 10" respectivamente

TEST DE EXACTITUD DEL DISTANCIOMETRO

Pista patrón (m)	**M1**	**M2**	**M3**	**M4**	**M5**	**Promedio**	**Error**	**Ajuste**	**Distancia final**
5.080	**5.079**	**5.079**	**5.079**	**5.079**	**5.079**	**5.079**	**1mm**	**-------**	**5.079**

Tolerancia permitida: : +/- (2mm + 2ppm)

Patrón utilizado: Colimador marca South LF-3C y pistas patronadas

Nota: Este equipo sale en óptimas condiciones operativas y de funcionamiento.

La validez de este certificado es de seis meses a partir de la fecha de expedición.
Fecha de Caducidad: agosto 08 de 2026

Jorge Enrique Díaz

ING. JORGE DIAZ
Ingeniero Servicio Técnico

ANEXO 9. ENSAYOS Y PRUEBAS.

Ensayos e Ingeniería

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
20-LAB-014

INFORME DE ENSAYOS No. 0841-26-01

DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD Y DEL CONTENIDO DE AGUA DEL SUELO Y DEL SUELO-AGREGADO EN EL TERRENO EMPLEANDO MEDIDORES NUCLEARES (Profundidad Reducida).

INV E 164:2013

COMPAÑIA:	CONSORCIO MITIPARK
DIRECCIÓN:	CRA 2B BIS C #39 – 40S
OBRA:	JML-981 CONTRATO DE OBRA 1357-2025
CONTACTO:	ANGIE ALEJANDRA ROMERO
SITIO EJECUCIÓN:	INSTALACIONES DEL CLIENTE

ITEM DE ENSAYO

TROXLER	MARCA:		FECHA DE TOMA:	2026-05-29	
EQUIPO USADO	MODELO:	3430	FECHA DE EMISIÓN:	2026-06-06	
	N° DE SERIE:	31737	LABORATORISTA / TOE:	HERNANDO GACHARNA	
CONTEO ESTANDAR	DENSIDAD:	1944	**MÉTODO**	RD: Retro Dispersión	
	HÚMEDAD:	677		TD: Transmisión Directa	X

IDENTIFICACIÓN

Ensayo Nº:	1	2	3	4
*Localización:	CICLORURA ZONA 1	CICLORURA ZONA 1	VIA CONEXION BOCA CALLE	TERRAZA ZONA 1 VIA BOCA CALLE
*Costado:	-	-	-	-
*Capa Nº:	ULTIMA	ULTIMA	ULTIMA	ULTIMA
*Espesor de la capa ensayada (cm):	30	30	30	30
*Profundidad (cm):	15	15	15	15
*Material:	SBG	SBG	SBG	SBG

RESULTADOS OBTENIDOS

Densidad Máxima de Lab kg/m^3:	2035	2035	2035	2035
Humedad Óptima %:	-	-	-	-
Densidad Húmeda kg/m^3:	2027	2060	2031	2062
Densidad Seca kg/m^3:	2010	2003	1992	1915
Humedad Insitu %:	12,9	10,2	7,8	7,7
Porcentaje Compactación %:	**98,7**	**98,4**	**97,8**	**94,1**

OBSERVACIONES: **PROCTOR SUMINISTRADO POR EL CLIENTE**

EL PRESENTE INFORME NO PODRA REPRODUCIRSE PARCIALMENTE SIN LA APROBACION DEL LABORATORIO JML ENSAYOS E INGENIERÍA, EXCEPTO CUANDO SE REPRODUCE EN SU TOTALIDAD.
LOS RESULTADOS RELACIONADOS EN ESTE INFORME SOLO SON APLICABLES A LOS ITEMS SOMETIDOS A ENSAYO TAL COMO SE RECEPCIONARON DESDE NUESTROS CLIENTES.
EL LABORATORIO NO SE HACE RESPONSABLE POR LA INFORMACION SUMINISTRADA O CONFIRMADA POR EL CLIENTE, QUE PUEDA AFECTAR LA VALIDEZ DE LOS RESULTADOS.
EL LABORATORIO NO ES RESPONSABLE DEL MUESTREO ASOCIADO A LOS ITEMS DE ENSAYO
* DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

REVISÓ Y APROBÓ:

ING. JULIÁN MAZUERA R.
GERENTE TÉCNICO

JML ENSAYOS E INGENIERIA www.jmlingenieria.com
CALLE 78 N° 82- 73 Bogota- Colombia. Tel: 7260786 Cel: 3153390939
gerenciatecnica@jmlingenieria.com

FIN DE INFORME

Ensayos e Ingeniería

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
20-LAB-014

INFORME DE ENSAYOS No. 0841-26-02

DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD Y DEL CONTENIDO DE AGUA DEL SUELO Y DEL SUELO-AGREGADO EN EL TERRENO EMPLEANDO MEDIDORES NUCLEARES (Profundidad Reducida).

INV E 164:2013

COMPAÑIA:	CONSORCIO MITIPARK
DIRECCIÓN:	CRA 2B BIS C #39 – 40S
OBRA:	JML-981 CONTRATO DE OBRA 1357-2025
CONTACTO:	ANGIE ALEJANDRA ROMERO
SITIO EJECUCIÓN:	INSTALACIONES DEL CLIENTE

ITEM DE ENSAYO

TROXLER	MARCA:		FECHA DE TOMA:	2026-05-29
EQUIPO USADO	MODELO:	3430	FECHA DE EMISIÓN:	2026-06-06
	N° DE SERIE:	31737	LABORATORISTA / TOE:	HERNANDO GACHARNA

CONTEO ESTANDAR	DENSIDAD:	1944	**MÉTODO**	RD: Retro Dispersión	
	HÚMEDAD:	677		TD: Transmisión Directa	X

IDENTIFICACIÓN

Ensayo Nº:	5	6	7	8
*Localización:	TERRAZA ZONA1	TERRAZA ZONA 1	TERRAZA ZONA 1	TERRAZA ZONA 1
*Costado:	-	-	-	-
*Capa Nº:	ULTIMA	ULTIMA	ULTIMA	ULTIMA
*Espesor de la capa ensayada (cm):	30	30	30	30
*Profundidad (cm):	15	15	15	15
*Material:	SBG	SBG	SBG	SBG

RESULTADOS OBTENIDOS

Densidad Máxima de Lab kg/m^3:	2035	2035	2035	2035
Humedad Óptima %:	-	-	-	-
Densidad Húmeda kg/m^3:	2070	2033	2060	2050
Densidad Seca kg/m^3:	1901	1932	1986	1949
Humedad Insitu %:	8,9	9,2	9,4	9,5
Porcentaje Compactación %:	**93,4**	**94,9**	**97,5**	**95,8**

OBSERVACIONES: **PROCTOR SUMINISTRADO POR EL CLIENTE**

EL PRESENTE INFORME NO PODRA REPRODUCIRSE PARCIALMENTE SIN LA APROBACION DEL LABORATORIO JML ENSAYOS E INGENIERÍA, EXCEPTO CUANDO SE REPRODUCE EN SU TOTALIDAD.
LOS RESULTADOS RELACIONADOS EN ESTE INFORME SOLO SON APLICABLES A LOS ITEMS SOMETIDOS A ENSAYO TAL COMO SE RECEPCIONARON DESDE NUESTROS CLIENTES.
EL LABORATORIO NO SE HACE RESPONSABLE POR LA INFORMACION SUMINISTRADA O CONFIRMADA POR EL CLIENTE, QUE PUEDA AFECTAR LA VALIDEZ DE LOS RESULTADOS.
EL LABORATORIO NO ES RESPONSABLE DEL MUESTREO ASOCIADO A LOS ITEMS DE ENSAYO
* DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

REVISÓ Y APROBÓ:

ING. JULIÁN MAZUERA R.
GERENTE TÉCNICO

JML ENSAYOS E INGENIERIA www.jmlingenieria.com
CALLE 78 N° 82- 73 Bogota- Colombia. Tel: 7260786 Cel: 3153390939
gerenciatecnica@jmlingenieria.com

FIN DE INFORME

Ensayos e Ingeniería

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
20-LAB-014

INFORME DE ENSAYOS No. 0841-26-03

DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD Y DEL CONTENIDO DE AGUA DEL SUELO Y DEL SUELO-AGREGADO EN EL TERRENO EMPLEANDO MEDIDORES NUCLEARES (Profundidad Reducida).

INV E 164:2013

COMPAÑIA:	CONSORCIO MITIPARK
DIRECCIÓN:	CRA 2B BIS C #39 – 40S
OBRA:	JML-981 CONTRATO DE OBRA 1357-2025
CONTACTO:	ANGIE ALEJANDRA ROMERO
SITIO EJECUCIÓN:	INSTALACIONES DEL CLIENTE

ITEM DE ENSAYO

TROXLER	MARCA:		FECHA DE TOMA:	2026-05-29	
EQUIPO USADO	MODELO:	3430	FECHA DE EMISIÓN:	2026-06-06	
	N° DE SERIE:	31737	LABORATORISTA / TOE:	HERNANDO GACHARNA	
CONTEO ESTANDAR	DENSIDAD:	1944	**MÉTODO**	RD: Retro Dispersión	
	HÚMEDAD:	677		TD: Transmisión Directa	X

IDENTIFICACIÓN

Ensayo Nº:	9	10	11	12
*Localización:	TERRAZA ZONA 1	TERRAZA ZONA 1	-	-
*Costado:	-	-	-	-
*Capa Nº:	ULTIMA	ULTIMA	-	-
*Espesor de la capa ensayada (cm):	30	30	-	-
*Profundidad (cm):	15	15	-	-
*Material:	SBG	SBG	-	-

RESULTADOS OBTENIDOS

Densidad Máxima de Lab kg/m^3:	2035	2035	-	-
Humedad Óptima %:	-	-	-	-
Densidad Húmeda kg/m^3:	2065	2058	-	-
Densidad Seca kg/m^3:	2015	1892	-	-
Humedad Insitu %:	9,4	8,8	-	-
Porcentaje Compactación %:	**99**	**93,0**	**-**	**-**

OBSERVACIONES: **PROCTOR SUMINISTRADO POR EL CLIENTE**

EL PRESENTE INFORME NO PODRA REPRODUCIRSE PARCIALMENTE SIN LA APROBACION DEL LABORATORIO JML ENSAYOS E INGENIERÍA, EXCEPTO CUANDO SE REPRODUCE EN SU TOTALIDAD.
LOS RESULTADOS RELACIONADOS EN ESTE INFORME SOLO SON APLICABLES A LOS ITEMS SOMETIDOS A ENSAYO TAL COMO SE RECEPCIONARON DESDE NUESTROS CLIENTES.
EL LABORATORIO NO SE HACE RESPONSABLE POR LA INFORMACION SUMINISTRADA O CONFIRMADA POR EL CLIENTE, QUE PUEDA AFECTAR LA VALIDEZ DE LOS RESULTADOS.
EL LABORATORIO NO ES RESPONSABLE DEL MUESTREO ASOCIADO A LOS ITEMS DE ENSAYO
* DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

REVISÓ Y APROBÓ:

ING. JULIÁN MAZUERA R.
GERENTE TÉCNICO

JML ENSAYOS E INGENIERIA www.jmlingenieria.com
CALLE 78 N° 82- 73 Bogota- Colombia. Tel: 7260786 Cel: 3153390939
gerenciatecnica@jmlingenieria.com

FIN DE INFORME

Ensayos e Ingeniería

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17025:2017
20-LAB-014

INFORME DE ENSAYO No. 4145-26C-01

MÉTODO DE ENSAYO PARA DETERMINAR EL ESFUERZO A LA FLEXIÓN DE CONCRETO (UTILIZANDO UNA VIGA SIMPLE CON CARGA EN LOS TERCIOS MEDIOS)
NTC 2871:2018

COMPAÑÍA: CONSORCIO MITIPARK
DIRECCIÓN: Cra 2b Bis C #39 – 40s
CONTACTO: ANGIE ALEJANDRA ROMERO

CÓDIGO CLIENTE: JML-981
OBRA: CONTRATO DE OBRA 1357-2025
FECHA INFORME: 2026-06-10
SITIO DE EJECUCIÓN: LABORATORIO DE ENSAYO JML

REFRENTADO: CUÑAS DE CUERO

Viga Nº	Localización	Fecha de Toma	Fecha de Ensayo	Edad de Ensayo días	Ancho Promedio mm	Altura Promedio mm	Carga Máxima Aplicada kN	Distancia a la Fractura Fuera del Tercio Medio mm	Luz Entre Apoyos mm	Módulo de Rotura MPa	Resistencia Nominal MPa	Resistencia Alcanzada %
2A	PARQUE GUACAMAYAS MURO ZONA 2	2026-05-26	2026-06-09	14	150,79	153,88	33,7	Falló dentro del tercio medio	460	4,34	4,10	**105,9**
2A		2026-05-26	2026-06-09	14	151,49	154,42	36,4	Falló dentro del tercio medio	460	4,64	4,10	**113,1**
2A		2026-05-26	2026-06-09	14	150,47	153,79	37,6	Falló dentro del tercio medio	460	4,86	4,10	**118,6**
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE INFORME NO PODRA REPRODUCIRSE PARCIALMENTE SIN LA APROBACION DEL LABORATORIO JML ENSAYOS E INGENIERÍA, EXCEPTO CUANDO SE REPRODUCE EN SU TOTALIDAD.
LOS RESULTADOS RELACIONADOS EN ESTE INFORME SOLO SON APLICABLES A LOS ITEMS SOMETIDOS A ENSAYO TAL COMO SE RECEPCIONARON DESDE NUESTROS CLIENTES.
EL LABORATORIO NO SE HACE RESPONSABLE POR LA INFORMACION SUMINISTRADA O CONFIRMADA POR EL CLIENTE, QUE PUEDA AFECTAR LA VALIDEZ DE LOS RESULTADOS.
EL LABORATORIO NO ES RESPONSABLE DEL MUESTREO ASOCIADO A LOS ITEMS DE ENSAYO
** DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE*

REVISÓ Y APROBÓ:

ING. JULIÁN MAZUERA R.
GERENTE TECNICO

Ensayos e Ingeniería

ONAC ACREDITADO

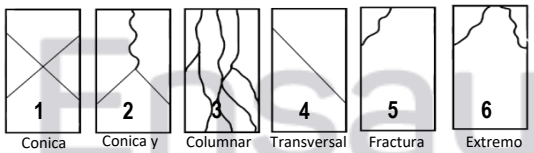
ISO/IEC 17025:2017
20-LAB-014

INFORME DE ENSAYO No. 3910-26C-01
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPÉCIMENES CILÍNDRICOS DE CONCRETO
NORMA NTC 673:2021

COMPAÑÍA: CONSORCIO MITIPARK
DIRECCIÓN: CRA 2B BIS C #39 – 40S
OBRA: CONTRATO DE OBRA 1357-2025

CÓDIGO CLIENTE: JML-981
CONTACTO: ANGIE ALEJANDRA ROMERO
FECHA INFORME: 2026-06-10
SITIO DE EJECUCIÓN: LABORATORIO DE ENSAYO JML

Espécimen No.	*Localización	*Fecha de Toma	Fecha de Ensayo	*Edad de Ensayo días	Diámetro Promedio mm	Área Sección Transv mm^2	Carga Máxima kN	Resistencia a la Compresión MPa	*Resistencia Nominal MPa	Resistencia %	Tipo de Falla	Defectos del Espécimen
1A	PARQUE GUACAMAYAS MURO ZONA 2	2026-05-26	2026-06-09	14	151,19	17952	701,6	39,1	**28,0**	**139,6**	4	N.A
1A		2026-05-26	2026-06-09	14	151,35	17991	677,7	37,7	**28,0**	**134,5**	4	N.A
1A		2026-05-26	2026-06-09	14	151,95	18133	672,8	37,1	**28,0**	**132,5**	4	N.A
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



DEFECTOS DEL ESPÉCIMEN

F: FRACTURADO
SD: SUPERFICIES DESNIVELES
FA: FALTA DE ADHERENCIA
EA: ESCASEZ DE AGREGADO
DP: DESPORTILLADO
PV: PRESENTA VACÍOS (POROS)
CO: CONTAMINADO
AR: ARENOSO

OBSERVACIONES:

REVISÓ Y APROBÓ:

ING. JULIAN MAZUERA R.
GERENTE TECNICO

EL PRESENTE INFORME NO PODRA REPRODUCIRSE PARCIALMENTE SIN LA APROBACION DEL LABORATORIO JML ENSAYOS E INGENIERÍA, EXCEPTO CUANDO SE REPRODUCE EN SU TOTALIDAD.

LOS RESULTADOS RELACIONADOS EN ESTE INFORME SOLO SON APLICABLES A LOS ITEMS SOMETIDOS A ENSAYO TAL COMO SE RECEPCIONARON DESDE NUESTROS CLIENTES.

EL LABORATORIO NO SE HACE RESPONSABLE POR LA INFORMACION SUMINISTRADA O CONFIRMADA POR EL CLIENTE, QUE PUEDA AFECTAR LA VALIDEZ DE LOS RESULTADOS.

EL LABORATORIO NO ES RESPONSABLE DEL MUESTREO ASOCIADO A LOS ITEMS DE ENSAYO

** DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE*

ANEXO 10. PMT

COI No. 12
MARZO 19 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9250	19005363	N/A	CL 62B SUR 21m AL ORIENTE DE LA KR 23A	CL 62B SUR 35,7m AL ORIENTE DE LA KR 23A	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	27-mar-26	11-jun-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO, ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ESCOMBROS ASOCIADO A LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR LOS FLUJOS AFECTADOS. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA, SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20266120096156 2
9251	4003026	4003024	KR 2BBISC CL 39A SUR	KR 2BBISC CL 38 SUR	CONSORCIO MITIPARK	20-mar-26	18-jun-26	06:00-18:00	24 HORAS	SDH-1357-2025	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO A LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	CRISTIAN D. AREVALO F.	20266120096202 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-76-78-101-102-103-104-109-112-114-116-118-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.6m, deberán sellarse y/o canalizarse mediante mallines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de transito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.16, o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora.

COI No. 18
ABRIL 30 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
13394	8008459	N/A	CL 41G SUR KR 75A	CL 41G SUR KR 78	CONSORCIO MALLA VIAL SITP 2025	1-may-26	30-jul-26	21:00-04:00	21:00-04:00	IDU-1591-2025	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE INTERSECCIONES. 3. PARA CIERRES CERCANOS A LAS INTERSECCIONES SE DEBERAN SEÑALIZAR LAS BOCACALLES CUYOS FLUJOS SE VEAN AFECTADOS. 4. SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES REALIZADOS POR TRANSMILENIO. 5. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. 6. SE DEBE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS ENTRE EL CONTRATISTA METRO LINEA 1 S.A.S. Y CONSORCIO MALLA VIAL SITP 2025, CONFORME AL ACTA DE COORDINACION PRESENTADA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE INSPECCION E INVENTARIO DE DAÑOS Y MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO (CONFORME LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA CONFORME A LAS CONDICIONES REALES DE OPERACION DE LA VIA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EN NINGUN MOMENTO AFECTACION DE ANDENES. DEBE GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION NI EL CIERRE DE MAS DE UN (1) CARRIL A LA VEZ, POR LO QUE DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL LIBRE DE ANCHO MINIMO 3,25m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y CIERRES DEBEN PERMANECER EN TODO EL TIEMPO DE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. FINALIZADO EL HORARIO AUTORIZADO (04:00 HORAS) SE DEBE HABILITAR LA CALZADA DEJANDOLA LIBRE DE OBSTACULOS Y RETIRANDO LA SEÑALIZACION Y CERRAMIENTO, GARANTIZANDO CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR.	SI	KENNEDY	DEISY A. HERNANDEZ T.	202661201297902
13395	4003023	N/A	KR 2BBISC CL 37F SUR	KR 2BBISC DG 37D SUR	CONSORCIO MITIPARK	1-may-26	23-jul-26	06:00-18:00	24 HORAS	SDH-1357-2025	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADOS (PARTE EXTERNA) Y CIERRE TOTAL DE CALZADA (VIA CERRADA) PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL LONGITUDINAL DE MINIMO 1,2m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LA PARTE NO INTERVENIDA (PARTE INTERNA). GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO A LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	CRISTIAN D. AREVALO F.	202661201513362

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Ing. Cristian Miguel Quintero Pérez
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 18
ABRIL 30 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
13396	4003022	N/A	KR 2BBISC DG 37D SUR	KR 2BBISC CL 37B SUR	CONSORCIO MITIPARK	1-may-26	23-jul-26	06:00-18:00	24 HORAS	SDH-1357-2025	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL (VIA PEATONAL) PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION, DE ACUERDO CON EL ESQUEMA DE SEÑALIZACION PRESENTADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL LONGITUDINAL DE MINIMO 1,2m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO PEATONAL. EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	CRISTIAN D. AREVALO F.	202661201513362
13397	4003070	N/A	CL 37B SUR KR 2A	CL 37B SUR 20m AL OCCIDENTE	CONSORCIO MITIPARK	1-may-26	23-jul-26	06:00-18:00	24 HORAS	SDH-1357-2025	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR (PARTE INTERNA) PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION, DE ACUERDO CON EL ESQUEMA DE SEÑALIZACION PRESENTADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL LONGITUDINAL DE MINIMO 1,2m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LA PARTE NO INTERVENIDA (PARTE EXTERNA). LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO PEATONAL. EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	CRISTIAN D. AREVALO F.	202661201513362
13398	4000349	N/A	CL 13A SUR KR 6	CL 13A SUR KR 7A	CONSORCIO MV URBANO	23-abr-26	7-may-26	21:00-04:00	21:00-04:00	IDU-1587-2025	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 21-ABR-26. PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE PARQUEO DE MATERIAL, ZONA DE ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL, ZONA DE CAMPAMENTO, CONFORME A LOS ESQUEMAS DE SEÑALIZACION PRESENTADOS.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	SAN CRISTOBAL	CRISTIAN D. AREVALO F.	CORREO ELECTRONICO DEL 21-ABR-26
13399	4000504	N/A	CL 18 SUR KR 5A	CL 18 SUR KR 6	CONSORCIO MV URBANO	23-abr-26	7-may-26	21:00-04:00	21:00-04:00	IDU-1587-2025	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 21-ABR-26. PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE PARQUEO DE MATERIAL, ZONA DE ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL, ZONA DE CAMPAMENTO, CONFORME A LOS ESQUEMAS DE SEÑALIZACION PRESENTADOS.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	SAN CRISTOBAL	CRISTIAN D. AREVALO F.	CORREO ELECTRONICO DEL 21-ABR-26
13400	4001145	N/A	CL 26 SUR KR 2	CL 26 SUR TV 1A	CONSORCIO MV URBANO	21-abr-26	29-abr-26	22:00-04:00	22:00-04:00	IDU-1587-2025	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 21-ABR-26. PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE PARQUEO DE MATERIAL, ZONA DE ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL, ZONA DE CAMPAMENTO, CONFORME A LOS ESQUEMAS DE SEÑALIZACION PRESENTADOS.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	SAN CRISTOBAL	CRISTIAN D. AREVALO F.	CORREO ELECTRONICO DEL 21-ABR-26

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Ing. Cristian Miguel Quintero Pérez
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

CONSORCIO MITIPARK

CONTRATO DE OBRA 1357-2025

"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 5

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026

VERSIÓN 1

04 – JUNIO - 2026

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
ELABORÓ:	APROBÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
ING. JAIVER ESTEBAN ALVAREZ SOTO	ING. JORGE ELIECER BAEZ	ING. ISABEL CHAVES SAAVEDRA	ING. LUIS ALEJANDRO MURCIA
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
Residente Ambiental	Director de Obra	Residente Ambiental	Director de Interventoría

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FOLIOS
1	26 de julio de 2026	Versión inicial	56

CONTENIDO

1 INTRODUCcIÓN ____ **4**

1.1 OBJETIVOS DEL INFORME ____ **5**

2 INFORMACIÓN GENERAL ____ **6**

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA ____ **6**

2.1.1 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO ____ 8

2.1.2 INFORMACIÓN CONTRACTUAL ____ 9

3 AVANCE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS ____ **11**

4 Componente a: OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES ____ **20**

5 Componente B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS ____ **25**

6 Componente C: MANEJO DE VEGETACIÓN-SILVICULTURA, PAISAJISMO Y FAUNA SILVESTRE ____ **41**

7 Componente D: SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO ____ **50**

8 Componente F: MANEJO ARQUEOLÓGICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 50

9 CONCLUSIONES ____ ¡Error! Marcador no definido.

1 INTRODUCCIÓN

El presente Informe Mensual Ambiental No. 4 corresponde al seguimiento del Contrato de Obra No. 1357-2025, cuyo objeto es "REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL."

Este contrato se ejecuta bajo la supervisión de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT y responde a la necesidad de culminar intervenciones que fueron iniciadas en vigencias anteriores y que quedaron inconclusas, generando afectaciones en el entorno urbano y riesgos para la comunidad usuaria de estos espacios.

El informe tiene como finalidad presentar de manera organizada y verificable las actividades desarrolladas durante el periodo reportado, los avances alcanzados y las principales novedades técnicas, administrativas y operativas que inciden en la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y demás documentos contractuales.

La ejecución del contrato se encuentra a cargo del CONSORCIO MITIPARK, quien asume la intervención sobre obras parcialmente ejecutadas, con el compromiso de realizar el diagnóstico de las condiciones existentes y adelantar las acciones necesarias para garantizar la culminación de las obras y la puesta en funcionamiento de los espacios intervenidos en condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, funcionalidad y durabilidad. Asimismo, se contempla la implementación del componente ambiental, orientado a la identificación, manejo y mitigación de los impactos ambientales asociados a las actividades constructivas, mediante la aplicación de medidas de manejo ambiental, el cumplimiento de la normatividad vigente y la promoción de buenas prácticas que contribuyan a la sostenibilidad del proyecto.

1.1 OBJETIVOS DEL INFORME

OBJETIVO GENERAL

Presentar el estado de avance del Contrato de Obra No. 1357-2025 del componente ambiental durante el período reportado, evidenciando las actividades desarrolladas, las condiciones generales de ejecución y las acciones adelantadas para garantizar la culminación de las obras, así como el fortalecimiento de condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, funcionalidad, durabilidad y sostenibilidad ambiental de las intervenciones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir las actividades ejecutadas durante el periodo reportado, conforme a las etapas y obligaciones establecidas en el Anexo Ambiental y SST.
- Implementar las medidas de manejo ambiental orientadas a la prevención, mitigación y control de impactos derivados de las actividades constructivas.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los lineamientos establecidos en el Apéndice Ambiental y SST y Manejo Ambiental de obra (MAO).
- Promover buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, incluyendo el manejo adecuado de residuos, el uso eficiente de recursos y el control de emisiones.

2 INFORMACIÓN GENERAL

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

El contrato es ejecutado por el CONSORCIO MITIPARK y es supervisado por la Secretaría Distrital del Hábitat, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos contractuales, el anexo técnico, el apéndice ambiental y SST y la normativa vigente aplicable a contratos de obra pública.

- FASE 1 – DIAGNÓSTICO VISUAL, ACTIVIDADES PRELIMINARES E INICIO DE LA CULMINACIÓN DE OBRAS PENDIENTES

Esta fase corresponde al inicio de la ejecución contractual y comprende las siguientes actividades principales:

- Realización de un diagnóstico visual del estado actual de las obras ejecutadas, con identificación de afectaciones y elementos pendientes por terminar.
- Cuantificación de las afectaciones encontradas y elaboración de propuestas técnicas de intervención para su corrección.
- Ejecución de actividades preliminares necesarias para el inicio de obra, tales como:
    - Reuniones de inicio con la comunidad y elaboración de actas de vecindad.
    - Instalación de valla informativa y punto de atención a la comunidad.
    - Elaboración del Manejo Ambiental de Obra (MAO)
    - Trámite de permisos requeridos para la ejecución, incluyendo planes de manejo de tránsito y gestión de residuos de construcción y demolición.
    - Revisión e inspección de redes de servicios públicos mediante información secundaria, inspección en campo y, cuando aplica, técnicas no intrusivas.
    - Reconocimiento, localización y replanteo de las actividades pendientes de ejecución.

- FASE 2 – DIAGNOSTICO ESPECIFICO DE AFECTACIONES Y EJECUCIÓN DE OBRAS ASOCIADAS

Esta fase corresponde al desarrollo de diagnósticos técnicos de mayor complejidad sobre aquellas afectaciones que generen condiciones de riesgo, inseguridad e incluye:

- Realización de estudios y ensayos específicos

- Elaboración de diseños y propuestas técnicas correctivas para las afectaciones identificadas.
- Definición de ítems derivados de estos diagnósticos, los cuales se incorporan al contrato como actividades no previstas, previa aprobación de la interventoría y la entidad.
- Ejecución de las obras correctivas asociadas a los riesgos identificados, garantizando el cumplimiento de la normativa técnica vigente.

➢ CONSTRUCCIÓN Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS

Durante el desarrollo de ambas fases, se ejecutan las actividades de obra civil y urbanismo requeridas para finalizar el proyecto, incluyendo:

- Intervenciones arquitectónicas y urbanísticas.
- Adecuaciones hidráulicas, eléctricas y estructurales.
- Instalación de mobiliario urbano y elementos de espacio público.
- Implementación de medidas de manejo ambiental.
- Aplicación de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo.

El contrato tiene un plazo de ejecución de siete (7) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, durante los cuales se desarrollan de manera progresiva las fases descritas, iniciando con el diagnóstico y actividades preliminares y avanzando hacia la ejecución física de las obras hasta su culminación y recibo a satisfacción

Las actividades contempladas incluyen obras de urbanismo y obra civil, adecuaciones arquitectónicas, intervenciones en componentes hidráulicos, eléctricos y estructurales, así como la implementación de medidas de manejo ambiental y la aplicación de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, garantizando la correcta integración de las obras al entorno urbano y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos por la entidad contratante.

2.1.1 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO

El proyecto se ubica entre la Dg 36H Sur Dg 36G Sur y entre Cll 37B Sur Cr 2D Bis, cerca al CAI guacamayas.

- **Parque Guacamayas**

Ilustración 1 Localización parque Guacamayas



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT 2025.

- **Mirador Alta Mira Chiguaza**

Se ubica en la Cr 13A Bis Este, entre la Cll 46B Sur y la quebrada Aguamonte o Zuque.

Ilustración 2 Localización Mirador Altamira Chiguaza



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT 2024

2.1.2 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Tabla 1: Información Consorcio Mitipark

NÚMERO DE CONTRATO	**CTO-1357-2025**
OBJETO	Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del parque Guacamayas y el mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización en la localidad de San Cristóbal.
FECHA SUSCRIPCIÓN	31/12/2025
FECHA INICIO DE OBRA	05 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	04 de septiembre de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
VALOR DEL CONTRATO	$4.048.615.252,00
EMPRESA CONTRATISTA	CONSORCIO MITIPARK
NIT	902.021.190-3
DIRECCIÓN	Crr 20 Nro. 22c - 01

TELÉFONO	311 229 2862
REPRESENTANTE LEGAL	Yolanda Patricia Varón Hernández
DIRECTOR	Jorge Eliecer Báez Galindo
RESIDENTE SST	Paula Andrea Riaño Guarín
RESIDENTE AMBIENTAL	Jaiver Esteban Álvarez Soto
PROFESIONAL FORESTAL	Sonia Rocio Mayorga Mojica
RESIDENTE SOCIAL	Sharik Alfonso Arévalo

Fuente: Consorcio Mitipark, 2026.

Tabla 2: Información Consorcio SIL-HID 2025

NÚMERO DE CONTRATO	**CTO-1354-2025**
OBJETO	Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, social y ambiental al contrato cuyo objeto es realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del parque Guacamayas y el mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización en la localidad de San Cristóbal.
FIRMA INTERVENTORA	CONSORCIO SIL-HID 2025
NIT	902.021.280-8
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Alejandro Murcia Salamanca
DIRECTOR	Luis Alejandro Murcia Salamanca
RESIDENTE SST INTERVENTORÍA	Martha Liliana González
RESIDENTE AMBIENTAL INTERVENTORÍA	Isabel Teresa Chaves Saavedra
RESIDENTE SOCIAL INTERVENTORÍA	Diana Marcela Carranza

Fuente: Consorcio Mitipark, 2026.

3 AVANCE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el periodo del 01 de junio al 30 de junio de 2026 se realizaron las siguientes actividades en la etapa de ejecución del proyecto:

- **Hojas de vida**

Durante el mes de junio de 2026, el contratista realizo la gestión de vinculación de personal operativo, atendiendo las observaciones de la Interventoría presentando la documentación correspondiente. A la fecha se cuenta con la aprobación de todo el personal mínimo de obra exigido por el contrato de obra.

- **Equipo mínimo**

A continuación, se presenta el personal mínimo que se encuentra aprobado:

Tabla 3: Personal mínimo Consorcio Mitipark

CARGO	NOMBRE	Correo electrónico
Director de obra	**Jorge Eliecer Báez**	consorciomitipark@gmail.com
Residente Técnico	**Luis Carlos Martínez**	consorciomitipark@gmail.com
Residente Ambiental	**Jaiver Esteban Álvarez**	mitiparkcomponentes@gmail.com
Residente SST	**Paula Andrea Riaño**	mitiparkcomponentes@gmail.com
Profesional Forestal	**Sonia Roció Mayorga**	mitiparkcomponentes@gmail.com
Profesional Social	**Sharik Alfonso Arévalo**	mitiparkcomponentes@gmail.com

Fuente: Consorcio Mitipark, 2026.

- **Comités de obra**

Como parte del seguimiento activo del contrato, se llevan a cabo comités periódicos por cada uno de los componentes: técnico, ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), forestal y social, con el propósito de evaluar de manera integral el avance de las actividades, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas, y establecer acciones de mejora cuando se requiera. Estos espacios permiten la articulación entre las diferentes áreas, el análisis de novedades presentadas en obra, la toma oportuna de decisiones y el fortalecimiento de los mecanismos de control y

seguimiento, garantizando así una ejecución adecuada del proyecto conforme a los lineamientos establecidos.

Tabla 4: Comités de obra

FECHA DE LA REUNIÓN	No.	PERIODO COMPRENDIDO	PARTICIPANTES
01/06/2026	17	Del 1 de junio al 7 de junio de 2026.	Entidad, Contratista e Interventoría.
09/06/2026	18	Del 8 de junio al 14 de junio de 2026.	Entidad, Contratista e Interventoría.
16/06/2026	19	Del 15 de junio al 21 de junio de 2026.	Entidad, Contratista e Interventoría.
22/06/2026	20	Del 22 de junio al 28 de junio de 2026.	Entidad, Contratista e Interventoría.
30/06/2026	21	Del 29 de junio al 05 de julio de 2026.	Entidad, Contratista e Interventoría.

Fuente: Consorcio Mitipark

- **Levantamiento de información en campo**

Durante la ejecución de actividades técnicas, diariamente se realiza el levantamiento de información en campo del componente ambiental identificando factores de impacto y manejo ambiental en obra, así mismo evidenciando las medidas de manejo implementadas y a implementar de acuerdo a las características y situaciones que se presentan en las actividades operativas del proyecto. Para una mayor facilidad de realiza una separación por zonas como se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 3: Zonas de intervención Parque Guacamayas



Fuente: Google Earth, 2026.

Tabla 5: Levantamiento información ambiental de campo

SEMANA	FRENTE DE OBRA	SUMIDEROS	ARBOLES PROTEGIDOS
Semana 17 01 a 07 de Junio	Zona 1 Zona 2	**0**	**12**
Semana 18 08 a 14 de junio	Zona 1 Zona 2	**0**	**12**
Semana 19 15 a 21 de junio	Zona 1 Zona 2	**0**	**12**
Semana 20 22 a 28 de junio	Zona 1 Zona 2	**0**	**12**
Semana 21 22 a 28 de junio	Zona 1 Zona 2	**0**	**12**

Fuente: Consorcio Mitipark

Durante el mes de junio se ejecutaron las actividades de protección del componente arbóreo de acuerdo con la programación establecida para la obra y en cumplimiento de las medidas de manejo ambiental contempladas para el proyecto. Estas acciones se concentraron en las Zonas 1 y 2, donde el desarrollo de las actividades constructivas hizo necesaria la implementación de medidas preventivas para la conservación de los individuos arbóreos existentes.

En el periodo reportado se realizaron inspecciones periódicas para verificar el estado de los árboles y de los sistemas de protección instalados, comprobando su estabilidad y adecuado funcionamiento frente a las actividades ejecutadas en los frentes de obra. De igual manera, se efectuó el seguimiento continuo con el fin de identificar oportunamente cualquier condición que pudiera generar afectaciones sobre los individuos arbóreos, permitiendo la adopción inmediata de las medidas de control requeridas para garantizar su protección y conservación.

Las áreas del proyecto que no presentaron intervenciones constructivas durante el periodo permanecieron bajo monitoreo ambiental, manteniendo las condiciones de protección establecidas para la cobertura vegetal existente. Estas acciones permitieron asegurar el cumplimiento de los lineamientos ambientales aplicables y prevenir impactos sobre el componente forestal asociados al desarrollo de las actividades de obra.

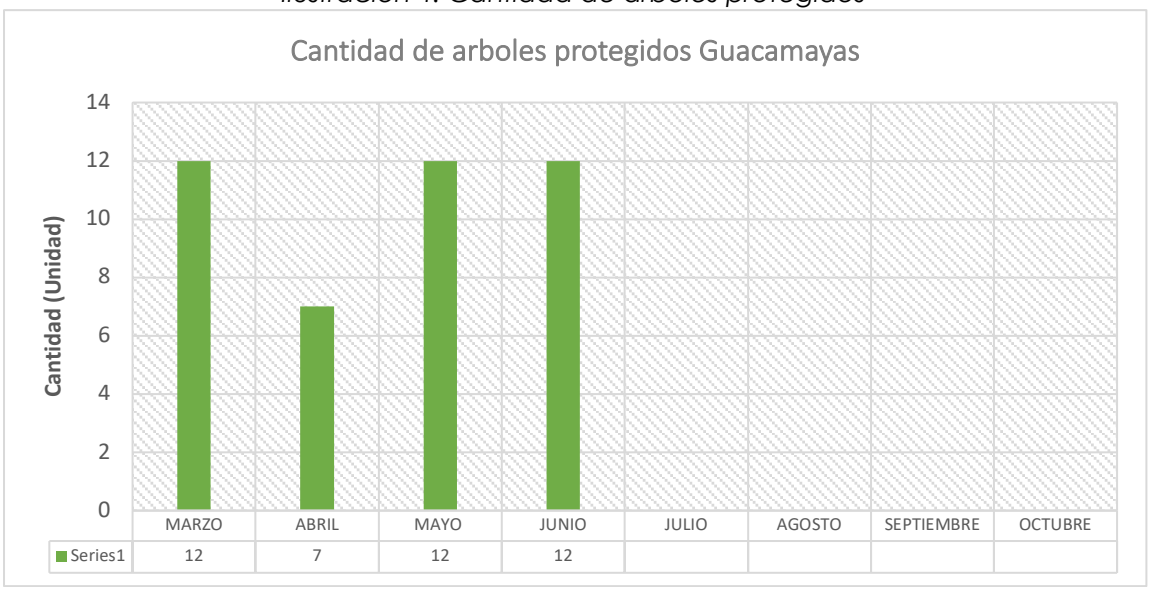
Tabla 6: Individuos Arbóreos Protegidos





Fuente: Consorcio Mitipark

Ilustración 4: Cantidad de árboles protegidos



Fuente: Consorcio Mitipark

- **Manejo Ambiental de Obra (MAO)**

Como documento de control, se elaboró e implementó el MAO (Manual Ambiental de Obra), el cual establece los lineamientos, procedimientos y medidas de manejo ambiental requeridas para el desarrollo de las actividades constructivas. Este instrumento orienta la ejecución de las obras bajo criterios de sostenibilidad, con el fin de prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales generados durante el desarrollo del contrato.

El MAO incluye programas específicos relacionados con el manejo integral de residuos sólidos y peligrosos, control de emisiones atmosféricas y material particulado, manejo de vertimientos, control de ruido, protección del suelo, uso eficiente del agua y la energía, así como la conservación de la cobertura vegetal y el entorno circundante. Asimismo, contempla actividades de capacitación y sensibilización al personal de obra en buenas prácticas ambientales.

Adicionalmente, el manual define los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control necesarios para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los compromisos contractuales, permitiendo la identificación oportuna de desviaciones y la implementación de acciones correctivas. De esta manera, el MAO se constituye como una herramienta fundamental para garantizar una adecuada gestión ambiental y el desarrollo responsable de las actividades del proyecto. Las fichas de manejo están codificadas de la siguiente manera:

Tabla 7: Fichas de manejo ambiental y SST

Programa	Proyecto	FICHA
Componente A. Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones ambiental y SST.	Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones ambiental y SST.	A.1
Componente B. Manejo Ambiental En La Ejecución De Actividades Para La Etapa De Intervención o Constructivas	Manejo Ambiental De Campamentos fijos y/o Temporales, Almacenes o Bodegas.	B.1
	Manejo De Materiales De Construcción	B.2
	Manejo Integral De Residuos Sólidos	B.3
	Control De Emisiones Atmosféricas	B.4
	Manejo Integral De Cuerpos De Agua, Sumideros Y Obras Hidráulicas	B.5
Componente C. Manejo De La Vegetación – Silvicultura, Paisajismo Y Fauna Silvestre	Manejo de la vegetación	C.1
	Manejo De Fauna Silvestre	C.2
	Manejo de inventario forestal	C.3
	Manejo de actividades de descapote	C.4
	Manejo de actividades de reforestación, siembra de árboles y empradización	C.5
Componente D.	Manejo De Maquinaria, Vehículos Y Equipos	D.1

Programa	Proyecto	FICHA
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Trabajo Seguro En Excavaciones	D.2
	Trabajo Seguro En Alturas	D.3
	Izaje mecánico de cargas	D.4
	Manipulación De Redes Secas Y Húmedas	D.5
	Plan De Gestión De Riesgos De Desastres Entidades Públicas Y Privadas	D.6
	Plan De Emergencias	N/A
Componente E. Programa De Señalización De Seguridad	Programa De Señalización de Seguridad.	E.1
Componente F. Manejo arqueológico para la ejecución de actividades constructivas	Arqueología Pública	F.1
	Tenencia y gestión del patrimonio arqueológico	F.2
	Manejo de monitoreo arqueológico	F.3
	Laboratorio de arqueológica	F.4
	Ejecución de rescate arqueológico	F.5

Fuente: Consorcio Mitipark

- **Programa de Manejo Ambiental de RCD (PMA - RCD)**

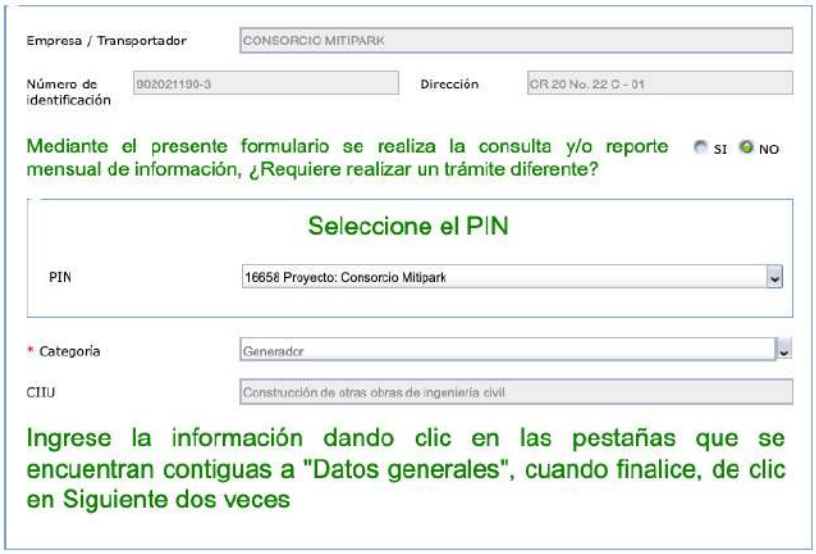
Durante el período evaluado se dio cumplimiento al Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (PMA - RCD), conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental vigente aplicable para la gestión integral de este tipo de residuos.

Como parte de las actividades desarrolladas, se realizó el adecuado manejo, clasificación y disposición de los residuos generados durante la ejecución de las actividades constructivas, garantizando su entrega a gestores autorizados y el cumplimiento de las medidas de control ambiental establecidas para el proyecto.

Asimismo, se efectuó el cargue de la información correspondiente a los residuos dispuestos durante el mes de marzo, incluyendo los soportes y certificados de disposición final emitidos por el gestor autorizado. Esta documentación permite evidenciar la

correcta trazabilidad de los residuos generados y el cumplimiento de las obligaciones ambientales relacionadas con el manejo y disposición de RCD.

Ilustración 5: Pin Ambiental SDA



Fuente: Consorcio Mitipark

Ilustración 6: Cargue de información página SDA RCD



Fuente: Consorcio Mitipark

- **Permiso de publicidad exterior visual (PEV)**

Durante el periodo evaluado se dio continuidad al trámite del Permiso de Publicidad Exterior Visual (PEV), atendiendo oportunamente las observaciones emitidas por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) durante la revisión de la documentación inicialmente presentada. Las observaciones estuvieron orientadas principalmente a la actualización del formato de solicitud, de conformidad con los lineamientos y requisitos vigentes establecidos por la autoridad ambiental para este tipo de trámites.

En atención a estos requerimientos, se realizó la revisión integral del expediente y se procedió a complementar la documentación mediante el diligenciamiento del formato actualizado dispuesto por la Secretaría Distrital de Ambiente. Adicionalmente, se anexó el registro fotográfico de la valla publicitaria, evidenciando sus características físicas, dimensiones, estado de instalación y condiciones del entorno, con el fin de facilitar la verificación técnica por parte de la autoridad competente.

Como parte de la información complementaria, también se elaboró y anexó el plano de ubicación de la valla publicitaria, en el cual se identifica con precisión su localización dentro del área del proyecto, permitiendo corroborar su emplazamiento y verificar el cumplimiento de los criterios técnicos y ambientales aplicables. Esta información fue preparada de acuerdo con los requisitos establecidos por la entidad para el desarrollo del proceso de evaluación.

Una vez consolidada la totalidad de la documentación requerida, se efectuó la radicación de la respuesta a las observaciones dentro de los plazos establecidos, dando cumplimiento a los requerimientos realizados por la Secretaría Distrital de Ambiente y contribuyendo a la continuidad del trámite administrativo para la obtención del Permiso de Publicidad Exterior Visual. Con estas acciones se garantiza el cumplimiento de las obligaciones ambientales asociadas a la instalación de la valla informativa del proyecto y se mantiene el seguimiento permanente al estado del trámite hasta la expedición del acto administrativo correspondiente.

Ilustración 7: Registro PEV ventanilla SDA



7/5/26, 10:04 a.m. Recibo

Secretaría Distrital de Ambiente
VENTANILLA VIRTUAL

Actividad: Diligenciar lista de chequeo

Número de radicación: 2026ER37778

Fecha inicio: 2026-03-11 14:26:00

Fecha fin: 2026-05-07 10:03:32

Trámite: Registro de la Publicidad Exterior Visual

Fuente: SDA

4 COMPONENTE A: OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES

- **Avance de Cronograma de actividades ambientales**

Durante el periodo del presente informe se ejecutan las actividades planteadas en el cronograma de actividades ambientales de acuerdo a la ejecución del proyecto:

Tabla 8: Avance de cronograma de actividades ambientales

AVANCE DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES			
ACTIVIDAD	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Diligenciamiento de matriz de aspectos e impactos ambientales PG03.- F0796	X		Se mantiene actualización de Matriz de aspectos e impactos ambientales de acuerdo con las necesidades del proyecto e interventoría
Diagnostico - Línea Base Ambiental 1° entrega	X		Cumple sin observaciones
Diagnostico - Línea Base Ambiental 2° entrega	X		Cumple sin observaciones
Identificación de determinantes ambientales	X		Cumple sin observaciones

Aprobación PMARCD y apertura PIN	X		Cumple sin observaciones
Implementación y actualización del MAO	X		Cumple sin observaciones
Funciones de la Brigada de Orden Aseo, Limpieza y Desinfección	X		Se realizan actividades de orden y aseo al finalizar cada jornada de trabajo.
Informes semanales ambientales	X		De manera semanal se realiza la entrega de informes semanales acorde a las actividades programadas por el componente.
Informes mensuales ambientales	X		Se realiza entrega de informe ambiental 3
Entregar a la interventoría las certificaciones originales de materiales y RCD para su custodia	X		Se realiza entrega de certificados y soporte de cargue ante la SDA
Señalización y mantenimiento de campamentos	X		Se mantiene la señalización de campamento y áreas de trabajo acordes.
Ubicar sitios de almacenamiento de materiales y acopio de residuos	X		Se cuentan con acopios temporales para el almacenamiento de residuos de construcción con el fin de evitar su dispersión.
Orden y aseo de campamento	X		Se realizan actividades de orden y aseo al finalizar cada jornada de trabajo.
Obtención de certificaciones (materiales)	X		Se entregan certificados correspondientes al mes de abril
Formato de cantidad de materiales	X		Se cuenta con formato de cantidades de materiales y RCD para el reporte de ingresos y retiros de material
Verificación de retiro de RCD generados durante el periodo	X		Se realiza un seguimiento activo de los retiros e ingresos de material a obra.
Verificación en obra de los controles (Fichas MAO)	X		Se realizan los debidos controles por cada uno de los componentes aplicables.
Instalación y mantenimiento de puntos ecológicos	X		Se instalan puntos ecológicos en cada uno de los frentes

Obtención de certificaciones RCD	X		Se ha realizado la entrega de certificados de RCD de los meses de marzo y abril.
Verificar en obra que los vehículos que transporten materiales o RCD se encuentren carpados	X		Se hace verificación de la existencia de carpas en las volquetas que transportan RCD.
Cubrimiento de materiales para evitar dispersión de material particulado	X		Se realiza cubrimiento de material pétreo para evitar su dispersión
Realizar inventario de los cuerpos de agua existentes	X		Se verifica la existencia de cuerpos de agua existentes en la zona de intervención.
Protección de cuerpos de agua con poli sombra		X	No se encuentran cuerpos de agua expuestos en la zona de intervención.
Realizar limpieza y protección de sumideros en caso de requerirse	X		No se encuentran cuerpos de agua en la zona de intervención.
Inventario forestal	X		Cumple sin observaciones
Protección de individuos arbóreos	X		Se realiza la protección de 12 individuos arbóreos lindantes a las áreas de intervención.

Fuente: Consorcio Mitipark

- **Capacitaciones e inducciones**

En conformidad con las actividades desarrolladas en el proyecto y en el desarrollo de cada una de las actividades se proporciona al personal vinculado al proyecto la sensibilización y conocimiento necesarios del Sistema de Gestión Ambiental para el debido desarrollo y cumplimiento de las funciones a cargo de cada trabajador, de acuerdo a lo establecido en el Manual Ambiental de Obra – MAO, para el programa de capacitaciones e inducciones, durante el periodo se realizan las siguientes actividades.

Tabla 9: Inducciones y capacitaciones realizadas en el periodo

INDUCCIONES		
FECHA	**TEMAS**	**PARTICIPANTES**
Junio de 2026	Introducción general a personal de nuevo ingreso	**4**

Fuente: Consorcio Mitipark

Para evidenciar los respectivos soportes de inducciones realizadas, que corresponden al documento de evaluación de inducción se tienen en cuenta los siguientes indicadores:

Tabla 10: Indicadores de cumplimiento a obligaciones ambientales y SST contractuales.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO.			
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**
(N° de trabajadores que reciben Inducción de obra) / (N° total de trabajadores que ingresan a obra) X 100	Cumplir con el 100% de las inducciones	Indicador de cumplimiento (C)	Mensual
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO			
$(\frac{4}{4})\ x\ 100 = 100\%$			
(N° de trabajadores capacitados en obra) / (N° total de trabajadores en obra programados) X 100	Cumplir con el 100% de las capacitaciones planteadas en el cronograma	Indicador de cumplimiento (C)	Mensual
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO			
$(\frac{23}{23})\ x\ 100 = 100\%$			

(No. de capacitaciones realizadas/Total de Capacitaciones) *100	Cumplir con el 100%	Indicador de cumplimiento (C)	Mensual	
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{0}{0})\ x\ 100 = 100\%$				
Número de profesionales contratados / Número de profesionales requeridos *100	Obtener el 100% de la planta profesional para el MAO	Indicador de cumplimiento (C)	Mensual	Contratos e informe.
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{8}{8})\ x\ 100 = 100\%$				
Número de informes aprobados / número de informes emitidos *100	Cumplir con el 100% de los requerimientos	Indicador de cumplimiento (C)	Mensual	Informes de requerimientos
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{4}{5})\ x\ 100 = 80\%$				

Fuente: Consorcio Mitipark

Ilustración 8: Cartelera ambiental y SST Consorcio Mitipark



Fuente: Consorcio Mitipark

5 COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

- **Manejo ambiental de campamentos fijo y/o temporales y centros de acopio**

Se dispone de una oficina y un Punto de Atención a la Comunidad (PAC) destinados a la recepción, gestión y seguimiento de las peticiones, quejas y reclamos (PQR) de la comunidad, garantizando una atención oportuna y adecuada a sus necesidades. Adicionalmente, se cuenta con un contenedor habilitado para el almacenamiento seguro de herramientas y equipos menores, asegurando su adecuada organización y protección. Asimismo, el proyecto dispone de dos unidades sanitarias, las cuales cumplen con las condiciones necesarias para el bienestar y la higiene del personal vinculado a la obra.

Tabla 11: Manejo de campamentos Consorcio Mitipark

MANEJO DE CAMPAMENTOS CONSORCIO MITIPARK	
	
	

Fuente: Consorcio Mitipark

Tabla 12: Kit de emergencias Consorcio Mitipark

KIT DE EMERGENCIAS CONSORCIO MITIPARK


Fuente: Consorcio Mitipark

Tabla 13: Indicadores de cumplimiento a manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio

SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
(No. de campamentos instalados/ total de campamentos en obra) *100	Total, de campamentos instalados	Indicador de cumplimiento	Mensual	Informe mensual Registro Fotográfico
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{1}{1})\ x\ 100 = 100\%$				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
(No. de acopios instalados en el periodo / total de acopios en obra) *100	Total, de acopios instalados	Indicador de control de campamentos activos	Mensual	Informe mensual
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{1}{1})\ x\ 100 = 100\%$				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**

(No. de inspecciones realizadas en el periodo / inspecciones propuestas) *100	Total, de inspecciones realizadas	Indicador de control de campamentos activos	Mensual	Informe mensual
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{1}{1}) \ x \ 100 = 100\%$				

Fuente: Consorcio Mitipark

- **Manejo de materiales de construcción**

En cumplimiento al programa de manejo de materiales de construcción se establecen las medidas pertinentes con el fin de prevenir y mitigar los efectos ambientales ocasionados por el manejo de asfalto y distintos materiales a utilizar durante el periodo de ejecución del proyecto.

El proveedor de los materiales a utilizar en el proyecto, para las actividades constructivas propuestas en cada una de las zonas de intervención; establecido de acuerdo a el listado de proveedores del IDU, presentado como parte del MAO aprobado por la interventoría para inicio de actividades en obra.

Los materiales ingresados a obra durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 14: Control de cantidades de material mes de junio

FECHA	PLACA DE VEHICULO	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD
MARZO				
27/3/2026	TTY 449	RAJON 20 - 30	15	M3
27/3/2026	KNZ 827	RAJON 20 - 30	15	M3
27/3/2026	TTY 449	RAJON 20 - 30	15	M3
27/3/2026	KNZ 827	RAJON 20 - 30	15	M3
28/3/2026	TTY 449	RAJON 20 - 30	15	M3
28/3/2026	KNZ 827	RAJON 20 - 30	15	M3
30/3/2026	TTY 449	B 200	15	M3
30/3/2026	WGP 247	B 200	15	M3
31/3/2026	TTY 449	RAJON 20 - 30	15	M3
31/3/2026	TTY 449	SUB - BASE	15	M3
31/3/2026	WGP 247	SUB - BASE	15	M3
ABRIL				
1/4/2026	WGP 247	B 200	15	M3

1/4/2026	TTY 449	SUB - BASE	15	M3
1/4/2026	TTY 449	SUB - BASE	15	M3
1/4/2026	WGP 247	SUB - BASE	15	M3
1/4/2026	TTY 449	SUB BASE PEA	15	M3
1/4/2026	ZOC 768	MEZCLA ASFÁLTICA MD-19	4,41	M3
1/4/2026	SPV 583	MEZCLA ASFÁLTICA MD-19	12,35	M3
8/4/2026	TTY 449	B 200	15	M3
8/4/2026	TTY 449	B 200	15	M3
8/4/2026	TTY 449	B 400	15	M3
8/4/2026	TTY 449	B 400	15	M3
25/4/2026	TTY 449	B 200	15	M3
25/4/2026	TTY 449	B 200	15	M3
27/4/2026	TTY 449	SUB BASE PEA	15	M3
MAYO				
5/5/2026	TTY 449	SUB BASE GRANULAR	15	M3
5/5/2026	SPN607	SUB BASE GRANULAR	15	M3
5/5/2026	KNZ 827	B 200	15	M3
5/5/2026	GEV 270	B 200	15	M3
12/5/2026	TTY 449	SUB - BASE	15	M3
12/5/2026	SPN607	SUB - BASE	15	M3
14/5/2026	KNZ 827	SUB PEA	15	M3
14/5/2026	GEV 270	SUB PEA	15	M3
26/5/2026	KNZ 827	SUB BASE 200	15	M3
26/5/2026	KNZ 827	SUB BASE 200	15	M3
29/5/2026	QOR 057	RAJON 20 - 30	15	M3
JUNIO				
3/6/2026	SPN607	SUB BASE 200	15	M3
3/6/2026	KNZ 827	SUB BASE 200	15	M3
10/6/2026	KNZ 827	SUB BASE PEA	15	M3
10/6/2026	SPN607	SUB BASE	15	M3
18/6/2026	KNZ 827	SUB BASE 200	15	M3
23/6/2026	WGP 247	SUB BASE 200	15	M3

Fuente: Consorcio Mitipark

Tabla 15: Material pétreo junio

MATERIAL PÉTREO JUNIO	
	





Fuente: Consorcio Mitipark

Durante el mes de junio se realizó el transporte del volumen de residuos de construcción y demolición (RCD) generado en las actividades de excavación del área de intervención. Las cantidades recolectadas fueron debidamente dispuestas en un centro de aprovechamiento autorizado, en este caso a través de la empresa Máquinas Amarillas. A continuación, se relacionan los volúmenes correspondientes:

Tabla 16: Control de cantidades de RCD dispuestos en el mes de junio

FECHA	PLACA DE VEHICULO	PIN TRANS	TIPO DE RCD	CANTIDAD	UNIDAD	GESTOR
MARZO						
27/3/2026	TTY 449	2086	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
27/3/2026	KNZ 827	20231	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
28/3/2026	TTY 449	2086	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
28/3/2026	KNZ 827	20231	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
30/3/2026	TTY 449	2086	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
30/3/2026	WGP 247	8001	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
30/3/2026	TTY 449	2086	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
30/3/2026	WGP 247	8001	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
31/3/2026	TTY 449	2086	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
TOTAL (M3)				**135**		**M3**
TOTAL (TON)				**173,17**		**Ton**
ABRIL						
1/4/2026	WGP 247	8001	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
1/4/2026	TTY 449	2086	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
7/4/2026	THS 148	19083	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
7/4/2026	THS 148	19083	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
7/4/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
7/4/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS

8/4/2026	THS 148	19083	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
8/4/2026	THS 148	19083	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
8/4/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
8/4/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
11/4/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
15/4/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
22/04/26	FSU497	22204	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
22/04/26	FSU497	22204	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
23/04/26	THS 148	19083	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
23/04/26	THS 148	19083	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
24/04/26	THS 148	19083	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
27/04/26	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
28/4/2026	THS 148	19083	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
28/4/2026	THS 148	19083	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
TOTAL (M3)				**300**		**M3**
TOTAL (TON)				**390,3**		**Ton**
MAYO						
4/05/2026	THS 148	19083	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
4/05/2026	THS 148	19083	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
4/05/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
5/05/2026	FSU497	22204	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
5/05/2026	FSU497	22204	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
6/05/2026	THS 148	19083	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
8/05/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
12/05/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
14/05/2026	THS 148	19083	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
14/05/2026	THS 148	19083	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
20/05/2026	FSU497	22204	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
20/05/2026	FSU497	22204	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
20/05/2026	FSU497	22204	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
20/05/2026	FSU497	22204	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
21/05/2026	FSU497	22204	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
21/05/2026	FSU497	22204	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
21/05/2026	FSU497	22204	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
22/05/2026	FSU497	22204	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
22/05/2026	FSU497	22204	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS

28/05/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
29/05/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
29/05/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
29/05/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
TOTAL (M3)				**345**		**M3**
TOTAL (TON)				**443.53**		**Ton**
JUNIO						
4/06/26	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
4/06/26	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
5/06/26	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
5/06/26	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
9/06/26	SRN529	21987	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
9/06/26	SRN529	21987	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS
16/06/26	USD821	23441	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO
17/06/26	FSU497	22204	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO
17/06/26	FSU497	22204	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO
18/06/26	SRN 244	4549	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO
19/06/26	SRN 244	4549	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO
19/06/26	SRN 244	4549	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO
19/06/26	USD821	23441	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO
20/06/26	SRN 244	4549	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO
24/06/26	YAR 231	24790	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO
24/06/26	YAR 231	24790	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO
24/06/26	SRN 244	4549	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO
25/06/26	SRN 244	4549	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO
26/06/26	SRN 244	4549	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO
26/06/26	YAR 231	24790	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO
30/06/26	SRN 244	4549	EXCAVACIÓN	15	M4	SAN ANTONIO
TOTAL (M3)				**315**		**M3**
TOTAL TON				**404,96**		**TON**

Fuente: Consorcio Mitipark

Tabla 17: Retiro de RCD Junio

RETIRO DE RCD JUNIO	
	
	

Fuente: Consorcio Mitipark

Tabla 18: Indicadores de cumplimiento a programa de manejo de materiales de construcción

SEGUIMIENTO Y MONITOREO.				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
(No de acopios que cumple con manejo ambiental) / (Total de acopios en la Obra) X 100	Porcentaje de acopios que cumple con manejo ambiental	Indicador de cumplimiento	Mensual	Inspección de acopios
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{2}{2})\ x\ 100 = 100\%$				
En el periodo no fue necesario adecuar acopios de material.				
(No. de certificados generados en el periodo / No. de materiales certificados	Porcentaje de materiales certificados	Indicador de cumplimiento	Mensual	Facturas de compra y/o Certificados de materiales de construcción y permisos

requeridos en el periodo) x 100.				ambientales de los proveedores de materiales, los cuales serán presentadas
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{3}{4})\ x\ 100 = 75\%$				
OBSERVACIONES				
Los proveedores de material y de disposición del mismo que se soliciten de acuerdo a las actividades programadas en obra cuentan con los respectivos permisos ambientales.				
(m3 de material certificado por proveedores/m3 de material suministrado por proveedores) x 100	Certificación del total del material suministrado	Indicador de cumplimiento	Mensual	Informe mensual, registro fotográfico
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{526{,}76\ m3}{616{,}76\ m3})\ x\ 100 = 85{,}41\%$				

Fuente: Consorcio Mitipark

- **Manejo integral de residuos sólidos**

En el periodo del mes de junio los residuos ordinarios generados en el campamento y frentes de trabajo son dispuestos en los puntos de acopio o entregados directamente a la empresa de servicios públicos de recolección de basura del barrio, esta disposición se realizó teniendo en cuenta los siguiente zonificación y horarios de recolección.

Tabla 19: E.S.P de recolección de residuos domiciliarios

ÁREA	EMPRESA	ZONA	HORARIO
Área de servicio exclusivo 1	PROMOAMBIENTAL	San Cristóbal	M-J: 7am – 5pm S: 9AM – 1PM

Fuente: Consorcio Mitipark

Ilustración 9: Residuos sólidos generados oficina



Fuente: Consorcio Mitipark

- **Punto ecológico:**

En la obra se cuenta con un punto ecológico debidamente señalizado y acondicionado, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2184 de 2019, garantizando la adecuada separación en la fuente de los residuos generados. Este punto dispone de recipientes diferenciados por código de colores, facilitando la correcta disposición de residuos aprovechables, no aprovechables y especiales, promoviendo así buenas prácticas ambientales y el manejo integral de residuos sólidos dentro del proyecto.

- **NEGRO**: Residuos No aprovechables (residuos sanitarios, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados)
- **BLANCO**: Residuos Aprovechables (Papel, Cartón, envases, vidrio etc.)
- **VERDE**: Residuos Orgánicos aprovechables (Restos de comida, residuos de barrido).

Durante el mes de marzo del presente año no se generaron residuos peligrosos (RESPEL) en el desarrollo de las actividades del proyecto, evidenciando que las labores ejecutadas no implicaron el uso de sustancias o materiales que representen riesgo para la salud humana o el medio ambiente.

Tabla 20: Punto ecológico Consorcio Mitipark



Fuente: Consorcio Mitipark

Tabla 21: Indicadores de cumplimiento a programa de manejo integral de residuos sólidos.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO.				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
(Cantidad de Residuos sólidos aprovechables recuperados/total de residuos generados) x100	Residuos sólidos aprovechables	Indicador de cumplimiento	Mensual	Formato de cantidades de residuos aprovechables
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{0Kg}{0Kg})\ x\ 100 = 100\%$				
(Cantidad de residuos sólidos domésticos dispuestos/ cantidad de residuos sólidos domésticos generados) * 100	Disposición final de residuos ordinarios	Indicador de cumplimiento	Mensual	Recibo de servicio público
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{40\ Kg}{40\ Kg})\ x\ 100 = 100\%$				

(Cantidad de RESPEL dispuestos/ cantidad de RESPEL generados) * 100	Disposición final de residuos peligrosos	Indicador de cumplimiento	Mensual	Certificados de disposición final de residuos peligrosos.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
En el periodo no se generan residuos peligrosos en la obra.				

Fuente: Consorcio Mitipark

- **Ingresos de volquetas:**

Se realizó la verificación en campo de la documentación de las volquetas que ingresaron a la obra para la descarga de material pétreo, asegurando que cada vehículo contara con los soportes requeridos, tales como licencias de conducción vigentes, revisión técnico-mecánica y de emisiones al día, así como la documentación correspondiente del vehículo. De igual forma, se verificó que las volquetas se encontraran en adecuadas condiciones operativas, sin presentar fugas de material ni condiciones que pudieran generar riesgos durante su operación.

Adicionalmente, se constató que los vehículos dispusieran de carpa o cubierta durante el transporte tanto de material pétreo como en la evacuación de residuos de construcción y demolición (RCD), con el fin de evitar la dispersión de partículas, controlar la emisión de material particulado y prevenir la contaminación del aire y de las vías aledañas. Estas acciones se enmarcan en el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental y de seguridad establecidas para el desarrollo del proyecto.

Ilustración 10: Ingreso de Volquetas frente de obra



Fuente: Consorcio Mitipark

SEGUIMIENTO Y MONITOREO.				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
(No. de volquetas en la obra con documentación al día / No. total, de volquetas en la obra) * 100	Vehículos y maquinaria en obra en estado óptimo para ejecutar actividades	Indicador de cumplimiento	Mensual	Verificación en campo de documentos
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{9}{9})\ x\ 100 = 100\%$				
(No. de acopios protegidos en obra / No. total, de acopios en obra) * 100	Acopio de materiales, material pétreo y RCD	Indicador de cumplimiento	Mensual	Inspección en campo.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{2}{2})\ x\ 100 = 100\%$				

- **Cuerpos de agua y sumideros:**

En el área del proyecto se identifican cuatro (4) sumideros, en los cuales se evidencia un deterioro físico general. Adicionalmente, se observa que estos se encuentran colmatados por residuos ordinarios generados por la comunidad, lo que afecta su adecuado funcionamiento hidráulico. En particular, el cárcamo ubicado en la gradería de la cancha de fútbol presenta daños estructurales y un alto nivel de deterioro, lo que puede representar un riesgo para el personal y los usuarios que transitan en sus inmediaciones. No obstante, las actividades ejecutadas durante el mes de marzo no generaron afectación sobre dichos sumideros, por lo cual no fue necesaria la implementación de medidas de protección específicas para los mismos.

Tabla 22: Sumideros Parque Guacamayas



Fuente: Consorcio Mitipark

- **Unidades sanitarias**

Para el desarrollo de las actividades del proyecto se dispone de dos (2) unidades sanitarias, ubicadas estratégicamente para garantizar el acceso oportuno del personal administrativo y operativo, cumpliendo con las condiciones de higiene, seguridad y bienestar establecidas en la normatividad vigente.

La primera corresponde a una unidad sanitaria fija, localizada en la oficina del proyecto y destinada principalmente al personal administrativo. Esta instalación cuenta con lavamanos, suministro permanente de agua, jabón y demás elementos necesarios para asegurar adecuadas condiciones de higiene y confort durante la jornada laboral. La segunda corresponde a una unidad sanitaria portátil, instalada en cercanía al

contenedor y a los frentes de trabajo, facilitando el acceso del personal operativo que desarrolla actividades en campo y reduciendo los desplazamientos durante la ejecución de las labores.

Con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de estas instalaciones, se realizan de manera periódica actividades de limpieza, mantenimiento preventivo, desinfección y extracción de residuos, ejecutadas por el proveedor autorizado del servicio. Estas labores permiten mantener las unidades sanitarias en condiciones óptimas de salubridad, evitando la generación de olores ofensivos, la proliferación de vectores y cualquier situación que pueda representar un riesgo para la salud de los trabajadores o generar impactos sobre el entorno.

Adicionalmente, se efectúan inspecciones periódicas para verificar el estado físico de las unidades sanitarias, el correcto funcionamiento de sus componentes y la disponibilidad permanente de insumos básicos, tales como papel higiénico, jabón para manos y elementos de higiene. En caso de identificarse alguna novedad, esta es reportada de manera inmediata para su atención y corrección, garantizando la continuidad del servicio.

El manejo de las aguas residuales provenientes de la unidad sanitaria portátil es realizado exclusivamente por el proveedor autorizado, quien efectúa la recolección, transporte y disposición final conforme a la normativa ambiental y sanitaria vigente. De esta manera, se previene cualquier riesgo de contaminación del suelo o de los cuerpos de agua y se asegura el cumplimiento de las obligaciones ambientales del proyecto.

La implementación de estas medidas contribuye al cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Plan de Manejo Ambiental, proporcionando condiciones sanitarias adecuadas para el personal, promoviendo hábitos de higiene, previniendo la aparición de enfermedades y favoreciendo el desarrollo seguro y eficiente de las actividades constructivas.

Ilustración 11: Mantenimiento de unidades sanitarias



Fuente: Consorcio Mitipark

Tabla 23: Indicadores de cumplimiento a programa de manejo de cuerpos de agua.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO.				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
(No. De Baterías Sanitarias con mantenimiento / No. De Baterías instaladas) *100%.	Unidades sanitarias móviles	Indicador de eficiencia	Mensual	Informes de cumplimiento Ambiental Soportes de certificados del proveedor del servicio
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{2}{2})\ x\ 100 = 100\%$				
Se realiza mantenimiento de la batería sanitarias dos veces a la semana.				
(No. De Sumideros con mantenimiento y protegidos / No total de sumideros reportados) *100%	Numero de Sumideros protegidos.	Indicador de eficiencia	Mensual	Informes de cumplimiento Ambiental Registro fotográfico y formatos.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{0}{0})\ x\ 100 = 100\%$				

OBSERVACIONES
las actividades ejecutadas durante el mes de marzo no generaron afectación sobre dichos sumideros, por lo cual no fue necesaria la implementación de medidas de protección específicas para los mismos

Fuente: Consorcio Mitipark

6 COMPONENTE C: MANEJO DE VEGETACIÓN-SILVICULTURA, PAISAJISMO Y FAUNA SILVESTRE

Teniendo en cuenta que las actividades constructivas a ejecutar no interfieren directamente con zonas verdes, individuos arbóreos, vegetación o el paisajismo, se tomarán medidas de control y mitigación, al realizar el cubrimiento de los individuos arbóreos que se encuentren en zonas aledañas al área de intervención.

Durante el periodo se ejecutaron las siguientes actividades:

- Reconocimiento de zona de intervención diaria.
- Identificación de individuos arbóreos en zonas aledañas al área de trabajo.
- Verificación del estado de los individuos arbóreos a proteger.
- Actividades de siembra de individuos arbóreos
- Protección de individuos forestales con durmientes y poli sombra azul.

Tabla 24: Individuos arbóreos protegidos















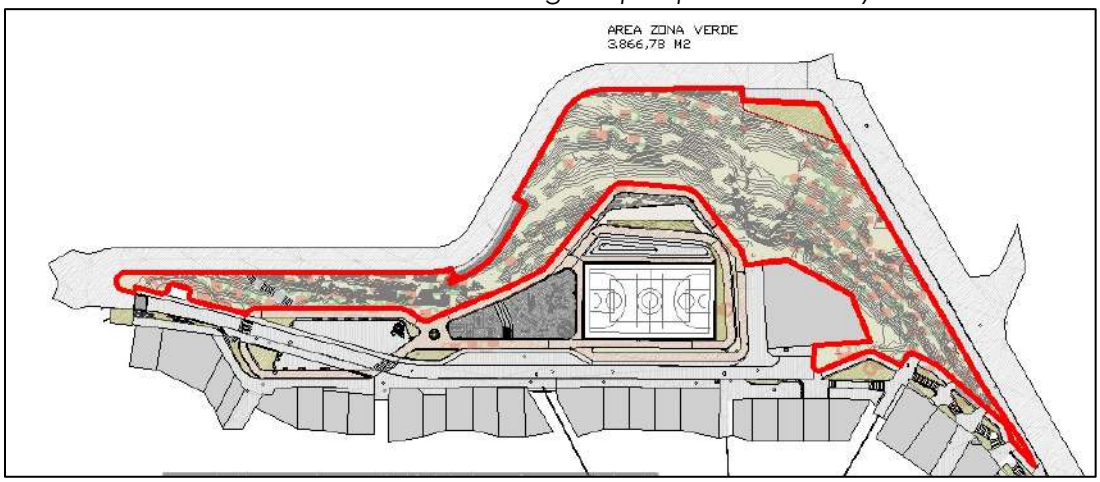






Fuente: Consorcio Mitipark

Ilustración 12: Cobertura vegetal parque Guacamayas



Fuente: Consorcio Mitipark

Tabla 25: Indicadores de componente forestal

SEGUIMIENTO Y MONITOREO.				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
(No. de individuos arbóreos con cerramiento/ No. de individuos arbóreos en frentes de obra) X 100	Porcentaje de individuos protegidos	Indicador de eficiencia	Mensual	Informes de cumplimiento Ambiental Registro fotográfico y formatos.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{12}{12})\ x\ 100 = 100\%$				
(No. de individuos de fauna silvestre encontrados en el periodo / No. total, de individuos de fauna silvestre encontrados) X 100	Porcentaje de individuos encontrados	Indicador de eficiencia	Mensual	Registro fotográfico y formatos.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{0}{0})\ x\ 100 = 100\%$				

Fuente: Consorcio Mitipark

- **Manejo de Fauna Silvestre**

En cumplimiento de las medidas establecidas para el manejo de fauna silvestre, durante el período evaluado se realizaron recorridos e inspecciones visuales en las áreas de intervención y zonas aledañas al proyecto, con el fin de identificar la posible presencia de especies de fauna que pudieran verse afectadas por el desarrollo de las actividades constructivas.
Como resultado de las jornadas de seguimiento efectuadas, no se evidenció presencia de fauna silvestre dentro de las áreas intervenidas ni en las zonas de trabajo activas durante el período reportado. No obstante, se mantuvieron las medidas preventivas y de control ambiental orientadas a minimizar cualquier posible afectación sobre los ecosistemas cercanos y a garantizar condiciones adecuadas de protección ambiental.

Asimismo, se continuó con la sensibilización al personal de obra sobre la importancia de la conservación de la fauna silvestre y el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, recordando la prohibición de realizar actividades de captura, manipulación, alimentación o afectación a cualquier especie que eventualmente pudiera presentarse en el área de influencia del proyecto.

De igual manera, se mantuvieron condiciones adecuadas de orden y limpieza en las zonas intervenidas, evitando acumulación de residuos, materiales o elementos que pudieran generar alteraciones en el entorno o atraer fauna hacia las áreas de trabajo. Estas acciones permiten dar cumplimiento a las medidas de manejo ambiental establecidas para el proyecto y contribuir a la protección de los recursos naturales presentes en el área de influencia.

Tabla 26: Indicador Fauna Silvestre

SEGUIMIENTO Y MONITOREO.				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
(No. de individuos de fauna silvestre encontrados en el periodo/ No. total, de individuos de fauna silvestre encontrados) X 100	Porcentaje de individuos encontrados	Indicador de cumplimiento	Mensual	Informes de cumplimiento Ambiental Registro fotográfico y formatos.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				

$(\frac{0}{0})\ x\ 100 = 100\%$

Fuente: Consorcio Mitipark

- **Manejo de inventario forestal**

En cumplimiento del programa de manejo de inventario forestal, durante el período evaluado se realizó el levantamiento en campo de los individuos arbóreos localizados dentro del polígono de intervención del proyecto, con el propósito de identificar, registrar y verificar las especies existentes en las áreas objeto de intervención. Esta actividad permitió actualizar la información técnica relacionada con las características de los árboles, su ubicación, estado fitosanitario y condiciones generales, garantizando un adecuado control y seguimiento de los individuos arbóreos asociados al desarrollo de las obras.

El levantamiento forestal efectuado hace parte de las acciones de manejo y control ambiental implementadas por el proyecto, orientadas al cumplimiento de los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental competente y a la correcta ejecución de los tratamientos silviculturales autorizados. Asimismo, la información recopilada sirve como soporte técnico para el seguimiento de las medidas de manejo, conservación y compensación forestal requeridas durante la ejecución de las actividades constructivas.

De igual manera, se tiene programado para el mes de junio realizar una jornada integral de verificación y seguimiento a todos los árboles sembrados como parte de las medidas de compensación forestal establecidas para el proyecto. Esta actividad contemplará la inspección individual de cada ejemplar arbóreo con el fin de evaluar aspectos como su estado fitosanitario, nivel de adaptación, crecimiento, desarrollo radicular, estabilidad, requerimientos de mantenimiento y porcentaje de supervivencia.

Adicionalmente, se verificará el cumplimiento de las labores de mantenimiento asociadas a las compensaciones forestales, tales como riego, fertilización, plateo, control de maleza, tutorado y reposición de individuos en caso de presentarse mortalidad o afectaciones que comprometan su desarrollo. Estas acciones permitirán garantizar la sostenibilidad y efectividad de las medidas de compensación implementadas.

Las actividades anteriormente descritas se desarrollan en cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en la Resolución 1296 de 2023, mediante la cual fueron aprobados los tratamientos silviculturales y las respectivas medidas de

compensación ambiental para el proyecto, dando cumplimiento a los requerimientos técnicos y ambientales exigidos por la autoridad competente

Tabla 27: Indicadores de inventario forestal

SEGUIMIENTO Y MONITOREO.				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
(No. Total, de arboles / Área evaluada)	Densidad de árboles	Indicador de cumplimiento	Mensual	Informes de cumplimiento Ambiental
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
$\left(\frac{102\ arboles}{3866{,}78\ m2}\right) = 0{,}02\ arboles\ por\ m2$				
(No. De individuos de la especie / Total de individuos) X 100	Composición de especies	Indicador de cumplimiento	Mensual	Registro fotográfico y formatos.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				

108 108 - Pino libro - Thuja orientalis	1
152 152 - Caballero de la noche, Jazmin, Dama de noche - Cestrum nocturnum	1
24 24 - Urapán, Fresno - Fraxinus chinensis	8
25 25 - Acacia japonesa - Acacia melanoxylon	20
3 3 - Cipres, Pino cipres, Pino - Cupressus lusitanica	3
32 32 - Aliso, fresno, chaquiro - Alnus acuminata	4
34 34 - Nogal, cedro nogal, cedro negro - Juglans neotropica	3
35 35 - Roble - Quercus humboldtii	2
37 37 - Caucho sabanero - Ficus soatensis	1
39 39 - Cerezo, capuli - Prunus capuli	4
4 4 - Pino candelabro - Pinus radiata	1
40 40 - Durazno comun - Prunus persica	1
42 42 - Eugenia - Eugenia myrtifolia	22
44 44 - Guayacan de Manizales - Lafoensia acuminata	10
5 5 - Pino patula - Pinus patula	2
50 50 - Alcaparro doble - Senna viarum	1
56 56 - Corono - Xylosma spiculiferum	1
58 58 - Falso pimiento - Schinus molle	1
61 61 - Jazmin del cabo, laurel huesito - Pittosporum undulatum	4

79 79 - Chicala, chirlobirlo, flor amarillo - Tecoma stans	2	
80 80 - Chilco - Bacharis floribunda	1	
92 92 - Holly liso - Cotoneaster multiflora	7	
94 94 - Sauco - Sambucus nigra	2	
Total general	102	

SEGUIMIENTO Y MONITOREO.				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
(No. Árboles en buen estado / Total de árboles) X 100	Índice de estado fitosanitario	Indicador de cumplimiento	Mensual	Informes de cumplimiento Ambiental Registro fotográfico y formatos.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{102}{102})\ x\ 100 = 100\%$				

Fuente: Consorcio Mitipark

- **Manejo de actividades de descapote**

En cumplimiento de las medidas establecidas para el manejo de actividades de descapote, durante el período evaluado se realizó una intervención menor, inferior a tres (5) metros cuadrados, requerida para el desarrollo puntual de las actividades constructivas del proyecto. Las labores ejecutadas se desarrollaron de manera controlada y localizada, minimizando la afectación sobre el suelo y las áreas circundantes.

Las actividades de descapote se efectuaron únicamente en la zona estrictamente necesaria para la intervención, garantizando el adecuado manejo del material vegetal y del suelo removido, así como el mantenimiento de condiciones de orden y limpieza en el área de trabajo. Asimismo, se implementaron medidas preventivas orientadas a evitar afectaciones ambientales adicionales, tales como dispersión de material particulado, erosión o alteración innecesaria de superficies aledañas.

Debido a que la intervención realizada fue de baja magnitud y de carácter puntual, no se generaron impactos significativos sobre la cobertura vegetal ni sobre las condiciones

ambientales del entorno. No obstante, se mantuvo el seguimiento y control de las actividades ejecutadas, dando cumplimiento a los lineamientos ambientales establecidos para el desarrollo del proyecto y a las medidas de manejo definidas en los instrumentos ambientales aplicables.

Ilustración 13: Actividad de descapote puntual



Fuente: Consorcio Mitipark

Tabla 28: Indicadores actividades de descapote

SEGUIMIENTO Y MONITOREO.				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
(Medidas ambientales realizadas para el manejo correcto del material de desmonte y descapote/ Medidas ambientales Programadas verificando el manejo correcto del material de desmonte y descapote) X 100%	Medidas ambientales para manejo de material de desmonte y descapote	Indicador de cumplimiento	Mensual	Informes de cumplimiento Ambiental
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{1}{1})\ x\ 100 = 100\%$				

(Actividades de descapote / Total de actividades de descapote)	Actividades de descapote	Indicador de cumplimiento	Mensual	Registro fotográfico y formatos.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{1}{1})\ x\ 100 = 100\%$				

Fuente: Consorcio Mitipark

- **Manejo de actividades de reforestación, siembra de árboles y empradización**

En cumplimiento del programa de manejo de actividades de reforestación, siembra de árboles y empradización, se informa que durante el período evaluado no se ejecutaron actividades asociadas a procesos de reforestación, establecimiento de cobertura vegetal, siembra de individuos arbóreos ni labores de empradización dentro de las áreas intervenidas del proyecto.

Lo anterior obedece a que, de acuerdo con la programación y avance de obra, durante el período reportado no se contaba con frentes habilitados para la ejecución de estas actividades, las cuales se desarrollarán en etapas posteriores conforme al cronograma establecido y a las necesidades de recuperación ambiental y paisajística definidas para el proyecto.

No obstante, se mantuvieron las medidas de seguimiento y control ambiental en las zonas intervenidas, verificando las condiciones generales de las áreas de trabajo y garantizando la protección de las coberturas vegetales existentes que no requieren intervención. Asimismo, se continuará con la planificación de las actividades de compensación y recuperación vegetal, asegurando el cumplimiento de los lineamientos y obligaciones ambientales establecidos para el proyecto.

7 COMPONENTE D: SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO

En este componente, se implementaron las actividades requeridas para dar cumplimiento a lo contemplado en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde a las necesidades existentes en el proyecto, manteniendo la salud integral de los trabajadores y las condiciones ambientales del entorno de la obra. El detalle de los programas que se desarrollaron en este componente se puede ver en el tomo del informe mensual SST No.05.

8 COMPONENTE F: MANEJO ARQUEOLÓGICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Durante la ejecución de las actividades constructivas se dio estricto cumplimiento a las fichas de manejo arqueológico establecidas en el documento MAO (Manejo Ambiental de Obra), garantizando la correcta aplicación de los lineamientos orientados a la protección del patrimonio cultural y arqueológico. Se mantuvo la socialización permanente de estos lineamientos con el personal de obra, enfatizando en la identificación de posibles evidencias y en los procedimientos a seguir en caso de presentarse algún hallazgo.

Asimismo, se realizaron recorridos de inspección en los frentes de trabajo, especialmente en las actividades que implican remoción de material, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de las medidas preventivas definidas. Durante el periodo evaluado no se registraron hallazgos de interés arqueológico, por lo que las actividades se desarrollaron con normalidad, sin requerir la activación de protocolos de hallazgos fortuitos ni la intervención de autoridades competentes. De esta manera, se garantiza el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada gestión del componente arqueológico dentro del proyecto.

- **Arqueología publica**

En cumplimiento del programa de arqueología pública, durante el período evaluado se realizaron jornadas de sensibilización dirigidas al personal administrativo vinculado al proyecto, con el propósito de fortalecer el conocimiento y la apropiación de los lineamientos relacionados con la protección, conservación y manejo adecuado del patrimonio arqueológico y cultural.

Durante las jornadas desarrolladas se socializaron aspectos asociados a la importancia del patrimonio arqueológico, la normatividad vigente aplicable, los procedimientos de actuación en caso de hallazgos fortuitos y las responsabilidades del personal frente a la protección de bienes de interés cultural que pudieran presentarse durante la ejecución de las actividades del proyecto.

Asimismo, se reforzó la importancia de reportar oportunamente cualquier evidencia o elemento con posible valor arqueológico que pudiera identificarse en las áreas intervenidas, promoviendo una adecuada cultura de prevención y manejo responsable del patrimonio cultural. Estas actividades de sensibilización permiten fortalecer las medidas preventivas establecidas dentro del componente arqueológico del proyecto y dar cumplimiento a los compromisos definidos en materia de gestión cultural y ambiental.

Tabla 29: Indicadores Arqueología Pública

SEGUIMIENTO Y MONITOREO.				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
(No. de jornadas realizadas/ No. total, de jornadas programadas) * 100	Jornadas de sensibilización	Indicador de cumplimiento	Mensual	Registro de asistencia
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{1}{1})\ x\ 100 = 100\%$				
(No. de personas sensibilizadas / No. total, personas en obra) * 100	Personal sensibilizado	Indicador de eficiencia	Mensual	Registro de asistencia

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{6}{6})\ x\ 100 = 100\%$				
(No. de acciones de socialización realizadas / No. total, de acciones en obra) * 100	Acciones de socialización	Indicador de eficiencia	Mensual	Registro de asistencia
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{1}{1})\ x\ 100 = 100\%$				

Fuente: Consorcio Mitipark

- **Tenencia y gestión del patrimonio arqueológico**

En cumplimiento de las medidas establecidas para la tenencia y gestión del patrimonio arqueológico, durante el período evaluado se mantuvieron las acciones de seguimiento y control orientadas a garantizar la protección y adecuada gestión de cualquier elemento o evidencia con posible valor arqueológico que pudiera identificarse durante la ejecución de las actividades del proyecto.

Asimismo, se continuó con la socialización de los lineamientos y protocolos de actuación dirigidos al personal vinculado al proyecto, reforzando la importancia de la preservación del patrimonio arqueológico y cultural, así como el procedimiento de reporte inmediato en caso de presentarse hallazgos fortuitos en las áreas de intervención.

Durante el período reportado no se evidenciaron hallazgos arqueológicos ni elementos asociados al patrimonio cultural dentro de las zonas intervenidas. No obstante, se mantuvieron las medidas preventivas y de monitoreo establecidas, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos definidos para la protección del patrimonio arqueológico durante el desarrollo de las obras.

Estas acciones permiten fortalecer la gestión responsable del componente arqueológico del proyecto, promoviendo la conservación del patrimonio cultural

y el cumplimiento de las obligaciones establecidas por las autoridades competentes.

Tabla 30: Indicador patrimonio arqueológico

SEGUIMIENTO Y MONITOREO.				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Registro y actualización sistemática de bienes arqueológicos	Inventario de bienes arqueológicos	Indicador de cumplimiento	Mensual	Registro de asistencia
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{0}{0})\ x\ 100 = 100\%$				

Fuente: Consorcio Mitipark

- **Manejo de monitoreo arqueológico**

En cumplimiento de las medidas establecidas para el manejo de monitoreo arqueológico, durante el período evaluado se realizó seguimiento permanente a las actividades ejecutadas en las áreas de intervención del proyecto, con el fin de verificar la posible presencia de evidencias o elementos con valor arqueológico que pudieran verse afectados durante el desarrollo de las obras.

Las actividades de monitoreo se desarrollaron mediante inspecciones visuales y acompañamiento a los frentes de trabajo, garantizando la observación continua de las excavaciones y movimientos de suelo ejecutados durante el período reportado. Estas acciones permiten identificar de manera oportuna cualquier hallazgo fortuito y activar los protocolos correspondientes establecidos para la protección del patrimonio arqueológico y cultural.

Durante las jornadas de monitoreo realizadas no se evidenciaron hallazgos arqueológicos, materiales culturales ni elementos de interés patrimonial dentro de las áreas intervenidas. No obstante, se mantuvieron las medidas preventivas y de control establecidas para garantizar el adecuado manejo del componente arqueológico del proyecto y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

Tabla 31: Indicadores de monitoreo arqueológico

SEGUIMIENTO Y MONITOREO.				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Material recuperado / Mat trasladado al laboratorio * 100	Material arqueológico	Indicador de cumplimiento	Mensual	Registro de asistencia
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
$(\frac{0}{0})\ x\ 100 = 100\%$				

Fuente: Consorcio Mitipark

- **Laboratorio de arqueología**

En cumplimiento de las actividades asociadas al laboratorio de arqueología, durante el período evaluado se mantuvieron las acciones de seguimiento y control relacionadas con el manejo técnico y documental del componente arqueológico del proyecto, conforme a los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y las obligaciones definidas para la gestión del patrimonio cultural.

Durante el período reportado no fue necesario realizar actividades de análisis, clasificación o procesamiento de materiales arqueológicos en laboratorio, debido a que no se evidenciaron hallazgos arqueológicos ni recuperación de elementos culturales en las áreas intervenidas del proyecto. No obstante, se mantuvieron disponibles los protocolos y procedimientos de actuación para garantizar una adecuada gestión en caso de presentarse hallazgos fortuitos durante la ejecución de las obras

- **Ejecución de rescate arqueológico**

En cumplimiento de las medidas establecidas para la ejecución de rescate arqueológico, durante el período evaluado se mantuvieron las acciones de seguimiento, control y monitoreo arqueológico en las áreas intervenidas del

proyecto, con el fin de identificar oportunamente cualquier evidencia o elemento con posible valor patrimonial que requiriera la implementación de procedimientos de rescate arqueológico.

Durante las actividades desarrolladas no se evidenciaron hallazgos arqueológicos ni materiales culturales que hicieran necesaria la ejecución de labores de rescate arqueológico en los frentes de obra intervenidos. No obstante, se mantuvieron activos los protocolos de actuación definidos para la atención de hallazgos fortuitos, garantizando la suspensión preventiva de actividades y el reporte oportuno ante las autoridades competentes en caso de presentarse alguna evidencia arqueológica.

9 CONCLUSIONES

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, las actividades del componente ambiental se desarrollaron de manera articulada con el avance de las obras del Contrato de Obra No. 1357-2025, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Anexo Ambiental y SST, el Manual Ambiental de Obra (MAO) y la normatividad ambiental vigente aplicable al proyecto.

Se implementaron de manera permanente las medidas de manejo ambiental orientadas a la prevención, mitigación y control de los impactos generados por las actividades constructivas, mediante el seguimiento a los frentes de obra, el control del manejo de materiales, la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), la protección del componente arbóreo, el mantenimiento de las áreas de trabajo y la ejecución de inspecciones ambientales periódicas, contribuyendo al desarrollo responsable de las actividades constructivas.

La gestión de los materiales de construcción y de los RCD se realizó conforme a los procedimientos establecidos para el proyecto, garantizando la trazabilidad de los materiales ingresados y la adecuada disposición de los residuos mediante gestores autorizados, con sus respectivos soportes y registros, fortaleciendo el cumplimiento de las obligaciones ambientales y contractuales.

En relación con el componente forestal, se mantuvieron las medidas de protección de los individuos arbóreos ubicados en las zonas de intervención, efectuando inspecciones periódicas y verificando el adecuado estado de los elementos de protección, sin evidenciar afectaciones atribuibles al desarrollo de las actividades constructivas durante el periodo reportado.

Durante el mes se dio continuidad a los diferentes trámites ambientales requeridos para la ejecución del proyecto, destacándose la atención de las observaciones formuladas por la Secretaría Distrital de Ambiente dentro del trámite del Permiso de Publicidad Exterior Visual (PEV), mediante la actualización y complementación de la documentación solicitada, permitiendo avanzar en el cumplimiento de los requisitos establecidos por la autoridad ambiental.

Asimismo, se mantuvieron las actividades de capacitación, inducción y sensibilización ambiental dirigidas al personal vinculado al proyecto, fortaleciendo el conocimiento de los procedimientos establecidos en el Manual Ambiental de Obra y promoviendo buenas prácticas ambientales durante la ejecución de las actividades.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, las actividades se ejecutaron bajo las condiciones de control definidas para el proyecto, manteniendo la implementación de las medidas preventivas establecidas para cada frente de trabajo. Durante el periodo reportado no se presentaron accidentes de trabajo con tiempo perdido, incidentes ambientales de relevancia ni emergencias asociadas al desarrollo de las actividades constructivas, evidenciando la eficacia de las medidas de prevención implementadas.

Finalmente, se concluye que el proyecto mantiene un adecuado desempeño ambiental, evidenciado en el cumplimiento de las actividades programadas, el seguimiento permanente a los aspectos e impactos ambientales, la implementación de las medidas de manejo establecidas y el cumplimiento de los compromisos contractuales y normativos. Se continuará con el monitoreo permanente de los componentes ambientales y el fortalecimiento de las acciones de control y mejora continua, con el fin de garantizar que el desarrollo de las obras se realice bajo criterios de sostenibilidad, prevención de impactos y protección del entorno.

ANEXO 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

CRONOGRAMA AMBIENTAL			Preliminar				Diagnostico				Ejecución																Liquidación				OBSERVACIONES
# Actividad	ACTIVIDAD/MESES		Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7				
			1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	
1	Actividades previas																														
1.1	Revisión los documentos contractuales respecto a las obligaciones A&SST	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.2	Revisión / actualización Hojas de vida	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.3	Revisión de requerimientos de permisos ambientales	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.4	Elaboración cronograma de actividades ambientales	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.5	Elaboracion de fichas y procedimientos ambientales	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.6	Inventario sumideros y cuerpos de agua	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.7	Inventario forestal	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.8	Elaboracion Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.9	Consolidación MAO	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.10	Diligenciamiento de matriz de aspectos e impactos ambientales PG03.- F0796	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.11	Cronograma de trabajo	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.12	Programa de trabajo	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.13	Diagnostico - Linea Base Ambiental 1° entrega	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.14	Diagnostico - Linea Base Ambiental 2° entrega	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.15	Identificación dedeterminantes ambientales	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.16	Informe de recoppilación y analisis de información	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.17	Aprobacion PMARCD y apertura PIN	Planeado																													
		Ejecutado																													
2	Cumplimiento A. Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones A y SST																														
2.1	Componente A. Obligaciones ambientales y SST																														
2.1.1	Implementación y actualización del MAO (cuando se requiera)	Planeado																													
		Ejecutado																													
2.1.2	Funciones de la Brigada de Orden Aseo, Limpieza y Desinfección	Planeado																													
		Ejecutado																													
2.1.3	Informes semanales ambientales	Planeado																													
		Ejecutado																													
2.1.4	Informes mensuales ambientales	Planeado																													
		Ejecutado																													
2.1.5	Entregar a la interventoría las certificaciones originales de materiales y RCD para su custodia	Planeado																													
		Ejecutado																													
3	Componente B. Manejo ambiental en la ejecución de actividades constructivas																														
3.1	Manejo ambiental de campamentos y/o temporales y centros de acopios																														
3.1.1	Señalización y mantenimiento de campamentos	Planeado																													
		Ejecutado																													
3.1.2	Registro fotográfico de condiciones iniciales de vias y acceso	Planeado																													
		Ejecutado																													
3.1.3	Ubicar sitios de almacenamiento de materiales y acopio de residuos	Planeado																													
		Ejecutado																													
3.1.4	Orden y aseo de campamento	Planeado																													
		Ejecutado																													
3.1.5	Verificación desmonte de campamento (cuando aplique)	Planeado																													
		Ejecutado																													

| | | |

| | | |

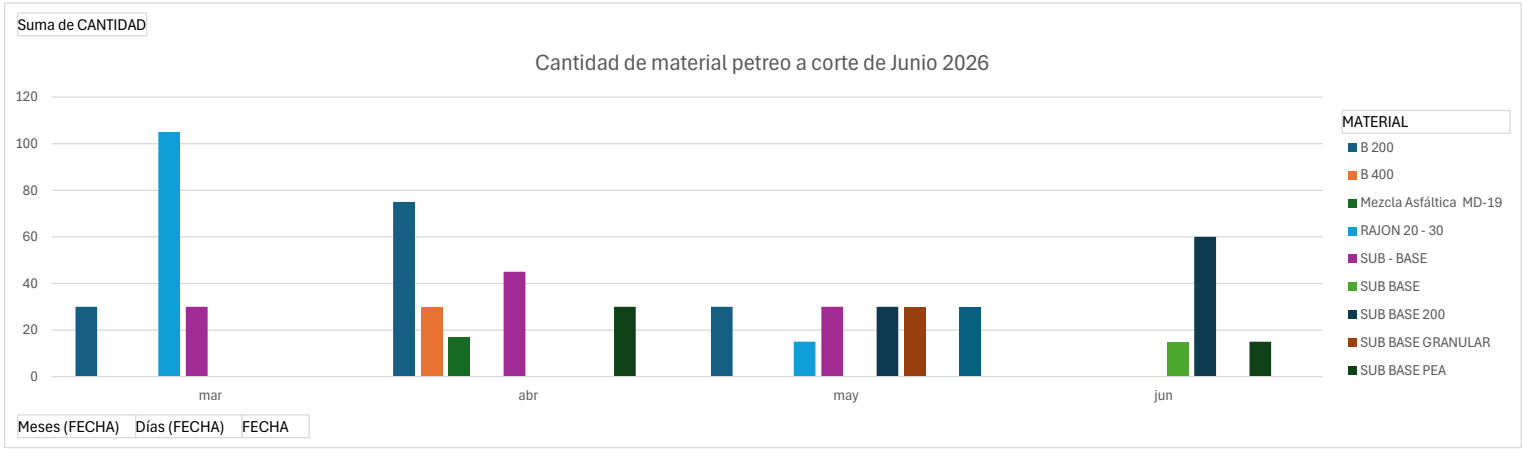
| | | |

ANEXO 2. CONTROL DE MATERIALES PETREOS

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	CONTROL DE CANTIDADES DE MATERIALES PETREOS	V.1

FECHA	PLACA DE VEHICULO	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	GESTOR	ESTADO
27/3/2026	TTY 449	RAJON 20 - 30	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
27/3/2026	KNZ 827	RAJON 20 - 30	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
27/3/2026	TTY 449	RAJON 20 - 30	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
27/3/2026	KNZ 827	RAJON 20 - 30	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
28/3/2026	TTY 449	RAJON 20 - 30	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
28/3/2026	KNZ 827	RAJON 20 - 30	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
30/3/2026	TTY 449	B 200	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
30/3/2026	WGP 247	B 200	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
31/3/2026	TTY 449	RAJON 20 - 30	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
31/3/2026	TTY 449	SUB - BASE	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
31/3/2026	WGP 247	SUB - BASE	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
1/4/2026	WGP 247	B 200	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
1/4/2026	TTY 449	SUB - BASE	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
1/4/2026	TTY 449	SUB - BASE	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
1/4/2026	WGP 247	SUB - BASE	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
1/4/2026	TTY 449	SUB BASE PEA	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
1/4/2026	ZOC 768	Mezcla Asfáltica MD-19	4,41	M3	PATRIA INGENIERIA PAVIMENTOS Y AGREGADOS SAS	CERTIFICADO
1/4/2026	SPV 583	Mezcla Asfáltica MD-19	12,35	M3	PATRIA INGENIERIA PAVIMENTOS Y AGREGADOS SAS	CERTIFICADO
8/4/2026	TTY 449	B 200	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
8/4/2026	TTY 449	B 200	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
8/4/2026	TTY 449	B 400	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
8/4/2026	TTY 449	B 400	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
25/4/2026	TTY 449	B 200	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
25/4/2026	TTY 449	B 200	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
27/4/2026	TTY 449	SUB BASE PEA	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
5/5/2026	TTY 449	SUB BASE GRANULAR	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	EN TRAMITE
5/5/2026	SPN607	SUB BASE GRANULAR	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	EN TRAMITE
5/5/2026	KNZ 827	B 200	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	EN TRAMITE
5/5/2026	GEV 270	B 200	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	EN TRAMITE
12/5/2026	TTY 449	SUB - BASE	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	EN TRAMITE
12/5/2026	SPN607	SUB - BASE	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	EN TRAMITE
14/5/2026	KNZ 827	SUB PEA	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	EN TRAMITE

14/5/2026	GEV 270	SUB PEA	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	EN TRAMITE
26/5/2026	KNZ 827	SUB BASE 200	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	EN TRAMITE
26/5/2026	KNZ 827	SUB BASE 200	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	EN TRAMITE
29/5/2026	QOR 057	RAJON 20 - 30	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	EN TRAMITE
3/6/2026	SPN607	SUB BASE 200	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	EN TRAMITE
3/6/2026	KNZ 827	SUB BASE 200	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	EN TRAMITE
10/6/2026	KNZ 827	SUB BASE PEA	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	EN TRAMITE
10/6/2026	SPN607	SUB BASE	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	EN TRAMITE
18/6/2026	KNZ 827	SUB BASE 200	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	EN TRAMITE
23/6/2026	WGP 247	SUB BASE 200	15	M3	STI CONSTRUCCIONES	EN TRAMITE



Certificación Ambiental GRV No. 4555 – 3553 – 26

CLIENTE: CONSORCIO MITIPARK.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: NIT 902021190-3.
CONTRATO No. 1357-2025. PIN AMBIENTAL No. 16658.

Se le suministró de:

TITULAR MINERO	**GILDARDO RODRÍGUEZ VARGAS.**
OPERADOR MINERO	**CONSTRITURAR SAS.**
CANTERA	**BELLAVISTA**
LOCALIZACIÓN	**CIUDAD BOLIVAR - BOGOTÁ D.C.**
CONTRATO No.	**17415**
REGISTRO MINERO No.	**GDIJ-06**
RESOLUCIÓN CAR No.	**0407 DE 2002**
REGISTRO IDU No.	**373-2012**
RUCOM OPE. MIN No.	**2018050211986**

Para el contrato de la referencia, cuyo objeto social es: **"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL".**

PERÍODO	MATERIAL	CANTIDAD
Del 01 al 30 de junio de 2026	B-200	60.0 m^3
	SUB BASE	30.0 m^3

En cumplimiento de todas las disposiciones que prescribe la legislación minera y ambiental colombiana vigente, entre otras lo señalado en los Decretos 1073 de 2015, 1076 de 2015 y 1102 de 2017 expedidos por el Ministerio de Minas y Energía. CERTIFICAMOS la procedencia lícita y legal del mineral anteriormente referido. Se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de julio de 2026. En Bogotá D.C.

Atentamente,

CONSTRITURAR S.A.S.
CONSTRUCCIONES, TRITURADOS Y TRANSPORTE
NIT. 830.089.277-5
Lilia Grajales Sandoval

LILIA GRAJALES SANDOVAL.
Dpto. De Calidad

Fecha de Aplicación: 01 agosto de 2008	Versión: 1 Revisión: 0	Copia Consecutivo		Copia Carpeta Cliente

ANEXO 3. CONTROL DE RCD

Bogotá, 30 de julio de 2026

CERT-1377-2026

Sitio de disposición de material de escombros y estériles las manas (residuos de construcción y demolición) PIN 8418 - SDA secretaria distrital del medio ambiente autorizados mediante resolución número 1480 de 2014 ANLA, dando cumplimiento a la Resolución 1257 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo, escombrera Las Manas.

CERTIFICA QUE:

DATOS EL GESTOR	
Nombre o razón social	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Número de identificación	NIT: 900.459.311-1
Representante Legal	HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Teléfono	+57 (601) 7023060
Correo electrónico	comercial@maquiamarillas.com
Dirección	AV BOYACÁ 71 SUR # 12 - 20
Municipio o Distrito	BOGOTÁ D.C.
Gestor	DISPOSICION FINAL
DATOS BASICOS DEL GENERADOR	
Pin de la obra	16658
Nombre de la obra	REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL. CONTRATO DE OBRA No. 1357-2025
Nombre o razón social	CONSORCIO MITIPARK
Documento de identificación o NIT	902021190
Representante Legal	VARON HERNANDEZ YOLANDA PATRICIA
Dirección domicilio	Cr 7 B # 124 - 39 Of 503
Teléfono	3 1 8 5 9 6 1 9 1 9
Correo electrónico	egssas@gmail.co
CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO	

TIPO DE RESIDUO	***CANTIDAD M3***	***CANTIDAD TON***
1. Residuos de Construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento	*0,00*	*0,00*
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	*90,00*	*115,44*
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás	*0,00*	*0,00*
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillo y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos, concretos hidráulicos, entre otros	*0,00*	*0,00*
1.4 No petreos: Vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos, tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrilico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, maderay compuestos de madera, cartón-yeso (drywall) entre otros	*0,00*	*0,00*
Totales:	***90,00***	***115,44***

Fecha de Recepción RCD el día 04 de junio de 2026 hasta el día 09 de junio de 2026

Verifique la autenticidad de este certificado escaneando el código Qr ubicado en la esquina superior derecha

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.

Aprobó: ANDREA ALVAREZ GARZON

INGEOMINERIA

Ingeominería Outsourcing
SAS NIT 901.000.046-7

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE: PIN 9730
ANLA Resolución 0836 de julio de 2015
ANLA Resolución 1110 de septiembre de 2017
REGISTRO PROVEEDOR IDU N° 654-2022

APOYEMOS LO NUESTRO
INGEOMINERIA ES UNA COMPAÑIA 100% COLOMBIANA

03	08	2026
DIA	MES	AÑO

CERTSA

#2608003

SE CERTIFICA QUE:

La siguiente empresa TRANSPORTES RANGEL. con número de identificación NIT 901369889 ingresó al sitio de disposición final de RCD ESCOMBRERA SAN ANTONIO en el periodo comprendido entre el 15 de junio del 2026 y el 29 de junio del 2026, de acuerdo con la siguiente relación, adaptado ANEXO IV – Constancia de gestión de la alcaldía de Bogotá.

1. DATOS DEL GENERADOR					
PIN-GEN	16658	Teléfono	3013827117	Email	transporteyasesoria@gmail.com
Nombre del Proyecto (Obra)			REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL. CONTRATO DE OBRA No. 1357-2025		
Nombre o razón social			TRANSPORTES Y AGREGADOS RANGEL SAS		
Documento de identificación			901369889		
Representante Legal			JOHN FREDY RANGEL ROJAS		
Dirección domicilio			BOGOTA D.C.		
Dirección de generación de RCD			PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA		
2. RECOLECCION Y TRANSPORTES DE RCD					

Ver documento Anexo

3. GESTIÓN INTEGRAL RCD - DISPOSICIÓN FINAL - DATOS DEL GESTOR		
Pin gestor	9730	Nombre: INGEOMINERIA OUTSOURCING SAS - 901.000.046-7
NTR	**2608003**	Representante Legal: Miguel Angel Revelo Avila
Dir.Av Boyaca 73-00 Sur - Bogota		sanantoniorcd@gmail.com - Teléfono. 3243798749

01-RCD	Tipo de material	Total viajes			Total m³	Total Ton. D= 2,3 $\frac{Tn}{m^3}$.
		VS (7M)	VD (15m)	4M (20m)		
01 01 01	01. Excavación	0	15	0	225	517.5
01 01 02	02. Escombro	0	0	0		
01 01 03	03. Tierra negra	0	0	0		
01 01 04	04. Lodo	0	0	0		
TOTAL		**0**	**15**	**0**	**225**	**517.5**

Nombre Representante legal	Miguel Angel Revelo Ávila	FIRMA	
Número de cédula	76321278		

INGEOMINERIA

Ingeominería Outsourcing
SAS NIT 901.000.046-7

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE: PIN 9730
ANLA Resolución 0836 de julio de 2015
ANLA Resolución 1110 de septiembre de 2017
REGISTRO PROVEEDOR IDU N° 654-2022

APOYEMOS LO NUESTRO
INGEOMINERIA ES UNA COMPAÑIA 100% COLOMBIANA

03	08	2026
DIA	MES	AÑO

CERTSA

#2608003

SE CERTIFICA QUE:

DOCUMENTO ANEXO	
Nombre de Transportador	TRANSPORTES Y AGREGADOS RANGEL SAS
N° de Identificación	901369889

Veh	Tipo	Placa	PIN Transp.	Constancias de gestión Recibas	
				MATERIAL	CANTIDAD
1	VD/15M	FSU497	22204	Excavación	1
2	VD/15M	SRN244	4549	Excavación	9
3	VD/15M	USD821	17	Excavación	2
4	VD/15M	YAR231	24790	Excavación	3

La presente certificación tendrá una fecha máxima de verificación de 30 días calendario a partir de su recepción, para solicitud de ajustes y cambios de esta.

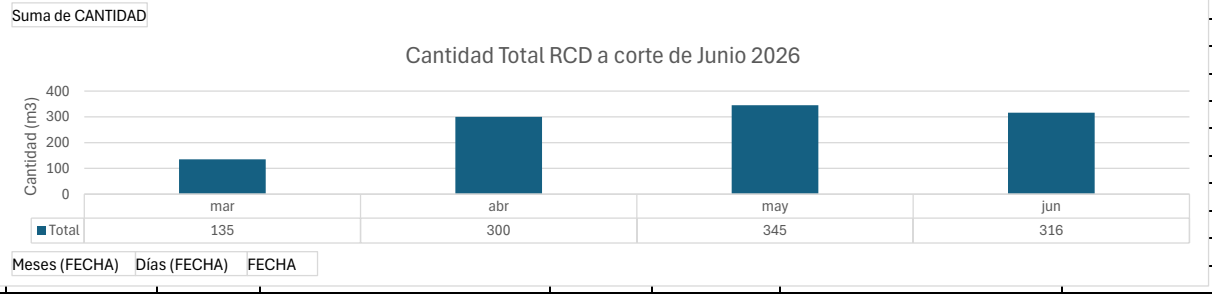
Los datos del presente certificado son responsabilidad del solicitante.

SAN ANTONIO
SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN
Tel.: 3243798749, correo: sanantoniorcd@gmail.com
Av. Boyacá #73 - 00 sur, Bogotá, Cund., Col
Nota: VS (volqueta sencilla) 7m³, VD (volqueta doble) 15m³. 4M (cuatro manos) 20 m³ y T (tractomula) 22m³

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	CONTROL DE CANTIDADES DE RCD	V.1

FECHA	PLACA DE VEHICULO	PIN TRANS	TIPO DE RCD	CANTIDAD	UNIDAD	GESTOR	TRANSPORTADOR	ESTADO
27/3/2026	TTY 449	2086	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
27/3/2026	KNZ 827	20231	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
28/3/2026	TTY 449	2086	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
28/3/2026	KNZ 827	20231	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
30/3/2026	TTY 449	2086	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
30/3/2026	WGP 247	8001	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
30/3/2026	TTY 449	2086	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
30/3/2026	WGP 247	8001	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
31/3/2026	TTY 449	2086	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
1/4/2026	WGP 247	8001	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
1/4/2026	TTY 449	2086	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	STI CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO
7/4/2026	THS 148	19083	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
7/4/2026	THS 148	19083	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
7/4/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
7/4/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
8/4/2026	THS 148	19083	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
8/4/2026	THS 148	19083	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
8/4/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
8/4/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
11/4/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
15/4/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
22/04/2026	FSU497	22204	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
22/04/2026	FSU497	22204	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
23/04/2026	THS 148	19083	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
23/04/2026	THS 148	19083	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
24/04/2026	THS 148	19083	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
27/04/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
28/4/2026	THS 148	19083	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
28/4/2026	THS 148	19083	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
4/05/2026	THS 148	19083	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
4/05/2026	THS 148	19083	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
4/05/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
5/05/2026	FSU497	22204	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
5/05/2026	FSU497	22204	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
6/05/2026	THS 148	19083	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
8/05/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
12/05/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
14/05/2026	THS 148	19083	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
14/05/2026	THS 148	19083	RCD	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO

20/05/2026	FSU497	22204	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
20/05/2026	FSU497	22204	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
20/05/2026	FSU497	22204	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
20/05/2026	FSU497	22204	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
21/05/2026	FSU497	22204	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
21/05/2026	FSU497	22204	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
21/05/2026	FSU497	22204	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
22/05/2026	FSU497	22204	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
22/05/2026	FSU497	22204	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
28/05/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
29/05/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
29/05/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
29/05/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	CERTIFICADO
4/06/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	EN TRAMITE
4/06/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	EN TRAMITE
5/06/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	EN TRAMITE
5/06/2026	EYY 357	22205	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	EN TRAMITE
9/06/2026	SRN529	21987	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	EN TRAMITE
9/06/2026	SRN529	21987	EXCAVACIÓN	15	M3	MAQUINAS AMARILLAS SAS	RANGEL TRANSPORTE	EN TRAMITE
16/06/2026	USD821	23441	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO	RANGEL TRANSPORTE	EN TRAMITE
17/06/2026	FSU497	22204	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO	RANGEL TRANSPORTE	EN TRAMITE
17/06/2026	FSU497	22204	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO	RANGEL TRANSPORTE	EN TRAMITE
18/06/2026	SRN 244	4549	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO	RANGEL TRANSPORTE	EN TRAMITE
19/06/2026	SRN 244	4549	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO	RANGEL TRANSPORTE	EN TRAMITE
19/06/2026	SRN 244	4549	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO	RANGEL TRANSPORTE	EN TRAMITE
19/06/2026	USD821	23441	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO	RANGEL TRANSPORTE	EN TRAMITE
20/06/2026	SRN 244	4549	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO	RANGEL TRANSPORTE	EN TRAMITE
24/06/2026	YAR 231	24790	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO	RANGEL TRANSPORTE	EN TRAMITE
24/06/2026	YAR 231	24790	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO	RANGEL TRANSPORTE	EN TRAMITE
24/06/2026	SRN 244	4549	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO	RANGEL TRANSPORTE	EN TRAMITE
25/06/2026	SRN 244	4549	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO	RANGEL TRANSPORTE	EN TRAMITE
26/06/2026	SRN 244	4549	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO	RANGEL TRANSPORTE	EN TRAMITE
26/06/2026	YAR 231	24790	EXCAVACIÓN	15	M3	SAN ANTONIO	RANGEL TRANSPORTE	EN TRAMITE
30/06/2026	SRN 244	4549	EXCAVACIÓN	16	M4	SAN ANTONIO	RANGEL TRANSPORTE	EN TRAMITE



ANEXO 4. UNIDADES SANITARIAS

VEOLIA	CERTIFICADO DE TRANSPORTE	FORMATO **VAR-IPA-F-11** Versión: 06

FECHA:	**DIA**	04	**MES**	08	**AÑO**	2026	**CIUDAD:**	BOGOTA	**CERTIFICADO N°:**	BOG-11243
CLIENTE:	CONSORCIO MITIPARK									
DIRECCIÓN CLIENTE:	Carrera 2B Bis C 39 - 40 Sur								**NIT CLIENTE:**	902021190
GENERADOR:	CONSORCIO MITIPARK									
DIRECCIÓN/PROYECTO:	PARQUE GUACAMAYAS								**NIT GENERADOR:**	902021190

CERTIFICADO DE SERVICIOS

Por medio de la presente me permito certificar que **SEPTICLEAN by Veolia** presta en la actualidad los servicios públicos de aseo en las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados en USP el fin de resolver las necesidades sanitarias y ambientales en las instalaciones del cliente.

No de baños:			1
Modelo de Baño:			Aspen / Flushing
No. de aseos:	Semanal:		
	Mensual:		6
Periodo de servicio:			JUNIO 2026
Consumo de agua:			150 litros
Volumen de residuos retirados:			118,89 gl

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Aquaplus NIT 901.005.144-3

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Biolodos NIT 830.123.158-4

El residuo fue transportado, recepcionado, tratado y dispuesto por la Empresa Metropolitana de Aseo sucursal "Septiclean by Veolia" NIT 800.249.174.

Cualquier duda con mucho gusto se la aclararemos

Cordialmente,



Christian Alberto Lopez Moya
Gerente Operaciones Nacionales
Oficinas: Calle 96 # 10 - 72
Línea nacional 317 673 2950 - 315 692 2299
co.cx.veoliasaar@veolia.com

ANEXO 5. INDUCCIONES JUNIO

CONJUNTO MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GHS-0003 Versión: 1 Fecha: Enero 2024 Página 1 de 1

Lugar: Bod Antiguo Piso 6
Nombre empresa: Comercio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción/reinducción	31 / 06 / 26
Charla de 5 minutos	
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro Cuál?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Daniel Ellis	Auxiliar	Daniel Ellis
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

Scanned with CamScanner

MITIPARK	REGISTRO DE INDUCCION	Código: GAH-0402 Versión: 1 Fecha: Enero de 2026 Página: 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	Daniel Elio Castillo		
FECHA DE INGRESO / INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN	11-06-26	CARGO	AYUDANTE

GENERALIDADES DE LA EMPRESA

TEMAS	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO
INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	X	
PLANEACIÓN DIRECTIVA (MISIÓN, VISIÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ORGANIZACIÓN, VALORES CORPORATIVOS)	X	
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	X	
MAPA DE PROCESOS (CARACTERIZACIÓN)	X	
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	X	

GESTIÓN RIESGO

TEMAS	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO
POLÍTICAS DE NO ALCOHOL, TABACO Y DROGAS	X	
POLÍTICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	
OBJETIVOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD	X	
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	X	
NOTIFICACIÓN DE RIESGOS, MÉTODOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	X	
PLAN DE EMERGENCIA Y SEÑALES DE ALARMA	X	
NORMAS DE SEGURIDAD	X	
DEFINICIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO	X	
DEFINICIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL	X	
QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO/ REPORTAR DE INMEDIATO/SINO SE REPORTA DE INMEDIATO PERDERA LOS BENEFICIOS ASISTENCIALES Y ECONÓMICOS	X	
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	X	

GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	X	
ORDEN Y ASEO	X	
ACTIVIDADES AMBIENTALES EN OBRA	X	
CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE FAUNA Y FLORA	X	
NORMAS AMBIENTALES	X	
USO EFICIENCIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA	X	

INDUCCIÓN AL CARGO

TEMAS	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO	X	
PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	X	
ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO	X	
POLÍTICAS GENERALES DEL CARGO (HORARIOS, DESCANSOS, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO)	X	

FIRMA DEL TRABAJADOR	Daniel Elio	INSTRUCTOR	

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO - ENCUESTA	

ENCUESTA PARA CADA EMPLEADO

NOMBRES Y APELLIDOS: Daniel Elles Cantillo

NO. DE IDENTIFICACIÓN: 1047894211 DE Bogota

DIRECCIÓN: Calle 39 C Sur 2K95

BARRIO: Guacamayas LOCALIDAD:

TELÉFONO: 3204213873 CELULAR: 3204213873

CORREO ELECTRONICO: Danielelles.cantillo91@gmail.com

ESTADO CIVIL: Union libre NÚMERO DE HIJOS: 2 ESTRATO SOCIAL 2

EDAD: 27 TIPO DE SANGRE (RH): O+

OTRAS PERSONAS A CARGO: Si PARENTESCO: Mama

EPS: Salud total FONDO DE PENSIÓN: Porvenir

ESCOLARIDAD: PRIMARIA _____ BACHILLER Bachiller PROFESIONAL _____

ESTUDIANTE: X OTRO _____ CUÁL? _____

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA: _____ ARRENDADA: _____ FAMILIAR: X

USO DEL TIEMPO LIBRE: Ejercicio

¿REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD PARA EL BIENESTAR DE SU SALUD? SI X NO _____

¿CUAL O CUALES?: Ejercicio

¿SUFRE DE ALGUNA ENFERMEDAD?: SI _____ NO X CUÁL?: _____

¿FUMA?: SI X NO _____ CONSUME BEBIDAS ALCOHÓLICAS?: SI _____ NO X

¿PRACTICA ALGÚN DEPORTE?: SI X NO _____ CON RESTRICCIONES?: _____

NOMBRE DE ALGUNA PERSONA DE CONTACTO: Juana Cantillo Ortiz

NÚMERO DE TELÉFONO: 3188734141 PARENTESCO: Mama

SUFRE DE ALERGIAS A MEDICAMENTOS O ALGÚN ALIMENTO: SI _____ NO X ¿CUÁL?: _____

FIRMA: Daniel Elles FECHA: 11-06-26

SE DILIGENCIA UNA ÚNICA VEZ AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, SI EL EMPLEADO REQUIERE ACTUALIZACIÓN DE SUS DATOS LO HARÁ POR MEDIO DE UNA SOLICITUD AL PERSONAL ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

Scanned with CamScanner

NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

	Ing. Paula Riaño
	30 min

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos.	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección.	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PUBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo Daniel Elias Castillo identificado con cédula de ciudadanía No. 1049394211, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmo en la cuidad del día 11 del mes de 06 de 2026.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.

Firma Residente SSTMA

Daniel Elias Castillo

Firma y Cédula del Trabajador

1049394211

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	Código: GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN AMBIENTAL Y SST	Versión: 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD 11 MM 06 AA 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE: Daniel Ellis Ordoño FIRMA: Daniel Ellis

CARGO: Aux. Ambiental

TEMA: INDUCCIÓN X REINDUCCIÓN

RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

1. ¿CUÁLES SON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA SST?

a) Identificación, evaluación y valoración de riesgos, cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales. Proteger la integridad de los colaboradores de la compañía.
b. Proveer productos y servicios pertinentes
c. Talento humano competente, recursos técnicos y financieros y mejor eficiencia de las actividades.
d. Ninguna de las anteriores

2. ¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE NO ES PERMITIDO EL ALCOHOL, EL TABACO Y LAS DROGAS EN INGERDICON?

a. Afectan el ambiente de trabajo
b) Potencializan los riesgos ocupacionales
c. Amenazan la salud física y mental.
d. Todas las anteriores

3. ¿QUE CONTIENE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)?

a. Actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial.
b. Actividades de recreación, salud e integración
c) Actividades para el mejoramiento continuo
d. Actividades y programas para control médicos generales

4. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL SG-SST?

a. Comunicar las actividades de recreación y citas médicas
b) Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
c. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
d. Preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones

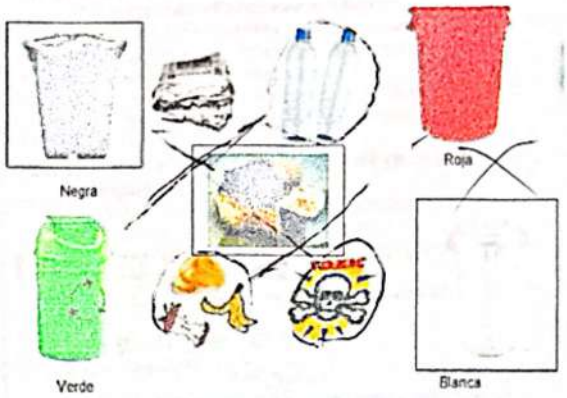
5. INDIQUE CON UNA FLECHA LA RELACIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y CONCEPTOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN

ACCIDENTE DE TRABAJO	La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
INCIDENTE	Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos
ENFERMEDAD LABORAL	todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte

6. ENCIERRE EN UN CÍRCULO LOS RIESGOS A LOS QUE PUEDEESTAR EXPUESTO EN SU LUGAR DE TRABAJO.



7. SEÑALE CON UNA LINEA EL RESIDUO QUE CORRESPONDE A CADA CANECA SEGÚN EL NUEVO CODIGO DE COLORES



8. ¿QUE ES MEDIO AMBIENTE?

a) Entorno integral que rodea a los seres vivos, compuesto por elementos naturales.
b. Incluye aire, agua, suelo y energía solar.
c. Elementos creados por la sociedad.
d. Todo lo que rodea a un ser vivo o a un sistema

9. ¿QUE ES CONTAMINACIÓN?

a) La contaminación es la presencia de sustancias o materiales en el ambiente que causan efectos adversos en los seres vivos y en la salud de las personas.
b. Eliminación de componentes de la naturaleza.
c. Destrucción de hábitats de especies únicas.
d. Conversión directa y/o inducida de la cobertura de bosque

PREGUNTAS CORRECTAS: 17
CALIFICACIÓN: 10

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN CORPORATIVA	Versión: 1

FECHA DD: 11 MM: 06 AA: 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE: Daniel Elles FIRMA: Daniel Elles

CARGO: Ayudante

TEMA: INDUCCIÓN X REINDUCCIÓN

RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA: Bob Mateo Peso

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

OBJETIVOS DE LA INDUCCIÓN

La presente evaluación tiene como objetivo verificar que el trabajador:

- Conozca la **Política Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo** del Consorcio.
- Identifique los principales riesgos laborales asociados a la obra.
- Comprenda los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental.
- Reconozca la importancia del Plan de Gestión Social en la relación con la comunidad.
- Aplique los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1. **¿Cuál es el compromiso principal del Consorcio MitiPark según su Política Ambiental y SST?**
   a) Aumentar la productividad sin importar el impacto ambiental
   b) Proteger el medio ambiente, prevenir lesiones y enfermedades laborales y cumplir la normatividad vigente
   c) Reducir costos operativos
   d) Ejecutar la obra en el menor tiempo posible

2. **La política establece que el Consorcio debe:**
   a) Identificar y controlar aspectos ambientales y riesgos laborales
   b) Cumplir la legislación ambiental y en SST
   c) Promover la cultura ambiental y el autocuidado
   d) Todas las anteriores

3. **¿Qué principio garantiza el seguimiento y mejora de los programas ambientales y de SST?**
   a) Supervisión externa
   b) Mejora continua
   c) Control financiero
   d) Productividad operativa

4. **¿Cuál de las siguientes acciones corresponde al Plan Ambiental?**
   a) Uso eficiente del agua y la energía
   b) Separación adecuada de residuos
   c) Control de emisiones, vertimientos y ruido
   d) Todas las anteriores

5. **El Plan Social busca:**
   a) Mantener comunicación con la comunidad
   b) Minimizar impactos negativos en el entorno
   c) Fomentar el respeto y la responsabilidad social
   d) Todas las anteriores

6. **Si un residente presenta una inquietud por ruido excesivo, usted debe:**
   a) Ignorarlo
   b) Responder de forma inadecuada
   c) Informar al área social o residente de obra
   d) Discutir con la comunidad

7. **¿Cuál es el propósito del SG-SST?**
   a) Preservar, mantener y mejorar la salud de los trabajadores
   b) Cumplir únicamente un requisito documental
   c) Evitar capacitaciones
   d) Ninguna de las anteriores

8. **La inducción corporativa tiene como finalidad principal:**
   a) Entregar únicamente información administrativa al trabajador
   b) Garantizar que el trabajador conozca la empresa, sus políticas, riesgos y responsabilidades
   c) Cumplir un requisito documental sin impacto operativo
   d) Evaluar la experiencia laboral previa

9. **Dentro del proyecto Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza, cada trabajador es responsable de:**
   a) Cumplir únicamente con las órdenes del jefe inmediato
   b) Reportar actos y condiciones inseguras y cumplir los lineamientos ambientales y SST
   c) Delegar los temas ambientales al residente de obra
   d) Ignorar situaciones que no afecten directamente su labor

10. **La cultura organizacional del Consorcio se fortalece cuando los trabajadores:**
    a) Actúan solo cuando hay supervisión
    b) Cumplen normas por obligación
    c) Participan activamente, practican el autocuidado y respetan la comunidad
    d) Se enfocan únicamente en terminar rápido la obra

RESPUESTAS CORRECTAS: 10

CALIFICACIÓN: 50



Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	**NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES**	

Señora
DANIEL ELLES CANTILLO
Cargo Ayudante

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la IPS MEDILABORAL el día 10/06/2026, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud, Indicado lo siguiente:

- APTO SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Daniel Elles Cantillo

Firma
C.C: 1044594211
Fecha: 11/06/26

CONSORCIO MITIPARK

Scanned with CamScanner

MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código
Versión: 1
Fecha
Página 1 de 1

Nombre empresa: Parke Nativa Parte 6

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
	15 06 26

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Jovan piedrahita	operador	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

Scanned with CamScanner

MITIPARK	REGISTRO DE INDUCCION	Código: CAS-SMS Versión: 1 Fecha: Enero de 2024 Página: 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	joron de jesus prestahita valle		
FECHA DE INGRESO / INDUCCIÓN / REINDUCCION	18-06-26	CARGO	operador

GENERALIDADES DE LA EMPRESA

TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA	✓	
PLANEACION DIRECTIVA (MISIÓN, VISIÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ORGANIZACIÓN, VALORES CORPORATIVOS)	✓	
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	✓	
MAPA DE PROCESOS (CARACTERIZACIÓN)	✓	
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	✓	

GESTIÓN SOCIAL

TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
POLITICAS DE NO ALCOHOL, TABACO Y DROGAS	✓	
POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	✓	
OBJETIVOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD	✓	
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	✓	
NOTIFICACION DE RIESGOS, METODOS DE PREVENCION Y CONTROL	✓	
PLAN DE EMERGENCIA Y SEÑALES DE ALARMA	✓	
NORMAS DE SEGURIDAD	✓	
DEFINICION DE ACCIDENTE DE TRABAJO	✓	
DEFINICION DE ENFERMEDAD LABORAL	✓	
QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO/ REPORTAR DE INMEDIATO(SI NO SE REPORTA DE INMEDIATO PERDERA LOS BENEFICIOS ASISTENCIALES Y ECONOMICOS	✓	
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION	✓	

GESTIÓN AMBIENTAL

ESQUEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	✓	
ORDEN Y ASEO	✓	
ACTIVIDADES AMBIENTALES EN OBRA	✓	
CESTIAMIENTO Y CONSERVACION DE FAUNA Y FLORA	✓	
NORMAS AMBIENTALES	✓	
USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGIA	✓	

INDUCCIÓN AL CARGO

TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO	✓	
PRESENTACION DEL EQUIPO DE TRABAJO	✓	
ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO	✓	
POLÍTICAS GENERALES DEL CARGO (HORARIOS, DESCANSOS, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO)	✓	

FIRMA DEL TRABAJADOR		INSTRUCTOR	

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO - ENCUESTA

ENCUESTA PARA CADA EMPLEADO

NOMBRES Y APELLIDOS: joran de jesus piedrahita valle

NO. DE IDENTIFICACIÓN: 1001508351 DE Itsango un hogma

DIRECCIÓN: Dg 69ABIS A #18H 38

BARRIO: Vista hermosa LOCALIDAD: ciudad Bolivar

TELÉFONO: 3105770047 CELULAR: _____

CORREO ELECTRONICO: piedrahitajoran@gmail.com

ESTADO CIVIL: soltero NÚMERO DE HIJOS: 2 ESTRATO SOCIAL 1

EDAD: 37 TIPO DE SANGRE (RH): B+

OTRAS PERSONAS A CARGO: _____ PARENTESCO: _____

EPS: Famisanar FONDO DE PENSIÓN: porvenir

ESCOLARIDAD: PRIMARIA _____ BACHILLER Bachiller PROFESIONAL _____

ESTUDIANTE: _____ OTRO _____ CUÁL? _____

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA: _____ ARRENDADA: arriend FAMILIAR: _____

USO DEL TIEMPO LIBRE: Deporte

¿REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD PARA EL BIENESTAR DE SU SALUD? SI Si NO _____

¿CUAL O CUALES?: Micro Futbol

¿SUFRE DE ALGUNA ENFERMEDAD?: SI ____ NO NO CUÁL?: _____

¿FUMA?: SI _____ NO NO CONSUME BEBIDAS ALCOHÓLICAS?: SI ocasional NO _____

¿PRACTICA ALGÚN DEPORTE?: SI SI NO _____ CON RESTRICCIONES?: _____

NOMBRE DE ALGUNA PERSONA DE CONTACTO: Silvia piedrahita

NÚMERO DE TELÉFONO: 3114302250 PARENTESCO: Hermana

SUFRE DE ALERGIAS A MEDICAMENTOS O ALGÚN ALIMENTO: SI ____ NO NO ¿CUÁL?: _____

FIRMA: _____ FECHA: 18-06-26

SE DILIGENCIA UNA ÚNICA VEZ AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, SI EL EMPLEADO REQUIERE ACTUALIZACIÓN DE SUS DATOS LO HARÁ POR MEDIO DE UNA SOLICITUD AL PERSONAL ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

Scanned with CamScanner

NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

FECHA	18 de Junio de 2026
TEMA DICTADO POR	Ing. Paula Riaño
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	30 min

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos.	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección.	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PUBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo Jonan Fedrahita identificado con cédula de ciudadanía No. 1007508751, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmo en la cuidad del día Bogotá 18 del mes de junio de 2026.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.

Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	HÁBITAT BOGOTÁ
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN CORPORATIVA	Versión: 1

FECHA DD: 18 MM: 06 AA: 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE: Joran Piedahita **FIRMA:**

CARGO: operador

TEMA: INDUCCIÓN ✓ REINDUCCIÓN

RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

OBJETIVOS DE LA INDUCCIÓN

La presente evaluación tiene como objetivo verificar que el trabajador:

- Conozca la **Política Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo** del Consorcio.
- Identifique los principales riesgos laborales asociados a la obra.
- Comprenda los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental.
- Reconozca la importancia del Plan de Gestión Social en la relación con la comunidad.
- Aplique los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1. ¿Cuál es el compromiso principal del Consorcio MitiPark según su Política Ambiental y SST?
a) Aumentar la productividad sin importar el impacto ambiental
b) Proteger el medio ambiente, prevenir lesiones y enfermedades laborales y cumplir la normatividad vigente
c) Reducir costos operativos
d) Ejecutar la obra en el menor tiempo posible

2. La política establece que el Consorcio debe:
a) Identificar y controlar aspectos ambientales y riesgos laborales
b) Cumplir la legislación ambiental y en SST
c) Promover la cultura ambiental y el autocuidado
d) Todas las anteriores

3. ¿Qué principio garantiza el seguimiento y mejora de los programas ambientales y de SST?
a) Supervisión externa
b) Mejora continua
c) Control financiero
d) Productividad operativa

4. ¿Cuál de las siguientes acciones corresponde al Plan Ambiental?
a) Uso eficiente del agua y la energía
b) Separación adecuada de residuos
c) Control de emisiones, vertimientos y ruido
d) Todas las anteriores

5. El Plan Social busca:
a) Mantener comunicación con la comunidad
b) Minimizar impactos negativos en el entorno
c) Fomentar el respeto y la responsabilidad social
d) Todas las anteriores

6. Si un residente presenta una inquietud por ruido excesivo, usted debe:
a) Ignorarlo
b) Responder de forma inadecuada
c) Informar al área social o residente de obra
d) Discutir con la comunidad

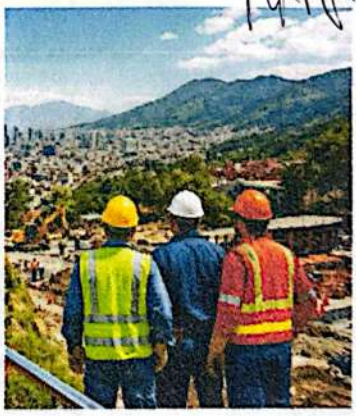
7. ¿Cuál es el propósito del SG-SST?
a) Preservar, mantener y mejorar la salud de los trabajadores
b) Cumplir únicamente un requisito documental
c) Evitar capacitaciones
d) Ninguna de las anteriores

8. La inducción corporativa tiene como finalidad principal:
a) Entregar únicamente información administrativa al trabajador
b) Garantizar que el trabajador conozca la empresa, sus políticas, riesgos y responsabilidades
c) Cumplir un requisito documental sin impacto operativo
d) Evaluar la experiencia laboral previa

9. Dentro del proyecto Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza, cada trabajador es responsable de:
a) Cumplir únicamente con las órdenes del jefe inmediato
b) Reportar actos y condiciones inseguras y cumplir los lineamientos ambientales y SST
c) Delegar los temas ambientales al residente de obra
d) Ignorar situaciones que no afecten directamente su labor

10. La cultura organizacional del Consorcio se fortalece cuando los trabajadores:
a) Actúan solo cuando hay supervisión
b) Cumplen normas por obligación
c) Participan activamente, practican el autocuidado y respetan la comunidad
d) Se enfocan únicamente en terminar rápido la obra

RESPUESTAS CORRECTAS: 10/10
CALIFICACIÓN:



Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	Código: GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN AMBIENTAL Y SST	Versión: 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD: 18 MM: 06 AA: 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE: Joran Piedrahita **FIRMA:** [signature]

CARGO: operador

TEMA: INDUCCIÓN REINDUCCIÓN

RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

1. ¿CUÁLES SON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA SST?

a. Identificación, evaluación y valoración de riesgos, cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales. Proteger la integridad de los colaboradores de la compañía.
b. Proveer productos y servicios pertinentes
c. Talento humano competente, recursos técnicos y financieros y mejor eficiencia de las actividades.
d. Ninguna de las anteriores

2. ¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE NO ES PERMITIDO EL ALCOHOL, EL TABACO Y LAS DROGAS EN INGERDICON?

a. Afectan el ambiente de trabajo
b. Potencializan los riesgos ocupacionales
c. Amenazan la salud física y mental.
d. Todas las anteriores

3. ¿QUE CONTIENE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)?

a. Actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial.
b. Actividades de recreación, salud e integración
c. Actividades para el mejoramiento continuo
d. Actividades y programas para control médicos generales

4. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL SG-SST?

a. Comunicar las actividades de recreación y citas médicas
b. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
c. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
d. Preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones

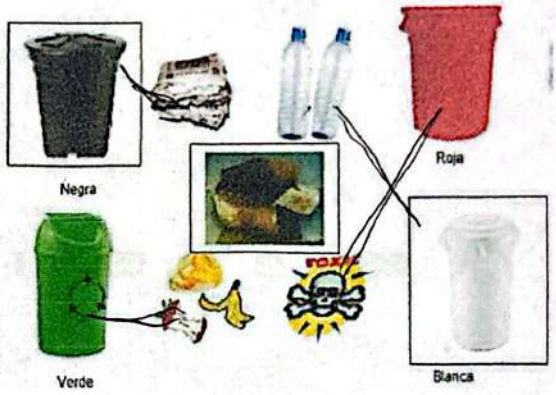
5. INDIQUE CON UNA FLECHA LA RELACIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y CONCEPTOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN

ACCIDENTE DE TRABAJO	La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
INCIDENTE	Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos
ENFERMEDAD LABORAL	todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte

6. ENCIERRE EN UN CÍRCULO LOS RIESGOS A LOS QUE PUEDEESTAR EXPUESTO EN SU LUGAR DE TRABAJO.



7. SEÑALE CON UNA LINEA EL RESIDUO QUE CORRESPONDE A CADA CANECA SEGÚN EL NUEVO CODIGO DE COLORES



8. ¿QUE ES MEDIO AMBIENTE?

a. Entorno integral que rodea a los seres vivos, compuesto por elementos naturales.
b. Incluye aire, agua, suelo y energía solar.
c. Elementos creados por la sociedad.
d. Todo lo que rodea a un ser vivo o a un sistema

9. ¿QUE ES CONTAMINACIÓN?

a. La contaminación es la presencia de sustancias o materiales en el ambiente que causan efectos adversos en los seres vivos y en la salud de las personas.
b. Eliminación de componentes de la naturaleza.
c. Destrucción de hábitats de especies únicas.
d. Conversión directa y/o inducida de la cobertura de bosque

PREGUNTAS CORRECTAS: 9/9
CALIFICACIÓN:

Scanned with CamScanner

MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-FO-09 Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Página 1 de 1

Expositor: Pablo Andres Prado G.
Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción Inicial	19-06-26
Reinducción	
Charla de 5 minutos	
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro. Cual?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Ricardo Salcedo	Oficia	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

Scanned with CamScanner

MITIPARK	REGISTRO DE INDUCCION	Código: GH-FO-05 Versión: 1 Fecha: Enero de 2024 Página: 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	Ricardo Andres Salcedo Garcia		
FECHA DE INGRESO / INDUCCIÓN / REINDUCCION	19. Jun. 2026	CARGO	Oficial de obra

GENERALIDADES DE LA EMPRESA		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	X	
PLANEACIÓN DIRECTIVA (MISIÓN, VISIÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ORGANIZACIÓN, VALORES CORPORATIVOS)	X	
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	X	
MAPA DE PROCESOS (CARACTERIZACIÓN)	X	
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	X	

GESTIÓN HSEQ		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
POLÍTICAS DE NO ALCOHOL, TABACO Y DROGAS	X	
POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	
OBJETIVOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD	X	
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	X	
NOTIFICACIÓN DE RIESGOS, MÉTODOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	X	
PLAN DE EMERGENCIA Y SEÑALES DE ALARMA	X	
NORMAS DE SEGURIDAD	X	X
DEFINICIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO	X	
DEFINICIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL	X	
QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO/ REPORTAR DE INMEDIATO/SI NO SE REPORTA DE INMEDIATO PERDERA LOS BENEFICIOS ASISITENCIALES Y ECONOMICOS	X	
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN		

GESTIÓN AMBIENTAL		
PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	X	
ORDEN Y ASEO	X	
ACTIVIDADES AMBIENTALES EN OBRA	X	
CUIDADO Y CONSERVACION DE FAUNA Y FLORA	X	
NORMAS AMBIENTALES	X	
USO EFICIENCIENTE Y AHORRO DE ENERGIA	X	

INDUCCIÓN AL CARGO		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO	X	
PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	X	
ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO	X	
POLÍTICAS GENERALES DEL CARGO (HORARIOS, DESCANSOS, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO)	X	

FIRMA DEL TRABAJADOR	Ricardo	INSTRUCTOR	19. Jun. 2026

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO - ENCUESTA	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ENCUESTA PARA CADA EMPLEADO

NOMBRES Y APELLIDOS: Ricardo Andres Salcedo Garcia

NO. DE IDENTIFICACIÓN: 1030 137 253 DE Bogota D.C.

DIRECCIÓN: Carrera 2 H # 39 D 25 Sur

BARRIO: Guacamayas LOCALIDAD: San Cristobal

TELÉFONO: 3112421597 CELULAR: 3112421597

CORREO ELECTRONICO: RicardoSalcedoGarcia492@gmail.com

ESTADO CIVIL: Soltero NÚMERO DE HIJOS: 2 ESTRATO SOCIAL 2

EDAD: 13.10 TIPO DE SANGRE (RH): O+

OTRAS PERSONAS A CARGO: 1 PARENTESCO: Abuelita

EPS: Salud total FONDO DE PENSIÓN: Porvenir

ESCOLARIDAD: PRIMARIA _____ BACHILLER X PROFESIONAL _____

ESTUDIANTE: _____ OTRO X CUÁL? carpinteria, arte contre ccvio.

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA: _____ ARRENDADA: X FAMILIAR: _____

USO DEL TIEMPO LIBRE: futbol

¿REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD PARA EL BIENESTAR DE SU SALUD? SI X NO _____

¿CUAL O CUALES?: Deporte futbol

¿SUFRE DE ALGUNA ENFERMEDAD?: SI _____ NO X CUÁL?: _____

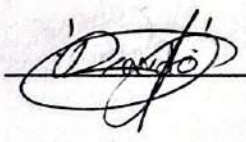
¿FUMA?: SI X NO _____ CONSUME BEBIDAS ALCOHÓLICAS?: SI _____ NO X

¿PRACTICA ALGÚN DEPORTE?: SI X NO _____ CON RESTRICCIONES?: _____

NOMBRE DE ALGUNA PERSONA DE CONTACTO: Clara belten

NÚMERO DE TELÉFONO: 3007591963 PARENTESCO: tia

SUFRE DE ALERGIAS A MEDICAMENTOS O ALGÚN ALIMENTO: SI X NO _____ ¿CUÁL?: _____

FIRMA:  FECHA: 19 Jun 2026

SE DILIGENCIA UNA ÚNICA VEZ AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, SI EL EMPLEADO REQUIERE ACTUALIZACIÓN DE SUS DATOS LO HARÁ POR MEDIO DE UNA SOLICITUD AL PERSONAL ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

Scanned with CamScanner

NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

FECHA	
TEMA DICTADO POR	Ing. Paula Riaño
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	30 min

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos.	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección.	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PUBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo Ricardo Salcedo identificado con cédula de ciudadanía No. 1031137253, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmo en la cuidad del día 19 del mes de Junio de 2026.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.

Firma Residente SSTMA

C.C. 1031137253
Firma y Cédula del Trabajador

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	Código: GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN AMBIENTAL Y SST	Versión: 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD: 19 MM: 06 AA: 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE:	Ricardo Andres Salcedo	**FIRMA:**	
CARGO:	Oficial		
TEMA:	**INDUCCIÓN** X	**REINDUCCIÓN**	
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Paula Andrea Peño		

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

1. ¿CUÁLES SON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA SST?

X a. Identificación, evaluación y valoración de riesgos, cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, Proteger la integridad de los colaboradores de la compañía.
b. Proveer productos y servicios pertinentes
c. Talento humano competente, recursos técnicos y financieros y mejor eficiencia de las actividades.
d. Ninguna de las anteriores

2. ¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE NO ES PERMITIDO EL ALCOHOL, EL TABACO Y LAS DROGAS EN INGERDICON?

a. Afectan el ambiente de trabajo
b. Potencializan los riesgos ocupacionales
c. Amenazan la salud física y mental.
X d. Todas las anteriores

3. ¿QUE CONTIENE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)?

X a. Actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial.
b. Actividades de recreación, salud e integración
c. Actividades para el mejoramiento continuo
d. Actividades y programas para control médicos generales

4. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL SG-SST?

a. Comunicar las actividades de recreación y citas médicas
b. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
c. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
X d. Preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones

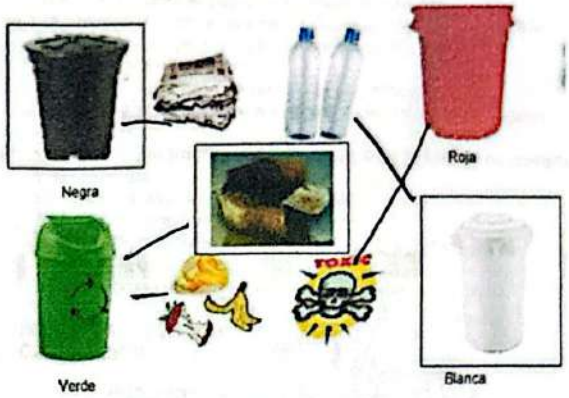
5. INDIQUE CON UNA FLECHA LA RELACIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y CONCEPTOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN

ACCIDENTE DE TRABAJO	La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
INCIDENTE	Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos
ENFERMEDAD LABORAL	todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte

6. ENCIERRE EN UN CÍRCULO LOS RIESGOS A LOS QUE PUEDEESTAR EXPUESTO EN SU LUGAR DE TRABAJO.



7. SEÑALE CON UNA LINEA EL RESIDUO QUE CORRESPONDE A CADA CANECA SEGÚN EL NUEVO CODIGO DE COLORES



8. ¿QUE ES MEDIO AMBIENTE?

X a. Entorno integral que rodea a los seres vivos, compuesto por elementos naturales.
b. Incluye aire, agua, suelo y energía solar.
c. Elementos creados por la sociedad.
d. Todo lo que rodea a un ser vivo o a un sistema

9. ¿QUE ES CONTAMINACIÓN?

X a. La contaminación es la presencia de sustancias o materiales en el ambiente que causan efectos adversos en los seres vivos y en la salud de las personas.
b. Eliminación de componentes de la naturaleza.
c. Destrucción de hábitats de especies únicas.
d. Conversión directa y/o inducida de la cobertura de bosque

PREGUNTAS CORRECTAS: 10/10
CALIFICACIÓN:

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	HABITAT BOGOTÁ
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN CORPORATIVA	Versión: 1

FECHA DD: 19 MM: 06 AA: 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE: Ricardo Andres Salcedo **FIRMA:**

CARGO: Oficial

TEMA: INDUCCIÓN [x] REINDUCCIÓN [ ]

RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA: Paola Andrea Pena

2. DESCRIPCION DE LA PRUEBA

OBJETIVOS DE LA INDUCCIÓN

La presente evaluación tiene como objetivo verificar que el trabajador:

- Conozca la **Política Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo** del Consorcio.
- Identifique los principales riesgos laborales asociados a la obra.
- Comprenda los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental.
- Reconozca la importancia del Plan de Gestión Social en la relación con la comunidad.
- Aplique los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1. ¿Cuál es el compromiso principal del Consorcio MitiPark según su Política Ambiental y SST?
a) Aumentar la productividad sin importar el impacto ambiental
[x] b) Proteger el medio ambiente, prevenir lesiones y enfermedades laborales y cumplir la normatividad vigente
c) Reducir costos operativos
d) Ejecutar la obra en el menor tiempo posible

2. La política establece que el Consorcio debe:
a) Identificar y controlar aspectos ambientales y riesgos laborales
b) Cumplir la legislación ambiental y en SST
c) Promover la cultura ambiental y el autocuidado
[x] d) Todas las anteriores

3. ¿Qué principio garantiza el seguimiento y mejora de los programas ambientales y de SST?
a) Supervisión externa
[x] b) Mejora continua
c) Control financiero
d) Productividad operativa

4. ¿Cuál de las siguientes acciones corresponde al Plan Ambiental?
a) Uso eficiente del agua y la energía
b) Separación adecuada de residuos
c) Control de emisiones, vertimientos y ruido
[x] d) Todas las anteriores

5. El Plan Social busca:
a) Mantener comunicación con la comunidad
b) Minimizar impactos negativos en el entorno
c) Fomentar el respeto y la responsabilidad social
[x] d) Todas las anteriores

6. Si un residente presenta una inquietud por ruido excesivo, usted debe:
a) Ignorarlo
b) Responder de forma inadecuada
[x] c) Informar al área social o residente de obra
d) Discutir con la comunidad

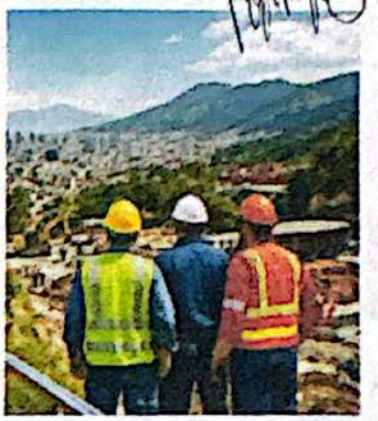
7. ¿Cuál es el propósito del SG-SST?
[x] a) Preservar, mantener y mejorar la salud de los trabajadores
b) Cumplir únicamente un requisito documental
c) Evitar capacitaciones
d) Ninguna de las anteriores

8. La inducción corporativa tiene como finalidad principal:
a) Entregar únicamente información administrativa al trabajador
[x] b) Garantizar que el trabajador conozca la empresa, sus políticas, riesgos y responsabilidades
c) Cumplir un requisito documental sin impacto operativo
d) Evaluar la experiencia laboral previa

9. Dentro del proyecto Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza, cada trabajador es responsable de:
a) Cumplir únicamente con las órdenes del jefe inmediato
[x] b) Reportar actos y condiciones inseguras y cumplir los lineamientos ambientales y SST
c) Delegar los temas ambientales al residente de obra
d) Ignorar situaciones que no afecten directamente su labor

10. La cultura organizacional del Consorcio se fortalece cuando los trabajadores:
a) Actúan solo cuando hay supervisión
b) Cumplen normas por obligación
[x] c) Participan activamente, practican el autocuidado y respetan la comunidad
d) Se enfocan únicamente en terminar rápido la obra

RESPUESTAS CORRECTAS: 10/10
CALIFICACIÓN:



Scanned with CamScanner

MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Para Fondeo Fiso Consorcio MitiPark
16.06.26

1	Oscar Acuña	Maestro	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Scanned with CamScanner

MITIPARK

REGISTRO DE INDUCCION

Código:
Versión: 1
Fecha:
Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	Oscar Quevedo		
FECHA DE INGRESO INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN	26 6 26	CARGO	marshal

TEMAS	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	

TEMAS	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	

	X	
	X	
	X	
	X	
	X	

TEMAS	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO
	X	
	X	
	X	
	X	

FIRMA DEL TRABAJADOR		INSTRUCTOR	

CONSORCIO MITIPARK

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO - ENCUESTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ENCUESTA PARA CADA EMPLEADO

NOMBRES Y APELLIDOS: Oscar Ivan Quevedo Gonzalez

NO. DE IDENTIFICACIÓN: 79333473 DE Bogota

DIRECCIÓN: Calle 10 # 5609 sur este

BARRIO: Las Libertadores LOCALIDAD: 4

TELÉFONO: 3112418509 CELULAR: 3112418509

CORREO ELECTRONICO: _____

ESTADO CIVIL: Casado NÚMERO DE HIJOS: 3 ESTRATO SOCIAL 2

EDAD: 61 TIPO DE SANGRE (RH): #0

OTRAS PERSONAS A CARGO: _____ PARENTESCO: _____

EPS: Compensar FONDO DE PENSIÓN: Porvenir

ESCOLARIDAD: PRIMARIA X BACHILLER _____ PROFESIONAL _____

ESTUDIANTE: _____ OTRO _____ CUÁL? _____

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA: X ARRENDADA: _____ FAMILIAR: _____

USO DEL TIEMPO LIBRE: Deporte

¿REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD PARA EL BIENESTAR DE SU SALUD? SI X NO _____

¿CUAL O CUALES?: micro

¿SUFRE DE ALGUNA ENFERMEDAD?: SI ____ NO X CUÁL?: _____

¿FUMA?: SI X NO _____ CONSUME BEBIDAS ALCOHÓLICAS?: SI _____ NO X

¿PRACTICA ALGÚN DEPORTE?: SI X NO _____ CON RESTRICCIONES?: _____

NOMBRE DE ALGUNA PERSONA DE CONTACTO: Luz Marina Leon

NÚMERO DE TELÉFONO: 3103264367 PARENTESCO: Esposa

SUFRE DE ALERGIAS A MEDICAMENTOS O ALGÚN ALIMENTO: SI ____ NO X ¿CUÁL?: _____

FIRMA: _____ FECHA: 26 6 26

SE DILIGENCIA UNA ÚNICA VEZ AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, SI EL EMPLEADO REQUIERE ACTUALIZACIÓN DE SUS DATOS LO HARÁ POR MEDIO DE UNA SOLICITUD AL PERSONAL ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

Scanned with CamScanner

NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

FECHA	26 6 26
TEMA DICTADO POR	Ing. Paula Riaño
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	30 min

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos.	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección.	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PUBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo Oscar Quevedo identificado con cédula de ciudadanía No. 79355473, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmo en la cuidad del día 26 del mes de 06 de 2026.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.

Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	Código: GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN AMBIENTAL Y SST	Versión: 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD 26 MM 6 AA 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE: Oscar Quevedo FIRMA:

CARGO: maestro

TEMA: INDUCCIÓN X REINDUCCIÓN

RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

1. ¿CUÁLES SON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA SST?

a. ✓ Identificación, evaluación y valoración de riesgos, cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales. Proteger la integridad de los colaboradores de la compañía.
b. Proveer productos y servicios pertinentes
c. Talento humano competente, recursos técnicos y financieros y mejor eficiencia de las actividades.
d. Ninguna de las anteriores

2. ¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE NO ES PERMITIDO EL ALCOHOL, EL TABACO Y LAS DROGAS EN INGERDICON?

a. Afectan el ambiente de trabajo
b. Potencializan los riesgos ocupacionales
c. Amenazan la salud física y mental.
d. ✓ Todas las anteriores

3. ¿QUE CONTIENE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)?

a. ✓ Actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial.
b. Actividades de recreación, salud e integración
c. Actividades para el mejoramiento continuo
d. Actividades y programas para control médicos generales

4. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL SG-SST?

a. Comunicar las actividades de recreación y citas médicas
b. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
c. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
d. ✓ Preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones

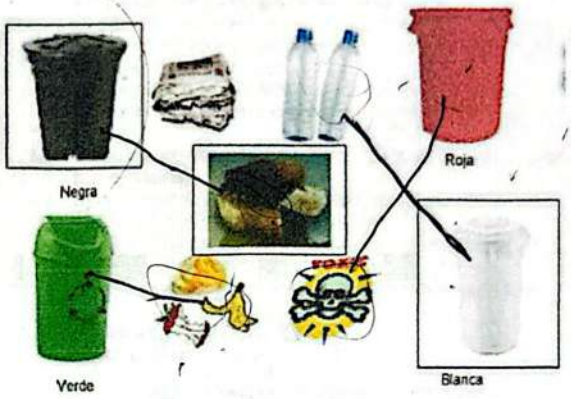
5. INDIQUE CON UNA FLECHA LA RELACIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y CONCEPTOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN

ACCIDENTE DE TRABAJO	La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
INCIDENTE	Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos
ENFERMEDAD LABORAL	todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte

6. ENCIERRE EN UN CÍRCULO LOS RIESGOS A LOS QUE PUEDEESTAR EXPUESTO EN SU LUGAR DE TRABAJO.



7. SEÑALE CON UNA LINEA EL RESIDUO QUE CORRESPONDE A CADA CANECA SEGÚN EL NUEVO CODIGO DE COLORES



8. ¿QUE ES MEDIO AMBIENTE?

a. ✓ Entorno integral que rodea a los seres vivos, compuesto por elementos naturales.
b. Incluye aire, agua, suelo y energía solar.
c. Elementos creados por la sociedad.
d. Todo lo que rodea a un ser vivo o a un sistema

9. ¿QUE ES CONTAMINACIÓN?

a. ✓ La contaminación es la presencia de sustancias o materiales en el ambiente que causan efectos adversos en los seres vivos y en la salud de las personas.
b. Eliminación de componentes de la naturaleza.
c. Destrucción de hábitats de especies únicas.
d. Conversión directa y/o inducida de la cobertura de bosque

PREGUNTAS CORRECTAS: 9
CALIFICACIÓN: 5.0

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	BOGOTÁ
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN CORPORATIVA	Versión: 1

FECHA DD: 26 MM: 06 AA: 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE:	Oscar Quevedo	**FIRMA:**	
CARGO:	maestro		
TEMA:	INDUCCIÓN x	REINDUCCIÓN	
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Paola Andrea Pardo		

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

OBJETIVOS DE LA INDUCCIÓN

La presente evaluación tiene como objetivo verificar que el trabajador:

- Conozca la **Política Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo** del Consorcio.
- Identifique los principales riesgos laborales asociados a la obra.
- Comprenda los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental.
- Reconozca la importancia del Plan de Gestión Social en la relación con la comunidad.
- Aplique los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1. ¿Cuál es el compromiso principal del Consorcio MitiPark según su Política Ambiental y SST?
a) Aumentar la productividad sin importar el impacto ambiental
b) Proteger el medio ambiente, prevenir lesiones y enfermedades laborales y cumplir la normatividad vigente
c) Reducir costos operativos
d) Ejecutar la obra en el menor tiempo posible

2. La política establece que el Consorcio debe:
a) Identificar y controlar aspectos ambientales y riesgos laborales
b) Cumplir la legislación ambiental y en SST
c) Promover la cultura ambiental y el autocuidado
d) Todas las anteriores

3. ¿Qué principio garantiza el seguimiento y mejora de los programas ambientales y de SST?
a) Supervisión externa
b) Mejora continua
c) Control financiero
d) Productividad operativa

4. ¿Cuál de las siguientes acciones corresponde al Plan Ambiental?
a) Uso eficiente del agua y la energía
b) Separación adecuada de residuos
c) Control de emisiones, vertimientos y ruido
d) Todas las anteriores

5. El Plan Social busca:
a) Mantener comunicación con la comunidad
b) Minimizar impactos negativos en el entorno
c) Fomentar el respeto y la responsabilidad social
d) Todas las anteriores

6. Si un residente presenta una inquietud por ruido excesivo, usted debe:
a) Ignorarlo
b) Responder de forma inadecuada
c) Informar al área social o residente de obra
d) Discutir con la comunidad

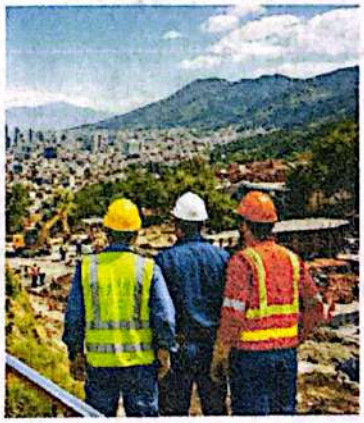
7. ¿Cuál es el propósito del SG-SST?
a) Preservar, mantener y mejorar la salud de los trabajadores
b) Cumplir únicamente un requisito documental
c) Evitar capacitaciones
d) Ninguna de las anteriores

8. La inducción corporativa tiene como finalidad principal:
a) Entregar únicamente información administrativa al trabajador
b) Garantizar que el trabajador conozca la empresa, sus políticas, riesgos y responsabilidades
c) Cumplir un requisito documental sin impacto operativo
d) Evaluar la experiencia laboral previa

9. Dentro del proyecto Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza, cada trabajador es responsable de:
a) Cumplir únicamente con las órdenes del jefe inmediato
b) Reportar actos y condiciones inseguras y cumplir los lineamientos ambientales y SST
c) Delegar los temas ambientales al residente de obra
d) Ignorar situaciones que no afecten directamente su labor

10. La cultura organizacional del Consorcio se fortalece cuando los trabajadores:
a) Actúan solo cuando hay supervisión
b) Cumplen normas por obligación
c) Participan activamente, practican el autocuidado y respetan la comunidad
d) Se enfocan únicamente en terminar rápido la obra

RESPUESTAS CORRECTAS: 10
CALIFICACIÓN: 5.0



Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

CONTRATO DE OBRA 1357-2025

"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

INFORME MENSUAL SST No. 5

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026

VERSIÓN 2

JUNIO 2026

CONTRATISTA

Elaboro: Ing. Paula Riaño Residente SST PaulaAndreaRiañoG Firma:	Aprobó: Ing. Jorge Báez Director de obra Firma:

INTERVENTORIA

Revisó: Ing. Martha González Residente SST Firma:	Reviso: Ing. Alejandro Murcia Director de interventoría Firma:

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FOLIOS
1	14 de julio de 2026	Versión inicial	**33**
2	21 de julio de 2026	Subsanación de observaciones de la interventoría	**35**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCcIÓN 5
2. OBJETIVOS 6
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
3.1 Datos del contrato 8
4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 10
5. ORGANIGRAMA 12
6. ACTIVIDADES TECNICAS Y MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN 13
7. PERSONAL ACTIVO EN OBRA 16
8. ACTIVIDADES SST DESARROLLADAS 18
8.2 Trabajos de alto riesgo 21
8.3 Manejo de aguas residuales, orden y aseo 25
8.4 Delimitación de la obra y señalización 25
8.5 Dotación y elementos de protección personal – EPP 26
8.6 Hidratación en obra 26
8.7 Inspecciones 26
8.8 Pago de nomina 27
8.9 Afiliaciones y pago de seguridad social 27
8.10 Exámenes médicos ocupacionales 27
8.11 Entrega de EPP'S 28
8.12 Caracterización de accidentalidad y ausentismo 28
8.13 Relación de ingreso y retiro del personal 29
8.14 Reunión de Comité de Convivencia Laboral 29
8.15 Reunión de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo 30
9 RELACIÓN DE COMUNICADOS EN EL PERIODO 30
10 BITACORA DE OBRA 33
11 CONCLUSIONES 34

12 ANEXOS 35

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Información Consorcio Mitipark 8
Tabla 2 Información Consorcio SIL-HID 2025 9
Tabla 3 Medidas de control y prevención en actividades técnicas 13
Tabla 4 Personal activo en obra 16
Tabla 5 Inducciones y charlas realizadas 19
Tabla 6 Inducciones 19
Tabla 7 Charlas diarias 19
Tabla 8 Capacitaciones 20
Tabla 9 Pausas activas 20
Tabla 10 Relación de personal 29
Tabla 11 Trazabilidad de correspondencia recibida 30
Tabla 12. Trazabilidad Correspondencia Enviada 32

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización parque Guacamayas 10
Ilustración 2 Localización Mirador Altamira Chiguaza 11
Ilustración 3 Organigrama de Consorcio Mitipark 12

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe Mensual SST No. 5 corresponde al seguimiento del Contrato de Obra No. 1357-2025, cuyo objeto es "REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL."

Este contrato se ejecuta bajo la supervisión de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT y responde a la necesidad de culminar intervenciones que fueron iniciadas en vigencias anteriores y que quedaron inconclusas, generando afectaciones en el entorno urbano y riesgos para la comunidad usuaria de estos espacios.

El informe tiene como finalidad presentar de manera organizada y verificable las actividades desarrolladas durante el periodo reportado, los avances alcanzados y las principales novedades técnicas, administrativas, operativas y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que inciden en la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Apéndice Ambiental y SST y demás documentos contractuales.

En materia de SST, el informe incluye el seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la implementación de medidas de prevención y control de riesgos, el reporte de incidentes y accidentes, las actividades de capacitación y sensibilización al personal, así como la verificación del uso adecuado de elementos de protección personal y el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro, en concordancia con la normatividad vigente. La ejecución del contrato se encuentra a cargo del CONSORCIO MITIPARK, quien asume la intervención sobre obras parcialmente ejecutadas, con el compromiso de realizar el diagnóstico de las condiciones existentes y adelantar las acciones necesarias para garantizar la culminación de las obras y la puesta en funcionamiento de los espacios intervenidos en condiciones adecuadas de seguridad y accesibilidad.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Elaborar y presentar el informe mensual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Consorcio Mitipark, con el fin de describir, consolidar y hacer seguimiento a las acciones ejecutadas en el marco del componente SST durante el desarrollo del proyecto Parque Guacamayas, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, la identificación de condiciones de riesgo y la implementación de medidas de prevención y control orientadas a la protección de la salud y seguridad de los trabajadores.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar y describir las actividades ejecutadas en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el periodo reportado en el proyecto Parque Guacamayas.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en materia de SST y de los lineamientos establecidos por el Consorcio Mitipark.
- Realizar seguimiento a las condiciones de riesgo presentes en el proyecto, promoviendo la implementación de medidas de prevención y control.
- Documentar las actividades de capacitación, inducción, promoción y prevención dirigidas al personal vinculado al proyecto.
- Registrar y analizar incidentes, actos y condiciones inseguras, con el fin de generar acciones de mejora continua.
- Evaluar el avance en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la etapa actual del proyecto.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El contrato es ejecutado por el CONSORCIO MITIPARK y es supervisado por la Secretaría Distrital del Hábitat, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos contractuales, el anexo técnico y la normativa vigente aplicable a contratos de obra pública.

FASE 1 – DIAGNÓSTICO VISUAL

Esta fase corresponde a las siguientes actividades principales:

- Realización de un diagnóstico visual del estado actual de las obras ejecutadas, con identificación de afectaciones y elementos pendientes por terminar.
- Cuantificación de las afectaciones encontradas y elaboración de propuestas técnicas de intervención para su corrección.
- Reuniones de inicio con la comunidad y elaboración de actas de vecindad.
- Instalación de valla informativa y punto de atención a la comunidad.
- Elaboración del plan de trabajo que integra aspectos técnicos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
- Trámite de permisos requeridos para la ejecución, incluyendo planes de manejo de tránsito y gestión de residuos de construcción y demolición.
- Revisión e inspección de redes de servicios públicos mediante información secundaria, inspección en campo y, cuando aplica, técnicas no intrusivas.
- Reconocimiento, localización y replanteo de las actividades pendientes de ejecución.

De manera simultánea al diagnóstico, se proyecta el inicio de las obras que no presentan afectaciones y que se encuentran pendientes de culminación, priorizando aquellas relacionadas con accesos, andenes, rampas y redes de iluminación, con el fin de garantizar condiciones mínimas de seguridad y funcionalidad para la comunidad.

FASE 2 – DIAGNOSTICO ESPECIFICO DE AFECTACIONES Y EJECUCIÓN DE OBRAS

Esta fase corresponde al desarrollo de diagnósticos técnicos de mayor complejidad sobre aquellas afectaciones que generen condiciones de riesgo, inseguridad e incluye:

- Realización de estudios y ensayos específicos, tales como: ensayos de laboratorio de materiales, estudios topográficos y geotécnicos, pruebas estructurales e inspección de redes.

- Elaboración de diseños y propuestas técnicas correctivas para las afectaciones identificadas.
- Definición de ítems derivados de estos diagnósticos, los cuales se incorporan al contrato como actividades no previstas, previa aprobación de la interventoría y la entidad.
- Ejecución de las obras correctivas asociadas a los riesgos identificados, garantizando el cumplimiento de la normativa técnica vigente.

CONSTRUCCIÓN Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS

Durante el desarrollo de ambas fases, se ejecutan las actividades de obra civil y urbanismo requeridas para finalizar el proyecto, incluyendo:

- Intervenciones arquitectónicas y urbanísticas.
- Instalación de mobiliario urbano y elementos de espacio público.
- Implementación de medidas de manejo ambiental.
- Aplicación de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo.

El contrato tiene un plazo de ejecución de siete (7) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, durante los cuales se desarrollan de manera progresiva las fases descritas, iniciando con el diagnóstico y actividades preliminares y avanzando hacia la ejecución física de las obras hasta su culminación y recibo a satisfacción.

3.1 Datos del contrato

Tabla 1 Información Consorcio Mitipark

NÚMERO DE CONTRATO	**CTO-1357-2025**
OBJETO	Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del parque Guacamayas y el mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización en la localidad de San Cristóbal.
FECHA SUSCRIPCIÓN	31/12/2025
FECHA INICIO DE OBRA	05 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	04 de septiembre de 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
VALOR DEL CONTRATO	$4.048.615.252,00
EMPRESA CONTRATISTA	CONSORCIO MITIPARK
NIT	902.021.190-3
DIRECCIÓN	Crr 20 Nro. 22c - 01
TELÉFONO	311 229 2862
REPRESENTANTE LEGAL	Yolanda Patricia Varón Hernández
DIRECTOR	Jorge Eliecer Báez Galindo
RESIDENTE DE OBRA	Luis Carlos Martínez Sandoval
RESIDENTE SST	Paula Andrea Riaño Guarín
RESIDENTE AMBIENTAL	Jaiver Esteban Álvarez Soto
PROFESIONAL FORESTAL	Sonia Rocio Mayorga Mojica
RESIDENTE SOCIAL	Sharik Alfonso Arévalo

Fuente: Consorcio Mitipark

Tabla 2 Información Consorcio SIL-HID 2025

NÚMERO DE CONTRATO	**CTO-1354-2025**
OBJETO	Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, social y ambiental al contrato cuyo objeto es realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del parque Guacamayas y el mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización en la localidad de San Cristóbal.
FIRMA INTERVENTORA	CONSORCIO SIL-HID 2025
NIT	902.021.280-8
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Alejandro Murcia Salamanca
DIRECTOR	Luis Alejandro Murcia Salamanca
RESIDENTE DE OBRA	Cristian David Murcia Leon
RESIDENTE SST INTERVENTORÍA	Martha Liliana González
RESIDENTE AMBIENTAL INTERVENTORÍA	Isabel Chaves Saavedra
RESIDENTE FORESTAL	Isabel Chaves Saavedra
RESIDENTE SOCIAL INTERVENTORÍA	Diana Marcela Carranza

Fuente: Consorcio SIL-HID 2025

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

- PARQUE GUACAMAYAS

Se ubica entre la Dg 36H Sur Dg 36G Sur y entre Cll 37B Sur Cr 2D Bis, cerca al CAI guacamayas.

Ilustración 1 Localización parque Guacamayas



Fuente: Anexo tecnico

- MIRADOR ALTA MIRA CHIGUAZA

Se ubica en la Cr 13A Bis Este, entre la Cll 46B Sur y la quebrada Zuque.

Ilustración 2 Localización Mirador Altamira Chiguaza



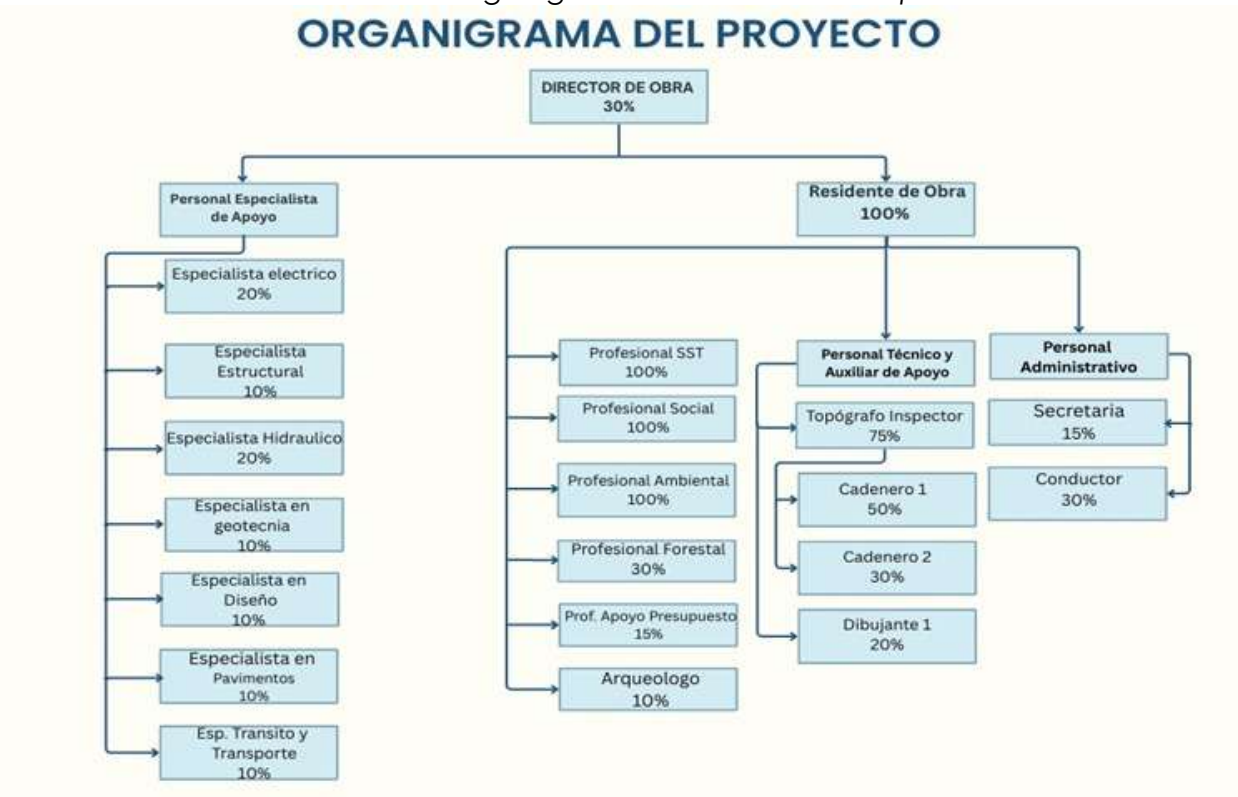
Fuente: Anexo técnico

5. ORGANIGRAMA

El organigrama es una herramienta fundamental que permite visualizar de manera clara y estructurada la organización interna de la empresa, evidenciando los niveles jerárquicos, las líneas de autoridad y las relaciones de coordinación entre las diferentes áreas y cargos. A través de este, se facilita la comprensión de la distribución de funciones y responsabilidades, promoviendo una comunicación efectiva y un adecuado desarrollo de las actividades.

En este sentido, el presente organigrama refleja la estructura organizacional de la empresa, establecida conforme a sus necesidades operativas y administrativas, con el propósito de garantizar una gestión eficiente, el cumplimiento de los objetivos institucionales y el fortalecimiento del trabajo en equipo.

Ilustración 3 Organigrama de Consorcio Mitipark



Fuente: Consorcio Mitipark

6. ACTIVIDADES TECNICAS Y MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN

Para el desarrollo seguro de las actividades, se hace indispensable la identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos asociados a cada etapa constructiva, así como la implementación de medidas preventivas y correctivas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Estas acciones están orientadas a proteger la integridad física y la salud de los trabajadores, prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y garantizar condiciones de trabajo seguras. En el presente documento se establecen las estrategias, procedimientos y controles aplicables para la ejecución del proyecto, resaltando la importancia de una adecuada planificación, supervisión y cumplimiento normativo, con el fin de fortalecer una cultura de prevención y autocuidado. Las actividades desarrolladas durante este periodo han sido las siguientes:

Tabla 3 Medidas de control y prevención en actividades técnicas

MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN ENACTIVIDADES TECNICAS			
#	**ÁREA**	**ACTIVIDAD**	**MEDIDA DE CONTROL Y PREVENCIÓN.**
1	Administrativa	Entrega de hojas de vida del personal a vincular, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la interventoría.	Se realiza inducción al personal, gestión de afiliaciones, entrega de recomendaciones médicas, toma de datos para el MEDEVAC y entrega de dotación al personal.
2	Administrativa	Seguimiento del SG-SST.	Se realiza verificación visual en ambientes de trabajo adecuados, charlas de 5min y pausas activas para prevenir fatiga visual.
3	Administrativa	Entrega de informes mensuales y semanales	Se realiza verificación visual en ambientes de trabajo adecuados, charlas de 5min y pausas activas para prevenir fatiga visual.
4	Operativa	Cerramiento e implementación de PMT	Señalizar el área de trabajo y controlar el tránsito vehicular y peatonal, garantizando la seguridad de

MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN ENACTIVIDADES TECNICAS			
#	**ÁREA**	**ACTIVIDAD**	**MEDIDA DE CONTROL Y PREVENCIÓN.**
			trabajadores. Es obligatorio el uso de EPP, así como la correcta instalación de vallas, conos y señalización preventiva. Adicionalmente, se debe contar con personal de apoyo (paleteros).
5	Operativa	Excavaciones	Se debe realizar la delimitación y señalización del área de trabajo, controlando el acceso de personal no autorizado y verificando las condiciones del terreno. Es obligatorio el uso de EPP, así como mantener distancia segura de maquinaria en operación. Adicionalmente, se deben controlar factores como polvo y ruido
6	Operativa	Demoliciones	Se debe delimitar y señalizar el área de trabajo, controlando el acceso y verificando previamente las condiciones estructurales. Es obligatorio el uso de EPP, así como mantener distancia segura de equipos y zonas de caída de material. Adicionalmente, se deben implementar controles de polvo, ruido y manejo adecuado de escombros, garantizando condiciones seguras.
7	Operativa	Instalación de asfalto	Se debe delimitar y señalizar el área de trabajo, controlando el acceso y verificando previamente las condiciones estructurales. Es obligatorio el uso de EPP, así como mantener distancia segura de equipos y zonas de caída de material. Adicionalmente, se deben implementar controles de polvo, ruido y manejo adecuado de material, garantizando condiciones seguras.
8	Operativa	Armado de placa	Se debe delimitar el área de trabajo, inspeccionar herramientas y materiales, utilizar los EPP requeridos, proteger las puntas de las varillas, mantener orden y

MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN ENACTIVIDADES TECNICAS			
#	**ÁREA**	**ACTIVIDAD**	**MEDIDA DE CONTROL Y PREVENCIÓN.**
			aseo y aplicar medidas de prevención de caídas cuando corresponda.
9	Operativa	Armado de muro	Verificar la estabilidad del área de trabajo, utilizar EPP completo, inspeccionar herramientas, proteger el acero de refuerzo expuesto, mantener el área señalizada y garantizar una adecuada manipulación de materiales.
10	Operativa	Encofrado de muro	Inspeccionar el estado de las formaletas y sus soportes, asegurar correctamente el encofrado, delimitar el área de trabajo, utilizar EPP y verificar la estabilidad de la estructura antes y durante la actividad.
11	Operativa	Fundida de placa	Verificar la estabilidad del encofrado antes del vaciado, inspeccionar la bomba y mangueras de concreto, utilizar EPP, mantener comunicación entre el personal y controlar el acceso al área de trabajo.
12	Operativa	Fundida de muro	Verificar la estabilidad del encofrado, controlar el vaciado del concreto para evitar sobrepresiones, utilizar EPP, mantener el área señalizada y realizar supervisión permanente durante toda la actividad.

Fuente: Consorcio Mitipark

7. PERSONAL ACTIVO EN OBRA

Tabla 4 Personal activo en obra

NOMBRE	CARGO	DOCUMENTO
JORGE ELIECER BAEZ GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	74.366.032
PERSONAL CLAVE		
LUIS CARLOS MARTINEZ SANDOVAL	RESIDENTE DE OBRA	91.540.487
PAULA ANDREA RIAÑO GUARIN	PROFESIONAL SST	1.000.805.561
SHARIK ALFONSO AREVALO	PROFESIONAL SOCIAL	1.000.685.224
JAIVER ESTEBAN ALVAREZ SOTO	PROFESIONAL AMBIENTAL	1.018.475.894
ANGIE ALEJANDRA ROMERO VELANDIA	PROFESIONAL DE APOYO PARA PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	1.193.111.164
OSCAR DARIO RAMIREZ CALDERON	ARQUEOLOGO	80.193.184
PERSONAL ESPECIALISTA DE APOYO		
GABRIEL ANGEL IDARRAGA SIERRA	ESPECIALISTA ELECTRICO	80.791.582
PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR DE APOYO		
JHON JAIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TOPOGRAFO INSPECTOR	1.019.080.987
DANNA VALERIA FAJARDO GOMEZ	CADENERO 1	1.029.643.261
PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR DE APOYO		
HENRRY ZUÑIGA AVIRAMA	CONDUCTOR	79.539.394

NOMBRE	CARGO	DOCUMENTO
OPERATIVOS		
RAUL RIVERA RAMIREZ	BOALD	79.697.009
LEOPOLDO JOSE PEREZ CAMPOS	AYUDANTE	6.135.628
JEISSON FABIAN MUÑOZ	TECNICO ELECTRICO	1.030.683.243
JULIO ALEXANDER NEIRA LOPEZ	OFICIAL ELECTRICO	1.103.712.471
JOSE ALEXANDER PULIDO	BOALD	79.974.113
POMPILIO COLMENARES	MAESTRO	9.399.744
JUAN CARLOS VITOLA	OFICIAL	9.315.615
EFREN SUA OLIVOS	OFICIAL	4.255.665
RENZO IYARI ROMERO	MULTIOPERARIO	1.033.755.167
JOSE HUGO RODRIGUEZ	OFICIAL	80.402.601
SAMUEL AVILA	OFICIAL	3.946.815
DAVID JULIAN REIVA	BOALD	1.053.350.277
EINER MANUEL HERNANDEZ	AYUDANTE ELECTRICO	1.063.721.916
OSCAR IVAN QUEVEDO	MAESTRO	79.333.473
RICARDO ANDRES SALCEDO	AYUDANTE	1.031.137.253
JORAN PIEDRAHITA	MULTIOPERARIO	1.001.508.351

Fuente: Consorcio Mitipark

8. ACTIVIDADES SST DESARROLLADAS

Durante el periodo de seguimiento a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se llevaron a cabo diversas actividades orientadas a verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y a fortalecer las condiciones de trabajo seguras en el proyecto. Entre las principales actividades desarrolladas se destacan:

- Inspecciones periódicas de seguridad en las diferentes áreas de trabajo, con el fin de identificar condiciones y actos inseguros, y establecer acciones correctivas y preventivas.
- Acompañamiento y supervisión permanente a las actividades operativas, garantizando la correcta aplicación de los procedimientos seguros de trabajo y el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP).
- Seguimiento a la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, asegurando la actualización de la matriz de riesgos conforme al avance de las actividades del proyecto.
- Socialización de normas de seguridad, charlas de seguridad (inducciones, reinducciones y pausas activas), orientadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Verificación del orden y aseo en los frentes de trabajo, contribuyendo a la prevención de riesgos locativos.
- Seguimiento al cumplimiento del plan de emergencias, incluyendo la disponibilidad de equipos, rutas de evacuación y señalización.
- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Aplicación de Protocolo de Seguridad en Obra
- Elaboración de informes y registros del seguimiento SST, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Subsanación de hallazgos de la interventoría.

8.1 Capacitaciones, charlas e inducciones realizadas

En el marco de las actividades programadas y ejecutadas en campo, se han desarrollado procesos de capacitaciones, charlas de seguridad e inducciones

orientadas a la divulgación y socialización de los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas acciones tienen como objetivo principal fortalecer la cultura de prevención, así como controlar y minimizar los riesgos asociados a las labores ejecutadas. A continuación, se nombran el total de inducciones, charlas, capacitaciones y los temas del mes de junio:

Tabla 5 Inducciones y charlas realizadas

ACTIVIDADES	# DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
INDUCCIONES	4
CHARLAS DIARIAS	15
CAPACITACIONES	1
PAUSAS ACTIVAS	8

Fuente: Consorcio Mitipark

Tabla 6 Inducciones

	FECHA	CANTIDAD
INDUCCIONES	11 de junio de 2026	1
	18 de junio de 2026	1
	19 de junio de 2026	1
	26 de junio de 2026	1

Fuente: Consorcio Mitipark

Tabla 7 Charlas diarias

COMPONENTE	TEMA	FECHA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Estilos de vida saludable en el entorno laboral	01 de junio de 2026
	Uso adecuado de EPCC	02 de junio de 2026
	Importancia del uso adecuado de EPCC	03 de junio de 2026
	Uso y ahorro de agua	04 de junio de 2026
	Uso y ahorro de energía	09 de junio de 2026

	Manejo de las emociones	10 de junio de 2026
	Socialización de los objetivos del SG-SST	11 de junio de 2026
	Residuos aprovechables	16 de junio de 2026
	Importancia de las buenas relaciones interpersonales en el trabajo	17 de junio de 2026
	Riesgo del sobrepeso y obesidad	18 de junio de 2026
	Cuáles son los síntomas del estrés laboral	22 de junio de 2026
	Paso a paso de correcto lavado de manos para evitar enfermedades	23 de junio de 2026
	Tips para mitigar el riesgo locativo	24 de junio de 2026
	Efectos de la salud por exposición al ruido	25 de junio de 2026
	Beneficios de una alimentación saludable	30 de junio de 2026

Fuente: Consorcio Mitipark

Tabla 8 Capacitaciones

COMPONENTE	TEMA	FECHA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Condiciones de seguridad – Riesgo mecánico	30 de junio de 2026

Fuente: Consorcio Mitipark

Tabla 9 Pausas activas

	FECHA
PAUSAS ACTIVAS	05 de junio de 2026
	06 de junio de 2026
	12 de junio de 2026
	13 de junio de 2026
	19 de junio de 2026
	20 de junio de 2026
	26 de junio de 2026
	27 de junio de 2026

Fuente: Consorcio Mitipark

8.2 Trabajos de alto riesgo

Durante el mes de junio, en el desarrollo de las actividades constructivas del proyecto, se ejecutaron diversas labores clasificadas como de alto riesgo, las cuales requirieron la implementación rigurosa de medidas de control, prevención y seguimiento en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Estas actividades incluyeron demoliciones en vía, demolición de espacio público, instalación de asfalto, armado de muro, armado de espacio público, fundición de concreto, excavación y operación de maquinaria pesada como retroexcavadora, minicargador y benitin, cada una con condiciones particulares que representan riesgos significativos para la integridad del personal y el entorno.

En este sentido, previo al inicio de cada actividad, se realizó la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, estableciendo controles operacionales acordes con la naturaleza de los trabajos. Se garantizó la socialización de procedimientos seguros mediante charlas diarias de SST, así como la verificación del cumplimiento en el uso de elementos de protección personal (EPP), certificaciones del personal y condiciones técnicas de maquinaria, equipos y herramientas.

De igual manera, se implementaron medidas como la delimitación y señalización de las áreas de trabajo, control de accesos, supervisión en campo y aplicación de permisos de trabajo para actividades críticas, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente. En cuanto a la interacción con maquinaria pesada, se reforzaron los controles relacionados con radios de acción, revisiones preoperacionales, minimizando la probabilidad de incidentes.

Así mismo, se adoptaron acciones orientadas a la protección del entorno y la comunidad, tales como el control de polvo, ruido, manejo adecuado de residuos y escombros, así como la socialización de actividades cuando fue requerido. Todo lo anterior permitió ejecutar las actividades de alto riesgo de manera controlada, reduciendo la probabilidad de accidentes laborales y garantizando condiciones seguras durante la operación.

En el desarrollo de las actividades constructivas, se establecen las siguientes acciones de mitigación del riesgo para garantizar condiciones seguras de trabajo, prevenir accidentes y dar cumplimiento a los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

Disposiciones generales

- Realizar charlas diarias de SST.
- Realizar capacitaciones mensuales de SST.
- Implementar permisos de trabajo para actividades de alto riesgo.
- Supervisión en campo.
- Mantener orden y aseo en las áreas de trabajo.
- Asegurar certificados y documentos de idoneidad para la ejecución de actividades de alto riesgo.
- Aplicar protocolos de atención de emergencias.

Demoliciones en vía

- Delimitación y señalización del área de trabajo mediante cerramientos, cintas y señalización preventiva.
- Evaluación previa de la estructura a demoler y definición del método seguro de trabajo.
- Uso obligatorio de EPP's
- Control de polvo mediante humectación del área.
- Manejo adecuado y disposición de escombros.
- Supervisión durante la ejecución de la actividad.

Instalación de asfalto

- Delimitar y señalizar adecuadamente el área de trabajo.
- Implementar cierre parcial o total de la vía según el PMT.
- Utilizar Elementos de Protección Personal.
- Realizar inspección preoperacional de maquinaria y equipos.
- Permitir únicamente personal autorizado en el área intervenida.
- Mantener distancia segura durante el descargue de mezcla asfáltica.
- Evitar el contacto directo con material caliente.
- Utilizar protección respiratoria ante exposición a vapores o humo.
- Mantener orden y limpieza permanente en el frente de obra.

- Controlar derrames de combustibles y aceites con kit antiderrames.
- Disponer adecuadamente los residuos generados.
- Realizar charlas de seguridad antes del inicio de actividades.
- Controlar el tránsito vehicular y peatonal.

Armado de muro de contención

- Realizar y firmar los permisos de trabajo pertinentes a la actividad.
- Realizar charlas diarias de 5min enfocada en los riesgos laborales presentes en la actividad.
- Inspección de herramientas y maquinaria.
- Delimitar y señalizar el área de armado de muro de contención.
- Utilizar Elementos de Protección Personal.
- Mantener orden y limpieza en el área de trabajo.
- Evitar contacto directo con el concreto para prevenir irritaciones o quemaduras químicas.
- Restringir el acceso de personal no autorizado al área de fundición.
- Controlar el tránsito de maquinaria y vehículos en la zona.
- Usar EPCC certificados e inspeccionados para las actividades de alturas.
- Verificar la idoneidad de los trabajadores para trabajo en alturas.

Excavaciones

- Elaborar y divulgar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) antes del inicio de la actividad.
- Obtener los permisos de trabajo requeridos.
- Realizar charla de seguridad diaria sobre los riesgos específicos de la excavación.
- Suspender las actividades cuando las condiciones climáticas representen riesgo (lluvias intensas o tormentas eléctricas).
- Delimitar y señalizar completamente el área de excavación.
- Instalar barreras físicas, cinta de seguridad y avisos preventivos.
- Implementar sistemas de protección contra derrumbes cuando la profundidad y el tipo de suelo lo requieran (entibado).
- Inspeccionar diariamente la estabilidad de taludes y entibaciones.
- Uso de Elementos de Protección Personal.

Fundición de concreto

- Delimitar y señalizar el área de fundición de concreto.
- Utilizar Elementos de Protección Personal.
- Mantener orden y limpieza en el área de trabajo.
- Evitar contacto directo con el concreto para prevenir irritaciones o quemaduras químicas.
- Garantizar una adecuada manipulación manual de cargas.
- Mantener posturas ergonómicas durante la actividad.
- Restringir el acceso de personal no autorizado al área de fundición.
- Controlar el tránsito de maquinaria y vehículos en la zona.
- Realizar charla de seguridad antes del inicio de labores.
- Disponer adecuadamente los residuos generados durante la actividad.

Trabajo con maquinaria pesada (retroexcavadora, minicargador y compactador tipo rodillo)

Medidas generales:

- Operación de equipos únicamente por personal certificado y autorizado.
- Inspección preoperacional diaria de la maquinaria.
- Delimitación y señalización del área de operación.
- Uso obligatorio de EPP por parte del operador y personal en campo.
- Prohibición de permanencia de personal en radios de acción de la maquinaria.

Medidas específicas:

Retroexcavadora

- Mantener distancia segura de excavaciones y bordes inestables.
- Evitar sobrecargas y movimientos bruscos.
- Verificar condiciones del terreno antes de operar.

Minicargador

- Operar en superficies estables y niveladas.
- Uso adecuado de accesorios y control de carga.
- No transportar personas en el equipo.

Benitin

- Verificar rutas de operación y pendientes.
- Mantener visibilidad adecuada y uso de alarmas de reversa.
- Evitar operación en zonas con presencia de personal cercano.

8.3 Manejo de aguas residuales, orden y aseo

Durante el desarrollo del proyecto se han implementado de manera permanente acciones orientadas al manejo adecuado de las aguas residuales, así como al mantenimiento del orden, la limpieza y el aseo en las áreas de baños y en las diferentes zonas de la obra en general. Estas actividades son esenciales para prevenir riesgos sanitarios, mitigar impactos ambientales y garantizar condiciones seguras y saludables de trabajo para el personal.

Con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bienestar para los trabajadores, se realizan jornadas periódicas de aseo y desinfección de los baños los días martes, jueves y sábado. Estas actividades incluyen la limpieza integral de sanitarios, lavamanos, pisos y áreas comunes, así como la correcta disposición de residuos, contribuyendo a la prevención de riesgos sanitarios, al cumplimiento de las condiciones locativas y al fortalecimiento de ambientes de trabajo seguros y saludables.

8.4 Delimitación de la obra y señalización

Con el objetivo de garantizar la seguridad del personal, prevenir incidentes, accidentes y mantener un control adecuado de las actividades en el proyecto, se implementan acciones de delimitación y señalización de áreas. Estas medidas permiten identificar zonas de trabajo, restringir el acceso a espacios peligrosos o críticos, y orientar al personal sobre los riesgos presentes en cada sector.

8.5 Dotación y elementos de protección personal – EPP

Como parte de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realiza la entrega, dotación y reposición de los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para la ejecución segura de las actividades del proyecto. Estas acciones están orientadas a garantizar que todo el personal cuente con los elementos adecuados para prevenir la exposición a los riesgos laborales, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y tareas asignadas.

Durante el periodo del mes de junio se realiza entrega y reposición de EPP.

8.6 Hidratación en obra

Durante la ejecución del proyecto se garantizaron condiciones adecuadas de hidratación para el personal en obra, con el fin de prevenir afectaciones a la salud derivadas de la exposición a altas temperaturas y del esfuerzo físico propio de las labores realizadas. La disponibilidad permanente de agua potable en puntos estratégicos contribuyó al bienestar, la seguridad y el rendimiento de los trabajadores.

8.7 Inspecciones

Durante el mes de junio se llevaron a cabo diversas inspecciones en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el objetivo de garantizar condiciones seguras en la ejecución de las actividades del proyecto.

Se realizaron inspecciones preoperacionales a la maquinaria utilizada en obra, incluyendo retroexcavadora, minicargador y benitin, verificando su estado mecánico, niveles de fluidos, sistemas de seguridad, funcionamiento de alarmas, frenos y condiciones generales antes de su puesta en operación. Estas inspecciones permitieron identificar oportunamente posibles fallas y asegurar la operación de los equipos.

Asimismo, se realizó la revisión de los equipos de emergencia, especialmente extintores, verificando su ubicación, señalización, vigencia de carga, accesibilidad y condiciones físicas, con el fin de garantizar su disponibilidad en caso de una eventualidad.

Finalmente, se desarrollaron inspecciones locativas en las áreas de trabajo, identificando condiciones inseguras relacionadas con orden y aseo, señalización,

almacenamiento de materiales y posibles riesgos locativos, implementando las acciones correctivas necesarias para prevenir incidentes y accidentes laborales.

8.8 Pago de nomina

Durante el mes de junio, se realizó el pago oportuno de la nómina al personal vinculado al proyecto, dando cumplimiento a las obligaciones laborales establecidas por la organización. Los pagos correspondientes se efectuaron en las fechas programadas, garantizando la remuneración de los trabajadores por las labores desarrolladas durante el periodo.

Este proceso se llevó a cabo conforme a la normatividad vigente, asegurando el reconocimiento de salarios, prestaciones sociales y demás conceptos asociados, lo cual contribuye al bienestar del personal y al mantenimiento de un adecuado clima laboral.

El cumplimiento en el pago de la nómina hace parte fundamental del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la medida en que promueve condiciones de trabajo dignas, estabilidad laboral y motivación en los trabajadores, impactando positivamente en la seguridad, el compromiso y la productividad dentro del proyecto.

8.9 Afiliaciones y pago de seguridad social

El Consorcio Mitipark cumple de manera oportuna y permanente con las afiliaciones y el pago de la seguridad social de todo el personal vinculado al proyecto, garantizando su inscripción al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y aportes parafiscales, conforme a la normatividad legal vigente. Los pagos se realizan dentro de los plazos establecidos, asegurando la cobertura y protección integral de los trabajadores durante la ejecución de las actividades en obra.

8.10 Exámenes médicos ocupacionales

El Consorcio garantiza el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de exámenes médicos ocupacionales, realizando la evaluación médica de ingreso a todo

el personal vinculado al proyecto, conforme a los lineamientos legales aplicables. Así mismo, se efectúa la debida transcripción, registro y seguimiento de las recomendaciones médicas emitidas por el personal de salud ocupacional, asegurando su incorporación en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de prevenir riesgos, proteger la salud de los trabajadores y garantizar condiciones laborales seguras durante la ejecución de la obra. En periodo transcurrido del 1 de junio al 30 de junio de 2026 ingreso al proyecto 4 colaborador.

8.11 Entrega de EPP'S

Durante el mes de junio, en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se garantizó la entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) a todo el personal. A cada trabajador se le realiza la entrega de sus EPP correspondientes en el proceso de inducción, asegurando que cuenten desde el inicio de sus labores con los elementos necesarios para el desarrollo seguro de sus actividades. Adicionalmente, se lleva a cabo la reposición de los EPP de acuerdo con las necesidades identificadas, ya sea por desgaste, daño o cumplimiento de su vida útil, con el fin de mantener condiciones adecuadas de protección y prevenir riesgos laborales.

8.12 Caracterización de accidentalidad y ausentismo

Durante el periodo evaluado se realizó la caracterización de la accidentabilidad y el ausentismo del personal vinculado al proyecto, a partir del seguimiento permanente a los registros de incidentes, accidentes de trabajo y ausencias laborales. Como resultado de este análisis, se evidencia que no se presentaron accidentes de trabajo (0 accidentes) durante el periodo reportado, reflejando la efectividad de las medidas preventivas, los controles operativos y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, el control del ausentismo se efectuó conforme a los lineamientos legales vigentes, en cumplimiento de la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, permitiendo identificar oportunamente las causas de ausencia y establecer acciones de mejora orientadas a la protección de la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores.

Durante el periodo comprendido en el presente informe correspondiente al mes de junio, no se presentaron accidentes de trabajo ni ausentismos.

8.13 Relación de ingreso y retiro del personal

La gestión de ingreso y retiro de personal en obra es un proceso fundamental para garantizar el control, la trazabilidad y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales relacionados con el recurso humano vinculado al proyecto. Este procedimiento permite llevar un registro actualizado del personal que participa en la ejecución de la obra, asegurando que cada trabajador cumpla con los lineamientos de seguridad, formación, afiliación al sistema de seguridad social y demás obligaciones establecidas. Asimismo, facilita el seguimiento de la rotación del personal y el control de accesos en el frente de trabajo.

Tabla 10 Relación de personal

PERSONAL DE OBRA	CANTIDAD REALIZADA
INGRESOS	4
RETIROS	2

Fuente: Consorcio Mitipark

8.14 Reunión de Comité de Convivencia Laboral

El día 30 de junio de 2026 se realizó la reunión ordinaria del Comité de Convivencia Laboral, verificando la asistencia de sus integrantes y el cumplimiento del quórum para el desarrollo de la sesión.

Durante la reunión se efectuó el seguimiento a las condiciones de convivencia laboral, evidenciando un ambiente de trabajo basado en el respeto, la comunicación y el trabajo en equipo entre los colaboradores del proyecto. Asimismo, se revisaron las quejas, reclamos, solicitudes de intervención y demás reportes correspondientes al mes de junio, confirmando que no se presentaron quejas, reclamaciones ni solicitudes relacionadas con conflictos interpersonales, acoso laboral o situaciones que requirieran la intervención del Comité. De igual forma, se analizó la existencia de posibles factores de riesgo psicosocial asociados a la convivencia laboral, concluyendo que no se identificaron situaciones que afectaran el clima organizacional.

Como resultado, el Comité recomendó continuar fortaleciendo las estrategias de comunicación asertiva, respeto mutuo y prevención del acoso laboral mediante actividades de sensibilización y promoción de la sana convivencia, definiendo como

compromiso mantener el seguimiento permanente a las condiciones laborales y fomentar un ambiente de trabajo seguro, participativo y libre de cualquier forma de violencia o discriminación.

8.15 Reunión de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

El día 30 de junio de 2026 se llevó a cabo la reunión ordinaria del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), verificando la asistencia de sus integrantes y el cumplimiento de las actividades programadas del SG-SST durante el mes de junio.

Se revisaron las condiciones de seguridad en la obra, evidenciando el adecuado cumplimiento de las medidas de prevención y control, el uso correcto de los elementos de protección personal (EPP) y la aplicación de los procedimientos seguros de trabajo. Asimismo, se confirmó que durante el periodo no se presentaron accidentes ni incidentes laborales y que las condiciones inseguras identificadas fueron corregidas oportunamente.

Durante la sesión también se oficializó la actualización de los integrantes del Comité, realizando el reemplazo de la señora Danna Fajardo por el señor Jhon Jairo Rodríguez. Finalmente, el COPASST concluyó que las actividades se desarrollaron bajo condiciones seguras y acordó continuar fortaleciendo las inspecciones, capacitaciones, el reporte de actos y condiciones inseguras y el seguimiento a las medidas preventivas, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9 RELACIÓN DE COMUNICADOS EN EL PERIODO

A continuación, se relaciona la correspondencia recibida y emitida por parte del contratista de obra, la supervisión y esta interventoría.

Tabla 11 Trazabilidad de correspondencia recibida

No Oficio	REMITENTE	ASUNTO	FECHA DE RECIBO
CORREO	INTERVENTORÍA	Concepto de aprobación Favorable al informe mensual SST No. 4 Abril	5/6/2026

CORREO	INTERVENTORÍA	Concepto de aprobación Favorable a la documentación del compresor de aire, emitido por el Consorcio Mitipark.	6/6/2026
CORREO	INTERVENTORÍA	concepto de aprobación al informe SST 15	9/6/2026
COINSCHI-ADM-289-2026	INTERVENTORÍA	Aprobación del Informe Mensual SST No. 3 (Mes de abril) – Contrato de Obra No. 1357-2025.	10/6/2026
COINSCHI-ADM-290-2026	INTERVENTORÍA	Aprobación de ingreso y operación de equipo (Compresor de aire portátil modelo P185WKUB-T2).	10/6/2026
COINSCHI-ADM-291-2026	INTERVENTORÍA	Aprobación del Informe Semanal SST No. 15.	10/6/2026
COINSCHI-ADM-297-2026	INTERVENTORÍA	Aprobación del Informe Semanal SST No. 16.	12/6/2026
COINSCHI-ADM-304-2026	INTERVENTORÍA	Requerimiento de complementación — Concepto de no conformidad.	17/6/2026
CORREO	INTERVENTORÍA	Concepto favorable respecto a la segunda revisión del informe N. 17	18/6/2026
CORREO	INTERVENTORÍA	Concepto favorable respecto a la revisión documentación personal operativo al cargo de ayudante de obra el señor Ricardo Andres Salcedo emitido por el Consorcio Mitipark.	20/6/2026
CORREO	INTERVENTORÍA	Concepto Favorable a la entrega de informe 18	22/6/2026
COINSCHI-ADM-313-2026	INTERVENTORÍA	Respuesta a la comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-272. Observaciones informe mensual SST No. 4	22/6/2026

COINSCHI-ADM-315-2026	INTERVENTORÍA	Respuesta al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-280 – Aprobación de Informe Semanal SST No. 18.	22/6/2026
CORREO	INTERVENTORÍA	Concepto favorable correspondiente a la documentación de la maquinaria Caterpillar 236D	24/6/2026
COINSCHI-ADM-315-2026	INTERVENTORÍA	Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-290 – Concepto de Aprobación Documentos de Vinculación Operador de Maquinaria.	24/6/2026
COINSCHI-ADM-318-2026	INTERVENTORÍA	Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-293 – Concepto Favorable de Aprobación.	24/6/2026
CORREO	INTERVENTORÍA	Se emite concepto favorable a la entrega de documentación del ayudante de obra Oscar Ivan Quevedo Gonzalez.	30/6/2026

Fuente: Consorcio Mitipark

Tabla 12. Trazabilidad Correspondencia Enviada.

No Oficio	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA DE ENVIO
CTO-1357-2025-MITIPARK 260	INTERVENTORÍA	Documentos Compresor	3/6/2026
CTO-1357-2025-MITIPARK 264	INTERVENTORÍA	ENTREGA INFORME SEMANAL SST No. 15	5/6/2026
CTO-1357-2025-MITIPARK 268	INTERVENTORÍA	ENTREGA DOCUMENTOS DE INGRESO AYUDANTE DE OBRA	11/6/2026
CTO-1357-2025-MITIPARK 272	INTERVENTORÍA	ENTREGA INFORME SEMANAL SST No. 17 E INFORME MENSUAL SST No. 4	13/6/2026
CTO-1357-2025-MITIPARK 279	INTERVENTORÍA	RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-304-2026 - Requerimiento de complementación - Concepto de no conformidad	17/6/2026
CTO-1357-2025-MITIPARK 280	INTERVENTORÍA	ENTREGA DE INFORME SEMANAL SST No. 18.	17/6/2026

CTO-1357-2025-MITIPARK 284	INTERVENTORÍA	ENTREGA DOCUMENTOS DE VINCULACIÓN PERSONAL OPERATIVO	19/6/2026
CTO-1357-2025-MITIPARK 289	INTERVENTORÍA	RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-313-2026-CONCEPTO DE NO CONFORMIDAD Y REQUERIMIENTO DE AJUSTE AL INFORME MENSUAL SST No. 4	22/6/2026
CTO-1357-2025-MITIPARK 293	INTERVENTORÍA	ENTREGA DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DE MAQUINARIA	23/6/2026
CTO-1357-2025-MITIPARK 295	INTERVENTORÍA	ENTREGA DOCUMENTACIÓN COMPRESOR	24/6/2026
CTO-1357-2025-MITIPARK 299	INTERVENTORÍA	ENTREGA DOCUMENTOS DE INGRESO - OSCAR IVAN QUEVEDO	30/6/2026

Fuente: Consorcio Mitipark

10 BITACORA DE OBRA

Durante el mes de junio se diligenció de manera continua y oportuna la bitácora diaria de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como parte del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el sistema de gestión. Este registro permitió llevar un control de las actividades en obra y subsanar hallazgos de la interventoría.

En la bitácora SST se consignaron aspectos relevantes como la realización de charlas de seguridad, inspecciones de áreas y equipos, verificación del uso adecuado de elementos de protección personal, reporte de condiciones y actos inseguros, así como las acciones correctivas implementadas.

El diligenciamiento diario de este instrumento facilitó el seguimiento permanente a las condiciones de trabajo, promoviendo la identificación temprana de riesgos y fortaleciendo la cultura de prevención dentro del proyecto. Asimismo, permitió evidenciar el cumplimiento de las actividades en materia de SST y sirvió como soporte documental para la mejora continua del sistema.

11 CONCLUSIONES

- Durante el mes de junio, se evidenció el cumplimiento de las actividades programadas en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), especialmente en la ejecución de inspecciones y control de condiciones de riesgo, lo cual permitió fortalecer la prevención de incidentes y accidentes en obra.

- Las inspecciones realizadas a maquinaria, equipos de emergencia y condiciones locativas contribuyeron a la identificación oportuna de condiciones inseguras, permitiendo la implementación de acciones correctivas y el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo.

- El cumplimiento en el pago oportuno de la nómina del personal favoreció el bienestar laboral, la motivación y el compromiso de los trabajadores, impactando positivamente en el desarrollo seguro de las actividades y en el fortalecimiento del ambiente laboral dentro del proyecto.

- Durante el mes de junio no se presentaron accidentes de trabajo ni incidentes asociados a la ejecución de las actividades del proyecto, lo que evidencia la eficacia de las medidas implementadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La identificación y control oportuno de los peligros, así como la aplicación de las medidas preventivas establecidas para cada actividad.

- Se destaca la gestión realizada mediante la ejecución de inspecciones periódicas, charlas de seguridad, inducciones al personal, entrega y uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), implementación de permisos de trabajo, seguimiento permanente a las condiciones de seguridad en los frentes de obra y la atención inmediata de las condiciones y actos inseguros identificados. Estas acciones han permitido mantener un ambiente de trabajo seguro, fortaleciendo la cultura de prevención y minimizando la probabilidad de ocurrencia de accidentes.

12 ANEXOS

Anexo 1. Cronograma de charlas y capacitaciones
Anexo 2. Cronograma de actividades
Anexo 3. Inducciones, charlas y capacitaciones
Anexo 4. Inspecciones
Anexo 5. Registro fotográfico
Anexo 6. Planilla de SS
Anexo 7. Documentos de ingreso de personal
Anexo 8. Entrega de EPP's
Anexo 9. Documentos de maquinaria
Anexo 10. Indicadores y estadísticas AT y EL
Anexo 11. Comprobante de pago de nomina
Anexo 12. Permisos de trabajo
Anexo 13. Bitácora Ambiental y SST
Anexo 14. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
Anexo 15. Comité de Convivencia Laboral
Anexo 16. Informes semanales
Anexo 17. Paz y salvo - retiro de trabajadores

ANEXO 1.

ETAPA				PRELIMINAR				DIAGNOSTICO				EJECUCIÓN																LIQUIDACIÓN			
TEMA	OBJETO POBLACIÓN	RESPONSABLE	ACCIÓN	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7			
				1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S
Induccion y reinducción a personal de nuevo ingreso	Personal administrativo y operativo adscritos al cto 1357 del 2025	Residentes Ambiental, Social y SST	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
			EJECUTADO																												
Ergonomia en areas administrativas	Personal administrativo y operativo adscritos al cto 1357 del 2025	Residente SST	PROGRAMADO							1																					
			EJECUTADO							1																					
Identificación de peligros y control de riesgos	Personal administrativo y operativo adscritos al cto 1357 del 2026	Residente SST	PROGRAMADO										1																		
			EJECUTADO											1																	
Condiciones de seguridad - riesgo mecanico	Personal administrativo y operativo adscritos al cto 1357 del 2025	Residente SST	PROGRAMADO														1														
			EJECUTADO																1												
Trabajo seguro en alturas	Personal administrativo y operativo adscritos al cto 1357 del 2025	Residente SST	PROGRAMADO																	1											
			EJECUTADO																				1								
Seguridad vial	Personal administrativo y operativo adscritos al cto 1357 del 2025	Residente SST	PROGRAMADO																				1								
			EJECUTADO																												
Prevención de accidentes laborales	Personal administrativo y operativo adscritos al cto 1357 del 2025	Residente SST	PROGRAMADO																							1					
			EJECUTADO																												
Simulacro de emergencias en obra	Personal administrativo y operativo adscritos al cto 1357 del 2025	Residentes SST	PROGRAMADO																										1		
			EJECUTADO																												
TOTAL PROGRAMADO				1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
TOTAL EJECUTADO				0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
CUMPLIMIENTO TOTAL EN %				0%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	0%	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

CRONOGRAMA DE CHARLAS

TEMA	DIA	FECHA	RESPONSABLE
Correcto diligenciamiento de permisos	Lunes	02.02.2026	Residente SST
Uso adecuado de EPP's	Martes	03.02.2026	Residente SST
Orden y aseo en areas de trabajo y campamentos	Miércoles	04.02.2026	Residente SST
Politicas SST	Jueves	05.02.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	06.02.2026	Residente SST
Higiene personal	Lunes	09.02.2026	Residente SST
Ergonomia postural	Martes	10.02.2026	Residente SST
Condiciones de seguridad - riesgo biologico	Miércoles	11.02.2026	Residente SST
Prevención y protección contra actividades generadoras de material particulado	Jueves	12.02.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	13.02.2026	Residente SST
Prevención de caidas al mismo nivel	Lunes	16.02.2026	Residente SST
Prevención de caidas a diferente nivel	Martes	17.02.2026	Residente SST
Riesgo en superficies irregulares	Miércoles	18.02.2026	Residente SST
Riesgo en zonas humedas	Jueves	19.02.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	20.02.2026	Residente SST
Riesgo en exacavaciones	Lunes	23.02.2026	Residente SST
Reporte de condiciones y actos inseguros	Martes	24.02.2026	Residente SST
Importancia de informar riesgos oportunamente para prevenir accidentes	Miércoles	25.02.2026	Residente SST
Prevención de golpes por caida de objetos	Jueves	26.02.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	27.02.2026	Residente SST
Uso de casco, orden en almacenamiento de materiales y herramientas	Lunes	02.03.2026	Residente SST
Trabajo seguro en exacavaciones	Martes	03.03.2026	Residente SST
Riesgo electrico	Miércoles	04.03.2026	Residente SST
Manipulación de cargas	Jueves	05.03.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	06.03.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	07.03.2026	Residente SST
Manejo de herramientas y equipos	Lunes	09.03.2026	Residente SST
Prevención y protección contra actividades generadoras de ruido	Martes	10.03.2026	Residente SST
Importancia del uso de EPP's	Miércoles	11.03.2026	Residente SST

Uso de EPP's de acuerdo a cada actividad de obra	Jueves	12.03.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	13.03.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	14.03.2026	Residente SST
Riesgo en excavación	Lunes	16.03.2026	Residente SST
Riesgo en zanjas	Martes	17.03.2026	Residente SST
Señalización en excavación	Miércoles	18.03.2026	Residente SST
Acceso seguro en excavaciones	Jueves	19.03.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	20.03.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	21.03.2026	Residente SST
Distancias de seguridad - señalización	Martes	24.03.2026	Residente SST
Trabajo seguro cerca a maquinaria y equipos pesados	Miercoles	25.03.2026	Residente SST
Manipulación manual de cargas	Jueves	26.03.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	27.03.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	28.03.2026	Residente SST
Señalización y control del area de trabajo	Lunes	30.03.2026	Residente SST
Uso de sañalización para protección de trabajadores y comunidad	Martes	31.03.2026	Residente SST
Prevención de accidentes con herramientas manuales	Miércoles	01.04.2026	Residente SST
Uso seguro de palas, picas, martillos, cortadoras	Lunes	06.04.2026	Residente SST
Condiciones climaticas y prevención de golpes de calor o deshidratación	Martes	07.04.2026	Residente SST
Reporte de condiciones y actos inseguros	Miércoles	08.04.2026	Residente SST
Informar riesgos oportunamente	Jueves	09.04.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	10.04.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	11.04.2026	Residente SST
Riesgo en trabajos de demolición de concreto o estructuras existentes	Lunes	13.04.2026	Residente SST
Control de proyección de partículas, uso de gafas, señalización del área.	Martes	14.04.2026	Residente SST
Seguridad en corte de pavimento o adoquines	Miércoles	15.04.2026	Residente SST
Manejo seguro de cortadoras, control de polvo y protección auditiva.	Jueves	16.04.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	17.04.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	18.04.2026	Residente SST
Riesgos durante el vaciado de concreto	Lunes	20.04.2026	Residente SST
Seguridad en transporte interno de materiales en obra	Martes	21.04.2026	Residente SST
Rutas seguras, señalización y coordinación con maquinaria.	Miércoles	22.04.2026	Residente SST

Prevención de accidentes en zonas con tránsito de peatones	Jueves	23.04.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	24.04.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	25.04.2026	Residente SST
Control del área, señalización y manejo de comunidad.	Lunes	27.04.2026	Residente SST
Manejo seguro de mezclas de cemento y morteros	Martes	28.04.2026	Residente SST
Riesgos de irritación, uso de guantes y lavado inmediato.	Miércoles	29.04.2026	Residente SST
Riesgos por ruido en obra	Jueves	30.04.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	02.05.2026	Residente SST
Uso de protección auditiva y control de exposición.	Lunes	04.05.2026	Residente SST
Prevención de accidentes por fatiga laboral	Martes	05.05.2026	Residente SST
Importancia de pausas activas y descanso adecuado.	Miércoles	06.05.2026	Residente SST
Manejo seguro de materiales cortantes o punzantes	Jueves	07.05.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	08.05.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	09.05.2026	Residente SST
Reporte inmediato, primeros auxilios y comunicación	Lunes	11.05.2026	Residente SST
mportancia del cumplimiento de normas SST en obra	Martes	12.05.2026	Residente SST
Responsabilidad individual y colectiva.	Miércoles	13.05.2026	Residente SST
Análisis breve de casos reales para prevenir recurrencias.	Jueves	14.05.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	15.05.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	16.05.2026	Residente SST
¿Cuál es la importancia de prevenir las enfermedades respiratorias?	Martes	19.05.2026	Residente SST
Medidas de prevención en la manipulación de herramientas manuales y eléctricas	Miércoles	20.05.2026	Residente SST
Prevención de AT asociados a condiciones de orden y aseo	Jueves	21.05.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	22.05.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	23.05.2026	Residente SST
Cuidado y Protección de los ojos	Lunes	25.05.2026	Residente SST
Como manejar las situaciones de estrés	Martes	26.05.2026	Residente SST
Política de prevención consumo alcohol y drogas	Miércoles	27.05.2026	Residente SST
Limpieza y mantenimiento de dotación y elementos de protección personal	Jueves	28.05.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	29.05.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	30.05.2026	Residente SST
Estilos de Vida Saludables en el entorno Laboral	Lunes	01.06.2026	Residente SST

Uso adecuado de EPCC	Martes	02.06.2026	Residente SST
Importancia del uso adecuado de EPCC	Miércoles	03.06.2026	Residente SST
Uso y ahorro de agua	Jueves	04.06.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	05.06.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	06.06.2026	Residente SST
Uso y ahorro de energia	Martes	09.06.2026	Residente SST
Manejo de las emociones	Miércoles	10.06.2026	Residente SST
Socializacion de los objetivos del SG-SST	Jueves	11.06.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	12.06.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	13.06.2026	Residente SST
Residuos aprovechables	Martes	16.06.2026	Residente SST
Importancia de las buenas relaciones interpersonales en el trabajo.	Miércoles	17.06.2026	Residente SST
Riesgos del sobrepeso y obesidad	Jueves	18.06.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	19.06.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	20.06.2026	Residente SST
¿Cuales son los sintomas del estres laboral?	Lunes	22.06.2026	Residente SST
Paso a paso para el correcto lavado de manos para prevención de enfermedades respiratorias	Martes	23.06.2026	Residente SST
Tips para mitigar el riesgo locativo	Miércoles	24.06.2026	Residente SST
Efectos en la salud por exposición a ruido	Jueves	25.06.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	26.06.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	27.06.2026	Residente SST
Beneficios de una alimentación saludable	Martes	30.06.2026	Residente SST
¿Qué son los movimientos repetitivos y sus consecuencias?	Miércoles	01.07.2026	Residente SST
Los incidentes son advertencias de accidentes laborales	Jueves	02.07.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	03.07.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	04.07.2026	Residente SST
Comunicación asertiva	Lunes	06.07.2026	Residente SST
Uso adecuado de EPP's	Martes	07.07.2026	Residente SST
Orden y aseo en areas de trabajo y campamentos	Miércoles	08.07.2026	Residente SST
Politicas SST	Jueves	09.07.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	10.07.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	11.07.2026	Residente SST

Higiene personal	Lunes	13.07.2026	Residente SST
Ergonomia postural	Martes	14.07.2026	Residente SST
Condiciones de seguridad - riesgo biologico	Miércoles	15.07.2026	Residente SST
Prevención y protección contra actividades generadoras de material particulado	Jueves	16.07.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	17.07.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	18.07.2026	Residente SST
Riesgo en excavación	Martes	21.07.2026	Residente SST
Riesgo en zanjas	Miércoles	22.07.2026	Residente SST
Señalización en excavación	Jueves	23.07.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	24.07.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	25.07.2026	Residente SST
Prevención de caidas al mismo nivel	Lunes	27.07.2026	Residente SST
Prevención de caidas a diferente nivel	Martes	28.07.2026	Residente SST
Riesgo en superficies irregulares	Miércoles	29.07.2026	Residente SST
Riesgo en zonas humedas	Jueves	30.07.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	31.07.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	01.08.2026	Residente SST
Riesgo en exacavaciones	Lunes	03.08.2026	Residente SST
Reporte de condiciones y actos inseguros	Martes	04.08.2026	Residente SST
Importancia de informar riesgos oportunamente para prevenir accidentes	Miércoles	05.08.2026	Residente SST
Prevención de golpes por caida de objetos	Jueves	06.08.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	08.08.2026	Residente SST
Uso de casco, orden en almacenamiento de materiales y herramientas	Lunes	10.08.2026	Residente SST
Trabajo seguro en exacavaciones	Martes	11.08.2026	Residente SST
Riesgo electrico	Miércoles	12.08.2026	Residente SST
Manipulación de cargas	Jueves	13.08.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	14.08.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	15.08.2026	Residente SST
Uso y ahorro de energia	Martes	18.08.2026	Residente SST
Manejo de las emociones	Miércoles	19.08.2026	Residente SST
Socializacion de los objetivos del SG-SST	Jueves	20.08.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	21.08.2026	Residente SST

Pausas activas	Sabado	22.08.2026	Residente SST
Manejo de herramientas y equipos	Lunes	24.08.2026	Residente SST
Prevención y protección contra actividades generadoras de ruido	Martes	25.08.2026	Residente SST
Importancia del uso de EPP's	Miércoles	26.08.2026	Residente SST
Uso de EPP's de acuerdo a cada actividad de obra	Jueves	27.08.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	28.08.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	29.08.2026	Residente SST
Pausas activas	Lunes	31.08.2026	Residente SST

ANEXO 2.

CRONOGRAMA AMBIENTAL			Preliminar				Diagnostico				Ejecución																Liquidación				OBSERVACIONES
# Actividad	ACTIVIDAD/MESES		Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7				
			1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	
1	Actividades previas																														
1.1	Revisión los documentos contractuales respecto a las obligaciones A&SST	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.2	Revisión / actualización Hojas de vida	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.3	Revisión de requerimientos de permisos ambientales	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.4	Elaboración cronograma de actividades ambientales	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.5	Elaboracion de fichas y procedimientos ambientales	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.6	Inventario sumideros y cuerpos de agua	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.7	Inventario forestal	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.8	Elaboracion Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.9	Consolidación MAO	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.10	Diligenciamiento de matriz de aspectos e impactos ambientales PG03.- F0796	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.11	Cronograma de trabajo	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.12	Programa de trabajo	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.13	Diagnostico - Linea Base Ambiental 1° entrega	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.14	Diagnostico - Linea Base Ambiental 2° entrega	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.15	Identificación dedeterminantes ambientales	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.16	Informe de recopilación y analisis de información	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.17	Aprobacion PMARCD y apertura PIN	Planeado																													
		Ejecutado																													
2	Cumplimiento A. Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones A y SST																														
2.1	Componente A. Obligaciones ambientales y SST																														
2.1.1	Implementación y actualización del MAO (cuando se requiera)	Planeado																													
		Ejecutado																													
2.1.2	Funciones de la Brigada de Orden Aseo, Limpieza y Desinfección	Planeado																													
		Ejecutado																													
2.1.3	Informes semanales ambientales y SST	Planeado																													
		Ejecutado																													
2.1.4	Informes mensuales ambientales y SST	Planeado																													
		Ejecutado																													
2.1.5	Entregar a la interventoría las certificaciones originales de materiales y RCD para su custodia	Planeado																													
		Ejecutado																													
3	Componente B. Manejo ambiental en la ejecución de actividades constructivas																														
3.1	Manejo ambiental de campamentos y/o temporales y centros de acopios																														
3.1.1	Señalización y mantenimiento de campamentos	Planeado																													
		Ejecutado																													
3.1.2	Registro fotográfico de condiciones iniciales de vias y acceso	Planeado																													
		Ejecutado																													
3.1.3	Ubicar sitios de almacenamiento de materiales y acopio de residuos	Planeado																													
		Ejecutado																													
3.1.4	Orden y aseo de campamento	Planeado																													
		Ejecutado																													
3.1.5	Verificación desmonte de campamento (cuando aplique)	Planeado																													
		Ejecutado																													

| | | |

| | | |

| | | |

ANEXO 3.

CONSORCIO MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GH-FO-03
Versión: 1
Fecha: Enero 2026

Pagina 1 de 1

Expositor: Jaiver Esteban Alvarez

Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	Estilos de vida Saludable en el entorno laboral
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro, Cuál ?	01/06/2026

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	EFREN SUAREZ OLIVOS	OFICIAL	EFREN SUAREZ OLIVOS
2	Leonaldo Perez	Ayu	Leonaldo Perez
3	JUAN CARLOS	OFI	
4	DAVID JULIAN REYUA H.	BOA	DAVID REYUA
5	Pompilio Colmenares	Ayu	
6	Raul Rivera Ramirez	Boa	
7	Samuel benitez	OFICIAL	
8	Lenzo Romero	OP	
9	jose d rodrigues	oficial	
10	AKA PULPO	Boa	
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-FO-03 Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Pagina 1 de 1

Expositor: Jaiver Esteban Alvarez

Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción Inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	Uso adecuado de EPCC
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro, Cuál ?	02106126

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Pompilio Colmenares	Mue	
2	EFREN SUAS OLIVOS	OFICIAL	EFREN SUAS O
3	Leopoldo Perez	Ayu	Leopoldo Perez
4	JULIO CARLOS	OFICIAL	
5	Jose H Rodriguez	oficial	
6	Salomon Ochoa	OFICIAL	
7	DAVID JULIAN REJA H.	BOA1	DAVID REJA
8	Raul Rivera Ramirez	Boa1	
9	Alf Parr	Boa1	
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

CONSORCIO MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GH-FO-03
Versión: 1
Fecha: Enero/2026

Pagina 1 de 1

Expositor: Javier Esteban Alvarez

Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción Inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	Importancia del uso adecuado de EPCC 03.06.26
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro, Cuál ?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	JUAN CARLOS	OF.	
2	DAVID JULIAN PEÑA H.	BOA1	DAVID PEÑA
3	Leopoldo Peña	A y O	Leopoldo Peña
4	ETNEM SUN OLIVOS	OFICIAL	ETNEM SUN O
5	JOSE A RODRIGUEZ	OFicial	
6	Pompilio Colmenares		
7	Samuel Davila	OF.	
8	ETNEM SUN O	OFICIAL	ETNEM SUN O
9	Shaik Alfonso	P. social	
10	Danna Fajardo	cadenero	
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-FO-03 Versión: 1 Fecha: Enero 2026
CONSORCIO MITIPARK		Pagina 1 de 1

Expositor:	Javier Esteban Alvarez
Nombre empresa:	Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción Inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	Uso y Ahorro de Agua 04 06 26
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro, Cuál ?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	JOAQUIN CARLOS	OFICIAL	
2	Leopoldo Perez	Ayu	Leopoldo Perez
3	EFREM SUBOLIVOS	OFICIAL	EFREM SUBOLIVOS
4	Jose D Pedrigra	OFicial	
5	Pompilio Colmenares		
6	Edwin Ovalle	Oficial	
7	EFREM SUBOLIVOS	OFICIAL	EFREM SUBOLIVOS
8	DAVID JULIAN REIVA	BOA/	DAVID REIVA
9	Shank ALFonSo	P. Social	
10	Danna Fajardo	Cadenero	
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

CONSORCIO MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: FO-03
Versión: 1
Fecha: Enero 2026
Página 1 de 1

Expósitor: Paula Andrea Alam G.
Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA

Inducción inicial
Reinducción
Charla de 5 minutos
Curso / Taller
Seguimiento / Capacitación
Otra, Cuál?

TEMAS TRATADOS

Pausas Activas 05 de Mayo de 2026

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Samuel Acevedo	OFICIAL	
2	EFREN SUAREZ OLIVOS	OFICIAL	EFREN SUAREZ OLIVOS
3	DAVID JULIAN REJUA H	BOA1	DAVID REJUA
4	Raul Rivera Ramirez	Boal	
5	JUAN Carlos	OFICIAL	
6	Leopoldo Perez	Ayv	Leopoldo Perez
7	Jose A Rodriguez	OFICIAL	
8	Shanik ALFONSO	P. SOCIAL	
9	Danna Tajardo	Cosechero	
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

CONSORCIO MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GH-FO-03 Versión: 1 Fecha: Enero 2024
Pagina 1 de 1

Expositor: Paula Andrea Piaño G.

Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción Inicial	
Reinducción	Pausas Activas 06 de junio de 2026
Charla de 5 minutos	
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro, Cuál?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	DAVID JULIAN RETUA H.	BOA1	DAVID RETUA
2	Danna Valeria Fajardo	Cadenero	
3	Leupoldo Perez	Ayu	Leupoldo
4	Shanik ALFONSO Arcuio	P. social	
5	Samuel Ariza	OFCOL	
6	Ihan Jairo Rodriguez	Arquitecto	
7	JUAN CARLOS	OFISJOK	
8	P/e X Pulido	Boal	
9	Kenzo Romero	OP	
10	EFREN SUSO.	OFICIAL	EFRENSUSO OLLOS
11	Pompilio Colmer	Maut	
12	Raul Rivera Ramirez	Boal	
13	yesica Rodriguez	OFICBAL	
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

CONSORCIO MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GH-FO-03
Versión: 1
Fecha: Enero 2026

Pagina 1 de 1

Expositor: Paola Andrea Prado G.

Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción Inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	
Curso / Taller	09. 06. 26 Uso y ahorro de energia
Seminario / Capacitación	
Otro, Cuál ?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	DAVID JULIAN PEÑA H.	BOA1	DAVID PEÑA
2	Danna Valeria Fajardo	Cerrero	
3	Leopoldo Pery	Ayu	Leopoldo
4	Shank Alfonso Arevalo	P. social	
5	Samuel avila	oficial	
6	Jhon Jairo Ramirez	Arquitecto	
7	JUAN CARLOS	OFICIAL	
8	Alex Pulido	Boal	
9	Kenzo Romero	BP	
10	EFREM SUMOLIVOS	OFICIAL	EFREM SUMOLIVOS
11	Pompilio colmenares		
12	Raul Rivera Ramirez	Boal	
13	[illegible]	oficial	
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

CONSORCIO MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GH-FO-03
Versión: 1
Fecha: Enero 2026

Expositor: Paula Andrea Ruiz C.

Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción Inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	10·06·26 Manejo de las emociones
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro, Cuál ?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Compilio colmenares	Mas	
2	DAVID JULIAN REYES H.	BOA1	DAVID REYES
3	Kenzo Romero	OP	
4	Danna Valeria Fajardo	Cadarero	
5	Dox Hernandez	oficial	
6	Samuel avila	OF.Cal.	
7	Shanik Alfonso	P. Social	
8	Leopoldo Perez	Ayu	Leopoldo
9	EFREM SUAREZ OLIVOS	oficial	EFREM SUAREZ OLIVOS
10	JOAN CARLOS	Oficial	
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-FO-XXX Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Pagina 1 de 1

Capacitador:
Nombre empresa: Ruta Andrea Plano 6. Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción/reinducción	
Reinducción	
Charla de Seguridad	
Curso / Taller	Socializacion de los objetivos de SG-SST 11-06-26
Seminario / Capacitación	
Otro. Cual?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	DANIO JULIAN REINA H	BOA	DAVID REINA
2	Raul Rivera Ramirez	Bodi	
3	Samuel Cano	Oficial	
4	Jose R Rodriguez	Oficial	
5	Leopoldo Pere	AyV	Leopoldo Pere
6	Daniel Elles Castillo	AyV	Daniel Elles
7	Jhon Jairo Rodriguez	Arquitecto	
8	Paula Andrea Plano 6.	-	
9	Danna Valeria Jajardo	caderero	
10	Shank Alfonso Arevalo	P. Social	
11	Pompilio Colmiento		
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

CONSORCIO MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GTH-[illegible]
Versión: 1
Fecha: Enero 2026

Expositor: Paula Andrea Pinto G.
Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	12-06-2026 - Peligros actuales
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro, Cual?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	JUAN CARLOS	Oficial	
2	Pompilio colmenares		
3	Leopoldo yepes	Ayu	Leopoldo Yepes
4	Danna Valeria Fajardo	cafetero	Danna.
5	Daniel Orlis Castillo	AYU	
6	DAVID JULIAN PEÑA H.	BOA	DAVID PEÑA
7	Samuel Cuello	OF	
8	Jesus Rodriguez	Oficial	
9	ELMER SILVA OLIVOS	OFICIAL	ELMER SILVA OLIVOS
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GHS-003 Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Pagina 1 de 1

Expositor: Ruth Arteaga Peaño G. Consorcio Mutipark

Nombre empresa:

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	Pausas Activas 13 · 06 · 26
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro. Cual?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Jhon Jairo Rodriguez	Topografo	
2	Jhoan Co. Pulos	Oficial	
3	Emerson Olivos	Oficial	Emerson
4	Leonardo Pena	Ayu	Leonardo
5	Danna Valeria Lopardo	Cadenera	
6	Einer Manuel Hernandez	Ayudante	
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

CONSORCIO MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GH-F-XXX
Versión: 1
Fecha: [illegible]
Página 1 de 1

Capacitador: Rivas Andrea Paino G.
Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción/reinducción	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	Residuos aprovechables 16.06.26
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro Cuál?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	DANIO JULIAN PETUA	Boal	DANIO PETUA
2	Samuel ocuda	Oficial	
3	Jose L Rodriguez	Oficial	
4	Danna Valeria Fajardo G.	cadenero	
5	Shank Alfaro	P. social	
6	Daniel Elles Castillo	AYU	
7	Pompilio Cabanera		
8	Raul Rivera Ramirez	Boatd	
9	Alex Ortiz	Boal	
10	Jhon Carvajal	Oficial	
11	Leonardo Pena	AYU	
12	EFREM SUAZ OVIVOS	Oficial	EFREM SUAZ O
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código SHT-020 Versión 1 Fecha 17/06/2026 Página 1 de 1

Lugar: Plaza Antigua Puente 6.
Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción / Reinducción	Importancia de las buenas relaciones interpersonales en el Trabajo
Charla de Seguridad	17/06/26
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro ¿Cuál?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Shanik Alfonso Arevalo	P. social	
2	Raul Rivera Ramirez	Baqld	
3	DAVID JULIAN RETUA HOA		DAVID RETUA
4	Jhon Jairo Rodriguez	Tecnologo	
5	Daniel Ellis Castillo	AYU	Daniel
6	Samuel Aguilar	OFICIAL	
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

CONSORCIO MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: SST-GTH-F-015
Versión: 3
Fecha: [illegible] 25
Página 1 de 1

Capacitador: Boris Andres Parra G.
Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción/reinducción	
Reinducción	
Charla de actualización	Riesgo del sobrepeso y obesidad 10.06.26
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro Cuál?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Shank Alfonso Arevalo	Profesional social	
2	Danna Valeria Fajardo Gómez	Cadenero	
3	DAVID JULIAN PEÑA H	BOAL	DAVID PEÑA
4	Alex Pulido	Boal	
5	Leopoldo Perez	Ayu.	Leopoldo Perez
6	[illegible]	OFI.	
7	ELPEM SUPERVISOR	OFICIAL	ELPEM SUPERVISOR
8	Raul Rivera Ramirez	Bodid	
9	Jose [illegible]	Oficial	
10	Samuel Camilo	Oficial	
11	Daniel Ellis	AYU	Daniel
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
49			

Corporación MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-F-XXX Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Pagina 1 de 1

Expositor: Bella Andrea Parra G.
Nombre empresa: Corporación Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	Pausas Activas 19.06.26
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro. Cual?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Dana Valeria Fajardo Gómez	Cadenero	
2	Shank Alfonso Arevalo	Profesional Social	
3	Dompilio Colmen	Cam	
4	David Julian Reina H	BOA	DAVID REINA
5	Samuel Quiles	OFICIAL	
6	EFREN SUAZO	OFICIAL	EFREN SUAZO
7	DANIEL ELIAS SANTILLO	AYU	
8	JOSE L ROD...	OFICIAL	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GHS-FO-XXX Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Pagina 1 de 1

Expositor: Paula Andrea Pinto G.
Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción/Reinducción	
Retroalimentación	
Charla de 5 minutos	Pausas Activas 20 06 26
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro, Cuál?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	DAVID JULIAN REYNA H	BOAI	David Reyna
2	Rangel Elles Castillo	AYU.	Rangel
3	Jose D Rodriguez	OFICIAL	
4	Samuel Cantillo	OF. Civil	
5	EFREM SUAS OLIVOS	OFICIAL	EFREN SUAS OLIVOS
6	JUAN Campos	OFICIAL	
7	Leonardo Pery	Ayc	Leonardo
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-F-XXX Versión: 1 Fecha: Enero 2025 Pagina 1 de 1

Capacitador: Bula Antigua Piano 6
Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción/Reinducción	
Retroalimentación	
Charla de 5 minutos	Cuales son los sintomas de estres laboral 22.06.26
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro: Cual ?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Daniel Ortiz Santillo	AUX Dante	
2	Leonardo Reyes	Ayc	
3	DAVID JULIAN RETUA H.	BOT1	DAVID RETUA
4	Shank Alfonso Arevalo	P. social	
5	Luis Carlos Martinez S.	Ing. Residente.	
6	Dayana Valeria Pajardo Gómez	Cadenero	
7	Pompilio Colmenares		
8	Jose D Rodrigues	Oficial	
9	JUAN Gonzalos	OFICIAL	
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

CONSORCIO MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GHS-SST-FO
Versión: 1
Fecha: Enero 2026
Página 1 de 1

Capacitador: Paula Andrea Piano G.
Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción/reinducción	
Retroalimentación	
Charla de 5 minutos	Paso a Paso de correcto lavado de manos para evitar enfermedades 23.06.26
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro. Cual?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	JUAN CARLOS	9345675	
2	DAVID JULIAN REYNA H	7053350277	DAVID REYNA
3	EFREM SUAREZ OLIVOS	OFICIAL	EFREM SUAREZ OLIVOS
4	Raul Rivera Ramirez	Boyd	
5	Pompilio Cabrera S	Maestro	
6	Danna Valeria Fajardo Gómez	Cadenao	
7	Shaik Alfonso Arevalo	P. Social	
8	Leopoldo Pery	Ayu	Leopoldo Pery
9	Ricardo Salcedo	oficial	
10	[redacted] ALEX VILLA	Boyd	
11	Samuel acuña	OFICIAL	
12	Josue Rodrigue	Oficial	
13	Juan Jose Rodriguez	Arquitecto	
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Fecha: 21-06-26

ACTIVIDAD REALIZADA: Charla Antes Para 6 — Lugar: Mitypark

TEMAS TRATADOS: Tipo para mitigar el riesgo locativo

No.	NOMBRES DEL PARA ARCH	CARGO	FIRMA
1	JUAN CARLOS Shank Alfonso	9375-675 P. social	
2	Danna Valeria Fajardo	caderero	
3	DARIO Illes Castillo	AYU	
4	Jose L Rodriguez Samuel Cuadro	OFicial	
5	DAVID JULIAN RETVA H	OFicial	
6	EFREM SUPOLIVOS	BOAT	
7	Raul Rivera Ramirez	oficial	EFREM SUPOLIVOS
8	[illegible] Perez	Boald	
9	[illegible] Salcedo	AyV	
10		Oficia	
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: [illegible]
Versión: 1
Fecha: [illegible]
Página 1 de 1

Pass Andres Fase 6. Consorcio Mitipark

Efectos de la Salud por exposición al ruido 25-06-26

Daniel Elias Castillo	AYUDANTE	
Samuel Arrieta	Oficial	
Raul Rivera Ramirez	Oficial	
DAVID JULIAN REYES H	BOSA	
Pompilio Colmenares	BOA	DAVID REYES
Shank Alfonso	P. Social	
Danna Valeria Fajardo	Cedenero	
Ricardo Salcedo	Oficial	
EFREN SUAREZ OLIVOS	OFICIAL	EFREN SUAREZ OLIVOS
JUAN CARLOS Lozada Tery	Oficial	Leopoldo Perez

MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Parque Ambiental Parque Comercial Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA: Pagos actos

TEMAS TRATADOS:

FECHA: 26 . 06 . 26

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Raul Rivera Ramirez	Boda	
2	Samuel Cuellar	OFICIAL	
3	Jesus A Rodriguez	OFICIAL	
4	DAVID JULIAN REINA H	1004	OFICIAL
5	Ricardo Salcedo	OFICIAL	LEGAL
6	Rubiel Ortiz Castillo	AYUDANTE	
7	JUAN CARLOS	OFI	
8	Leonardo Diaz	OFICIAL	
9	EFREM SUAREZ	OFICIAL	EFREM SUAREZ
10	JUAN CARLOS	OFICIAL	
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			

MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Paula Andrea Rigas Concepcion Mitipark

NOMBRE EMPRESA	
ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
27 06 26	Procesos activos

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	Leopoldo Perez EPIREM SUR OLIVOS	Ayer	Leopoldo Perez EPIREM SUR OLIVOS
2	JUAN GONZALOS Raul Rivera Ramirez	OFICIAL Oficial Boala	D. R.R.
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Ruta Andina Piso 6. Coworking Mitipark

Beneficios de una alimentación Saludable 30.06.26

DAVID JULIAN REJUA H.	BOAL	DAVID REJUA
Shank ALFONSO	P. social	
Danna Valeria Tapardo	cadenero	
oscar Quevedo	maestro	
Raul Rivera Ramirez	Boald	
Leonardo Perez	BYU	
Alex Rubio	Boal	
Samuel cantor	Oficial	
Jose H Rodriguez	oficial	
Ricardo Salcedo	oficial	
JUAN CARLOS	Of.	

MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: [illegible]
Versión: 1
Fecha fun: [illegible]
Página 1 de 1

Nombre empresa: Patio Andino Paso 6. Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA: 30 06 2026 Condiciones de Seguridad - riesgo mecanico

TEMAS TRATADOS:

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Luis Carlos Martinez S.	Ing. Civil Residente	
2	DAVID SOLIS REINA H	SSA	DAVID REINA
3	EFREN SUAREZ OLIVOS	OFICIAL	EFREN SUAREZ OLIVOS
4	OSCAR QUEVEDO	OFICIAL	
5	[illegible]	Ayudante Electrico	
6	Leopoldo Perez	Ayu.	Leopoldo Perez
7	JUAN CARLOS	OFI	
8	Alexander Pulido	Dool	
9	Kenzo Komeo	Operador	
10	Pompilio Colmenares		
11	Jose [illegible]	OFICIAL	
12	Jhon [illegible]	TOPOGRAFO	
13	Sammy el Avila	OFICIAL	
14	Shaik Alfonso Alcalá	P. Social	
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	**Código:** GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	**Versión:** 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD: 30 MM: 06 AA: 26.

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE:	Luis Carlos Martinez S.	**FIRMA:**	
CARGO:	Ing. civil Residente Obra.		
TEMA:	Condiciones de seguridad riesgo mecanico.		
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Ing. Paula Riaño.		
2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA			

1. ¿Cuál de las siguientes situaciones representa un riesgo mecánico en el lugar de trabajo?

A. Exposición a ruido elevado.
B. Contacto con partes móviles de una máquina en funcionamiento.
C. Exposición prolongada al sol.
D. Iluminación insuficiente en la oficina.

---

2. Antes de operar una herramienta o equipo mecánico, el trabajador debe:

A. Utilizar el equipo sin verificar su estado para ahorrar tiempo.
B. Retirar las guardas de seguridad para facilitar el trabajo.
B. Inspeccionar el equipo, verificar que las protecciones estén instaladas y usar los elementos de protección personal requeridos.
D. Pedir a otro compañero que lo opere sin supervisión.

---

3. ¿Cuál es la medida más efectiva para prevenir accidentes por riesgo mecánico durante el uso de maquinaria?

A. Manipular la maquinaria únicamente cuando haya poca supervisión.
B. Retirar las protecciones de la máquina para aumentar la productividad.
B. Operar la maquinaria siguiendo los procedimientos establecidos, manteniendo las guardas de seguridad y utilizando los elementos de protección personal.
D. Trabajar con ropa suelta para mayor comodidad.

3/3

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	**Código:** GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	**Versión:** 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD: 30 MM: 06 AA: 26

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE:	Dario Julian Pena H	FIRMA:	Dario Pena
CARGO:	BOAI		
TEMA:	Condiciones de seguridad - Riesgo mecanico		
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Paola Andrea Pinzon G.		
2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA			

1. **¿Cuál de las siguientes situaciones representa un riesgo mecánico en el lugar de trabajo?**

A. Exposición a ruido elevado.
B. Contacto con partes móviles de una máquina en funcionamiento.
C. Exposición prolongada al sol.
D. Iluminación insuficiente en la oficina.

---

2. **Antes de operar una herramienta o equipo mecánico, el trabajador debe:**

A. Utilizar el equipo sin verificar su estado para ahorrar tiempo.
B. Retirar las guardas de seguridad para facilitar el trabajo.
C. Inspeccionar el equipo, verificar que las protecciones estén instaladas y usar los elementos de protección personal requeridos.
D. Pedir a otro compañero que lo opere sin supervisión.

---

3. **¿Cuál es la medida más efectiva para prevenir accidentes por riesgo mecánico durante el uso de maquinaria?**

A. Manipular la maquinaria únicamente cuando haya poca supervisión.
B. Retirar las protecciones de la máquina para aumentar la productividad.
C. Operar la maquinaria siguiendo los procedimientos establecidos, manteniendo las guardas de seguridad y utilizando los elementos de protección personal.
D. Trabajar con ropa suelta para mayor comodidad.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	**Código:** GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	**Versión:** 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD: 30 MM: 05 AA: 26

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE:	Erin SM	**FIRMA:**	Erin SM Suarez
CARGO:	oficial		
TEMA:	Condiciones de seguridad - Riesgo mecánico		
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Paula Andrea Pano		
2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA			

1. **¿Cuál de las siguientes situaciones representa un riesgo mecánico en el lugar de trabajo?**

   A. Exposición a ruido elevado.
   B. Contacto con partes móviles de una máquina en funcionamiento.
   C. Exposición prolongada al sol.
   D. Iluminación insuficiente en la oficina.

---

2. **Antes de operar una herramienta o equipo mecánico, el trabajador debe:**

   A. Utilizar el equipo sin verificar su estado para ahorrar tiempo.
   B. Retirar las guardas de seguridad para facilitar el trabajo.
   C. Inspeccionar el equipo, verificar que las protecciones estén instaladas y usar los elementos de protección personal requeridos.
   D. Pedir a otro compañero que lo opere sin supervisión.

---

3. **¿Cuál es la medida más efectiva para prevenir accidentes por riesgo mecánico durante el uso de maquinaria?**

   A. Manipular la maquinaria únicamente cuando haya poca supervisión.
   B. Retirar las protecciones de la máquina para aumentar la productividad.
   C. Operar la maquinaria siguiendo los procedimientos establecidos, manteniendo las guardas de seguridad y utilizando los elementos de protección personal.
   D. Trabajar con ropa suelta para mayor comodidad.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	**Código:** GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	**Versión:** 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD: 30 MM: 06 AA: 26

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE:	Osca Cuevedo	**FIRMA:**	
CARGO:	Oficial		
TEMA:	Condiciones de seguridad - Riesgo mecanico		
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Paula Andrea Prieto G.		
2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA			

1. **¿Cuál de las siguientes situaciones representa un riesgo mecánico en el lugar de trabajo?**

   A. Exposición a ruido elevado.
   B. Contacto con partes móviles de una máquina en funcionamiento.
   C. Exposición prolongada al sol.
   D. Iluminación insuficiente en la oficina.

---

2. **Antes de operar una herramienta o equipo mecánico, el trabajador debe:**

   A. Utilizar el equipo sin verificar su estado para ahorrar tiempo.
   B. Retirar las guardas de seguridad para facilitar el trabajo.
   C. Inspeccionar el equipo, verificar que las protecciones estén instaladas y usar los elementos de protección personal requeridos.
   D. Pedir a otro compañero que lo opere sin supervisión.

---

3. **¿Cuál es la medida más efectiva para prevenir accidentes por riesgo mecánico durante el uso de maquinaria?**

   A. Manipular la maquinaria únicamente cuando haya poca supervisión.
   B. Retirar las protecciones de la máquina para aumentar la productividad.
   C. Operar la maquinaria siguiendo los procedimientos establecidos, manteniendo las guardas de seguridad y utilizando los elementos de protección personal.
   D. Trabajar con ropa suelta para mayor comodidad.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	**Código:** GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	**Versión:** 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD: 30 MM: 06 AA: 26

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE:	Edgar Jhonier Hurtado Saavedra	**FIRMA:**	
CARGO:	Aprendiz		
TEMA:	Condiciones de seguridad - Riesgo mecánico		
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Paula Andrea Pardo G.		
2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA			

1. ¿Cuál de las siguientes situaciones representa un riesgo mecánico en el lugar de trabajo?

A. Exposición a ruido elevado.
B. Contacto con partes móviles de una máquina en funcionamiento.
C. Exposición prolongada al sol.
D. Iluminación insuficiente en la oficina.

---

2. Antes de operar una herramienta o equipo mecánico, el trabajador debe:

A. Utilizar el equipo sin verificar su estado para ahorrar tiempo.
B. Retirar las guardas de seguridad para facilitar el trabajo.
C. Inspeccionar el equipo, verificar que las protecciones estén instaladas y usar los elementos de protección personal requeridos.
D. Pedir a otro compañero que lo opere sin supervisión.

---

3. ¿Cuál es la medida más efectiva para prevenir accidentes por riesgo mecánico durante el uso de maquinaria?

A. Manipular la maquinaria únicamente cuando haya poca supervisión.
B. Retirar las protecciones de la máquina para aumentar la productividad.
C. Operar la maquinaria siguiendo los procedimientos establecidos, manteniendo lc guardas de seguridad y utilizando los elementos de protección personal.
D. Trabajar con ropa suelta para mayor comodidad.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	**Código:** GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	**Versión:** 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD: 30 MM: 06 AA: 26

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE:	Dobis M Mancha Pulido	FIRMA:	
CARGO:	Bioquímico		
TEMA:	Condiciones de seguridad - Riesgo mecánico		
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Ruta Andrea Pena G		
2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA			

1. **¿Cuál de las siguientes situaciones representa un riesgo mecánico en el lugar de trabajo?**

A. Exposición a ruido elevado.
B. Contacto con partes móviles de una máquina en funcionamiento.
C. Exposición prolongada al sol.
D. Iluminación insuficiente en la oficina.

---

2. **Antes de operar una herramienta o equipo mecánico, el trabajador debe:**

A. Utilizar el equipo sin verificar su estado para ahorrar tiempo.
B. Retirar las guardas de seguridad para facilitar el trabajo.
C. Inspeccionar el equipo, verificar que las protecciones estén instaladas y usar los elementos de protección personal requeridos.
D. Pedir a otro compañero que lo opere sin supervisión.

---

3. **¿Cuál es la medida más efectiva para prevenir accidentes por riesgo mecánico durante el uso de maquinaria?**

A. Manipular la maquinaria únicamente cuando haya poca supervisión.
B. Retirar las protecciones de la máquina para aumentar la productividad.
C. Operar la maquinaria siguiendo los procedimientos establecidos, manteniendo las guardas de seguridad y utilizando los elementos de protección personal.
D. Trabajar con ropa suelta para mayor comodidad.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	Código: GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD 30 MM 06 AA 26

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE:	[illegible]	FIRMA:	[illegible]
CARGO:	Aseo		
TEMA:	Condiciones de Seguridad - Riesgo mecanico		
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Ruth Andrea Riaño		
2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA			

1. **¿Cuál de las siguientes situaciones representa un riesgo mecánico en el lugar de trabajo?**

   A. Exposición a ruido elevado.
   B. Contacto con partes móviles de una máquina en funcionamiento.
   C. Exposición prolongada al sol.
   D. Iluminación insuficiente en la oficina.

---

2. **Antes de operar una herramienta o equipo mecánico, el trabajador debe:**

   A. Utilizar el equipo sin verificar su estado para ahorrar tiempo.
   B. Retirar las guardas de seguridad para facilitar el trabajo.
   C. Inspeccionar el equipo, verificar que las protecciones estén instaladas y usar los elementos de protección personal requeridos.
   D. Pedir a otro compañero que lo opere sin supervisión.

---

3. **¿Cuál es la medida más efectiva para prevenir accidentes por riesgo mecánico durante el uso de maquinaria?**

   A. Manipular la maquinaria únicamente cuando haya poca supervisión.
   B. Retirar las protecciones de la máquina para aumentar la productividad.
   C. Operar la maquinaria siguiendo los procedimientos establecidos, manteniendo l guardas de seguridad y utilizando los elementos de protección personal.
   D. Trabajar con ropa suelta para mayor comodidad.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	Código: GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD 29 MM 06 AA 26

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE:	Juan Carlos	FIRMA:	
CARGO:	Fisio		
TEMA:	Condiciones de Seguridad - Riesgo mecanico		
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Ruth Antuco Perez		
2. DESCRIPCION DE LA PRUEBA			

1. **¿Cuál de las siguientes situaciones representa un riesgo mecánico en el lugar de trabajo?**

A. Exposición a ruido elevado.
B. Contacto con partes móviles de una máquina en funcionamiento.
C. Exposición prolongada al sol.
D. Iluminación insuficiente en la oficina.

---

2. **Antes de operar una herramienta o equipo mecánico, el trabajador debe:**

A. Utilizar el equipo sin verificar su estado para ahorrar tiempo.
B. Retirar las guardas de seguridad para facilitar el trabajo.
C. Inspeccionar el equipo, verificar que las protecciones estén instaladas y usar los elementos de protección personal requeridos.
D. Pedir a otro compañero que lo opere sin supervisión.

---

3. **¿Cuál es la medida más efectiva para prevenir accidentes por riesgo mecánico durante el uso de maquinaria?**

A. Manipular la maquinaria únicamente cuando haya poca supervisión.
B. Retirar las protecciones de la máquina para aumentar la productividad.
C. Operar la maquinaria siguiendo los procedimientos establecidos, manteniendo guardas de seguridad y utilizando los elementos de protección personal.
D. Trabajar con ropa suelta para mayor comodidad.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	**Código:** GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	**Versión:** 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD: 30 MM: 06 AA: 26

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE:	José Alexander Pulido	**FIRMA:**	
CARGO:	Dog		
TEMA:	Condiciones de Seguridad - Riesgo mecánico		
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Pulido Andres Pino		

2. DESCRIPCION DE LA PRUEBA

1. **¿Cuál de las siguientes situaciones representa un riesgo mecánico en el lugar de trabajo?**

   A. Exposición a ruido elevado.
   B. Contacto con partes móviles de una máquina en funcionamiento.
   C. Exposición prolongada al sol.
   D. Iluminación insuficiente en la oficina.

---

2. **Antes de operar una herramienta o equipo mecánico, el trabajador debe:**

   A. Utilizar el equipo sin verificar su estado para ahorrar tiempo.
   B. Retirar las guardas de seguridad para facilitar el trabajo.
   C. Inspeccionar el equipo, verificar que las protecciones estén instaladas y usar los elementos de protección personal requeridos.
   D. Pedir a otro compañero que lo opere sin supervisión.

---

3. **¿Cuál es la medida más efectiva para prevenir accidentes por riesgo mecánico durante el uso de maquinaria?**

   A. Manipular la maquinaria únicamente cuando haya poca supervisión.
   B. Retirar las protecciones de la máquina para aumentar la productividad.
   C. Operar la maquinaria siguiendo los procedimientos establecidos, manteniendo lc guardas de seguridad y utilizando los elementos de protección personal.
   D. Trabajar con ropa suelta para mayor comodidad.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	Código: GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD: 30 MM: 06 AA: 26

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE:	Renzo Ivan Romero Rojas	FIRMA:	
CARGO:	Oficial 2°1		
TEMA:	Condiciones de Seguridad - Riesgo Mecanico		
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Ruda Pardo		
2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA			

1. **¿Cuál de las siguientes situaciones representa un riesgo mecánico en el lugar de trabajo?**

A. Exposición a ruido elevado.
B. Contacto con partes móviles de una máquina en funcionamiento.
C. Exposición prolongada al sol.
D. Iluminación insuficiente en la oficina.

---

2. **Antes de operar una herramienta o equipo mecánico, el trabajador debe:**

A. Utilizar el equipo sin verificar su estado para ahorrar tiempo.
B. Retirar las guardas de seguridad para facilitar el trabajo.
C. Inspeccionar el equipo, verificar que las protecciones estén instaladas y usar los elementos de protección personal requeridos.
D. Pedir a otro compañero que lo opere sin supervisión.

---

3. **¿Cuál es la medida más efectiva para prevenir accidentes por riesgo mecánico durante el uso de maquinaria?**

A. Manipular la maquinaria únicamente cuando haya poca supervisión.
B. Retirar las protecciones de la máquina para aumentar la productividad.
C. Operar la maquinaria siguiendo los procedimientos establecidos, manteniendo guardas de seguridad y utilizando los elementos de protección personal.
D. Trabajar con ropa suelta para mayor comodidad.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	Código: GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD 30 MM 06 AA 26

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE:	Pompilio Colmenares	FIRMA:	
CARGO:			
TEMA:	Condiciones de seguridad - Riesgo mecánico		
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Pedro Antonio Pena G.		
2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA			

1. **¿Cuál de las siguientes situaciones representa un riesgo mecánico en el lugar de trabajo?**

A. Exposición a ruido elevado.
B. Contacto con partes móviles de una máquina en funcionamiento.
C. Exposición prolongada al sol.
D. Iluminación insuficiente en la oficina.

---

2. **Antes de operar una herramienta o equipo mecánico, el trabajador debe:**

A. Utilizar el equipo sin verificar su estado para ahorrar tiempo.
B. Retirar las guardas de seguridad para facilitar el trabajo.
C. Inspeccionar el equipo, verificar que las protecciones estén instaladas y usar los elementos de protección personal requeridos.
D. Pedir a otro compañero que lo opere sin supervisión.

---

3. **¿Cuál es la medida más efectiva para prevenir accidentes por riesgo mecánico durante el uso de maquinaria?**

A. Manipular la maquinaria únicamente cuando haya poca supervisión.
B. Retirar las protecciones de la máquina para aumentar la productividad.
C. Operar la maquinaria siguiendo los procedimientos establecidos, manteniendo las guardas de seguridad y utilizando los elementos de protección personal.
D. Trabajar con ropa suelta para mayor comodidad.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	Código: GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD: 30 MM: 06 AA: 25

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE:	Jose W Rodrigue	FIRMA:	
CARGO:	Oficial		
TEMA:	Condiciones de Seguridad - Riesgo mecanico		
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Paula Andrea Pardo		
2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA			

1. **¿Cuál de las siguientes situaciones representa un riesgo mecánico en el lugar de trabajo?**

A. Exposición a ruido elevado.
B. Contacto con partes móviles de una máquina en funcionamiento.
C. Exposición prolongada al sol.
D. Iluminación insuficiente en la oficina.

---

2. **Antes de operar una herramienta o equipo mecánico, el trabajador debe:**

A. Utilizar el equipo sin verificar su estado para ahorrar tiempo.
B. Retirar las guardas de seguridad para facilitar el trabajo.
C. Inspeccionar el equipo, verificar que las protecciones estén instaladas y usar los elementos de protección personal requeridos.
D. Pedir a otro compañero que lo opere sin supervisión.

---

3. **¿Cuál es la medida más efectiva para prevenir accidentes por riesgo mecánico durante el uso de maquinaria?**

A. Manipular la maquinaria únicamente cuando haya poca supervisión.
B. Retirar las protecciones de la máquina para aumentar la productividad.
C. Operar la maquinaria siguiendo los procedimientos establecidos, manteniendo guardas de seguridad y utilizando los elementos de protección personal.
D. Trabajar con ropa suelta para mayor comodidad.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	Código: GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD: 30 MM: 06 AA: 26

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE:	Jhon Jairo Rodriguez	FIRMA:	
CARGO:	Topógrafo		
TEMA:	Condiciones de seguridad - Riesgo mecánico		
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Paola Andrea Prado G.		
2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA			

1. **¿Cuál de las siguientes situaciones representa un riesgo mecánico en el lugar de trabajo?**

A. Exposición a ruido elevado.
B. Contacto con partes móviles de una máquina en funcionamiento.
C. Exposición prolongada al sol.
D. Iluminación insuficiente en la oficina.

---

2. **Antes de operar una herramienta o equipo mecánico, el trabajador debe:**

A. Utilizar el equipo sin verificar su estado para ahorrar tiempo.
B. Retirar las guardas de seguridad para facilitar el trabajo.
C. Inspeccionar el equipo, verificar que las protecciones estén instaladas y usar los elementos de protección personal requeridos.
D. Pedir a otro compañero que lo opere sin supervisión.

---

3. **¿Cuál es la medida más efectiva para prevenir accidentes por riesgo mecánico durante el uso de maquinaria?**

A. Manipular la maquinaria únicamente cuando haya poca supervisión.
B. Retirar las protecciones de la máquina para aumentar la productividad.
C. Operar la maquinaria siguiendo los procedimientos establecidos, manteniendo las guardas de seguridad y utilizando los elementos de protección personal.
D. Trabajar con ropa suelta para mayor comodidad.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	Código: GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD: 30 MM: 06 AA: 26

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE:	Samuel Avila Mercado	FIRMA:	
CARGO:	Oficial		
TEMA:	Condiciones de Seguridad - Riesgo Mecánico		
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Paola Andrea Rico G.		
2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA			

1. **¿Cuál de las siguientes situaciones representa un riesgo mecánico en el lugar de trabajo?**

A. Exposición a ruido elevado.
B. Contacto con partes móviles de una máquina en funcionamiento.
C. Exposición prolongada al sol.
D. Iluminación insuficiente en la oficina.

---

2. **Antes de operar una herramienta o equipo mecánico, el trabajador debe:**

A. Utilizar el equipo sin verificar su estado para ahorrar tiempo.
B. Retirar las guardas de seguridad para facilitar el trabajo.
C. Inspeccionar el equipo, verificar que las protecciones estén instaladas y usar los elementos de protección personal requeridos.
D. Pedir a otro compañero que lo opere sin supervisión.

---

3. **¿Cuál es la medida más efectiva para prevenir accidentes por riesgo mecánico durante el uso de maquinaria?**

A. Manipular la maquinaria únicamente cuando haya poca supervisión.
B. Retirar las protecciones de la máquina para aumentar la productividad.
C. Operar la maquinaria siguiendo los procedimientos establecidos, manteniendo l guardas de seguridad y utilizando los elementos de protección personal.
D. Trabajar con ropa suelta para mayor comodidad.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	Código: GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD 30 MM 06 AA 26

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE:	Shank Alfonso Arevalo	FIRMA:	
CARGO:	Profesional Social		
TEMA:	Condiciones de Seguridad - Riesgo mecanico		
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Paula Riaño - Profesional SST		

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

1. **¿Cuál de las siguientes situaciones representa un riesgo mecánico en el lugar de trabajo?**

   A. Exposición a ruido elevado.
   X Contacto con partes móviles de una máquina en funcionamiento.
   C. Exposición prolongada al sol.
   D. Iluminación insuficiente en la oficina.

---

2. **Antes de operar una herramienta o equipo mecánico, el trabajador debe:**

   A. Utilizar el equipo sin verificar su estado para ahorrar tiempo.
   B. Retirar las guardas de seguridad para facilitar el trabajo.
   X. Inspeccionar el equipo, verificar que las protecciones estén instaladas y usar los elementos de protección personal requeridos.
   D. Pedir a otro compañero que lo opere sin supervisión.

---

3. **¿Cuál es la medida más efectiva para prevenir accidentes por riesgo mecánico durante el uso de maquinaria?**

   A. Manipular la maquinaria únicamente cuando haya poca supervisión.
   B. Retirar las protecciones de la máquina para aumentar la productividad.
   X. Operar la maquinaria siguiendo los procedimientos establecidos, manteniendo l
   guardas de seguridad y utilizando los elementos de protección personal.
   D. Trabajar con ropa suelta para mayor comodidad.

Scanned with CamScanner

CONJUNTO MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GHS-0003 Versión: 1 Fecha: Enero 2024 Página 1 de 1

Lugar: Bod Antiguo Piso 6
Nombre empresa: Comercio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción/reinducción	31 / 06 / 26
Charla de 5 minutos	
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro Cuál?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Daniel Ellis	Auxiliar	Daniel Ellis
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

Scanned with CamScanner

MITIPARK	REGISTRO DE INDUCCION	Código: GAH-0402 Versión: 1 Fecha: Enero de 2026 Página: 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	Daniel Elio Castillo		
FECHA DE INGRESO / INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN	11-06-26	CARGO	AYUDANTE

GENERALIDADES DE LA EMPRESA

TEMAS	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO
INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	X	
PLANEACIÓN DIRECTIVA (MISIÓN, VISIÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ORGANIZACIÓN, VALORES CORPORATIVOS)	X	
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	X	
MAPA DE PROCESOS (CARACTERIZACIÓN)	X	
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	X	

GESTIÓN RIESGO

TEMAS	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO
POLÍTICAS DE NO ALCOHOL, TABACO Y DROGAS	X	
POLÍTICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	
OBJETIVOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD	X	
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	X	
NOTIFICACIÓN DE RIESGOS, MÉTODOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	X	
PLAN DE EMERGENCIA Y SEÑALES DE ALARMA	X	
NORMAS DE SEGURIDAD	X	
DEFINICIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO	X	
DEFINICIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL	X	
QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO/ REPORTAR DE INMEDIATO/SINO SE REPORTA DE INMEDIATO PERDERA LOS BENEFICIOS ASISTENCIALES Y ECONÓMICOS	X	
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	X	

GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	X	
ORDEN Y ASEO	X	
ACTIVIDADES AMBIENTALES EN OBRA	X	
CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE FAUNA Y FLORA	X	
NORMAS AMBIENTALES	X	
USO EFICIENCIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA	X	

INDUCCIÓN AL CARGO

TEMAS	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO	X	
PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	X	
ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO	X	
POLÍTICAS GENERALES DEL CARGO (HORARIOS, DESCANSOS, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO)	X	

FIRMA DEL TRABAJADOR	Daniel Elio	INSTRUCTOR	

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO - ENCUESTA	

ENCUESTA PARA CADA EMPLEADO

NOMBRES Y APELLIDOS: Daniel Elles Cantillo

NO. DE IDENTIFICACIÓN: 1047894211 DE Bogota

DIRECCIÓN: Calle 39 C Sur 2K95

BARRIO: Guacamayas LOCALIDAD:

TELÉFONO: 3204213873 CELULAR: 3204213873

CORREO ELECTRONICO: Danielelles.cantillo91@gmail.com

ESTADO CIVIL: Union libre NÚMERO DE HIJOS: 2 ESTRATO SOCIAL 2

EDAD: 27 TIPO DE SANGRE (RH): O+

OTRAS PERSONAS A CARGO: Si PARENTESCO: Mama

EPS: Salud total FONDO DE PENSIÓN: Porvenir

ESCOLARIDAD: PRIMARIA _____ BACHILLER Bachiller PROFESIONAL _____

ESTUDIANTE: X OTRO _____ CUÁL? _____

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA: _____ ARRENDADA: _____ FAMILIAR: X

USO DEL TIEMPO LIBRE: Ejercicio

¿REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD PARA EL BIENESTAR DE SU SALUD? SI X NO _____

¿CUAL O CUALES?: Ejercicio

¿SUFRE DE ALGUNA ENFERMEDAD?: SI _____ NO X CUÁL?: _____

¿FUMA?: SI X NO _____ CONSUME BEBIDAS ALCOHÓLICAS?: SI _____ NO X

¿PRACTICA ALGÚN DEPORTE?: SI X NO _____ CON RESTRICCIONES?: _____

NOMBRE DE ALGUNA PERSONA DE CONTACTO: Juana Cantillo Ortiz

NÚMERO DE TELÉFONO: 3188734141 PARENTESCO: Mama

SUFRE DE ALERGIAS A MEDICAMENTOS O ALGÚN ALIMENTO: SI _____ NO X ¿CUÁL?: _____

FIRMA: Daniel Elles FECHA: 11-06-26

SE DILIGENCIA UNA ÚNICA VEZ AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, SI EL EMPLEADO REQUIERE ACTUALIZACIÓN DE SUS DATOS LO HARÁ POR MEDIO DE UNA SOLICITUD AL PERSONAL ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

Scanned with CamScanner

NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

	Ing. Paula Riaño
	30 min

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos.	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección.	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PUBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo Daniel Elias Castillo identificado con cédula de ciudadanía No. 1049394211, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmo en la cuidad del día 11 del mes de 06 de 2026.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.

Firma Residente SSTMA

Daniel Elias Castillo

Firma y Cédula del Trabajador

1049394211

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	Código: GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN AMBIENTAL Y SST	Versión: 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD 11 MM 06 AA 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE: Daniel Ellis Ordoño FIRMA: Daniel Ellis

CARGO: Aux. Ambiental

TEMA: INDUCCIÓN X REINDUCCIÓN

RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

1. ¿CUÁLES SON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA SST?

a) Identificación, evaluación y valoración de riesgos, cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales. Proteger la integridad de los colaboradores de la compañía.
b. Proveer productos y servicios pertinentes
c. Talento humano competente, recursos técnicos y financieros y mejor eficiencia de las actividades.
d. Ninguna de las anteriores

2. ¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE NO ES PERMITIDO EL ALCOHOL, EL TABACO Y LAS DROGAS EN INGERDICON?

a. Afectan el ambiente de trabajo
b) Potencializan los riesgos ocupacionales
c. Amenazan la salud física y mental.
d. Todas las anteriores

3. ¿QUE CONTIENE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)?

a. Actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial.
b. Actividades de recreación, salud e integración
c) Actividades para el mejoramiento continuo
d. Actividades y programas para control médicos generales

4. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL SG-SST?

a. Comunicar las actividades de recreación y citas médicas
b) Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
c. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
d. Preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones

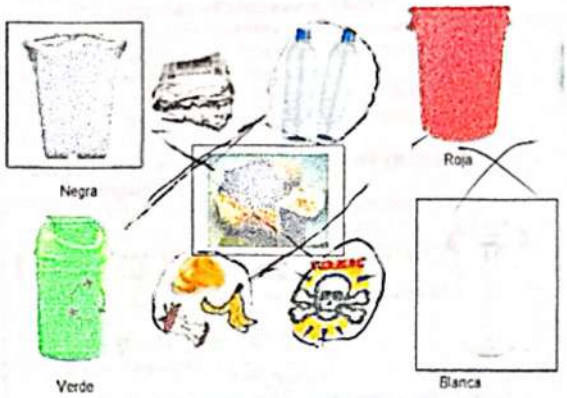
5. INDIQUE CON UNA FLECHA LA RELACIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y CONCEPTOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN

ACCIDENTE DE TRABAJO	La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
INCIDENTE	Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos
ENFERMEDAD LABORAL	todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte

6. ENCIERRE EN UN CÍRCULO LOS RIESGOS A LOS QUE PUEDEESTAR EXPUESTO EN SU LUGAR DE TRABAJO.



7. SEÑALE CON UNA LINEA EL RESIDUO QUE CORRESPONDE A CADA CANECA SEGÚN EL NUEVO CODIGO DE COLORES



8. ¿QUE ES MEDIO AMBIENTE?

a) Entorno integral que rodea a los seres vivos, compuesto por elementos naturales.
b. Incluye aire, agua, suelo y energía solar.
c. Elementos creados por la sociedad.
d. Todo lo que rodea a un ser vivo o a un sistema

9. ¿QUE ES CONTAMINACIÓN?

a) La contaminación es la presencia de sustancias o materiales en el ambiente que causan efectos adversos en los seres vivos y en la salud de las personas.
b. Eliminación de componentes de la naturaleza.
c. Destrucción de hábitats de especies únicas.
d. Conversión directa y/o inducida de la cobertura de bosque

PREGUNTAS CORRECTAS: 17
CALIFICACIÓN: 10

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN CORPORATIVA	Versión: 1

FECHA DD: 11 MM: 06 AA: 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE: Daniel Elles FIRMA: Daniel Elles

CARGO: Ayudante

TEMA: INDUCCIÓN X REINDUCCIÓN

RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA: Bob Mateo Peso

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

OBJETIVOS DE LA INDUCCIÓN

La presente evaluación tiene como objetivo verificar que el trabajador:

- Conozca la **Política Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo** del Consorcio.
- Identifique los principales riesgos laborales asociados a la obra.
- Comprenda los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental.
- Reconozca la importancia del Plan de Gestión Social en la relación con la comunidad.
- Aplique los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1. **¿Cuál es el compromiso principal del Consorcio MitiPark según su Política Ambiental y SST?**
   a) Aumentar la productividad sin importar el impacto ambiental
   b) Proteger el medio ambiente, prevenir lesiones y enfermedades laborales y cumplir la normatividad vigente
   c) Reducir costos operativos
   d) Ejecutar la obra en el menor tiempo posible

2. **La política establece que el Consorcio debe:**
   a) Identificar y controlar aspectos ambientales y riesgos laborales
   b) Cumplir la legislación ambiental y en SST
   c) Promover la cultura ambiental y el autocuidado
   d) Todas las anteriores

3. **¿Qué principio garantiza el seguimiento y mejora de los programas ambientales y de SST?**
   a) Supervisión externa
   b) Mejora continua
   c) Control financiero
   d) Productividad operativa

4. **¿Cuál de las siguientes acciones corresponde al Plan Ambiental?**
   a) Uso eficiente del agua y la energía
   b) Separación adecuada de residuos
   c) Control de emisiones, vertimientos y ruido
   d) Todas las anteriores

5. **El Plan Social busca:**
   a) Mantener comunicación con la comunidad
   b) Minimizar impactos negativos en el entorno
   c) Fomentar el respeto y la responsabilidad social
   d) Todas las anteriores

6. **Si un residente presenta una inquietud por ruido excesivo, usted debe:**
   a) Ignorarlo
   b) Responder de forma inadecuada
   c) Informar al área social o residente de obra
   d) Discutir con la comunidad

7. **¿Cuál es el propósito del SG-SST?**
   a) Preservar, mantener y mejorar la salud de los trabajadores
   b) Cumplir únicamente un requisito documental
   c) Evitar capacitaciones
   d) Ninguna de las anteriores

8. **La inducción corporativa tiene como finalidad principal:**
   a) Entregar únicamente información administrativa al trabajador
   b) Garantizar que el trabajador conozca la empresa, sus políticas, riesgos y responsabilidades
   c) Cumplir un requisito documental sin impacto operativo
   d) Evaluar la experiencia laboral previa

9. **Dentro del proyecto Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza, cada trabajador es responsable de:**
   a) Cumplir únicamente con las órdenes del jefe inmediato
   b) Reportar actos y condiciones inseguras y cumplir los lineamientos ambientales y SST
   c) Delegar los temas ambientales al residente de obra
   d) Ignorar situaciones que no afecten directamente su labor

10. **La cultura organizacional del Consorcio se fortalece cuando los trabajadores:**
    a) Actúan solo cuando hay supervisión
    b) Cumplen normas por obligación
    c) Participan activamente, practican el autocuidado y respetan la comunidad
    d) Se enfocan únicamente en terminar rápido la obra

RESPUESTAS CORRECTAS: 10

CALIFICACIÓN: 50



Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	**NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES**	

Señora
DANIEL ELLES CANTILLO
Cargo Ayudante

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la IPS MEDILABORAL el día 10/06/2026, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud, Indicado lo siguiente:

- APTO SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Daniel Elles Cantillo

Firma
C.C: 1044594211
Fecha: 11/06/26

CONSORCIO MITIPARK

Scanned with CamScanner

MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código
Versión: 1
Fecha
Página 1 de 1

Nombre empresa: Parke Nativa Parte 6

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
	15 06 26

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Jovan piedrahita	operador	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

Scanned with CamScanner

MITIPARK	REGISTRO DE INDUCCION	Código: CAS-SMS Versión: 1 Fecha: Enero de 2024 Página: 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	joron de jesus prestahita valle		
FECHA DE INGRESO / INDUCCIÓN / REINDUCCION	18-06-26	CARGO	operador

GENERALIDADES DE LA EMPRESA

TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA	✓	
PLANEACION DIRECTIVA (MISIÓN, VISIÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ORGANIZACIÓN, VALORES CORPORATIVOS)	✓	
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	✓	
MAPA DE PROCESOS (CARACTERIZACIÓN)	✓	
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	✓	

GESTIÓN SOCIAL

TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
POLITICAS DE NO ALCOHOL, TABACO Y DROGAS	✓	
POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	✓	
OBJETIVOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD	✓	
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	✓	
NOTIFICACION DE RIESGOS, METODOS DE PREVENCION Y CONTROL	✓	
PLAN DE EMERGENCIA Y SEÑALES DE ALARMA	✓	
NORMAS DE SEGURIDAD	✓	
DEFINICION DE ACCIDENTE DE TRABAJO	✓	
DEFINICION DE ENFERMEDAD LABORAL	✓	
QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO/ REPORTAR DE INMEDIATO(SI NO SE REPORTA DE INMEDIATO PERDERA LOS BENEFICIOS ASISTENCIALES Y ECONOMICOS	✓	
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION	✓	

GESTIÓN AMBIENTAL

ESQUEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	✓	
ORDEN Y ASEO	✓	
ACTIVIDADES AMBIENTALES EN OBRA	✓	
CESTIAMIENTO Y CONSERVACION DE FAUNA Y FLORA	✓	
NORMAS AMBIENTALES	✓	
USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGIA	✓	

INDUCCIÓN AL CARGO

TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO	✓	
PRESENTACION DEL EQUIPO DE TRABAJO	✓	
ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO	✓	
POLÍTICAS GENERALES DEL CARGO (HORARIOS, DESCANSOS, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO)	✓	

FIRMA DEL TRABAJADOR		INSTRUCTOR	

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO - ENCUESTA

ENCUESTA PARA CADA EMPLEADO

NOMBRES Y APELLIDOS: joran de jesus piedrahita valle

NO. DE IDENTIFICACIÓN: 1001508351 DE Itsango un hogma

DIRECCIÓN: Dg 69ABIS A #18H 38

BARRIO: Vista hermosa LOCALIDAD: ciudad Bolivar

TELÉFONO: 3105770047 CELULAR: _____

CORREO ELECTRONICO: piedrahitajoran@gmail.com

ESTADO CIVIL: soltero NÚMERO DE HIJOS: 2 ESTRATO SOCIAL 1

EDAD: 37 TIPO DE SANGRE (RH): B+

OTRAS PERSONAS A CARGO: _____ PARENTESCO: _____

EPS: Famisanar FONDO DE PENSIÓN: porvenir

ESCOLARIDAD: PRIMARIA _____ BACHILLER Bachiller PROFESIONAL _____

ESTUDIANTE: _____ OTRO _____ CUÁL? _____

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA: _____ ARRENDADA: arriend FAMILIAR: _____

USO DEL TIEMPO LIBRE: Deporte

¿REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD PARA EL BIENESTAR DE SU SALUD? SI Si NO _____

¿CUAL O CUALES?: Micro Futbol

¿SUFRE DE ALGUNA ENFERMEDAD?: SI ____ NO NO CUÁL?: _____

¿FUMA?: SI _____ NO NO CONSUME BEBIDAS ALCOHÓLICAS?: SI ocasional NO _____

¿PRACTICA ALGÚN DEPORTE?: SI SI NO _____ CON RESTRICCIONES?: _____

NOMBRE DE ALGUNA PERSONA DE CONTACTO: Silvia piedrahita

NÚMERO DE TELÉFONO: 3114302250 PARENTESCO: Hermana

SUFRE DE ALERGIAS A MEDICAMENTOS O ALGÚN ALIMENTO: SI ____ NO NO ¿CUÁL?: _____

FIRMA: _____ FECHA: 18-06-26

SE DILIGENCIA UNA ÚNICA VEZ AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, SI EL EMPLEADO REQUIERE ACTUALIZACIÓN DE SUS DATOS LO HARÁ POR MEDIO DE UNA SOLICITUD AL PERSONAL ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

Scanned with CamScanner

NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

FECHA	18 de Junio de 2026
TEMA DICTADO POR	Ing. Paula Riaño
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	30 min

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos.	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección.	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PUBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo Jonan Fedrahita identificado con cédula de ciudadanía No. 1007508751, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmo en la cuidad del día Bogotá 18 del mes de junio de 2026.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.

Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	HÁBITAT BOGOTÁ
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN CORPORATIVA	Versión: 1

FECHA DD: 18 MM: 06 AA: 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE: Joran Piedahita **FIRMA:**

CARGO: operador

TEMA: INDUCCIÓN ✓ REINDUCCIÓN

RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

OBJETIVOS DE LA INDUCCIÓN

La presente evaluación tiene como objetivo verificar que el trabajador:

- Conozca la **Política Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo** del Consorcio.
- Identifique los principales riesgos laborales asociados a la obra.
- Comprenda los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental.
- Reconozca la importancia del Plan de Gestión Social en la relación con la comunidad.
- Aplique los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1. ¿Cuál es el compromiso principal del Consorcio MitiPark según su Política Ambiental y SST?
a) Aumentar la productividad sin importar el impacto ambiental
b) Proteger el medio ambiente, prevenir lesiones y enfermedades laborales y cumplir la normatividad vigente
c) Reducir costos operativos
d) Ejecutar la obra en el menor tiempo posible

2. La política establece que el Consorcio debe:
a) Identificar y controlar aspectos ambientales y riesgos laborales
b) Cumplir la legislación ambiental y en SST
c) Promover la cultura ambiental y el autocuidado
d) Todas las anteriores

3. ¿Qué principio garantiza el seguimiento y mejora de los programas ambientales y de SST?
a) Supervisión externa
b) Mejora continua
c) Control financiero
d) Productividad operativa

4. ¿Cuál de las siguientes acciones corresponde al Plan Ambiental?
a) Uso eficiente del agua y la energía
b) Separación adecuada de residuos
c) Control de emisiones, vertimientos y ruido
d) Todas las anteriores

5. El Plan Social busca:
a) Mantener comunicación con la comunidad
b) Minimizar impactos negativos en el entorno
c) Fomentar el respeto y la responsabilidad social
d) Todas las anteriores

6. Si un residente presenta una inquietud por ruido excesivo, usted debe:
a) Ignorarlo
b) Responder de forma inadecuada
c) Informar al área social o residente de obra
d) Discutir con la comunidad

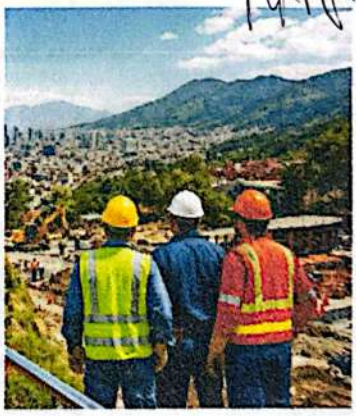
7. ¿Cuál es el propósito del SG-SST?
a) Preservar, mantener y mejorar la salud de los trabajadores
b) Cumplir únicamente un requisito documental
c) Evitar capacitaciones
d) Ninguna de las anteriores

8. La inducción corporativa tiene como finalidad principal:
a) Entregar únicamente información administrativa al trabajador
b) Garantizar que el trabajador conozca la empresa, sus políticas, riesgos y responsabilidades
c) Cumplir un requisito documental sin impacto operativo
d) Evaluar la experiencia laboral previa

9. Dentro del proyecto Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza, cada trabajador es responsable de:
a) Cumplir únicamente con las órdenes del jefe inmediato
b) Reportar actos y condiciones inseguras y cumplir los lineamientos ambientales y SST
c) Delegar los temas ambientales al residente de obra
d) Ignorar situaciones que no afecten directamente su labor

10. La cultura organizacional del Consorcio se fortalece cuando los trabajadores:
a) Actúan solo cuando hay supervisión
b) Cumplen normas por obligación
c) Participan activamente, practican el autocuidado y respetan la comunidad
d) Se enfocan únicamente en terminar rápido la obra

RESPUESTAS CORRECTAS: 10/10
CALIFICACIÓN:



Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	Código: GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN AMBIENTAL Y SST	Versión: 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD: 18 MM: 06 AA: 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE: Joran Piedrahita **FIRMA:** [signature]

CARGO: operador

TEMA: INDUCCIÓN REINDUCCIÓN

RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

1. ¿CUÁLES SON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA SST?

a. Identificación, evaluación y valoración de riesgos, cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales. Proteger la integridad de los colaboradores de la compañía.
b. Proveer productos y servicios pertinentes
c. Talento humano competente, recursos técnicos y financieros y mejor eficiencia de las actividades.
d. Ninguna de las anteriores

2. ¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE NO ES PERMITIDO EL ALCOHOL, EL TABACO Y LAS DROGAS EN INGERDICON?

a. Afectan el ambiente de trabajo
b. Potencializan los riesgos ocupacionales
c. Amenazan la salud física y mental.
d. Todas las anteriores

3. ¿QUE CONTIENE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)?

a. Actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial.
b. Actividades de recreación, salud e integración
c. Actividades para el mejoramiento continuo
d. Actividades y programas para control médicos generales

4. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL SG-SST?

a. Comunicar las actividades de recreación y citas médicas
b. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
c. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
d. Preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones

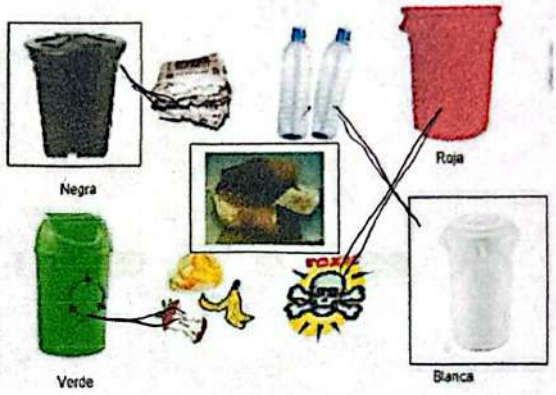
5. INDIQUE CON UNA FLECHA LA RELACIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y CONCEPTOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN

ACCIDENTE DE TRABAJO	La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
INCIDENTE	Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos
ENFERMEDAD LABORAL	todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte

6. ENCIERRE EN UN CÍRCULO LOS RIESGOS A LOS QUE PUEDEESTAR EXPUESTO EN SU LUGAR DE TRABAJO.



7. SEÑALE CON UNA LINEA EL RESIDUO QUE CORRESPONDE A CADA CANECA SEGÚN EL NUEVO CODIGO DE COLORES



8. ¿QUE ES MEDIO AMBIENTE?

a. Entorno integral que rodea a los seres vivos, compuesto por elementos naturales.
b. Incluye aire, agua, suelo y energía solar.
c. Elementos creados por la sociedad.
d. Todo lo que rodea a un ser vivo o a un sistema

9. ¿QUE ES CONTAMINACIÓN?

a. La contaminación es la presencia de sustancias o materiales en el ambiente que causan efectos adversos en los seres vivos y en la salud de las personas.
b. Eliminación de componentes de la naturaleza.
c. Destrucción de hábitats de especies únicas.
d. Conversión directa y/o inducida de la cobertura de bosque

PREGUNTAS CORRECTAS: 9/9
CALIFICACIÓN:

Scanned with CamScanner

MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-FO-09 Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Página 1 de 1

Expositor: Pablo Andres Prado G.
Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción Inicial	19-06-26
Reinducción	
Charla de 5 minutos	
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro. Cual?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Ricardo Salcedo	Oficia	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

Scanned with CamScanner

MITIPARK	REGISTRO DE INDUCCION	Código: GH-FO-05 Versión: 1 Fecha: Enero de 2024 Página: 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	Ricardo Andres Salcedo Garcia		
FECHA DE INGRESO / INDUCCIÓN / REINDUCCION	19. Jun. 2026	CARGO	Oficial de obra

GENERALIDADES DE LA EMPRESA		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	X	
PLANEACIÓN DIRECTIVA (MISIÓN, VISIÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ORGANIZACIÓN, VALORES CORPORATIVOS)	X	
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	X	
MAPA DE PROCESOS (CARACTERIZACIÓN)	X	
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	X	

GESTIÓN HSEQ		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
POLÍTICAS DE NO ALCOHOL, TABACO Y DROGAS	X	
POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	
OBJETIVOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD	X	
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	X	
NOTIFICACIÓN DE RIESGOS, MÉTODOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	X	
PLAN DE EMERGENCIA Y SEÑALES DE ALARMA	X	
NORMAS DE SEGURIDAD	X	X
DEFINICIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO	X	
DEFINICIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL	X	
QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO/ REPORTAR DE INMEDIATO/SI NO SE REPORTA DE INMEDIATO PERDERA LOS BENEFICIOS ASISITENCIALES Y ECONOMICOS	X	
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN		

GESTIÓN AMBIENTAL		
PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	X	
ORDEN Y ASEO	X	
ACTIVIDADES AMBIENTALES EN OBRA	X	
CUIDADO Y CONSERVACION DE FAUNA Y FLORA	X	
NORMAS AMBIENTALES	X	
USO EFICIENCIENTE Y AHORRO DE ENERGIA	X	

INDUCCIÓN AL CARGO		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO	X	
PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	X	
ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO	X	
POLÍTICAS GENERALES DEL CARGO (HORARIOS, DESCANSOS, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO)	X	

FIRMA DEL TRABAJADOR	Ricardo	INSTRUCTOR	19. Jun. 2026

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO - ENCUESTA	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ENCUESTA PARA CADA EMPLEADO

NOMBRES Y APELLIDOS: Ricardo Andres Salcedo Garcia

NO. DE IDENTIFICACIÓN: 1030 137 253 DE Bogota D.C.

DIRECCIÓN: Carrera 2 H # 39 D 25 Sur

BARRIO: Guacamayas LOCALIDAD: San Cristobal

TELÉFONO: 3112421597 CELULAR: 3112421597

CORREO ELECTRONICO: RicardoSalcedoGarcia492@gmail.com

ESTADO CIVIL: Soltero NÚMERO DE HIJOS: 2 ESTRATO SOCIAL 2

EDAD: 13.10 TIPO DE SANGRE (RH): O+

OTRAS PERSONAS A CARGO: 1 PARENTESCO: Abuelita

EPS: Salud total FONDO DE PENSIÓN: Porvenir

ESCOLARIDAD: PRIMARIA _____ BACHILLER X PROFESIONAL _____

ESTUDIANTE: _____ OTRO X CUÁL? carpinteria, arte contre ccvio.

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA: _____ ARRENDADA: X FAMILIAR: _____

USO DEL TIEMPO LIBRE: futbol

¿REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD PARA EL BIENESTAR DE SU SALUD? SI X NO _____

¿CUAL O CUALES?: Deporte futbol

¿SUFRE DE ALGUNA ENFERMEDAD?: SI _____ NO X CUÁL?: _____

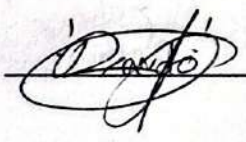
¿FUMA?: SI X NO _____ CONSUME BEBIDAS ALCOHÓLICAS?: SI _____ NO X

¿PRACTICA ALGÚN DEPORTE?: SI X NO _____ CON RESTRICCIONES?: _____

NOMBRE DE ALGUNA PERSONA DE CONTACTO: Clara belten

NÚMERO DE TELÉFONO: 3007591963 PARENTESCO: tia

SUFRE DE ALERGIAS A MEDICAMENTOS O ALGÚN ALIMENTO: SI X NO _____ ¿CUÁL?: _____

FIRMA:  FECHA: 19 Jun 2026

SE DILIGENCIA UNA ÚNICA VEZ AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, SI EL EMPLEADO REQUIERE ACTUALIZACIÓN DE SUS DATOS LO HARÁ POR MEDIO DE UNA SOLICITUD AL PERSONAL ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

Scanned with CamScanner

NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

FECHA	
TEMA DICTADO POR	Ing. Paula Riaño
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	30 min

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos.	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección.	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PUBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo Ricardo Salcedo identificado con cédula de ciudadanía No. 1031137253, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmo en la cuidad del día 19 del mes de Junio de 2026.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.

Firma Residente SSTMA

C.C. 1031137253
Firma y Cédula del Trabajador

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	Código: GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN AMBIENTAL Y SST	Versión: 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD: 19 MM: 06 AA: 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE:	Ricardo Andres Salcedo	**FIRMA:**	
CARGO:	Oficial		
TEMA:	**INDUCCIÓN** X	**REINDUCCIÓN**	
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Paula Andrea Peño		

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

1. ¿CUÁLES SON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA SST?

X a. Identificación, evaluación y valoración de riesgos, cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, Proteger la integridad de los colaboradores de la compañía.
b. Proveer productos y servicios pertinentes
c. Talento humano competente, recursos técnicos y financieros y mejor eficiencia de las actividades.
d. Ninguna de las anteriores

2. ¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE NO ES PERMITIDO EL ALCOHOL, EL TABACO Y LAS DROGAS EN INGERDICON?

a. Afectan el ambiente de trabajo
b. Potencializan los riesgos ocupacionales
c. Amenazan la salud física y mental.
X d. Todas las anteriores

3. ¿QUE CONTIENE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)?

X a. Actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial.
b. Actividades de recreación, salud e integración
c. Actividades para el mejoramiento continuo
d. Actividades y programas para control médicos generales

4. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL SG-SST?

a. Comunicar las actividades de recreación y citas médicas
b. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
c. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
X d. Preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones

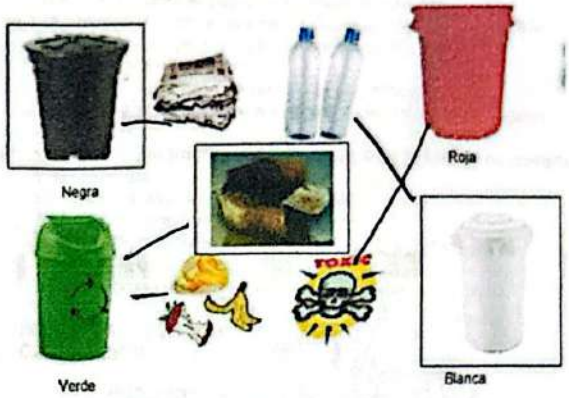
5. INDIQUE CON UNA FLECHA LA RELACIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y CONCEPTOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN

ACCIDENTE DE TRABAJO	La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
INCIDENTE	Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos
ENFERMEDAD LABORAL	todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte

6. ENCIERRE EN UN CÍRCULO LOS RIESGOS A LOS QUE PUEDEESTAR EXPUESTO EN SU LUGAR DE TRABAJO.



7. SEÑALE CON UNA LINEA EL RESIDUO QUE CORRESPONDE A CADA CANECA SEGÚN EL NUEVO CODIGO DE COLORES



8. ¿QUE ES MEDIO AMBIENTE?

X a. Entorno integral que rodea a los seres vivos, compuesto por elementos naturales.
b. Incluye aire, agua, suelo y energía solar.
c. Elementos creados por la sociedad.
d. Todo lo que rodea a un ser vivo o a un sistema

9. ¿QUE ES CONTAMINACIÓN?

X a. La contaminación es la presencia de sustancias o materiales en el ambiente que causan efectos adversos en los seres vivos y en la salud de las personas.
b. Eliminación de componentes de la naturaleza.
c. Destrucción de hábitats de especies únicas.
d. Conversión directa y/o inducida de la cobertura de bosque

PREGUNTAS CORRECTAS: 10/10
CALIFICACIÓN:

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	HABITAT BOGOTÁ
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN CORPORATIVA	Versión: 1

FECHA DD: 19 MM: 06 AA: 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE: Ricardo Andres Salcedo **FIRMA:**

CARGO: Oficial

TEMA: INDUCCIÓN [x] REINDUCCIÓN [ ]

RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA: Paola Andrea Pena

2. DESCRIPCION DE LA PRUEBA

OBJETIVOS DE LA INDUCCIÓN

La presente evaluación tiene como objetivo verificar que el trabajador:

- Conozca la **Política Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo** del Consorcio.
- Identifique los principales riesgos laborales asociados a la obra.
- Comprenda los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental.
- Reconozca la importancia del Plan de Gestión Social en la relación con la comunidad.
- Aplique los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1. ¿Cuál es el compromiso principal del Consorcio MitiPark según su Política Ambiental y SST?
a) Aumentar la productividad sin importar el impacto ambiental
[x] b) Proteger el medio ambiente, prevenir lesiones y enfermedades laborales y cumplir la normatividad vigente
c) Reducir costos operativos
d) Ejecutar la obra en el menor tiempo posible

2. La política establece que el Consorcio debe:
a) Identificar y controlar aspectos ambientales y riesgos laborales
b) Cumplir la legislación ambiental y en SST
c) Promover la cultura ambiental y el autocuidado
[x] d) Todas las anteriores

3. ¿Qué principio garantiza el seguimiento y mejora de los programas ambientales y de SST?
a) Supervisión externa
[x] b) Mejora continua
c) Control financiero
d) Productividad operativa

4. ¿Cuál de las siguientes acciones corresponde al Plan Ambiental?
a) Uso eficiente del agua y la energía
b) Separación adecuada de residuos
c) Control de emisiones, vertimientos y ruido
[x] d) Todas las anteriores

5. El Plan Social busca:
a) Mantener comunicación con la comunidad
b) Minimizar impactos negativos en el entorno
c) Fomentar el respeto y la responsabilidad social
[x] d) Todas las anteriores

6. Si un residente presenta una inquietud por ruido excesivo, usted debe:
a) Ignorarlo
b) Responder de forma inadecuada
[x] c) Informar al área social o residente de obra
d) Discutir con la comunidad

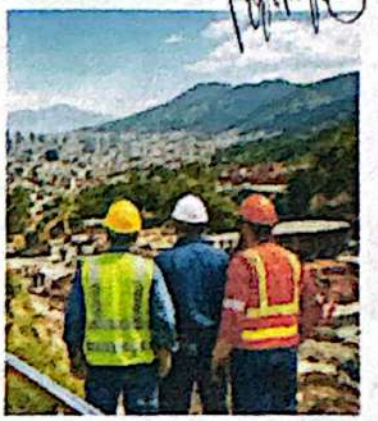
7. ¿Cuál es el propósito del SG-SST?
[x] a) Preservar, mantener y mejorar la salud de los trabajadores
b) Cumplir únicamente un requisito documental
c) Evitar capacitaciones
d) Ninguna de las anteriores

8. La inducción corporativa tiene como finalidad principal:
a) Entregar únicamente información administrativa al trabajador
[x] b) Garantizar que el trabajador conozca la empresa, sus políticas, riesgos y responsabilidades
c) Cumplir un requisito documental sin impacto operativo
d) Evaluar la experiencia laboral previa

9. Dentro del proyecto Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza, cada trabajador es responsable de:
a) Cumplir únicamente con las órdenes del jefe inmediato
[x] b) Reportar actos y condiciones inseguras y cumplir los lineamientos ambientales y SST
c) Delegar los temas ambientales al residente de obra
d) Ignorar situaciones que no afecten directamente su labor

10. La cultura organizacional del Consorcio se fortalece cuando los trabajadores:
a) Actúan solo cuando hay supervisión
b) Cumplen normas por obligación
[x] c) Participan activamente, practican el autocuidado y respetan la comunidad
d) Se enfocan únicamente en terminar rápido la obra

RESPUESTAS CORRECTAS: 10/10
CALIFICACIÓN:



Scanned with CamScanner

MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Para Fondeo Fiso Consorcio MitiPark
16.06.26

1	Oscar Acuña	Maestro	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Scanned with CamScanner

MITIPARK

REGISTRO DE INDUCCION

Código:
Versión: 1
Fecha:
Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	Oscar Quevedo		
FECHA DE INGRESO INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN	26 6 26	CARGO	marshal

TEMAS	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	

TEMAS	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	

	X	
	X	
	X	
	X	
	X	

TEMAS	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO
	X	
	X	
	X	
	X	

FIRMA DEL TRABAJADOR		INSTRUCTOR	

CONSORCIO MITIPARK

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO - ENCUESTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ENCUESTA PARA CADA EMPLEADO

NOMBRES Y APELLIDOS: Oscar Ivan Quevedo Gonzalez

NO. DE IDENTIFICACIÓN: 79333473 DE Bogota

DIRECCIÓN: Calle 10 # 5609 sur este

BARRIO: Las Libertadores LOCALIDAD: 4

TELÉFONO: 3112418509 CELULAR: 3112418509

CORREO ELECTRONICO: _____

ESTADO CIVIL: Casado NÚMERO DE HIJOS: 3 ESTRATO SOCIAL 2

EDAD: 61 TIPO DE SANGRE (RH): #0

OTRAS PERSONAS A CARGO: _____ PARENTESCO: _____

EPS: Compensar FONDO DE PENSIÓN: Porvenir

ESCOLARIDAD: PRIMARIA X BACHILLER _____ PROFESIONAL _____

ESTUDIANTE: _____ OTRO _____ CUÁL? _____

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA: X ARRENDADA: _____ FAMILIAR: _____

USO DEL TIEMPO LIBRE: Deporte

¿REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD PARA EL BIENESTAR DE SU SALUD? SI X NO _____

¿CUAL O CUALES?: micro

¿SUFRE DE ALGUNA ENFERMEDAD?: SI ____ NO X CUÁL?: _____

¿FUMA?: SI X NO _____ CONSUME BEBIDAS ALCOHÓLICAS?: SI _____ NO X

¿PRACTICA ALGÚN DEPORTE?: SI X NO _____ CON RESTRICCIONES?: _____

NOMBRE DE ALGUNA PERSONA DE CONTACTO: Luz Marina Leon

NÚMERO DE TELÉFONO: 3103264367 PARENTESCO: Esposa

SUFRE DE ALERGIAS A MEDICAMENTOS O ALGÚN ALIMENTO: SI ____ NO X ¿CUÁL?: _____

FIRMA: _____ FECHA: 26 6 26

SE DILIGENCIA UNA ÚNICA VEZ AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, SI EL EMPLEADO REQUIERE ACTUALIZACIÓN DE SUS DATOS LO HARÁ POR MEDIO DE UNA SOLICITUD AL PERSONAL ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

Scanned with CamScanner

NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

FECHA	26 6 26
TEMA DICTADO POR	Ing. Paula Riaño
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	30 min

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos.	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección.	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PUBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo Oscar Quevedo identificado con cédula de ciudadanía No. 79355473, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmo en la cuidad del día 26 del mes de 06 de 2026.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.

Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	Código: GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN AMBIENTAL Y SST	Versión: 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD 26 MM 6 AA 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE: Oscar Quevedo FIRMA:

CARGO: maestro

TEMA: INDUCCIÓN X REINDUCCIÓN

RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

1. ¿CUÁLES SON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA SST?

a. ✓ Identificación, evaluación y valoración de riesgos, cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales. Proteger la integridad de los colaboradores de la compañía.
b. Proveer productos y servicios pertinentes
c. Talento humano competente, recursos técnicos y financieros y mejor eficiencia de las actividades.
d. Ninguna de las anteriores

2. ¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE NO ES PERMITIDO EL ALCOHOL, EL TABACO Y LAS DROGAS EN INGERDICON?

a. Afectan el ambiente de trabajo
b. Potencializan los riesgos ocupacionales
c. Amenazan la salud física y mental.
d. ✓ Todas las anteriores

3. ¿QUE CONTIENE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)?

a. ✓ Actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial.
b. Actividades de recreación, salud e integración
c. Actividades para el mejoramiento continuo
d. Actividades y programas para control médicos generales

4. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL SG-SST?

a. Comunicar las actividades de recreación y citas médicas
b. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
c. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
d. ✓ Preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones

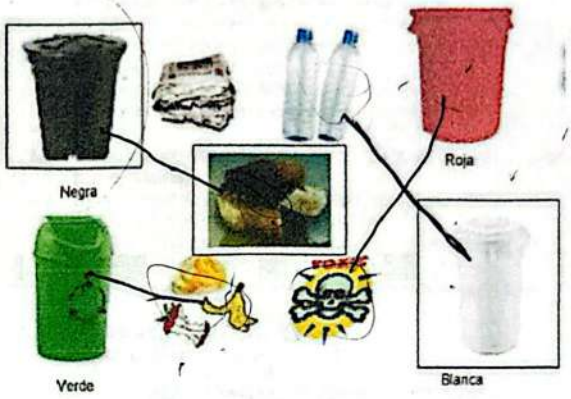
5. INDIQUE CON UNA FLECHA LA RELACIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y CONCEPTOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN

ACCIDENTE DE TRABAJO	La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
INCIDENTE	Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos
ENFERMEDAD LABORAL	todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte

6. ENCIERRE EN UN CÍRCULO LOS RIESGOS A LOS QUE PUEDEESTAR EXPUESTO EN SU LUGAR DE TRABAJO.



7. SEÑALE CON UNA LINEA EL RESIDUO QUE CORRESPONDE A CADA CANECA SEGÚN EL NUEVO CODIGO DE COLORES



8. ¿QUE ES MEDIO AMBIENTE?

a. ✓ Entorno integral que rodea a los seres vivos, compuesto por elementos naturales.
b. Incluye aire, agua, suelo y energía solar.
c. Elementos creados por la sociedad.
d. Todo lo que rodea a un ser vivo o a un sistema

9. ¿QUE ES CONTAMINACIÓN?

a. ✓ La contaminación es la presencia de sustancias o materiales en el ambiente que causan efectos adversos en los seres vivos y en la salud de las personas.
b. Eliminación de componentes de la naturaleza.
c. Destrucción de hábitats de especies únicas.
d. Conversión directa y/o inducida de la cobertura de bosque

PREGUNTAS CORRECTAS: 9
CALIFICACIÓN: 5.0

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	BOGOTÁ
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN CORPORATIVA	Versión: 1

FECHA DD: 26 MM: 06 AA: 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE:	Oscar Quevedo	**FIRMA:**	
CARGO:	maestro		
TEMA:	INDUCCIÓN x	REINDUCCIÓN	
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Paola Andrea Pardo		

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

OBJETIVOS DE LA INDUCCIÓN

La presente evaluación tiene como objetivo verificar que el trabajador:

- Conozca la **Política Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo** del Consorcio.
- Identifique los principales riesgos laborales asociados a la obra.
- Comprenda los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental.
- Reconozca la importancia del Plan de Gestión Social en la relación con la comunidad.
- Aplique los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1. ¿Cuál es el compromiso principal del Consorcio MitiPark según su Política Ambiental y SST?
a) Aumentar la productividad sin importar el impacto ambiental
b) Proteger el medio ambiente, prevenir lesiones y enfermedades laborales y cumplir la normatividad vigente
c) Reducir costos operativos
d) Ejecutar la obra en el menor tiempo posible

2. La política establece que el Consorcio debe:
a) Identificar y controlar aspectos ambientales y riesgos laborales
b) Cumplir la legislación ambiental y en SST
c) Promover la cultura ambiental y el autocuidado
d) Todas las anteriores

3. ¿Qué principio garantiza el seguimiento y mejora de los programas ambientales y de SST?
a) Supervisión externa
b) Mejora continua
c) Control financiero
d) Productividad operativa

4. ¿Cuál de las siguientes acciones corresponde al Plan Ambiental?
a) Uso eficiente del agua y la energía
b) Separación adecuada de residuos
c) Control de emisiones, vertimientos y ruido
d) Todas las anteriores

5. El Plan Social busca:
a) Mantener comunicación con la comunidad
b) Minimizar impactos negativos en el entorno
c) Fomentar el respeto y la responsabilidad social
d) Todas las anteriores

6. Si un residente presenta una inquietud por ruido excesivo, usted debe:
a) Ignorarlo
b) Responder de forma inadecuada
c) Informar al área social o residente de obra
d) Discutir con la comunidad

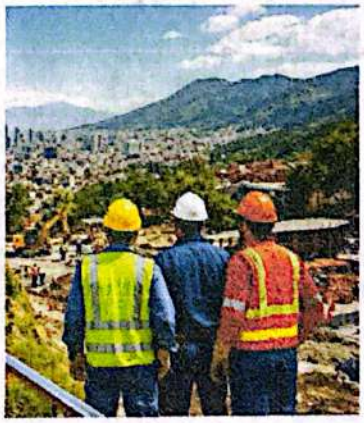
7. ¿Cuál es el propósito del SG-SST?
a) Preservar, mantener y mejorar la salud de los trabajadores
b) Cumplir únicamente un requisito documental
c) Evitar capacitaciones
d) Ninguna de las anteriores

8. La inducción corporativa tiene como finalidad principal:
a) Entregar únicamente información administrativa al trabajador
b) Garantizar que el trabajador conozca la empresa, sus políticas, riesgos y responsabilidades
c) Cumplir un requisito documental sin impacto operativo
d) Evaluar la experiencia laboral previa

9. Dentro del proyecto Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza, cada trabajador es responsable de:
a) Cumplir únicamente con las órdenes del jefe inmediato
b) Reportar actos y condiciones inseguras y cumplir los lineamientos ambientales y SST
c) Delegar los temas ambientales al residente de obra
d) Ignorar situaciones que no afecten directamente su labor

10. La cultura organizacional del Consorcio se fortalece cuando los trabajadores:
a) Actúan solo cuando hay supervisión
b) Cumplen normas por obligación
c) Participan activamente, practican el autocuidado y respetan la comunidad
d) Se enfocan únicamente en terminar rápido la obra

RESPUESTAS CORRECTAS: 10
CALIFICACIÓN: 5.0



Scanned with CamScanner

ANEXO 4.

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZÁ CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSPRECCION PREOPERACIONAL DE EPCC — Version 1

FECHA DE INSPECCION:	DESDE	22	06	26	HASTA	27	06	26

ARNES MULTIPROPOSITO

SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES SI	LUNES NO	LUNES N/A	MARTES SI	MARTES NO	MARTES N/A	MIERCOLES SI	MIERCOLES NO	MIERCOLES N/A	JUEVES SI	JUEVES NO	JUEVES N/A	VIERNES SI	VIERNES NO	VIERNES N/A	SABADO SI	SABADO NO	SABADO N/A	DOMINGO SI	DOMINGO NO	DOMINGO N/A	OBSERVACIONES
PARTES METALICAS																						
Deterioro general		/			/			/														
Deformaciones		/			/			/														
Bordes afilados		/			/			/														
Rebabas		/			/			/														
Oxidación o corrosión		/			/			/														
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes		/			/			/														
Quemaduras		/			/			/														
Rasgaduras		/			/			/														
Abrasión		/			/			/														
Deshilachados		/			/			/														
Contaminación o decoloración		/			/			/														
Costuras sueltas		/			/			/														

ESLINGA (Detención, restricción, posicionamiento)

TIPO: SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

TIPO: SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES SI	LUNES NO	LUNES N/A	MARTES SI	MARTES NO	MARTES N/A	MIERCOLES SI	MIERCOLES NO	MIERCOLES N/A	JUEVES SI	JUEVES NO	JUEVES N/A	VIERNES SI	VIERNES NO	VIERNES N/A	SABADO SI	SABADO NO	SABADO N/A	DOMINGO SI	DOMINGO NO	DOMINGO N/A	OBSERVACIONES
PARTES METALICAS																						
Deterioro general		/			/			/														
Deformaciones		/			/			/														
Bordes afilados		/			/			/														
Rebabas		/			/			/														
Oxidación o corrosión		/			/			/														
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes		/			/			/														
Quemaduras		/			/			/														
Rasgaduras		/			/			/														
Abrasión		/			/			/														
Deshilachados		/			/			/														
Contaminación o decoloración		/			/			/														
Costuras sueltas		/			/			/														

MECANISMOS DE ANCLAJE (Tie off)

SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES SI	LUNES NO	LUNES N/A	MARTES SI	MARTES NO	MARTES N/A	MIERCOLES SI	MIERCOLES NO	MIERCOLES N/A	JUEVES SI	JUEVES NO	JUEVES N/A	VIERNES SI	VIERNES NO	VIERNES N/A	SABADO SI	SABADO NO	SABADO N/A	DOMINGO SI	DOMINGO NO	DOMINGO N/A	OBSERVACIONES
PARTES METALICAS																						
Deterioro general																						
Deformaciones																						
Bordes afilados																						
Rebabas																						
Oxidación o corrosión																						
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes																						
Quemaduras																						
Rasgaduras																						
Abrasión																						
Deshilachados																						
Contaminación o decoloración																						
Costuras sueltas																						

LINEA DE VIDA

SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES SI	LUNES NO	LUNES N/A	MARTES SI	MARTES NO	MARTES N/A	MIERCOLES SI	MIERCOLES NO	MIERCOLES N/A	JUEVES SI	JUEVES NO	JUEVES N/A	VIERNES SI	VIERNES NO	VIERNES N/A	SABADO SI	SABADO NO	SABADO N/A	DOMINGO SI	DOMINGO NO	DOMINGO N/A	OBSERVACIONES
PARTES METALICAS																						
Deterioro general																						
Deformaciones																						
Bordes afilados																						
Rebabas																						
Oxidación o corrosión																						
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes																						
Quemaduras																						
Rasgaduras																						
Abrasión																						
Deshilachados																						
Contaminación o decoloración																						
Costuras sueltas																						

PUNTO DE ANCLAJE (Fijo, portatil, estructural)

ITEMS	LUNES SI	LUNES NO	LUNES N/A	MARTES SI	MARTES NO	MARTES N/A	MIERCOLES SI	MIERCOLES NO	MIERCOLES N/A	JUEVES SI	JUEVES NO	JUEVES N/A	VIERNES SI	VIERNES NO	VIERNES N/A	SABADO SI	SABADO NO	SABADO N/A	DOMINGO SI	DOMINGO NO	DOMINGO N/A	OBSERVACIONES
Se valida el punto de anclaje?	/			/			/															
Cual?	Andamio			Andamio			Andamio															

NOMBRE DEL TRABAJADOR	NO. DOCUMENTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES
Daniel Ellas	1049597211	Daniel		Daniel	Daniel	Daniel			
NOMBRE DEL INSPECTOR SST	**NO. DOCUMENTO**	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**	**OBSERVACIONES**
Paula Andrea Paño	1000805561								
NOMBRE DEL COOR. TSA	**NO. DOCUMENTO**	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**	**OBSERVACIONES**
Paula Andrea Paño G.	1000805561								

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSPRECCION PREOPERACIONAL DE EPCC — Version 1

FECHA DE INSPECCION: DESDE 22 / 06 / 26 HASTA 27 / 06 / 26

ARNES MULTIPROPOSITO

SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES SI	LUNES NO	LUNES N/A	MARTES SI	MARTES NO	MARTES N/A	MIERCOLES SI	MIERCOLES NO	MIERCOLES N/A	JUEVES SI	JUEVES NO	JUEVES N/A	VIERNES SI	VIERNES NO	VIERNES N/A	SABADO SI	SABADO NO	SABADO N/A	DOMINGO SI	DOMINGO NO	DOMINGO N/A	OBSERVACIONES
PARTES METALICAS																						
Deterioro general		✓			✓			✓														
Deformaciones		✓			✓			✓														
Bordes afilados		✓			✓			✓														
Rebabas		✓			✓			✓														
Oxidación o corrosión		✓			✓			✓														
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes		✓			✓			✓														
Quemaduras		✓			✓			✓														
Rasgaduras		✓			✓			✓														
Abrasión		✓			✓			✓														
Deshilachados		✓			✓			✓														
Contaminación o decoloración		✓			✓			✓														
Costuras sueltas		✓			✓			✓														

ESLINGA (Detención, restricción, posicionamiento)

TIPO: SERIAL: REFERENCIA: MARCA:
TIPO: SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES SI	LUNES NO	LUNES N/A	MARTES SI	MARTES NO	MARTES N/A	MIERCOLES SI	MIERCOLES NO	MIERCOLES N/A	JUEVES SI	JUEVES NO	JUEVES N/A	VIERNES SI	VIERNES NO	VIERNES N/A	SABADO SI	SABADO NO	SABADO N/A	DOMINGO SI	DOMINGO NO	DOMINGO N/A	OBSERVACIONES
PARTES METALICAS																						
Deterioro general		✓			✓			✓														
Deformaciones		✓			✓			✓														
Bordes afilados		✓			✓			✓														
Rebabas		✓			✓			✓														
Oxidación o corrosión		✓			✓			✓														
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes		✓			✓			✓														
Quemaduras		✓			✓			✓														
Rasgaduras		✓			✓			✓														
Abrasión		✓			✓			✓														
Deshilachados		✓			✓			✓														
Contaminación o decoloración		✓			✓			✓														
Costuras sueltas		✓			✓			✓														

MECANISMOS DE ANCLAJE (Tie off)

SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES SI	LUNES NO	LUNES N/A	MARTES SI	MARTES NO	MARTES N/A	MIERCOLES SI	MIERCOLES NO	MIERCOLES N/A	JUEVES SI	JUEVES NO	JUEVES N/A	VIERNES SI	VIERNES NO	VIERNES N/A	SABADO SI	SABADO NO	SABADO N/A	DOMINGO SI	DOMINGO NO	DOMINGO N/A	OBSERVACIONES
PARTES METALICAS																						
Deterioro general																						
Deformaciones																						
Bordes afilados																						
Rebabas																						
Oxidación o corrosión																						
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes																						
Quemaduras																						
Rasgaduras																						
Abrasión																						
Deshilachados																						
Contaminación o decoloración																						
Costuras sueltas																						

LINEA DE VIDA

SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES SI	LUNES NO	LUNES N/A	MARTES SI	MARTES NO	MARTES N/A	MIERCOLES SI	MIERCOLES NO	MIERCOLES N/A	JUEVES SI	JUEVES NO	JUEVES N/A	VIERNES SI	VIERNES NO	VIERNES N/A	SABADO SI	SABADO NO	SABADO N/A	DOMINGO SI	DOMINGO NO	DOMINGO N/A	OBSERVACIONES
PARTES METALICAS																						
Deterioro general																						
Deformaciones																						
Bordes afilados																						
Rebabas																						
Oxidación o corrosión																						
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes																						
Quemaduras																						
Rasgaduras																						
Abrasión																						
Deshilachados																						
Contaminación o decoloración																						
Costuras sueltas																						

PUNTO DE ANCLAJE (Fijo, portatil, estructural)

ITEMS	LUNES SI	LUNES NO	LUNES N/A	MARTES SI	MARTES NO	MARTES N/A	MIERCOLES SI	MIERCOLES NO	MIERCOLES N/A	JUEVES SI	JUEVES NO	JUEVES N/A	VIERNES SI	VIERNES NO	VIERNES N/A	SABADO SI	SABADO NO	SABADO N/A	DOMINGO SI	DOMINGO NO	DOMINGO N/A	OBSERVACIONES
Se valida el punto de anclaje?	✓			✓																		
Cual?	Andamio			Andamio																		

NOMBRE DEL TRABAJADOR	NO. DOCUMENTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES
José H Rodriguez	80482601	Jrdgz	Jrdgz	Jrdgz	Jrdgz				
NOMBRE DEL INSPECTOR SST	**NO. DOCUMENTO**	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**	**OBSERVACIONES**
Paula Andrea Riaño	1000805561								
NOMBRE DEL COOR. TSA	**NO. DOCUMENTO**	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**	**OBSERVACIONES**
Paula Andrea Riaño	1000805561								

Scanned with CamScanner

...O Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL
... EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSPRECCION PREOPERACIONAL DE EPCC

Version 1

FECHA DE INSPECCION: DESDE 22 06 26 HASTA 27 06 26

ARNES MULTIPROPOSITO

SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES SI	LUNES NO	LUNES N/A	MARTES SI	MARTES NO	MARTES N/A	MIERCOLES SI	MIERCOLES NO	MIERCOLES N/A	JUEVES SI	JUEVES NO	JUEVES N/A	VIERNES SI	VIERNES NO	VIERNES N/A	SABADO SI	SABADO NO	SABADO N/A	DOMINGO SI	DOMINGO NO	DOMINGO N/A	OBSERVACIONES
PARTES METALICAS																						
Deterioro general																						
Deformaciones																						
Bordes afilados																						
Rebabas																						
Oxidación o corrosión																						
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes																						
Quemaduras																						
Rasgaduras																						
Abrasión																						
Deshilachados																						
Contaminación o decoloración																						
Costuras sueltas																						

ESLINGA (Detención, restricción, posicionamiento)

TIPO: SERIAL: REFERENCIA: MARCA:
TIPO: SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES SI	LUNES NO	LUNES N/A	MARTES SI	MARTES NO	MARTES N/A	MIERCOLES SI	MIERCOLES NO	MIERCOLES N/A	JUEVES SI	JUEVES NO	JUEVES N/A	VIERNES SI	VIERNES NO	VIERNES N/A	SABADO SI	SABADO NO	SABADO N/A	DOMINGO SI	DOMINGO NO	DOMINGO N/A	OBSERVACIONES
PARTES METALICAS																						
Deterioro general																						
Deformaciones																						
Bordes afilados																						
Rebabas																						
Oxidación o corrosión																						
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes																						
Quemaduras																						
Rasgaduras																						
Abrasión																						
Deshilachados																						
Contaminación o decoloración																						
Costuras sueltas																						

MECANISMOS DE ANCLAJE (Tie off)

SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES SI	LUNES NO	LUNES N/A	MARTES SI	MARTES NO	MARTES N/A	MIERCOLES SI	MIERCOLES NO	MIERCOLES N/A	JUEVES SI	JUEVES NO	JUEVES N/A	VIERNES SI	VIERNES NO	VIERNES N/A	SABADO SI	SABADO NO	SABADO N/A	DOMINGO SI	DOMINGO NO	DOMINGO N/A	OBSERVACIONES
PARTES METALICAS																						
Deterioro general																						
Deformaciones																						
Bordes afilados																						
Rebabas																						
Oxidación o corrosión																						
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes																						
Quemaduras																						
Rasgaduras																						
Abrasión																						
Deshilachados																						
Contaminación o decoloración																						
Costuras sueltas																						

LINEA DE VIDA

SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES SI	LUNES NO	LUNES N/A	MARTES SI	MARTES NO	MARTES N/A	MIERCOLES SI	MIERCOLES NO	MIERCOLES N/A	JUEVES SI	JUEVES NO	JUEVES N/A	VIERNES SI	VIERNES NO	VIERNES N/A	SABADO SI	SABADO NO	SABADO N/A	DOMINGO SI	DOMINGO NO	DOMINGO N/A	OBSERVACIONES
PARTES METALICAS																						
Deterioro general																						
Deformaciones																						
Bordes afilados																						
Rebabas																						
Oxidación o corrosión																						
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes																						
Quemaduras																						
Rasgaduras																						
Abrasión																						
Deshilachados																						
Contaminación o decoloración																						
Costuras sueltas																						

PUNTO DE ANCLAJE (Fijo, portátil, estructural)

ITEMS	LUNES SI	LUNES NO	LUNES N/A	MARTES SI	MARTES NO	MARTES N/A	MIERCOLES SI	MIERCOLES NO	MIERCOLES N/A	JUEVES SI	JUEVES NO	JUEVES N/A	VIERNES SI	VIERNES NO	VIERNES N/A	SABADO SI	SABADO NO	SABADO N/A	DOMINGO SI	DOMINGO NO	DOMINGO N/A	OBSERVACIONES
Se valida el punto de anclaje?										-			-									
Cual?																						

NOMBRE DEL TRABAJADOR	NO. DOCUMENTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES
Ricardo Salcedo	1031137753								

NOMBRE DEL INSPECTOR SST	NO. DOCUMENTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES
Paola Andrea Parra G	1000805561								

NOMBRE DEL COOR. TSA	NO. DOCUMENTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES
Paola Andrea Parra G	1000805561								

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSPRECCION PREOPERACIONAL DE EPCC

Version 1

FECHA DE INSPECCION:	DESDE	18	06	26	HASTA	20	06	26

ARNES MULTIPROPOSITO

SERIAL: 304993 REFERENCIA: JE1960268 MARCA: UNITED - SAFETY

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
PARTES METALICAS																						
Deterioro general										/			/			/						
Deformaciones										/			/			/						
Bordes afilados										/			/			/						
Rebabas										/			/			/						
Oxidación o corrosión										/			/			/						
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes										/			/			/						
Quemaduras										/			/			/						
Rasgaduras										/			/			/						
Abrasión										/			/			/						
Deshilachados										/			/			/						
Contaminación o decoloración										/			/			/						
Costuras sueltas										/			/			/						

ESLINGA (Detención, restricción, posicionamiento)

TIPO: TE SERIAL: 1400964 REFERENCIA: JE3M016 MARCA: UNITED - SAFETY

TIPO: SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
PARTES METALICAS																						
Deterioro general										/			/			/						
Deformaciones										/			/			/						
Bordes afilados										/			/			/						
Rebabas										/			/			/						
Oxidación o corrosión										/			/			/						
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes										/			/			/						
Quemaduras										/			/			/						
Rasgaduras										/			/			/						
Abrasión										/			/			/						
Deshilachados										/			/			/						
Contaminación o decoloración										/			/			/						
Costuras sueltas										/			/			/						

MECANISMOS DE ANCLAJE (Tie off)

SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
PARTES METALICAS																						
Deterioro general																						
Deformaciones																						
Bordes afilados																						
Rebabas																						
Oxidación o corrosión																						
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes																						
Quemaduras																						
Rasgaduras																						
Abrasión																						
Deshilachados																						
Contaminación o decoloración																						
Costuras sueltas																						

LINEA DE VIDA

SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
PARTES METALICAS																						
Deterioro general																						
Deformaciones																						
Bordes afilados																						
Rebabas																						
Oxidación o corrosión																						
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes																						
Quemaduras																						
Rasgaduras																						
Abrasión																						
Deshilachados																						
Contaminación o decoloración																						
Costuras sueltas																						

PUNTO DE ANCLAJE (Fijo, portatil, estructural)

ITEMS	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
Se valida el punto de anclaje?										/			/			/						
Cual?										Andamio			Andamio			Andamio						

NOMBRE DEL TRABAJADOR	NO. DOCUMENTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES
Daniel Elles Cantillo	1044894211								

NOMBRE DEL INSPECTOR SST	NO. DOCUMENTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES
Paula Andrea Pinto	1000805561								

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSPRECCION PREOPERACIONAL DE EPCC

Version 1

FECHA DE INSPECCION:	DESDE	18	06	26	HASTA	20	06	26

ARNES MULTIPROPOSITO

SERIAL: 303906 REFERENCIA: JE1160269 MARCA: UNITED - SAFETY

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
PARTES METALICAS																						
Deterioro general																						
Deformaciones																						
Bordes afilados																						
Rebabas																						
Oxidación o corrosión																						
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes																						
Quemaduras																						
Rasgaduras																						
Abrasión																						
Deshilachados																						
Contaminación o decoloración																						
Costuras sueltas																						

ESLINGA (Detención, restricción, posicionamiento)

TIPO: SERIAL: JE311016 REFERENCIA: 1400218 MARCA: UNITED - SAFETY

TIPO: SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
PARTES METALICAS																						
Deterioro general																						
Deformaciones																						
Bordes afilados																						
Rebabas																						
Oxidación o corrosión																						
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes																						
Quemaduras																						
Rasgaduras																						
Abrasión																						
Deshilachados																						
Contaminación o decoloración																						
Costuras sueltas																						

MECANISMOS DE ANCLAJE (Tie off)

SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
PARTES METALICAS																						
Deterioro general																						
Deformaciones																						
Bordes afilados																						
Rebabas																						
Oxidación o corrosión																						
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes																						
Quemaduras																						
Rasgaduras																						
Abrasión																						
Deshilachados																						
Contaminación o decoloración																						
Costuras sueltas																						

LINEA DE VIDA

SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
PARTES METALICAS																						
Deterioro general																						
Deformaciones																						
Bordes afilados																						
Rebabas																						
Oxidación o corrosión																						
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes																						
Quemaduras																						
Rasgaduras																						
Abrasión																						
Deshilachados																						
Contaminación o decoloración																						
Costuras sueltas																						

PUNTO DE ANCLAJE (Fijo, portatil, estructural)

ITEMS	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
Se valida el punto de anclaje?										✓			✓			✓						
Cual?										Andamio			Andamio			Andamio						

NOMBRE DEL TRABAJADOR	NO. DOCUMENTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES
Jose Hugo Rodriguez	80.402.801								

NOMBRE DEL INSPECTOR SST	NO. DOCUMENTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES
Paula Andrea Riaño	1000805561								

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL COMPRESOR DE AIRE

Version 1

SEMANA DEL: 01 / 06 / 26 AL 07 / 06 / 2026

EMPRESA: Consorcio Mitipark

LOCALIZACIÓN Parque Guacamayas

MODELO: P185

VERIFICADO POR: Jaiver Esteban Alvarez

MARCA: Doosan

DILIGENCIE CON UNA "X" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

ITEM	LUN			MAR			MIER			JUE			VIE			SABA			DOM			OBSERVACIONES
	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	
Estructura de soporte en buen estado										✓												
Patas de anclaje en buena condición										✓												
Bomba de compresión en buen estado										✓												
Estado del motor										✓												
Tanque de combustible										✓												
Radiador										✓												
Medidor de aceite										✓												
Valvula de seguridad en mantenimiento										✓												
Mangueras con abrazaderas										✓												
Valvulas de alivio en operación										✓												
Puertas laterales con seguros										✓												
Estado de gancho para izaje										✓												
Llantas en buen estado										✓												
Cubierta en general										✓												
Control de fugas hidráulicas, de aceite										✓												
Encendido del motor										✓												

Scanned with CamScanner

NOMBRE DE OPERADOR	CEDULA DE OPERADOR	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SABA	DOM	
Leopoldo Perez	6155628				Leopoldo				

OBSERVACIONES:

Sugerencias?

C: Cumple / NC: No cumple _____

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL PULIDORA

SEMANA DEL: 01/06/26 AL 07/06/26 | EMPRESA: Consorcio Mitipark | LOCALIZACIÓN: Guacamayos

MODELO:

VERIFICADO POR: Jaiver Esteban Alvarez | MARCA:

DILIGENCIE CON UNA "X" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

ITEM	LUN			MAR			MIER			JUE			VIE			SABA			DOM			OBSERVACIONES
	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	
Extensión Eléctrica	X			X			/			/			/									
Estado de clavija	X			X			/			/			/									
estado de guardas	X			X			/			/			/									
tuerca de sujeción de disco	X			X			/			/			/									
Interruptor de encendido	X			X			/			/			/									
Guardas de seguridad del disco	X			X			/			/			/									
Estado del disco	X			X			/			/			/									
Estado de la carcasa	X			X			/			/			/									
Mango Lateral	X			X			/			/			/									
Mango principal	X			X			/			/			/									

NOMBRE DE OPERADOR	CEDULA DE OPERADOR																					
EFREN SUAREZ OLIVOS	4255665	EFREN		EFREN			EFREN			EFREN												
Jose Angel [illegible]	80402601																					
Samuel Cardo	3.9/16.815																					
DAVID JULIAN REINA	1053350277	DAVID REINA		DAVID REINA			DAVID REINA			DAVID REINA			DAVID REINA									

El encargado debe verificar diariamente que el formato esté totalmente diligenciado.

OBSERVACIONES:

Sugerencias?

C: Cumple / NC: No cumple Cumple

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL RETROEXCAVADORA

Versión: 1

SEMANA DEL 01-06-26 AL 06-06-26 | EMPRESA: Consorcio Mitipark | LOCALIZACIÓN: Guacamayas

MODELO: _____

VERIFICADO POR: Renzo Romero | MARCA: Hitachi

DILIGENCIE CON UNA "X" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

ITEM	LUN			MAR			MIÉ			JUE			VIE			SÁBA			OBSERVACIONES
	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	
Luces delanteras	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Luces traseras	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Tablo de carga en lugar visible	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Espejos laterales		X			X			X			X			X			X		Falta 1
Cinturón de seguridad	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Extintor contra fuego incipiente	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Asiento en buen estado	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Vidrio panorámico en buen estado	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Indicadores (hidráulico - refrigerantes - horómetro - combustible - aceite de motor)	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Control ingreso humo (tubo de escape)	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Alarma de retroceso - pito	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Escaleras y apoyo de acceso	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Baterías y cables	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Control de fugas hidráulicas	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Estado de pasadores	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Orugas tensionadas	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Mecanismo de giro (tornamesa)	✓			✓			✓			-			✓			✓			
Corona de tornamesa en buen estado	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Mandos de avance	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Mando de estacionamiento	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Estado general desgarrador (botas)	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Mando de levante del brazo	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Mando final	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Cilindros en buen estado	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Compartimiento del motor aseado	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Manguera de agua y de alta presión	✓			✓			✓			-			✓			✓			
Zapatas	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Rodillos inferiores y superiores	✓			✓			✓			✓			-			✓			
Balde y gancho original en buen estado	✓			✓			✓			✓			✓			✓			

NOMBRE DE OPERADOR	CEDULA DE OPERADOR							
Renzo Romero	1033755167							

OBSERVACIONES:

Sugerencias?

C: Cumple / NC: No cumple _____

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL MINI CARGADOR

Version 1

SEMANA DEL: 01-06-26 AL 06-06-26 | EMPRESA: Consorcio Mitipark | LOCALIZACIÓN: Guacamayas

MODELO: _____

VERIFICADO POR: Renzo Romero | MARCA: Caterpillar

DILIGENCIE CON UNA "X" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

ITEM	LUN			MAR			MIER			JUE			VIE			SABA			DOM			OBSERVACIONES
	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	
De trabajo delanteras	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
De trabajo traseras	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Direccionales			NA			NA			NA			NA			NA			NA				
De parqueo			NA			NA			NA			NA			NA			NA				
Protección antivuelco	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturón de seguridad	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Extinguidor de incendios 10 Lbs PQS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Indicadores (Hidraulico, temperatura motora, corriente, horómetro, aceite motor)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Control ingreso humo (tubo de escape).	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Asiento buen estado	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Vidrio panorámico en buen estado (Laterales)	✓		NA			NA			NA			NA			NA			NA				
Alarma de Retroceso		X			X			X			X			X			X					no tiene
Pito		X			X			X			X			X			X					no sirve
Apoyos de acceso	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Espejos laterales			NA			NA			NA			NA			NA			NA				
Espejo central convexo	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Palancas de mando en buen estado	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Frenos (de emergencia, servicio)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Dirección (sin juego, vibración, ruidos raros)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Control de fugas hidráulicas, de aceite	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Estado del balde (pasadores, dientes, operación)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Estado del brazo (pasadores, mangueras operación)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Estado de los gatos de estabilización	✓		NA			NA			NA			NA			NA			NA				
Frenos (balde, brazo, compactador, taladro)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Mandos de levante de brazo	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Estado (balde, brazo, compactador, taladro)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Brazos del cucharon (pasadores, cilindros)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Operación del cucharon	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Frenos del brazo y cucharon	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Estado (sin abultamientos, cortadas, leas)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Huellas en buen estado > 5mm	✓			✓			✓			✓			✓			✓						

NOMBRE DE OPERADOR	CEDULA DE OPERADOR
Renzo Romero	1033755162

OBSERVACIONES:

Sugerencias?

C: Cumple / NC: No cumple _____

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL SIERRA CIRCULAR

Version 1

SEMANA DEL: 09 · 06 · 26 AL 10 · 06 · 26 | EMPRESA: Consorcio Mitipark | LOCALIZACIÓN 2a, 2a y 23

MODELO:

VERIFICADO POR: Paula Andrea Pardo G. | MARCA: makita

DILIGENCIE CON UNA "X" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

ITEM	LUN			MAR			MIER			JUE			VIE			SABA			DOM			OBSERVACIONES
	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	
Cable Eléctrico				✓			✓			✓			✓			✓						
carcasa protectora de corte				✓			✓			✓			✓			✓						
Cuña separadora en buen estado y colocada correctamente				✓			✓			✓			✓			✓						
interruptor de encendido				✓			✓			✓			✓			✓						
cuenta con empujador de la pieza a cortar y guía				✓			✓			✓			✓			✓						
Los discos de corte están limpios y en perfecto estado				✓			✓			✓			✓			✓						
estado de la tuerca de apriete del disco				✓			✓			✓			✓			✓						
limpieza del equipo (sin grasa, aceite, y polvo)				✓			✓			✓						✓						

NOMBRE DE OPERADOR	CEDULA DE OPERADOR
Laargueda Jenny	6135628
DAVID JULIAN RENA H.	1053358277
Samuel Mendez	1094685
JUAN CARLOS	9[illegible]
[illegible]	[illegible]
ERWIN SUAREZ	4955665
[illegible]	[illegible]
Raul Rivera Ramirez	79697009
[illegible]	8062601

OBSERVACIONES:

Sugerencias?

C: Cumple / NC: No cumple — Cumple

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL PULIDORA — Version 1

SEMANA DEL: 09 · 06 · 26 AL 19 · 06 · 26 | EMPRESA: Consorcio Mitipark | LOCALIZACION 21, 22 y 23

MODELO:

VERIFICADO POR: Paula Andrea Peño G. | MARCA: CAT

DILIGENCIE CON UNA "X" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

ITEM	LUN			MAR			MIER			JUE			VIE			SABA			DOM			OBSERVACIONES
	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	
Extensión Eléctrica			/	-			/			/			/			/					/	
Estado de clavija				-			/			/			/			/						
estado de guardas				-			-			/			/			/						
tuerca de sujeción de disco				-			/			/			/			/						
Interruptor de encendido				-			/			/			/			/						
Guardas de seguridad del disco				-			/			/			/			/						
Estado del disco				-			/			/			/			/						
Estado de la carcasa				-			/			/			/			/						
Mango Lateral				-			/			/			/			/						
Mango principal				/			/			/			/			/						

NOMBRE DE OPERADOR	CEDULA DE OPERADOR																					
DAVID JULIAN PEÑA	7053390274	/		DAVID PEÑA	DAVID PEÑA	DAVID PEÑA	DAVID PEÑA															
Leonardo Perez	6135620			Leonardo	Leonardo	Leonardo	Leonardo	Leonardo														
Edwin Ospina	3046815																					
Fabian Rios	9356635																					
Alex Pulido	1049611965																					
Erik Suarez	4955765			Erik	Erik	Erik	Erik	Erik														
Pompilio Galan	93[illegible]																					
Raul Rivera Ramirez	79697009																					
[illegible]	[illegible]																					
Daniel Cuellar	1.075549211									Daniel	Daniel											

El encargado debe verificar diariamente que el formato esté totalmente diligenciado.

OBSERVACIONES:

Sugerencias?

C: Cumple / NC: No cumple Cumple

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL COMPACTADOR DE RODILLO

Versión 1

SEMANA DEL 19 01 26 AL 23 01 26

EMPRESA Consorcio Mitipark

LOCALIZACIÓN La

MODELO

VERIFICADO POR Paulo Andres Pena

MARCA

DILIGENCIE CON UNA "X" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

ITEM	LUN			MAR			MIER			JUE			VIE			SAB			DOM			OBSERVACIONES
	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	
Estado silla operador			/			/			/			/			/			/			/	
Estado cinturón de seguridad			/			/			/			/			/			/			/	
Estado pasamanos de operación	/			/			/			/			/			/					
Estado cilindro delantero	/			/			/			/			/			/					
Estado cilindro trasero	/			/			/			/			/			/					
Estado tablero de control	/			/			/			/			/			/					
Estado alarma de retroceso	/			/			/			/			/			/					
Estado estructura general del equipo	/			/			/			/			/			/					
Estado motor	/			/			/			/			/			/			/			
Estado motor vibrador	/			/			/			/			/			/					/	
Estado luces	/			/			/			/			/			/						
Estado guía de cilindro delantero	/			/			/			/			/			/						
Estado guía de cilindro trasero	/			/			/			/			/			/						
Estado tanque de agua	/			/			/			/			/			/			/			
Estado extintor	/			/			/			/			/			/						
Estado sistema eléctrico	/			/			/			/			/			/					/	
Estado sistema hidráulico	/			/			/			/			/			/						
Estado etiqueta de advertencia	/			/			/			/			/			/						
Estado tanque de combustible	/			/			/			/			/			/						
Estado freno de seguridad	/			/			/			/			/			/						
Nivel de aceite motor	/			/			/			/			/			/						
Nivel de aceite hidráulico	/			/			/			/			/			/						
Nivel de combustible	/			/			/			/			/			/						

NOMBRE DE OPERADOR	FIRMA DE OPERADOR									
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

OBSERVACIONES:

Sugerencias?

C: Cumple / NC: No cumple Cumple

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL RETROEXCAVADORA

Version 1

SEMANA DEL: 09-06-26 al 13-06-26 | EMPRESA: MITIPARK | LOCALIZACION: Guacamayas

MODELO: 2023

VERIFICADO POR: Renzo Romero | MARCA: Hitachi

DILIGENCIE CON UNA "X" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

ITEM	LUN			MAR			MIER			JUE			VIE			SABA			DOM			OBSERVACIONES
	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	
Luces delanteras																						
Luces traseras																						
Tesito de cam d en lugar visible																						
Espejos laterales				X																		Falta 1
Cinturón de seguridad																						
Extintor contra fuego incipiente																						
Asiento en buen estado																						
Visto panorámico en buen estado																						
Indicadores (hidráulico - refrigerantes - tacómetro -corriente - aceite de motor)																						
Control ingreso humo (luces de emergencia)																						
Alarma de retroceso - pito																						
Escalera y agarre de acceso																						
Baterías y cables																						
Control de fugas hidráulicas																						
Estado de pasadores																						
Orugas lengüetadas																						
Mecanismo de giro (tornamesa)																						
Corona de tornamesa en buen estado																						
Mandos de avance																						
Mando de inclinación pluma																						
Estado pasadores de la pluma (buje del)																						
Mando de levante del brazo																						
Mando final																						
Cilindros en buen estado																						
Compartimento del motor aseado																						
Manguera de agua y pistola presión																						
Zapatas																						
Rodillos inferiores y superiores																						
Balde y gancho original en buen estado																						

NOMBRE DEL OPERADOR	CEDULA DE OPERADOR	
Renzo Romero	1023155067	

OBSERVACIONES:

Sugerencias?

C: Cumple / NC: No cumple

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL PULIDORA

Version 1

SEMANA DEL: 16 - OC - 26 **AL** 21 - OC - 26 **EMPRESA:** Consorcio Mitipark **LOCALIZACIÓN** 21 22 y 23

MODELO:

VERIFICADO POR: Paula Andrea Rene **MARCA:** CAT

DILIGENCIE CON UNA "X" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

ITEM	LUN			MAR			MIER			JUE			VIE			SABA			DOM			OBSERVACIONES
	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	
Extensión Eléctrica			/	/			/			/			/			/						
Estado de clavija			/	/			/			/			/			/					/	
estado de guardas			/	/			/			/			/			/					/	
tuerca de sujeción de disco			/	/			/			/			/			/					/	
Interruptor de encendido			/	/			/			/			/			/					/	
Guardas de seguridad del disco			/	/			/			/			/			/					/	
Estado del disco			/	/			/			/			/			/					/	
Estado de la carcasa			/	/			/			/			/			/					/	
Mango Lateral			/	/			/			/			/			/					/	
Mango principal			/	/			/			/			/			/					/	

NOMBRE DE OPERADOR	CEDULA DE OPERADOR																					
[illegible]	[illegible]	/			DAVID PESUA			DAVID PESUA			DAVID PESUA			DAVID PESUA			DAVID PESUA					
[illegible]	[illegible]				[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]					
[illegible]	[illegible]				[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]					
[illegible]	[illegible]				[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]					
[illegible]	[illegible]				[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]					
[illegible]	[illegible]				[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]					
[illegible]	[illegible]				[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]					
[illegible]	[illegible]				[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]					

El encargado debe verificar diariamente que el formato esté totalmente diligenciado.

OBSERVACIONES:

Sugerencias?

C: Cumple / NC: No cumple Cumple

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL MINI CARGADOR

Version 1

SEMANA DEL: 17-06 AL 21-06 | EMPRESA: consorcio #105 | LOCALIZACIÓN: guacamayas

MODELO:

VERIFICADO POR: | MARCA: Hitachi

DILIGENCIE CON UNA "X" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

ITEM	LUN			MAR			MIER			JUE			VIE			SABA			DOM			OBSERVACIONES
	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	
De trabajo delanteras				✓			✓			✓			✓			✓						
De trabajo traseras				✓			✓			✓			✓			✓						
Direccionales				✓			✓			✓			✓			✓						
De parqueo				✓			✓			✓			✓			✓						
Protección antivuelco				✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturón de seguridad				✓			✓			✓			✓			✓						
Extinguidor de incendios 10 Lbs PQS				✓			✓			✓			✓			✓						
Indicadores (Hidráulico, temperatura motor, corriente, horómetro, aceite motor)				✓			✓			✓			✓			✓						
Control ingreso humo (tubo de escape).				✓			✓			✓			✓			✓						
Asiento buen estado				✓			✓			✓			✓			✓						
Vidrio panorámico en buen estado (Laterales)				✓			✓			✓			✓			✓						
Alarma de Retroceso				✓			✓			✓			✓			✓						
Pito				✓			✓			✓			✓			✓						
Apoyos de acceso				✓			✓			✓			✓			✓						
Espejos laterales				✓			✓			✓			✓			✓						
Espejo central convexo					✓			✓			✓			✓			✓						
Palancas de mando en buen estado				✓			✓			✓			✓			✓						
Frenos (de emergencia, servicio)					✓			✓			✓			✓			✓						
Dirección (sin juego, vibración, ruidos raros)				✓			✓			✓			✓			✓						
Control de fugas hidráulicas, de aceite				✓			✓			✓			✓			✓						
Estado del balde (cuchillas, dientes, operación)				✓			✓			✓			✓			✓						
Estado del brazo (pasadores, mangueras operación)				✓			✓			✓			✓			✓						
Estado de los gatos de estabilización					✓			✓			✓			✓			✓						
Frenos (balde, brazo, compactador, taladro)					✓			✓			✓			✓			✓						
Mandos de levante de brazo				✓			✓			✓			✓			✓						
Estado (balde, brazo, compactador, taladro)				✓			✓			✓			✓			✓						
Brazos del cucharon (pasadores, cilindros)				✓			✓			✓			✓			✓						
Operación del cucharon				✓			✓			✓			✓			✓						
Frenos del brazo y cucharon				✓			✓			✓			✓			✓						
Estado (sin abultamientos, cortadas, fajas)				✓			✓			✓			✓			✓						
Huellas en buen estado > 3mm				✓			✓			✓			✓			✓						

NOMBRE DE OPERADOR	CEDULA DE OPERADOR																					
Jorge Piedrahita	1001562351			gpp		gpp		gpp		gpp		gpp		gpp								

OBSERVACIONES: escabilla directa

Sugerencias?

C: Cumple / NC: No cumple cumple.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL COMPACTADOR DE RODILLO

Versión 1

SEMANA DEL: 15-06-26 AL 21-06-26 | EMPRESA: Consorcio Mitipark | LOCALIZACIÓN: 21, 22 y 23

MODELO:

VERIFICADO POR: Pedro Antonio Pico | MARCA:

DILIGENCIAR CON UNA "X" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

ITEM	LUN			MAR			MIER			JUE			VIE			SABA			DOM			OBSERVACIONES
	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	
Estado silla operador				/			/			/			/			/						
Estado cinturón de seguridad				/			/			/			/			/						
Estado palancas de operación				/			/			/			/			/						
Estado cilindro delantero				/			/			/			/			/						
Estado cilindro trasero				/			/			/			/			/						
Estado tablero de control				/			/			/			/			/						
Estado alarma de retroceso				/			/			/			/			/						
Estado estructura general del equipo				/			/			/			/			/						
Estado motor				/			/			/			/			/						
Estado motor vibrador				/			/			/			/			/						
Estado luces				/			/			/			/			/						
Estado guía del cilindro delantero				/			/			/			/			/						
Estado guía del cilindro trasero				/			/			/			/			/						
Estado tanque de agua				/			/			/			/			/						
Estado extintor				/			/			/			/			/						
Estado sistema eléctrico				/			/			/			/			/						
Estado sistema hidráulico				/			/			/			/			/						
Estado etiquetas de advertencia				/			/			/			/			/						
Estado tanque de combustible				/			/			/			/			/						
Estado freno de seguridad				/			/			/			/			/						
Nivel de aceite motor				/			/			/			/			/						
Nivel de aceite hidráulico				/			/			/			/			/						
Nivel de combustible				/			/			/			/			/						

NOMBRE DE OPERADOR	CEDULA DE OPERADOR									
Pompilio Gil	9518[illegible]									
Alex Pulido	2991[illegible]									
[illegible]	[illegible]									
[illegible]	[illegible]									
[illegible]	[illegible]									
[illegible]	[illegible]									
[illegible]	[illegible]									

OBSERVACIONES:

Sugerencias?

C: Cumple / NC: No cumple — Cumple

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL TALADRO

Version 1

SEMANA DEL: 15.06.26 AL 21-06-26 | EMPRESA: Consorcio Mitipark | LOCALIZACÍON 21, 22 y 23

MODELO:

VERIFICADO POR: Paula Andrea Riaño | MARCA:

DILIGENCIE CON UNA "X" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

ITEM	LUN			MAR			MIER			JUE			VIE			SABA			DOM			OBSERVACIONES
	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	
Extensión Eléctrica			/	/			/			/			/			/					/	
Interruptor de encendido y seguro			/	/			/			/			/			/					/	
Maneral o mango principal			/	/			/			/			/			/					/	
Mango lateral			/	/			/			/			/			/					/	
cuerpo del taladro			/	/			/			/			/			/					/	
Botón de Funciones			/	/			/			/			/			/					/	
Clavija			/	/			/			/			/			/					/	

NOMBRE DE OPERADOR	CEDULA DE OPERADOR
[illegible]	1053350277
[illegible]	3046515
[illegible]	1049624011
[illegible]	1049447211
[illegible]	4399[illegible]
[illegible]	4994[illegible]
[illegible]	1075[illegible]
[illegible]	1615562
[illegible]	4955665

OBSERVACIONES:

Sugerencias?

C: Cumple / NC: No cumple Cumple

Scanned with CamScanner

MITIPARK

INSPECCION PREOPERACIONAL DEL COMPRESOR

INSPECCIONADO POR:	Paul Perez - Pablo Prado	EMPRESA:	Compro MitiPark	LUGAR EJECUCION:	Bl
FECHA DEL:	23 a 27 Junio 2025	MODELO:	2024		
VERIFICADO POR:	Pablo Prado Perez	MARCA:	Puma		

DILIGENCIAR CON UNA "X" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	
Presenta fuentes de fuga de aire	✓			✓			✓			✓												
Se evidencia fuga de aceite	✓			✓			✓			✓												
Nivel de combustible estable	✓			✓			✓			✓												
Nivel de aceite motor	✓			✓			✓			✓												
Filtro de aspiración de aire en obturaciones	✓			✓			✓			✓												
Válvula de seguridad en obturaciones	✓			✓			✓			✓												
Manómetros de descarga en obturaciones	✓			✓			✓			✓												
Se evidencia deterioro de las mangueras	✓			✓			✓			✓												
Se evidencia fisuras en las mangueras	✓			✓			✓			✓												
Se evidencia fuga de aire o líquidos en las mangueras	✓			✓			✓			✓												
Se evidencia grietas en las mangueras	✓			✓			✓			✓												
Indicador de salida de aire caliente	✓			✓			✓			✓												
Se evidencia aumento excesivo de la temperatura de trabajo	✓			✓			✓			✓												
Manómetro de presión de aire corresponde a la herramienta a utilizar	✓			✓			✓			✓												
Nivel de calidad de aire corresponde a la herramienta a utilizar	✓			✓			✓			✓												
Motor en buen estado	✓			✓			✓			✓												
Estructura de soporte en buena condición	✓			✓			✓			✓												
Pistas de rodaje en buena condición	✓			✓			✓			✓												
Bomba de compresión en buen estado	✓			✓			✓			✓												
Tanque de combustible en buen estado	✓			✓			✓			✓												
Ventilador en buen estado	✓			✓			✓			✓												
Firma Encargado	[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]												

El encargado debe verificar diariamente que el formato esté totalmente diligenciado

OBSERVACIONES:

¿Existen Riesgos encontrados?

Sugerencias?

C: Cumple / NC: No cumple

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL MINI CARGADOR

Versión 1

SEMANA DEL 23 06 · 26 AL 27 06 · 26 | EMPRESA Consorcio Mitipark | LOCALIZACIÓN 22 T2

MODELO: CAT 236 D

VERIFICADO POR: Pedro A. Polo G. | MARCA: CAT

DILIGENCIE CON UNA "X" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

ITEM	LUN C	LUN NC	LUN N/A	MAR C	MAR NC	MAR N/A	MIER C	MIER NC	MIER N/A	JUE C	JUE NC	JUE N/A	VIE C	VIE NC	VIE N/A	SABA C	SABA NC	SABA N/A	DOM C	DOM NC	DOM N/A	OBSERVACIONES
De trabajo delanteras				/			/			/			/									
De trabajo traseras				/			/			/			/									
Direccionales						/			/			/		/								
De parqueo						/			/			/		/								
Inspección antivuelco				/			/			/			/									
Cinturón de seguridad				/			/			/			/									
Extinguidor de incendios 10 Lbs PQS				/			/			/			/									
Indicadores (Hidráulico, temperatura motora, corriente, horómetro, aceite motor)				/			/			/			/									
Control ingreso humo (tubo de escape).				/			/			/			/									
Asiento buen estado				/			/			/			/									
Vidrio panorámico en buen estado (Limpieza)						/			/			/		/								
Alarma de Retroceso				/			/			/			/									
Pito				/			/			/			/									
Apoyos de acceso				/			/			/			/									
Espejos laterales						/			/			/		/								
Espejo central convexo				/			/			/			/									
Palancas de mando en buen estado				/			/			/			/									
Frenos (de emergencia, servicio)				/			/			/			/									
Dirección (sin juego, vibración, ruidos raros)				/			/			/			/									
Control de fugas hidráulicas, de aceite				/			/			/			/									
Estado del balde (pasadores, dientes, operación)				/			/			/			/									
Estado del brazo (pasadores, mangueras operación)				/			/			/			/									
Estado de los gatos de estabilización				/			/			/			/									
Frenos (balde, brazo, compactador, taladro)				/			/			/			/									
Mandos de levante de brazo				/			/			/			/									
Estado (balde, brazo, compactador, taladro)				/			/			/			/									
Brazos del cucharon (pasadores, cilindro)				/			/			/			/									
Operación del cucharon				/			/			/			/									
Frenos del brazo y cucharon				/			/			/			/									
Estado (sin abultamientos, cortadas, leas)				/			/			/			/									
Huellas en buen estado > 5mm				/			/			/			/									

NOMBRE DE OPERADOR	CEDULA DE OPERADOR
Camilo Lopez	1023[illegible]742
Daniel Felipe Contreras	1023[illegible]511
Edwar Fernando [illegible]	3[illegible]615
Pedro Fabian Polo G.	1[illegible]609

OBSERVACIONES:

Sugerencias?

C: Cumple / NC: No cumple

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL COMPACTADOR DE RODILLO

Versión 1

SEMANA DEL: 22-06-26 AL 27-06-26 | EMPRESA: Consorcio Mitipark | LOCALIZACIÓN: Rc

MODELO: _____

VERIFICADO POR: Paola Andrea Pinto | MARCA: _____

DILIGENCIE CON UNA "X" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

ITEM	LUN			MAR			MIER			JUE			VIE			SABA			DOM			OBSERVACIONES
	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	
Estado silla operador	✓			✓			✓			✓												
Estado cinturón de seguridad	✓			✓			✓			✓												
Estado palancas de operación	✓			✓			✓			✓												
Estado cilindro delantero	✓			✓			✓			✓												
Estado cilindro trasero	✓			✓			✓			✓												
Estado tablero de control	✓			✓			✓			✓												
Estado alarma de retroceso	✓			✓			✓			✓												
Estado estructura general del equipo	✓			✓			✓			✓												
Estado motor	✓			✓			✓			✓												
Estado motor vibrador	✓			✓			✓			✓												
Estado luces	✓			✓			✓			✓												
Estado guía del cilindro delantero	✓			✓			✓			✓												
Estado guía del cilindro trasero	✓			✓			✓			✓												
Estado tanque de agua	✓			✓			✓			✓												
Estado extintor	✓			✓			✓			✓												
Estado sistema eléctrico	✓			✓			✓			✓												
Estado sistema hidráulico	✓			✓			✓			✓												
Estado etiquetas de advertencia	✓			✓			✓			✓												
Estado tanque de combustible	✓			✓			✓			✓												
Estado freno de seguridad	✓			✓			✓			✓												
Nivel de aceite motor	✓			✓			✓			✓												
Nivel de aceite hidráulico	✓			✓			✓			✓												
Nivel de combustible	✓			✓			✓			✓												

NOMBRE DE OPERADOR	CEDULA DE OPERADOR																					
[illegible]	[illegible]	[illegible]																				
[illegible]	[illegible]	[illegible]																				
[illegible]	[illegible]	[illegible]																				
[illegible]	[illegible]	[illegible]																				
[illegible]	[illegible]	[illegible]																				
[illegible]	[illegible]	[illegible]																				
[illegible]	[illegible]	[illegible]																				

OBSERVACIONES:

Sugerencias?

C: Cumple / NC: No cumple _____

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL SIERRA CIRCULAR | Version 1

SEMANA DEL: 22 · 06 · 26 AL 27 · 06 · 26 | EMPRESA: Consorcio Mitipark | LOCALIZACÍON 2a

MODELO:

VERIFICADO POR: Paola Andrea Reano | MARCA: Makita

DILIGENCIE CON UNA "X" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

ITEM	LUN			MAR			MIER			JUE			VIE			SABA			DOM			OBSERVACIONES
	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	
Cable Eléctrico	✓			✓			✓			✓												
carcasa protectora de corte	✓			✓			✓			✓												
Cuña separadora en buen estado y colocada correctamente	✓			✓			✓			✓												
interruptor de encendido	✓			✓			✓			✓												
cuenta con empujador de la pieza a cortar y guía	✓			✓			✓			✓												
Los discos de corte están limpios y en perfecto estado	✓			✓			✓			✓												
estado de la tuerca de apriete del disco	✓			✓			✓			✓												
limpieza del equipo (sin grasa, aceite, y polvo)	✓			✓			✓			✓												

NOMBRE DE OPERADOR	CEDULA DE OPERADOR
Daniel Felipe Castillo	1049844711
Jhonnier Leo Perez	1135625
Jhon Fredy Gimenez	93987444
Jose M Rodriguez	80462601
Juan Carlos Leos	93375645
Edwin Gonzalez	93756445
Deiner Suarez Olivos	1135560255
Raul Ricardo Ramirez	74697001
Ricardo Salcedo	1031137253
Samuel Cuello	1.946815

OBSERVACIONES:

Sugerencias?

C: Cumple / NC: No cumple

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL PULIDORA

SEMANA DEL: 22 · 06 · 26 **AL** 27 · 06 · 26 **EMPRESA:** Consorcio Mitipark **LOCALIZACÍON** 22

MODELO:

VERIFICADO POR : Paula Andrea Ruano **MARCA:** CAT

DILIGENCIE CON UNA "X" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

ITEM	LUN			MAR			MIER			JUE			VIE			SABA			DOM			OBSERVACIONES
	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	
Extensión Eléctrica	✓			✓			✓			✓												
Estado de clavija	✓			✓			✓			✓												
estado de guardas	✓			✓			✓			✓												
tuerca de sujeción de disco	✓			✓			✓			✓												
Interruptor de encendido	✓			✓			✓			✓												
Guardas de seguridad del disco	✓			✓			✓			✓												
Estado del disco	✓			✓			✓			✓												
Estado de la carcasa	✓			✓			✓			✓												
Mango Lateral	✓			✓			✓			✓												
Mango principal	✓			✓			✓			✓												

NOMBRE DE OPERADOR	CEDULA DE OPERADOR														
Daniel Alexis Carrillo	1047894211	Daniel		Daniel	Daniel	Daniel									
Leonardo Perez	6155628	Leonardo	Leonardo	Leonardo	Leonardo	Leonardo	Leonardo								
DAVID JULIAN REYES A.	1053350274	DAVID REYES	DAVID REYES	DAVID REYES	DAVID REYES	DAVID REYES									
Compañero Cobos	93997444														
Jose Andrey	80602001														
Julian Cruz	92XCGYS														
EFRAIN SUDO	4955665	EFRAIN	EFRAIN	EFRAIN	EFRAIN	EFRAIN	EFRAIN								
Raul Rivera Ramirez	79697009														
Samuel Cruz	3946														

El encargado debe verificar diligentemente que el formato esté totalmente diligenciado.

OBSERVACIONES:

Sugerencias?

C: Cumple / NC: No cumple

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL RETROEXCAVADORA

Version 1

SEMANA DEL: 22-06-26 AL 27-06-26 | EMPRESA: mitipark | LOCALIZACIÓN: Guacamayas

MODELO: 2017

VERIFICADO POR: Romo Romero | MARCA: Hitachi

DILIGENCIE CON UNA "X" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

ITEM	LUN			MAR			MIER			JUE			VIE			SABA			DOM			OBSERVACIONES
	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	
Luces delanteras	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Luces traseras	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Tabla de carga en lugar visible	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Espejos laterales		X			X			X			X			X			X					Faltan
Cinturón de seguridad	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Extintor contra fuego incipiente	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Asiento en buen estado	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Vidrio panorámico en buen estado	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Indicadores (hidráulico - refrigerantes - horómetro - combustible - aceite de motor)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Control ingreso humo (tubo de escape)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Alarma de retroceso - pito	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Escaleras y apoyo de acceso	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Baterías y cables	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Control de fugas hidráulicas	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Estado de pasadores	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Orugas tensionadas	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Mecanismo de giro (tornamesa)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Corona de tornamesa en buen estado	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Mandos de avance	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Mando de estacionamiento	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Estado general desgarrador (balde)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Mando de levante del brazo	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Mando final	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Cilindros en buen estado	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Compartimiento del motor aseado	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Manguera de agua y de alta presión	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Zapatas	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Rodillos inferiores y superiores	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Balde y gancho original en buen estado	✓			✓			✓			✓			✓			✓						

NOMBRE DE OPERADOR	CEDULA DE OPERADOR											
Romero Romero	1033 [illegible]	[signature]	[signature]	[signature]	[signature]	[signature]	[signature]	[signature]				

OBSERVACIONES:

Sugerencias?

C: Cumple / NC: No cumple

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	
	INSPECCION DE ANDAMIO TUBULAR	Version 1

FECHA DE INSPECCIÓN	13 · 06 · 26
FRENTE / ÁREA DONDE SE REALIZA LA INSPECCIÓN	22
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN	Paula Andrea Riaño
ACTIVIDAD	Fundida de muro

ITEM	CONDICIONES A EVALUAR	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
1.	El andamio esta instalado sobre una base solida y nivelados sus soportes	X		
2.	En caso de estar en superficie desnivelada, cuenta con tornillos niveladores	X		
3.	Los marcos estan verticales y asegurados en forma rigida paraevitar desplazamientos o balanceos	X		
4.	Los brazos de las diagonales estan instalados formando angulo de 45 grados	X		
5.	Los soportes, diagonales, escaleras y postes estan libres de daños, agujeros o defectos estructurales	X		
6.	Los ojos de los brazos de las diagonales se encuentran en buen estado	X		
7.	Las diagonales se encuentran aseguradas mediante la colocación de pines de seguridad	X		
8.	El andamaio se encuentra amarrado cada dos secciones con vientos a una estructura fija			X
9.	Cuando el andamio supera las 2 secciones se atrortona o se amarra entre cuerpos			X
10	Las teleras para la plataforma del andamio cumplen las siguientes especificaciones:	X		
10.1	Tienen minimo 3cm de espesor	X		
10.2	Sobresalen aproximodamente 20cm a lado y lado del andamio	X		
10.3	No poseen nudos ni deformaciones ni despuntes	X		
10.4	Se encuentran libres de residuos de materiales	X		
10.5	Poseen zuncho en sus 2 extremos	X		
10.6	Tienen mínimo 25cm de ancho cada uno	X		
10.7	Estan amarrados a la estructura del andamio	X		
10.8	La plataforma cuenta mínimo con dos teleras	X		
11.	Los acoples macho-hembra se encuentran en buen estado	X		
12.	Tiene los rodachines y sistema de frenos en buen estado	X		
13.	Los tendidos y lineas de conducción de electricidad estan aislados mínimo 3mts	X		
	Si alguna respuestas es negativa (NO), la condición debe seri corregida inmediatamente para tu autorización			

Nombre de quien realiza la inspección	

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	INSPECCION DE ANDAMIO TUBULAR	Version 1

FECHA DE INSPECCIÓN	22 de Junio de 2026
FRENTE / ÁREA DONDE SE REALIZA LA INSPECCIÓN	22 - Parque Guacamayas
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN	Paula Andrea Prado G.
ACTIVIDAD	Armada y Fundida de Muro de Contencion

ITEM	CONDICIONES A EVALUAR	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
1.	El andamio esta instalado sobre una base solida y niveladas sus soportes	✓		
2.	En caso de estar en superficie desnivelada, cuenta con tornillos niveladores	✓		
3.	Los marcos estan verticales y asegurados en forma rigida paraevitar desplazamientos o balanceos	✓		
4.	Los brazos de las diagonales estan instalados formando angulo de 45 grados	✓		
5.	Los soportes, diagonales, escaleras y postes estan libres de daños, agujeros o defectos estructurales	✓		
6.	Los ojos de los brazos de las diagonales se encuentran en buen estado	✓		
7.	Las diagonales se encuentran aseguradas mediante la colocación de pines de seguridad	✓		
8.	El andamaio se encuentra amarrado cada dos secciones con vientos a una estructura fija			✓
9.	Cuando el andamio supera las 2 secciones se atrotona o se amarra entre cuerpos			✓
10	Las teleras para la plataforma del andamio cumplen las siguientes especificaciones:	✓		
10.1	Tienen mínimo 3cm de espesor	✓		
10.2	Sobresalen apraximadamente 20cm a lado y lado del andamio	✓		
10.3	No poseen nudos ni deformaciones ni despuntes	✓		
10.4	Se encuentran libres de residuos de materiales	✓		
10.5	Poseen zuncho en sus 2 extremos	✓		
10.6	Tienen mínimo 25cm de ancho cada uno	✓		
10.7	Estan amarradas a la estructura del andamio	✓		
10.8	La plataforma cuenta mínimo con dos teleras	✓		
11.	Los acoples macho-hembra se encuentran en buen estado	✓		
12.	Tiene los rodachines y sistema de frenos en buen estado	✓		
13.	Los tendidos y lineas de conducción de electricidad estan aislados mínimo 3mts	✓		
	Si alguna respuestas es negativa (NO), la condición debe seri corregida inmediatamente para tu autorización			

Nombre de quien realiza la inspección	FIRMA

Scanned with CamScanner

ANEXO 5.

CONSORCIO MITIPARK	**REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	Version 1

MES: JUNIO 2026	RESIDENTE SST: PAULA ANDREA RIAÑO



LUGAR: Area de trabajo	
N° de Tramo: 03	
Descripción: Firma de permisos de trabajo	
Fecha: Junio 2026	**Foto No 01**



LUGAR: Area de trabajo	
N° de Tramo: 02	
Descripción: Acompañamiento en actividades de alto riesgo	
Fecha: Junio 2026	**Foto No 02**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 01	
Descripción: Mantenimiento de punto ecologico	
Fecha: Junio 2026	**Foto No 03**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 01	
Descripción: Entrega de EPP'S	
Fecha: Junio 2026	**Foto No 04**



LUGAR: Area de trabajo	
N° de Tramo: 2	
Descripción: Cerramiento de obra	
Fecha: Junio 2026	**Foto No 05**



LUGAR: Area de trabajo	
N° de Tramo: 2	
Descripción: Orden y aseo en obra	
Fecha: Junio 2026	**Foto No 06**



LUGAR: Area de trabajo	
N° de Tramo: 2	
Descripción: Entrega de EPP'S	
Fecha: Junio 2026	**Foto No 07**



LUGAR: Area de trabajo	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Cerramiento de areas de trabajo	
Fecha: Junio 2026	**Foto No 08**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Entre de EPP'S	
Fecha: junio 2026	**Foto No 09**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Inducción de personal	
Fecha: Junio 2026	**Foto No 10**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Rotulado de sustancias quimicas	
Fecha: Junio 2026	**Foto No 11**



LUGAR: Area de trabajo	
N° de Tramo: 1	
Descripción:Señalización de paso peatonal	
Fecha: Junio 2026	**Foto No 12**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Inducción de personal	
Fecha: Junio 2026	**Foto No 13**



LUGAR: Area de trabajo	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Entrega de EPPS	
Fecha: Junio 2026	**Foto No 14**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción:Pausas activa	
Fecha: Junio 2026	**Foto No 15**



LUGAR: Area de trabajo	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Acompañamiento en actividades forestales	
Fecha: Junio 2026	**Foto No 16**



LUGAR: Area de trabajo	
N° de Tramo: 3	
Descripción: Orden y aseo de maquinaria	
Fecha: Junio 2026	**Foto No 17**



LUGAR: Area de trabajo	
N° de Tramo: 2	
Descripción: Inspección mini cargador	
Fecha: Junio 2026	**Foto No 18**



LUGAR: Campamento - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: COPASST	
Fecha: Junio 2026	**Foto No 19**



LUGAR: Guacamayas - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: CCL	
Fecha: Junio 2026	**Foto No 20**

SUBSANACIÓN DE HALLAZGOS DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION DE LA SITUACION	FECHA	ACTO INSEGURO	CONDICION INSEGURA	ACCION DE MEJORA	ACCIÓN ABIERTA	ACCION CERRADA	EVIDENCIA	EVIDENCIA DE LA ACCION DE MEJORA
Por favor, suministrar las gafas de seguridad a los trabajadores, ya que existe el riesgo de que les caigan esquirlas en los ojos	02 de Junio de 2026	1		Se le hace entrega a los trabajadores de gafas de seguridad		1		
Por favor organizar señalización	02 de Junio de 2026		1	Se organiza la señalización del area		1		
Por Favor, se solicita la instalación del extintor.	03 de Junio de 2026		1	Se instala extintor en la zona		1		
Por favor Orden y aseo	04 de Junio de 2026		1	Se realiza orden y aseo en el area		1		

Por favor organizar el cerramiento perimetral	04 de Junio de 2025		1	Se organiza el cerramiento perimetral del area		1		
Por favor orden y aseo en el área de intervencion.	04 de Junio de 2025		1	Se realiza jornada de orden y aseo en el area		1		
Por favor, realizar de manera inmediata limpieza de arena y cemento, retirando el escombro y las cobertura de concreto e instalación del cerramiento perimetral.	09 de Junio de 2025		1	Se realiza jornada de orden y aseo en el area		1		
Por favor orden y aseo	11 de Junio de 2025		1	Se realiza jornada de orden y aseo en el area		1		
Se solicita por favor el retiro del material	11 de Junio de 2025		1	Se retira y organiza el material		1		
La interventoría a la rondo realizando seguimiento al sitio encontrado, el día de hoy se evidencia un incremento significativo en la apertura de la fisura, lo que representa un aumento en el nivel de riesgo asociado a la estabilidad del terreno. Se reitera de manera urgente la necesidad de implementar las medidas preventivas y correctivas correspondientes, con el fin de controlar el riesgo existente y garantizar condiciones seguras para el desarrollo de las actividades en el sitio. Es importante señalar que actualmente los trabajadores se encuentran expuestos a una condición insegura, con potencial de generar daños materiales de material y afectar la integridad física del personal que labora en este sitio. Por lo anterior, se solicita por favor atender esta situación de manera urgente y adoptar las acciones necesarias para mitigar el riesgo	11 de Junio de 2025		1	Estabilización en uno de gaviones		1		
Por favor suministrar tapabocas	11 de Junio de 2025		1	Se suministra tapabocas al trabajador		1		
Por favor ubicar el extintor en la planta.	12 de Junio de 2025		1	Se ubica extintor en el area de la planta		1		
Me permito solicitar al Contratista de Obra proveer cubrimiento y protección total del material triturado en los acopios del recibo del proyecto.	12 de Junio de 2025		1	Se cubre el material acopiado en el proyecto		1		
Organizar el cerramiento perimetral	16 de Junio de 2025		1	Se realiza labores de retiro de escombros del area		1		
Se evidencia que el señor Jordan Piedrahita se encuentra con los retroexcavadores prestando ayuda sin la debida autorización por parte de la interventoría ni de su empleador documentación del trabajador. Se retira por esta vez que alegan poca movilidad ingresar a la obra ni operar maquinaria de su propiedad sin autorización previa.	16 de Junio de 2025		1	Se retira al trabajador de la obra		1		
Por favor instalar la barricada	16 de Junio de 2025		1	Se instala barricada a la cota 2 - zona de gaviones		1		
Por favor cambiar los guantes gruesos Elfin Sas	19 de Junio de 2025		1	Se le realiza el cambio de EPPS (guantes de carnaza) al trabajador Elfin Sas		1		

Página 3

Falta de Competencia del Personal: Se observo personal trabajando se ubicaba en sentar con la debida certificación y/o reentrenamiento vigente para Trabajo Seguro en Alturas (TSA), vulnerando de forma directa lo establecido en la Resolución 4272 de 2021.	19 de Junio de 2026		1	Se remite a interventoría el certificado de altura de cada uno de los trabajadores que se encuentra ejecutando la actividad		1		
Ausencia de inspección de andamio multidireccional.	19 de Junio de 2026		1	Se remite a interventoría la inspección de andamio multidireccional		1		
Ausencia de Permiso de Trabajo en Alturas: No se cuenta con Permiso de Trabajo. Es imperativo aclarar que dicho documento se puede ser firmado ni autorizado, porque el personal operativo actualmente cuenta como personal apto para realizar labores en alturas.	19 de Junio de 2026		1	Se remite a interventoría el permiso de trabajo en altura		1		
Equipos de Protección Contra Caídas (EPCC): No se cuenta con el registro de inspección pre-operacional de los arneses ni de los sistemas de restricción.	19 de Junio de 2026		1	Se remite a interventoría las inspecciones de Elementos de Protección Contra Caídas		1		
Retiro inmediato del personal del área de riesgo	19 de Junio de 2026		1	Se instala entibado en el area de excavación de la zapa		1		
Implementación inmediata de medidas de estabilización del talud	19 de Junio de 2026		1	Se instala entibado en el area de excavación de la zapa		1		
Presentación de procedimiento específico de control del riesgo	19 de Junio de 2026		1	El procedimiento especifico para el control de riesgo de esta actividad se encuentra en ejecución por parte del contratista		1		
Se observa nuevamente personal laborando sobre el andamio a dos metros de altura. Se persiste en la misma observación reportada anteriormente, el andamio se encuentra incompleto. No observo si trabajador usa los EPCC	22 de Junio de 2026		1	Se hace entrega a los trabajadores de los EPCC y el andamio se encuentra completo		1		
Se observa nuevamente personal laborando sobre el andamio a dos metros de altura. Se persiste en la misma observación reportada anteriormente. los permisos y aún no han sido diligenciados en su totalidad.	22 de Junio de 2026		1	Se terminan de diligenciar los permisos correspondientes		1		
por favor suministrar el barbuquejo al trabajador	22 de Junio de 2026		1	Se suministra barbuquejo al trabajador y se le solicita que lo use adecuadamente		1		
se inician actividades de excavación sin la debida señalización y se observa ausencia de un paletero y aunque está ejecutando no cuenta con la paleta es exigido por favor que antes de cada actividad de excavación se debe contar con señalización y paleteros correspondientes gracias	25 de Junio de 2026		1	Se señaliza el area, se instala la barrera y se dispone de un paletero en el area de trabajo		1		
Se evidencia que el personal de obra se encuentra ejecutando labores de demolición de concreto y adecuación de terreno al borde de una vía vehicular activa, contando únicamente con una barricada portátil de diseño como barrera de protección. Se refiere que una barricada no es señalización ni delimitación suficiente para garantizar la seguridad de los trabajadores ni de los usuarios de la vía en este punto crítico. De acuerdo con la normativa de seguridad vial y salud en el trabajo, las actividades expuestas al tráfico vehicular deben ejecutarse obligatoriamente bajo un cerramiento preventivo total (fijo y continuo) que aísle completamente el área de trabajo.	25 de Junio de 2026		1	Se organiza la señalización del area de trabajo		1		

ANEXO 6.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80193184	OSCAR DARIO RAMIREZ CALDERON	cra 102 N 141 - 36	4545454	odramiezc@unal.edu.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89085622	03/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$513.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	225.000	0		0		0	0	0	0	225.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	288.000	0	0	0	0	0	0		288.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	225.000	225.000
Pensión	1	288.000	288.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	513.000	513.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80193184	OSCAR DARIO RAMIREZ CALDERON	cra 102 N 141 - 36	4545454	odramiezc@unal.edu.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89085622	03/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$513.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenvado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 80193184	RAMIREZ CALDERON OSCAR DARIO	3	0			N																	230301	1.800.000	30	288.000	0	0	0	0	EPS005	1.800.000	30	225.000		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902021190-3	CONSORCIO MITIPARK	KR 07B No. 124 - 39 OFC 503	7560904	RH.AFILIACIONES2020@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93011777	03/07/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	Y	$0	$487.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	487.600				487.600	0	0	487.600			4.876	487.600	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	487.600	487.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	487.600	487.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902021190-3	CONSORCIO MITIPARK	KR 07B No. 124 - 39 OFC 503	7560904	RH.AFILIACIONES2020@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93011777	03/07/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	Y	$0	$487.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenuado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1053341438	TORRES PEÑA MIGUEL ANGEL	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-4	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC 74366032	BAEZ GALINDO JORGE ELIECER	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-4	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC 80193184	RAMIREZ CALDERON OSCAR DARIO	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-4	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	CC 80791582	IDARRAGA SIERRA GABRIEL ANGEL	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-4	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	74366032	JORGE ELIECER BAEZ GALINDO	KR 58 129C 03	2292862	JORGEBAEZG@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93180057	06/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$499.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	499.100	499.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	74366032	JORGE ELIECER BAEZ GALINDO	KR 58 129C 03	2292862	JORGEBAEZG@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93180057	06/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$499.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excarcelado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 74366032	BAEZ GALINDO JORGE ELIECER	3	0			N																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901951607-9	ENERGIA DESARROLLO Y TECNOLOGIA SOSTENIBLE SAS	TV 35 37 SUR 73	3147125284	gerencia.edsaing@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93277480	06/07/2026	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$6,600,000	$1.744.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	264.000	0		0		0	4	800	0	264.800	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	704.000	0	0	0	0	4	2.100	0	706.100	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	352.000	0	0	0	0	4	1.100	0	353.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	287.100				287.100	4	900	288.000			2.871	288.000	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	132.000	4	400	132.400	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	264.000	264.800
Pensión	2	1.056.000	1.059.200
Riesgos Laborales	1	287.100	288.000
CCF	1	132.000	132.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	1.739.100	1.744.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901951607-9	ENERGIA DESARROLLO Y TECNOLOGIA SOSTENIBLE SAS		TV 35 37 SUR 73	3147125284	gerencia.edsaing@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93277480	06/07/2026	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$6,600,000	$1.744.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenvalo	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1024482055	BELTRAN AMAYA WILDER URIEL	1	0			S																	230201	2.200.000	30	352.000	0	0	0	0	EPS008	2.200.000	30	88.000	14-11	2.200.000	30	4	95.700	CCF24	2.200.000	30	44.000	0	0	0	0	0
2	CC 1103712471	NEIRA LOPEZ JULIO ALEXANDER	1	0			S																	25-14	2.200.000	30	352.000	0	0	0	0	EPS008	2.200.000	30	88.000	14-11	2.200.000	30	4	95.700	CCF24	2.200.000	30	44.000	0	0	0	0	0
3	CC 80791582	IDARRAGA SIERRA GABRIEL ANGEL	1	0			S																	230201	2.200.000	30	352.000	0	0	0	0	EPS008	2.200.000	30	88.000	14-11	2.200.000	30	4	95.700	CCF24	2.200.000	30	44.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901356804	1	CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 14 76-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7777777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	459426238	9507578942	E	2026/07/02	2026/07/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	5	$3,756,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (10 Afiliados)						$12,081,246	$1,933,500			$12,081,246	$483,900			$12,081,246	$483,900			$12,081,246	$841,300		$0	$0
Centro de Trabajo: OBRA (10 Afiliados)						$12,081,246	$1,933,500			$12,081,246	$483,900			$12,081,246	$483,900			$12,081,246	$841,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (10 Afiliados)						$12,081,246	$1,933,500			$12,081,246	$483,900			$12,081,246	$483,900			$12,081,246	$841,300		$0	$0
1	CC	3946815	AVILA SAMUEL	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
2	CC	9399744	COLMENARES POMPILIO	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
3	CC	1049894211	ELLES DANIEL	230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF22	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$4,100	1	$0	$0
4	CC	1051663354	HERNANDEZ SANDER	230301	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF22	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$4,100	1	$0	$0
5	PT	6135628	PEREZ LEOPOLDO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPSC34	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
6	CC	79333473	QUEVEDO OSCAR	230301	7	$408,545	$65,400	EPS008	7	$408,545	$16,400	CCF22	7	$408,545	$16,400	14-11	7	$408,545	$28,500	7	$0	$0
7	CC	80402601	RODRIGUEZ JOSE	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
8	CC	1031137253	SALCEDO RICARDO	230301	18	$1,050,543	$168,100	EPS002	18	$1,050,543	$42,100	CCF22	18	$1,050,543	$42,100	14-11	18	$1,050,543	$73,200	18	$0	$0
9	CC	4255665	SUA EFREN	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
10	CC	9315615	VITOLA JUAN	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
Total			**Afiliados(10)**			$12,081,246	$1,933,500			$12,081,246	$483,900			$12,081,246	$483,900			$12,081,246	$841,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901356804	1	CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 14 76-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7777777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	459426238	9507578942	E	2026/07/02	2026/07/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	5	$3,756,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$1,933,500	$7,300	$0	$1,940,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,120,800	$4,200	$0	$1,125,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$252,300	$1,000	$0	$253,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$560,400	$2,100	$0	$562,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$841,300	$3,100	$0	$844,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$841,300	$3,100	$0	$844,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$483,900	$1,800	$0	$485,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	10	$483,900	$1,800	$0	$485,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				10	$483,900	$2,000	$0	$485,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$70,100	$300	$0	$70,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$16,400	$100	$0	$16,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,100	$300	$0	$70,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$72,500	$300	$0	$72,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$254,800	$1,000	$0	$255,800
TOTAL				10	$3,742,600	$14,200	$0	$3,756,800

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902021190-3	CONSORCIO MITIPARK	KR 07B No. 124 - 39 OFC 503	7560904	RH.AFILIACIONES2020@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93011599	03/07/2026	13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$37,487,007	$10.753.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	300.200	0		0		0	0	0	0	300.200	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	94.100	0		0		0	0	0	0	94.100	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	270.300	0		0		0	0	0	0	270.300	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	330.100	0		0		0	0	0	0	330.100	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	238.300	0		0		0	0	0	0	238.300	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.080.200	0	0	0	0	0	0		1.080.200	2
230301	Porvenir	800224808-8	2.930.200	0	0	0	0	0	0		2.930.200	7
231001	Colfondos	800227940-6	400.000	0	0	0	0	0	0		400.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.080.600	0	0	0	0	0	0		1.080.600	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	2.388.800				2.388.800	0	0	2.388.800			23.888	2.388.800	13

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.500.100	0	0	1.500.100	13

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	1.373.200	1.373.200
Pensión	4	5.491.000	5.491.000
Riesgos Laborales	1	2.388.800	2.388.800
CCF	1	1.500.100	1.500.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	10.753.100	10.753.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902021190-3	CONSORCIO MITIPARK	KR 07B No. 124 - 39 OFC 503	7560904	RH.AFILIACIONES2020@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93011599	03/07/2026	13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$37,487,007	$10.753.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000685224	ALFONSO AREVALO SHARIK	1	0			S																	230301	2.350.905	30	376.200	0	0	0	0	EPS005	2.350.905	30	94.100	14-4	2.350.905	30	5	163.700	CCF24	2.350.905	30	94.100	0	0	0	0	0
2	CC 1000805561	RIAÑO GUARIN PAULA ANDREA	1	0			S																	230301	3.250.905	30	520.200	0	0	0	0	EPS008	3.250.905	30	130.100	14-4	3.250.905	30	5	226.300	CCF24	3.250.905	30	130.100	0	0	0	0	0
3	CC 1001508351	PIEDRAHITA VALLE JORAN DE JESUS	1	0			S	X																230301	957.089	14	153.200	0	0	0	0	EPS017	957.089	14	38.300	14-4	957.089	14	5	66.700	CCF24	957.089	14	38.300	0	0	0	0	0
4	CC 1018475894	ALVAREZ SOTO JAIVER ESTEBAN	1	0			S		X															25-14	3.250.905	30	520.200	0	0	0	0	EPS002	3.250.905	30	130.100	14-4	3.250.905	30	5	226.300	CCF24	4.032.025	30	161.300	0	0	0	0	0
5	CC 1019080987	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JHON JAIRO	1	0			S																	230201	5.000.000	30	800.000	0	0	0	0	EPS017	5.000.000	30	200.000	14-4	5.000.000	30	5	348.000	CCF24	5.000.000	30	200.000	0	0	0	0	0
6	CC 1029643261	FAJARDO GOMEZ DANNA VALERIA	1	0			S		X															25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	2.127.836	30	85.200	0	0	0	0	0
7	CC 1033755167	ROMERO ROJAS RENZO IYARI	1	0			S																	231001	2.500.000	30	400.000	0	0	0	0	EPS002	2.500.000	30	100.000	14-4	2.500.000	30	5	174.000	CCF24	2.500.000	30	100.000	0	0	0	0	0
8	CC 1063354591	GUZMAN MARTINEZ ARNOL ENRIQUE	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
9	CC 1193111164	ROMERO VELANDIA ANGIE ALEJANDRA	1	0			S		X															230301	3.250.905	30	520.200	0	0	0	0	EPS010	3.250.905	30	130.100	14-4	3.250.905	30	5	226.300	CCF24	4.063.238	30	162.600	0	0	0	0	0
10	CC 79539394	ZUÑIGA AVIRAMA HENRRY	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
11	CC 79697009	RIVERA RAMIREZ RAUL	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
12	CC 79974113	PULIDO RODRIGUEZ JOSE ALEXANDER	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
13	CC 91540487	MARTINEZ SANDOVAL LUIS CARLOS	1	0			S		X															230301	5.000.000	30	800.000	0	0	0	0	EPS010	5.000.000	30	200.000	14-4	5.000.000	30	5	348.000	CCF24	6.201.389	30	248.100	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901781311-4	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	KR. 20 No. 22C - 65B	7560904	RECURSOHUMANOHSEQ@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	MITIPARK OPR	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93018528	02/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$1,750,905	$524.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	121.900				121.900	0	0	121.900			1.219	121.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	52.600	0	0	52.600	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	70.100	70.100
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	121.900	121.900
CCF	1	52.600	52.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	524.800	524.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901781311-4	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	KR. 20 No. 22C - 65B	7560904	RECURSOHUMANOHSEQ@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	MITIPARK / OPR	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93018528	02/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$1,750,905	$524.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenvalo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1053350277	REIVA HERNANDEZ DAVID JULIAN	1	0			/5																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	52.600	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO 7.

.CO

075686105

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0756861050150001<<<<<<<<<<<
0403232M3503030COL1049894211<0
ELLES<CANTILLO<<DANIEL<<<<<<<<<

- Calle 39 g sur 2 k 95
3204015873
Danielellescantillo91@gmail.com

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.049.894.211



Apellidos
ELLES CANTILLO

Nombres
DANIEL

Nacionalidad
COL

Estatura
1.78

Sexo
M

Fecha de nacimiento
23 MAR 2004

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
HATILLO DE LOBA (BOLIVAR)

Fecha y lugar de expedición
13 ABR 2022, BOGOTA D.C.

Firma
Daniel elles

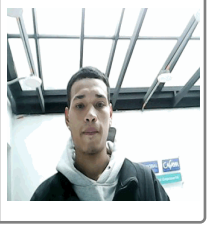
Fecha de expiración
03 MAR 2035

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS

NO. CERTIFICADO	2.249.341	**FECHA**	10/06/2026 10:40 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - CALLE 26
PENSIONES	PORVENIR	**ARL**	NO REFIERE		
EPS	SALUD TOTAL CONTRIBUTIVO			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO
NOMBRES Y APELLIDOS	ELLES CANTILLO DANIEL			**NO. DOCUMENTO**	CC. 1.049.894.211
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA
EDAD 22	**SEXO** M	**TELÉFONO**	3204015873	**CORREO**	danielellescantilo91@gmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ENFASIS RESPIRATORIO - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - CAMBIAR DE POSICIÓN DURANTE LA JORNADA, REALIZANDO MOVIMIENTOS DINÁMICOS FRECUENTES DE LOS PIES Y PIERNAS

SE RETROALIMENTA AL PACIENTE SOBRE HALLAZGOS DE LA CONSULTA, EL PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROFESIOGRAMA DEL SGSST DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - NO USO DE HISOPOS U OTRO OBJETO DENTRO DE LOS OIDOS, ALTERNAR USO DE CELULAR - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - SEGÚN RIESGO DE EXPOSICIÓN A RUIDO

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - NO USO DE CORRECCION OPTICA - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, ELLES CANTILLO DANIEL, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.049.894.211, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de MEDICINA LABORAL S.A.S. está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:

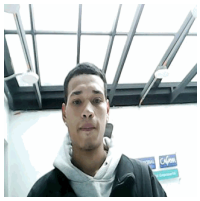
Aspirante o trabajador

CC. 1.049.894.211

Certificado Médico Ocupacional

EMPRESA

CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS



NO. CERTIFICADO	2.249.341	**FECHA**	10/06/2026 10:40 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - CALLE 26
PENSIONES	PORVENIR	**ARL**	NO REFIERE		
EPS	SALUD TOTAL CONTRIBUTIVO			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO
NOMBRES Y APELLIDOS	ELLES CANTILLO DANIEL			**NO. DOCUMENTO**	CC. 1.049.894.211
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA
EDAD	22	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3204015873	**CORREO**	danielellescantilo91@gmail.com

Aspirante o trabajador

CC. 1.049.894.211

Profesional



DRA. VALBUENA FONSECA EDNA ALEJANDRA R.M.1049626657 CC1049626657 LIC. 8237 DE 18-03-2021

ELABORADO Y EMITIDO POR

MEDICINA LABORAL S.A.S. 830142721 SEDE: CALLE 26 CALLE 27 #27-21 PBX: (601) 770 27 74 BOGOTÁ

Evaluación realizada conforme a la Resolución 1843 del 2025

Confidencial: Este documento es exclusivo de MEDICINA LABORAL S.A.S. por lo que, se encuentra prohibida su divulgación por cualquier medio sin autorización expresa y escrita. www.medilaboral.com

Medellín, 11 de Junio de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL DC, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1049894211	ELLES CANTILLO DANIEL	05/06/2026		63²41224	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C93997442616231045

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 11/06/2026 08:37:25 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.104.101.113, 192.230.104.9, 172.16.42.57

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) DANIEL ELLES CANTILLO identificado(a) con CC No. 1049894211, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS con NIT 9013568041:

- Fecha de afiliación a la Caja: 05/06/2026.
- Fecha de ingreso a la empresa: 05/06/2026.



José Leonardo González Vega
Jefe Sección Afiliación y Postulación.

Vigilado Supersubsidio

Bogotá D.C. 05/06/2026

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4016916552	0|4|0|6|2|0|2|6

I. DATOS DEL TRÁMITE **(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)**

1.tipo de tramite
A. Afiliación ☐ **B.**Reporte de Novedades ☒

2.Tipo afiliacion
A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐
B. Colectiva ☐ **C.** Institucional ☐ **D.** De oficio ☐

3.Regimen
A.Contributivo ☒ **B.**Subsidiado ☐

4.Contribución Solidaria
Si ☐ No ☒

5. Tipo de afiliado
A. Cotizante ☒ **B.** Cabeza de Familia ☐ **C.** Beneficiario ☐ **D.** Afiliado adicional ☐

6. Tipo de cotizante
A. Dependiente ☒ **B.** Independiente ☐ **C.** Pensionado ☐

7.Codigo (a registrar por la EPS) 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante , cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8.Apellidos y nombres			
ELLES Primer apellido	CANTILLO Segundo apellido	DANIEL Primer nombre	Segundo nombre

9.Tipo documento de Identidad	10.Número del documento de Identidad	11.Sexo biológico	12.Sexo identificación
CC	1049894211	Femenino ☐ Masculino ☒	F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

13. Nacionalidad	14.Lugar Nacimiento				15.Fecha Nacimiento
	Pais:	Departamento:	Municipio:		
COLOMBIA	COLOMBIA	BOLIVAR	HATILLO DE LOBA		2|3|0|3|2|0|0|4

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16.Etnia	17.Comunidad	18.Discapacidad	Si ☐ No ☒
6		Categoria Discapacidad	

19.Tiene encuesta SISBEN	20.Clasificación SISBEN		21.Grupo población especial
SI ☐ NO ☒	Nivel	Grupo	

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.	PORVENIR FPC	1750905	

26.Residencia

CL 39A SUR 2B 05 **Dirección**	**Telefono fijo**	3204015873 **Telefono celular**	DANIELLESCANTILLO91@GMAIL.COM **Correo electronico**

BOGOTA **Departamento**	BOGOTA **Municipio/Distrito**	**Localidad / comuna**	**zona**	Urbana cabecera municipal ☒ Rural dispersa ☐ Urbana centro poblado ☐ Resto rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

32. Nacionalidad	33.Lugar Nacimiento			34.Fecha Nacimiento
	Pais:	Departamento:	Municipio:	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres				
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación						41.Lugar Nacimiento			42.Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	Pais	Departamento	Municipio	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del Beneficiario

	43.Parentesco	44.Etnia	45.Comunidad	46.Grupo poblacional especial	47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad			50.Incapacidad Permanente	
					Si	No	Nivel	Grupo	Si	No	Categoria	Si	No
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/Distrito	Zona				Teléfono Fijo y/o celular	52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
			Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Seleccion de la IPS Primaria

		53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C		VS PASEO VILLA DEL RIO - VS PASEO VILLA DEL RIO	VSVILLAORI - VSVILLAORI
B		-	-
B		-	-
B		-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de identificación	57. Numero de documento de Identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS	NIT	901356804	01

59.Ubicación

CR 14 76 32 SUR Dirección	3152230981 Teléfono fijo o celular	CONSTRUCCIONESCOLMENARES@GMAIL.COM Correo electrónico	BOGOTA Departamento	BOGOTA Municipio/distrito

No de Radicacion
4016916552

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- ☐ **1.** Modificación datos básicos de identificación
- ☐ **2.** Corrección datos básicos de identificación
- ☐ **3.** Actualización documento de identidad
- ☐ **4.** Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ **5.** Terminación de la inscripcion en la EPS. Código: ☐
- ☐ **6.** Reporte de pago a través de un tercero; Código: ☐
- ☐ **7.** Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ **8.** Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ **9.** Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ **10.** Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ **11.** Inscripción EPS retorno al país.
- ☐ **12.** Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **13.** Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **14.** Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ **15.**Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ **16.** Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- ☐ **17.**Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ **18.** Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ **19.** Reporte de la calidad del pensionado
- ☐ **20.** Ingreso a contribución solidaria
- ☐ **21.** Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	62. Sexo biológico	63.Sexo identificación	64.Fecha de nacimiento
☐		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	

65.EPS anterior	66.Fecha de Novedad	67.Motivo de traslado Código:	68.Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones
	0|5|0|6|2|0|2|6	☐	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- **69.**☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- **70.**☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributvo,Especial o de Excepción.
- **71.**☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- **72.**☐ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .
- **73.**☐ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clinica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- **74.**☐ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que poir sus funciones la requieran
- **75.**☐ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013
- **76.**☐ Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto
- **77.**☐ Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes
- **78.**☐ Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad
☐	

IX. FIRMAS

	Click AQUÍ para firmar
80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	**81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio**

X.ANEXOS

☐ **82.**Anexo Copia del documento de identidad: **CN.**☐ **RC.**☐ **TI.**☐ **CC.**☐ **PA.**☐ **CE.**☐ **CD.**☐ **SC.**☐ **PT.**☐

Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: 0

- ☐ **83.** Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ **84.** Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- ☐ **85.** Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- ☐ **86.** Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ **87.**Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ **88.**Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificaco de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ **89.**Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ **90.**Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ **91.**Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial		93. Nombre de la Institución
Código del municipio ☐	**Código del Departamento** ☐	

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	95.Firma del funcionario
☐		
96. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación	

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, asi como la veracidad de las demás información registrada.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DANIEL ELLES CANTILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.049.894.211**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.001.508.351**

PIEDRAHITA VALLE

APELLIDOS
JORAN DE JESUS

NOMBRES

Joran Piedrahita

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-AGO-1988**

ITUANGO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-JUL-2007 ITUANGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0115400-00079082-M-1001508351-20080925 **0003731962A 1** 24620412

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.157.463.131**

PIEDRAHITA SANCHEZ

APELLIDOS

JUAN JOSE

NOMBRES

JUAN JOSE

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-2010**

YARUMAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

03-ABR-2028
FECHA DE VENCIMIENTO

O+
G S RH

M
SEXO

29-SEP-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00960135-M-1157463131-20171129 0058665377A 1 1954639584

CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA LABOR

DATOS DEL EMPLEADOR:

NOMBRE DE EMPLEADOR:	CONSORCIO MITIPARK
NIT:	902.021.190 - 3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ
CEDULA:	C.C. 52.088.112 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:	KR. 07B No. 124 – 39 – BOGOTÁ D.C.

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JORAN DE JESUS PIEDRAHITA VALLE
No. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR	C.C. 1.001.508.351 DE ITUANGO
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	DG. 69ª BIS SUR No. 18H – 38 - BOGOTÁ

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ:	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	17 DE JUNIO DEL 2026
SUELDO BÁSICO MENSUAL:	$2.050.905 – DOS MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE.
AUXILIO DE TRANSPORTE:	$249.095 – DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE.
LUGAR DONDE HA SIDO CELEBRADO EL CONTRATO:	BOGOTÁ D.C.

MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato **No. CTO-1357-2025**, perfil de cargo y/o Manuel de funciones establecido por el empleador para el cargo de **OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA** en el tiempo que requiera el contrato.

Powered by CamScanner

Descripción de la Obra:	Prestar los Servicios en el cargo **OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA** mientras sea requerido en el marco del Contrato **No. COP-1357 - 2025** Suscrito entre el **CONSORCIO MITIPARK** y **LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, cuyo objeto es "Realizar El Diagnostico Y Las Acciones Necesarias Para Concluir Las Obras Del Parque Guacamayas Y El Mirador Altamira Chiguaza Con El Fin De Mitigar Los Riesgos Identificados, En El Marco Del Proyecto Integral De Revitalización De La Localidad De San Cristóbal, Bogotá D.C. ".
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato por lo cual el **CONSORCIO MITIPARK** y no se adherimos a esas disposiciones.

Entre el empleador y el trabajador, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO CONTRACTUAL: EL TRABAJADOR se compromete con el EMPLEADOR A ejecutar lo estipulado en la descripción de la labor para que desarrolle las actividades propias asignadas y definidas en el manual de funciones y así ejecutarlas bajo las condiciones inmersas en la descripción de la obra, bajo los principios de fidelidad y subordinación inherentes al contrato laboral.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: El Empleador contratará los servicios personales del Trabajador y este se obliga a: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva para el desempeñe de las funciones propias

del cargo contratado, así como para las labores anexas y complementarias del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Empleador o sus representantes. b) A cumplir y observar lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así como todas las normas, directrices, políticas, manuales, programas, instructivos, memorandos y procedimientos establecidos en la ley o al interior de la compañía, y en general cualquier instrucción impartida por el Empleador. c) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato sin autorización expresa del Empleador.

Powered by CamScanner

d) A guardar la más estricta reserva sobre los actos y operaciones de que tenga conocimiento debido al trabajo, comunicando al empleador toda novedad que pueda interesarle. e) A abrir una cuenta a su nombre en la corporación o entidad bancaria nacional de su elección, con el objeto de consignarle allí los salarios y demás acreencias laborales a que haya lugar. f) A mantener vigentes y actualizados los datos de identificación, así como cualquier otro documento requerido para la correcta ejecución de sus actividades asociadas al servicio prestado, tales como licencias de conducción o certificados. g) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural de su uso, los instrumentos, máquinas, útiles, herramientas de trabajo y demás elementos que se le hayan facilitado, así como responder por cada uno de ellos en caso de robo, pérdida o daño. h) Devolver oportunamente los equipos, valores, documentos, carpetas y demás elementos a que tenga acceso el Trabajador por disposición del Empleador o Terceros en ejercicio o con ocasión de su cargo. i) Prestar su colaboración en caso de siniestro-o de riesgos inminentes que amenacen las personas o bienes del Empleador. j) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas en el reglamento de higiene y seguridad industrial que para tal efecto se expida según las normas vigentes o las autoridades del ramo. k) Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cuidado del Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad. l) Registrar y mantener actualizada su dirección, correo electrónico, número de teléfono y domicilio en las oficinas del Empleador, así como dar aviso inmediato de cualquier cambio que sobre ellas se presente; en este sentido, se tendrá como suya, para notificaciones, comunicaciones y para todos los efectos bajo la gravedad de Juramento, la última dirección registrada en la empresa. m) Destinar la dotación suministrada por el Empleador, para su uso en las labores contratadas. n) Utilizar los elementos y herramientas de trabajo que el Empleador le suministre, únicamente para la realización de su trabajo. o) Avisar oportunamente a su superior Inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los Instrumentos, maquinas o implementos de labor con el fin de evitar accidentes. danos o costos adicionales. p) Asistir a los cursos de capacitación que el empleador le confiera. q) A no fumar en el lugar de trabajo por considerarse esto un gran riesgo en las labores. r) A no llegar al trabajo bajo el efecto del alcohol o de sustancias alucinógenas, ni ingerir bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas en él sitio de trabajo. s) A no abandonar sus obligaciones o responsabilidades, sin previa autorización de su superior. t) A no incurrir en ofensas, irrespetos o ataques a sus compañeros de trabajo, a sus superiores, o a quienes participan como trabajadores en el lugar dentro del cual presta los servicios.

Powered by CamScanner

CLAUSULA TERCERA - JORNADA DE TRABAJO: En los términos del literal d) del artículo 161 del código sustantivo del trabajo, y modificado por la ley 2101 de 2021, el empleador y el trabajador acuerdan que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo, pudiendo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta ocho (8) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y cuatro (44) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m. El empleador reconocerá al trabajador el pago de recargos o trabajo suplementario cuando estos hayan sido previamente autorizados expresamente por el EMPLEADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes convienen que una vez notificada al trabajador la programación de horas extras, estas serán de obligatorio cumplimiento y pagaderas conforme a la ley y se entiende obligatoria la atención al servicio solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la Jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990. Igualmente se deja constancia que EL EMPLEADOR podrá disponer de la organización de turnos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLAUSULA CUARTA: REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades señaladas en el encabezado del contrato. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Powered by CamScanner

PARÁGRAFO 1 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario, por lo cual no se considerarán como factor para la liquidación de prestaciones sociales de conformidad a lo previsto en el artículo 128 y 129 del C. S. del Trabajo.

PARAGRAFO 2 : Las partes de común acuerdo y de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344/96 y artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, convienen que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y / o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales: "El auxilio extralegal de transporte que se suministra por mera liberalidad a los trabajadores en los siguientes casos : a) para sufragar los gastos para el desplazamiento fuera del domicilio laboral habitual para el desarrollo de sus funciones, b) aquel que se derive de trabajos que, por condiciones específicas de ejecución de la obra o permisos, se desarrollen en horarios nocturnos, c) los desplazamientos requeridos en cualquier frente de obra dentro o fuera de Bogotá para la correcta ejecución de los proyectos".

PARAGRAFO 3 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario (básico), ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación, transporte o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie según, lo establecido en el artículo 128 del C.S.T, y sin que excedan del cuarenta por ciento (40%) de la remuneración. Las partes expresamente convienen que los auxilios contemplados en los parágrafos primero, segundo y tercero son por mera liberalidad y los cuales pueden ser revocados por parte del empleador en cualquier momento y no forman parte del salario.

PARÁGRAFO 4°. En el evento que EL TRABAJADOR se halla beneficiado de estímulos económicos adicionales ocasionales tales como primas de productividad, auxilio extralegal, o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, bonificaciones de éxito ocasional o cualquier otro pago que eventualmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del C.S. del T., modificado por el

Powered by CamScanner

art. 15 de la ley 50 de 1990, se considerará como ingreso en dinero o suministro en especie, no constitutivo de factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones.

PARÁGRAFO 5°. Cuando las funciones para las cuales el trabajador fue contratado sean definidos en este contrato como de dirección, confianza y manejo, según el art 162 del CST, quedará exceptuado de la jornada máxima legal, y se obliga a trabajar el número de horas necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato, ello sin perjuicio del cumplimiento de los horarios mínimos señalados por el EMPLEADOR.

PARAGRAFO 6°: El TRABAJADOR autoriza de manera expresa y voluntaria las siguientes deducciones:

a. Por concepto de pagos a la Seguridad Social.

b. Por concepto de préstamos o anticipos sobre salarios.

c. Por concepto de daños culposos o intencionales causados a los bienes de LA EMPRESA, a los USUARIOS o a los Clientes.

CLAUSULA QUINTA: PRESTACIÓN PERSONAL DEL SERVICIO: El TRABAJADOR prestará sus servicios personales de manera directa a nombre de **CONSORCIO MITIPARK** y para la ejecución del acuerdo laboral mencionado en el encabezado del presente documento, declara que conoce perfectamente la labor a desarrollar en cuanto al tiempo, lugar y modo de realizarla, adicionalmente reconoce a **CONSORCIO MITIPARK**, como su único Empleador aceptando que el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de propiedad **CONSORCIO MITIPARK**.

CLAUSULA SEXTA: Los primeros DOS (02) meses de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud de la cual, el empleador podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna.

CLAUSULA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR se obliga con el EMPLEADOR a presentar un certificado de paz y salvo y/o acta de entrega avalado por el jefe inmediato y de las dependencias respectivas en las que se evidencia estar al día en todo concepto en el momento de dar por terminado el contrato, así: a) En la entrega de dotación con identificación de la empresa como vehículos, equipos, instrumentos, herramientas e insumos que se le hayan sido encargadas en el cumplimiento de su labor. b) Informes acorde a sus funciones. c) Reportar al momento de terminar el contrato su estado de salud. Conforme lo establece el

Powered by CamScanner

Art. 22 literal D en el Decreto Ley 1295 de 1994, "Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud".

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR entregará la liquidación AL TRABAJADOR máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la terminación del contrato, brindándole el tiempo pertinente para hacer allegar toda la documentación descrita en el parágrafo anterior y se realice la respectiva verificación por parte del empleador. Al momento de presentar la liquidación al trabajador, se tiene un término de quince (15) días calendario para que el trabajador presente cualquier reclamo, después de pasado este término se entenderá por aceptada, procediéndose a su consignación.

PARAGRAFO 1. En la situación que el trabajador se reúse o no acepte la cifra presentada en la liquidación entregado por el empleador, será gestionado por este, en los términos establecidos según el artículo 65, numeral 2, del Código Sustantivo del Trabajo, determinando que: "*Si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el juez de trabajo y, en su defecto, ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia*". La Ley 1285 de 2009, en su artículo 20, indica que estos dineros podrán ser consignados en la cuenta del despacho de la rama judicial correspondiente (depósito judicial), en el Banco Agrario de Colombia.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR EN TAREAS CRITICAS DE ALTO RIESGO: El trabajador que desempeñe labores consideradas como de alto riesgo (Trabajo en altura, Espacios confinados, Transporte sustancias peligrosas, Manejo de vehículos, Trabajo con energía alto voltaje) deberá: 1. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones de competencias laborales, así como asistir a los reentrenamientos preestablecidos; 2. Cumplir todos los procedimientos y protocolos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la normatividad y el empleador; 3. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo considerado como de alto riesgo; 4. Utilizar las medidas de prevención y protección que sean implementadas por el empleador según la tarea a realizar; 5. Reportar al coordinador de trabajo en alturas o supervisor para trabajo en espacios confinados, el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección correspondientes así como reportar el vencimiento del certificado de competencia laboral respectivo a lo cual le está prohibido al trabajador entrar a operar estando vencido el certificado; 6. Participar en la

Powered by CamScanner

elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo, así como acatar las disposiciones del mismo. 7. Haber realizado el curso de manejo defensivo y aprobado su respectiva certificación. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones es considerado como falta grave y serán objeto de las sanciones contempladas en el reglamento interno de la empresa.

CLÁUSULA DECIMA - PROHIBICIONES, CUIDADO DE BIENES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: Se prohíbe al TRABAJADOR los numerales establecidos en el Art. 60 C.S.T, a saber: a) Sustraer de la bodega, taller o establecimiento, los útiles de trabajo y las materias primas o productos de la empresa sin permiso previo de EL EMPLEADOR. b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes. c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio del trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores (D.2478/48). d) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de EL EMPLEADOR. e) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas. f) Hacer colectas, rifas y suscripciones o cualquier clase de propaganda en los lugares de trabajo. g) Usar los útiles o herramientas suministradas por el EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado. Y las siguientes establecidas por EL EMPLEADOR. a) EL TRABAJADOR deberá respetar la propiedad e integridad de todos los bienes muebles e inmuebles de EL EMPLEADOR. b) EL TRABAJADOR responderá por el cuidado de los vehículos, herramientas, equipos, aparatos móviles, computador y elementos de trabajo que EL EMPLEADOR le facilite para realizar su labor, los cuales declara haber recibido en perfecto estado. c) EL TRABAJADOR será responsable por el deterioro y los daños que ocurran a esos bienes sin causa justificada, salvo que se trate del deterioro normal por el uso o de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. d) Previa aprobación, El TRABAJADOR autoriza a **CONSORCIO MITIPARK**, para que de su salario y liquidación deduzca las sumas de dinero que pueda adeudarle, cuando sea evidente que la culpa leve, grave o el dolo de EL TRABAJADOR ocasionó tales daños o pérdidas en los bienes de EL EMPLEADOR.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: - MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES: Toda variación en la estipulación del presente contrato, particularmente las relacionadas con la modalidad de contrato de trabajo y su remuneración, se harán constar al pie del original y copia del presenta contrato. No se reconoce validez ni estipulaciones verbales. ELTRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales

Powered by CamScanner

determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, que sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, podrá ser en la ciudad de Bogotá u otras ciudades del territorio nacional donde el empleador requiera de la prestación delos servicios, aceptando de igual forma la asignación de otro cargo u oficio y/o funciones según sus competencias laborales y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos laborales, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 del C.S.T. modificado por el Articulo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el Numeral 8° del Artículo 57 del C.S.T. y de conformidad con los reglamentos que tiene la empresa para el reconocimiento de los mismos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN: Son faltas graves y como tal pueden llegar a constituir Justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador, además de las enumeradas en el artículo 62, literal a) del Código Sustantivo de Trabajo (CST), cualquier violación grave de las prohibiciones y obligaciones descritas en el contrato de trabajo, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad Industrial así como: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, o incumplir los manuales de procedimiento e instrucciones del EMPLEADOR., aprobadas por ésta, o faltar a las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial, el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y en general todas las normas que rijan a la empresa y que han sido adoptadas en virtud de los procesos de certificación adelantados por EMPLEADOR. b) Haber sufrido engaño al EMPLEADOR por el TRABAJADOR en la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido. c) La falta al trabajo sin causa justificada a juicio del EMPLEADOR, a dos (2) días de jornada laboral, en cualquier tiempo. d) La ejecución por EL TRABAJADOR de labores remuneradas a servicios de terceros sin autorización de EL EMPLEADOR. e) El deficiente rendimiento de EL TRABAJADOR en las funciones asignadas para el cumplimiento de la obra que es objeto de este Contrato, de conformidad con la evaluación que realice la persona designada por EL EMPLEADOR. f) La revelación de información de cualquier naturaleza que pueda considerarse como reservada por EL EMPLEADOR o de cualquiera de sus clientes y en particular las relativas a las operaciones o secretos industriales y técnicos de EL EMPLEADOR, durante la vigencia del

Powered by CamScanner

Contrato y un año más contado desde la terminación de este contrato. g) La embriaguez habitual o la dependencia de alucinógenos o sustancias toxicas, o su consumo en horas laborales, luego de haber sido aplicado el régimen disciplinario definido en el reglamento de trabajo de SILAR SA. h) Los daños materiales o pérdida causadas a los vehículos, herramientas, equipo o elementos de trabajo por descuido, culpa grave o dolo por parte de EL TRABAJADOR. i) Cualquier acto de indisciplina para con sus compañeros de trabajo. j) Todo acto de injuria o violencia aun leves que EL TRABAJADOR cometa contra sus compañeros de trabajo, los directivos o superiores jerárquicos al servicio de EL EMPLEADOR o el contratante. k) El incumplimiento de las normas sobre seguridad industrial o medicina laboral establecidas por EL EMPLEADOR o contratante, así como el no uso por parte de EL TRABAJADOR de los implementos de seguridad industrial, los cuales EL TRABAJADOR declara conocer y comprender su importancia para la salvaguarda de la vida e integridad suyas y de sus compañeros de trabajo. l) Terminación y/o culminación de las actividades para las cuales fue contratado. m)Las demás que señale la Ley.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PROPIEDAD INTELECTUAL- DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre los descubrimientos, invenciones, las mejoras, las obras, informes y proyectos creados por EL TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión del mismo, quedarán de forma exclusiva como propiedad del EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En el caso de software, bases de datos y otras obras o compilación de información originales son protegidas por derechos de autor y opera la presunción de cesión de derechos en favor del empleador o contratante (Artículo 28, ley 1450 de 2011). En caso de incumplimiento de esta cláusula el infractor estará en curso de ser aplicados los artículos 307 y 308 del código penal por uso indebido de patentes y violación de reserva industrial o comercial.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: El trabajador se compromete a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de trabajo o labor que desempeñe y cuya comunicación a terceros, trátese de personas naturales o Jurídicas, pueda llegar a causar eventuales perjuicios al Empleador. Por lo determinado anteriormente, el trabajador se compromete dentro de su trabajo en suministrar informes veraces sobre la gestión que realiza en su lugar de trabajo, entregando a la Empresa a través de sus representantes, los respectivos soportes de estos. Para los fines antes determinados, se establece por parte del empleador que toda la información derivada del trabajo, investigación, procesos

Powered by CamScanner

y todo cuanto tenga que ver con la labor del trabajador, tiene el carácter de información confidencial y está destinada para manejo exclusivo al interior de la empresa y, por lo tanto, está prohibida su divulgación a terceros por cualquier medio a menos que exista autorización escrita del Empleador. Parágrafo: En cumplimiento de lo previsto en el numeral 8° literal 'a' del Artículo 62 y del numeral 2°. De artículo 58 del Código Sustantivo de Trabajo, y tomando como base la naturaleza de la labor contratada, en desarrollo de la cual EL TRABAJADOR tiene en conocimiento secretos industriales, técnicos y comerciales-de EL EMPLEADOR o sus clientes y asuntos de carácter reservado, cuya revelación o divulgación puede ocasionar perjuicios a EL EMPLEADOR o sus clientes, EL TRABAJADOR se obliga a no revelar, ni divulgar, ni comunicar a terceros, y a mantener en estricta confidencialidad, dichos secretos y asuntos de carácter reservado, así mismo se obliga a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa a devolver inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento o información que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones o que obre en sus manos en desarrollo de su labor.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – PROTECCIÓN DE DATOS: El EMPLEADOR, como responsable del tratamiento de los datos personales suministrados por sus trabajadores, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1377 del 2013 y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, obtiene mediante el presente documento autorización del titular y trabajador Identificado como aparece al ple de su firma EL TRABAJADOR, para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente Informada, permita al EMPLEADOR y empresas relacionadas, a que como operador de Información, empiece o continúe con el almacenamiento, uso, circulación y tratamiento de sus datos . Esta Información es y será utilizada para dar cumplimiento a la normatividad colombiana o contratos y acuerdos suscritos por el operador directamente relacionada con su condición de empleador por lo que podrá ser transmitida a colaboradores para el cumplimiento de sus funciones, clientes, autoridades, y otros interesados, por si misma o mediante su encargo a terceros como integrante del grupo empresarial. EL TRABAJADOR de manera especial autoriza a EL EMPLEADOR para que utilice sus datos personas en los siguientes eventos: (i) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos; (ii) Cumplir las Instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (iii) para transferir sus datos personales, incluidos los sensibles, a cualquier entidad pública o privada (tales como -pero sin limitarse a- empresas filiales, subsidiarias, vinculadas. Partner, cliente, proveedor, fondo de

Powered by CamScanner

empleados, etc., ubicados en Colombia o cualquier otro país), de orden nacional o internacional con la cual EL EMPLEADOR tenga relación contractual alguna y dicha información sea necesaria dentro del marco de dicha relación contractual. Esta autorización comprende la información que se hubiere suministrado y que se suministre en el futuro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante la vigencia de vinculación a la empresa. El titular de la información podrá ejercer su derecho a autorizar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información suministrada o revocar la autorización otorgada, mediante el envío de una comunicación escrita a las oficinas administrativas del EMPLEADOR, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la suscripción del presente documento.

La solicitud de supresión de la Información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando sobre dicha información se tenga la obligación legal o contractual de permanecer en la base de datos del EL EMPLEADOR debido a la relación laboral. Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Recursos Humanos a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono, celular, contacto de emergencias y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales se entiende el TRABAJADOR notificado, así mismo autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para administrar, conservar, transferir, publicar, manejar, tratar, recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales suministrados, con el fin de facilitar la relación entre las partes y a hacer verificación de los mismos, otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR. Parágrafo: Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Días a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo

Powered by CamScanner

momento comunicaciones, notificaciones que se entenderán a partir del envío del comunicado en caso de ser electrónicas, recibiré citaciones y/o notificaciones Judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales me entiendo notificado, así el TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales y una vez remitido se entiende el TRABAJADOR otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CONCENTIMIENTO: EL TRABAJADOR manifiesta tener conocimiento que las cámaras de audio y video instaladas en el lugar de trabajo realizan monitoreo tanto de audio como de video; sin que esto se constituya de manera directa en una violación de los derechos fundamentales, sino que por el contrario se constituyen en una Política de Seguridad de la compañía. Por lo anterior, el empleado con su firma impresa en el presente documento da su consentimiento para realizar las grabaciones de que trata la Política de Seguridad y Tratamiento de datos personales.

PARAGRAFO: EL TRABAJADOR manifiesta de forma expresa que cualquier grabación que, de muestra de la realización de actos no propios del desarrollo normal de su actividad laboral, se constituye en prueba de causal de mala conducta.

CLAUSULA DECIMA SÉTIMA - ACUERDO INTEGRAL: A este contrato se entiende incorporadas las disposiciones del reglamento Interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad industrial, el Código de Conducta y Ética Comercial que tenga y/o adopte el empleador, directrices, guías, políticas, manuales, programas, instructivos, instrucciones, memorandos y procedimientos establecidos por el empleador, por disposición legal y/o por el cliente en cumplimiento del contrato comercial para el cual el trabajador presta su servicio. Al respecto, el trabajador declara haber recibido y entendido dichas disposiciones, así como también declara que las cumple y las acata. De igual manera, entiende y acepta que los preceptos obrantes en dichas disposiciones y sus actualizaciones, son obligaciones laborales del trabajador.

Powered by CamScanner

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – TRANSACCIONES: El trabajador no está autorizado para hacer ninguna transacción comercial. laboral. civil, financiera o de cualquier otra naturaleza a nombre del **CONSORCIO MITIPARK**, sino ha firmado el otrosí a su contrato laboral para la autorización, según el nivel de autorización definido por la empresa.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA- EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes anteriormente, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato. Igualmente hacen parte de este contrato y desde ahora las acepta EL TRABAJADOR, en cuanto no violen lo aquí pactado, los anexos incorporados y que hacen parte integral del contrato, así como las circulares y memorandos que EL EMPLEADOR emite a sus trabajadores.

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe el TRABAJADOR a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 17 de Junio del 2026.

Lo suscriben,

EL EMPLEADOR

YOLANDA PATRICIA VARÓN HERNÁNDEZ
C.C. 52.088.112 de Bogotá

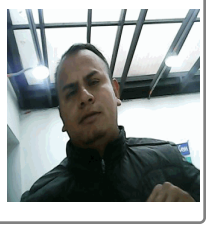
EL TRABAJADOR

JORAN DE JESUS PIEDRAHITA VALLE
C.C. 1.001.508.351 de Ituango

Powered by CamScanner

MEDILABORAL

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSORCIO MITIPARK

NO. CERTIFICADO	2.285.584	**FECHA**	18/07/2026 10:01 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - CALLE 26
PENSIONES	PORVENIR	**ARL**	NO REFIERE		
EPS	FAMISANAR			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO
NOMBRES Y APELLIDOS	PIEDRAHITA VALLE JORAN DE JESUS			**NO. DOCUMENTO**	CC. 1.001.508.351
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA
EDAD	37	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3105770047
				CORREO	piedrahitajoran@gmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - COLESTEROL HDL - COLESTEROL LDL - COLESTEROL TOTAL - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ENFASIS RESPIRATORIO - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - GLICEMIA PRE - OPTOMETRIA - PRUEBA DE COORDINACIÓN MOTRIZ - TEST PSICOLÓGICO PARA CONDUCTORES - TRIGLICÉRIDOS

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	Apto para conducir

RECOMENDACIONES GENERALES

SEGUIR PAUTAS DE HIGIENE POSTURAL, ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA MINIMO DOS VECES A LA SEMANA Y LOS FINES DE ESTA,APTO PARA LABORAR DESPUES DE EXAMEN DE PERFIL LIPIDICO, EXAMEN DE CONDUCCCION Y TEST PSICOLOGICO

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS

SE RETROALIMENTA AL PACIENTE SOBRE HALLAZGOS DE LA CONSULTA, EL PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

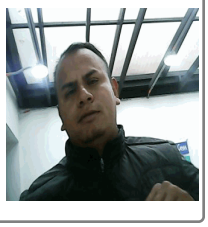
CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - PAUSAS AUDITIVAS, ALTERNAR TELÉFONO EN AMBOS OÍDOS, NO USO DE HISOPOS DENTRO DEL CONDUCTO - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - DE ACUERDO AL NIVEL DE EXPOSICION A RUIDO

RECOMENDACIONES OPTOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - NO USO DE CORRECCION OPTICA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

MEDILABORAL

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSORCIO MITIPARK

NO. CERTIFICADO	2.285.584	**FECHA**	18/07/2026 10:01 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - CALLE 26		
PENSIONES	PORVENIR	**ARL**	NO REFIERE				
EPS	FAMISANAR			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NOMBRES Y APELLIDOS	PIEDRAHITA VALLE JORAN DE JESUS			**NO. DOCUMENTO**	CC. 1.001.508.351		
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA		
EDAD	37	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3105770047	**CORREO**	piedrahitajoran@gmail.com

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, PIEDRAHITA VALLE JORAN DE JESUS, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.001.508.351, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de MEDICINA LABORAL S.A.S. está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:

Aspirante o trabajador

CC. 1.001.508.351

Aspirante o trabajador

CC. 1.001.508.351

Profesional

MÉDICO ESPECIALISTA SST
CARLOS JULIO MURIEL TOBÓN
RM 91621
LIC 13475 DE 12/02/2024

DR. MURIEL TOBON CARLOS JULIO RM.91621/2004 CC79534092 LIC.13475 DE 12-02-2024

ELABORADO Y EMITIDO POR

MEDICINA LABORAL S.A.S. 830142721 SEDE: CALLE 26 CALLE 27 #27-21 PBX: (601) 770 27 74 BOGOTÁ

Evaluación realizada conforme a la Resolución 1843 del 2025

Confidencial: Este documento es exclusivo de MEDICINA LABORAL S.A.S. por lo que, se encuentra prohibida su divulgación por cualquier medio sin autorización expresa y escrita. www.medilaboral.com

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JORAN DE JESUS PIEDRAHITA VALLE

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.001.508.351

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

TECNICO EN OPERACIÓN DE MAQUINA PESADA PARA EXCAVACION.

Código: 270101113

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTA, D.C., A los treinta y uno (31) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2019)

Firmado Digitalmente por
FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR

74057 - 31/05/2019
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
31 de Mayo de 2023

Subdirector CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

9209002701011113CC1001508351C.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9047451 correspondiente a la empresa Consorcio Mitipark.

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal MITIGACION

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
JORAN DE JESUS PIEDRAHITA VALLE	C.C.	1,001,508,351	17/06/2026	RIESGO V	6.960	CETRAB 5

Cordialmente,



FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el martes 16 de junio de 2026 a las 03:58:17 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COTRANSVIAL

COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES Y CONDUCTORES POR LA SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN 2686 DE 2014 - HABILITACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RESOLUCIÓN 2440 DE 2019 - REGISTRO PROGRAMAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

OTORGA

Certificado de competencia laboral a

JORAN DE JESUS PIEDRAHITA VALLE

Identificado con Cédula de Ciudadanía 1001508351 de ITUANGO

QUIEN DEMOSTRÓ SU COMPETENCIA LABORAL EN LA NORMA

OPERADOR DE MINICARGADOR SEGUN LAS NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL COD.270101120

Aprobó el día 23-10-2023 - Válido hasta 23-10-2024

Con una intensidad horaria de 40 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

55618

Luis Carlos Ayala Montaño
Director Académico

Carlos Alfonso Hernández
Gerente

SC-CER690653

ACREDITADO ONAC

Este Certificado Acreditado en ISO/IEC 17021-1:2015 09-CSG-001

QR Código de Verificación

SC-CER690653

SC-CER690655

SC-CER690656

Cll 37 # 20-04 Local 104 Esquina B. Paraiso - Villavicencio, Meta
Tel. 666 3446 - Cel. 321 414 05 94
322 584 3094 - 322 812 0511 - 322 812 0512 - 310 627 2174
Email: educacionvial767@gmail.com - Sitio Web: www.cotransvial.com

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) JORAN DE JESUS PIEDRAHITA VALLE identificado(a) con CC 1001508351 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**01/04/2017**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**3**
Categoría:	**COLSUBSIDO CENTRO MEDICO QUIROGA**
	A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en **QUIEN INTERESE** , a los 12 días del junio del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JORAN DE JESUS PIEDRAHITA VALLE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.001.508.351**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 17 de Junio de 2026

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 1001508351
Nombre	: JORAN DE JESUS PIEDRAHITA VALLE
Empresa/Contratante	: CONSORCIO MITIPARK
Tipo Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 902021190
Fecha de Afiliación a CCF	: 2026/06/17
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2026/06/17
Estado	: Afiliado
Categoría	: C

La presente certificación se expide con destino a CONSORCIO MITIPARK y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario.

Atentamente,

Paula Andrea Ramírez
GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el código uvNJ1kZ1H

Vigilado Supersubsidio

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1001508351



NOMBRE

JORAN DE JESUS PIEDRAHITA VALLE

FECHA DE NACIMIENTO

02-08-1988

SANGRE-RH

B+

FECHA DE EXPEDICION

23-09-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	23-09-2032	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	01-07-2025	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03004861948

Servicios Integrales 60947.2.0-2 04/22



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.333.473
QUEVEDO GONZALEZ

APELLIDOS
OSCAR IVAN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1965
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

11-AGO-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00007483-M-0079333473-20060609 0000260005A 1 1360009259

EPS: COMPENSAR

Pensiones: Porvenir

Cel 3112478509

Powered by CamScanner

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS

NO. CERTIFICADO	2.261.340	**FECHA**	24/06/2026 9:52 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - CALLE 26
PENSIONES	PORVENIR	**ARL**	NO REFIERE		
EPS	COMPENSAR			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO
NOMBRES Y APELLIDOS	QUEVEDO GONZALEZ OSCAR IVAN			**NO. DOCUMENTO**	CC. 79.333.473
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA
EDAD	61	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3112418509
CORREO	oscarmaruja2@gmail.com				

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ENFASIS RESPIRATORIO - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	**OTROS CONCEPTOS**
Apto con restricciones para el cargo **Vigencia de las restricciones:** 3 Meses	NA

RESTRICCIONES

- PUEDE REALIZAR ACTIVIDAD LABORAL SIN EXPOSICIÓN A RUIDO MAYOR DE 85 DB POR TIEMPO MAYOR A 8 HORAS CONTINUAS, PARA LO CUAL DEBE UTILIZAR PROTECCIÓN AUDITIVA DURANTE EXPOSICIÓN A RUIDO.

RECOMENDACIONES GENERALES

REALIZAR DIETA BALANCEADA HÁBITOS SALUDABLES ,ACONDICIONAMIENTO FÍSICO VALORACIÓN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA EPS

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - SE SUGIERE INCLUIR EN PROGRAMAS DE P Y P EN CONSERVACIÓN AUDITIVA

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA - CONTINUAR INDICACIONES DADAS POR SU MEDICO TRATANTE

SE RETROALIMENTA AL PACIENTE SOBRE HALLAZGOS DE LA CONSULTA, EL PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - EVITAR RUIDOS FUERTES, MÚSICA A ALTO VOLUMEN, NO USO DE HISOPOS U OTRO OBJETO DENTRO DE LOS OIDOS, ALTERNAR USO DE CELULAR, EVITAR USO PROLONGADO DE REPRODUCTORES DE MUSICA, NO EXCEDER MAS DE 1 HORA Y A BAJO VOLUMEN, CONDUCIR CON VENTANAS CERRADAS - REMISIÓN A OTORRINO - VALORACION POR SU EPS - - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - EN EXPOSICION A RUIDO LABORAL - VALORACIÓN CLINICA AUDIOLÓGICA - ESTUDIO CLINICO AUDITIVO COMPLETO EN EPS

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - CORRECCIÓN OPTICA PARA ESFUERZO VISUAL PROLONGADO - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20

MEDILABORAL

Certificado Médico Ocupacional

EMPRESA

CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS



NO. CERTIFICADO	2.261.340	**FECHA**	24/06/2026 9:52 a.m.		**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - CALLE 26	
PENSIONES	PORVENIR		**ARL**	NO REFIERE			
EPS	COMPENSAR				**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO	
NOMBRES Y APELLIDOS	QUEVEDO GONZALEZ OSCAR IVAN				**NO. DOCUMENTO**	CC. 79.333.473	
TIPO DE CARGO	OPERATIVO				**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA	
EDAD	61	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3112418509	**CORREO**	oscarmaruja2@gmail.com

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, QUEVEDO GONZALEZ OSCAR IVAN, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 79.333.473, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de MEDICINA LABORAL S.A.S. está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.

En constancia, firmo:

Aspirante o trabajador

CC. 79.333.473

Aspirante o trabajador

CC. 79.333.473

Profesional

Dr. Gregory Vertel
Medico Cirujano y Esp. en S.O. y Riesgos Profesionales
Rp. 10952920 - 6167 de 11/05/2018

DR. GREGORY JOSE VERTEL PERTUZ R.M.10952920 CC10952920 LIC. 6167 DE11-05-2018

ELABORADO Y EMITIDO POR

MEDICINA LABORAL S.A.S. 830142721 SEDE: CALLE 26 CALLE 27 #27-21 PBX: (601) 770 27 74 BOGOTÁ

Evaluación realizada conforme a la Resolución 1843 del 2025

Confidencial: Este documento es exclusivo de MEDICINA LABORAL S.A.S. por lo que, se encuentra prohibida su divulgación por cualquier medio sin autorización expresa y escrita. www.medilaboral.com

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) QUEVEDO GONZALEZ OSCAR IVAN Identificado(a) con Cedula Ciudadania 79333473, se encuentra Activo en el Régimen Subsidiado de Salud, de la EPS Compensar, según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20251106	No Registrada

Se expide el presente certificado a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá a los 24 días del mes de Junio de 2.026

Con destino a: PERSONAL

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234- Documento no válido como autorización de Traslado - No es válido para aclarar situación de Duplicidad en el SGSSS.

Cordialmente,

COMPENSAR EPS.

Elaboró: PAOLA ALEJANDRA BELLO
32742953

CER-AFI

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

Powered by CamScanner

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

OSCAR IVAN QUEVEDO GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.333.473**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Medellín, 25 de Junio de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL DC, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C79333473	QUEVEDO GONZALEZ OSCAR IVAN	24/06/2026		23920825	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C93997442617644848

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/06/2026 12:27:28 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 161.10.187.210, 192.230.104.12, 172.16.42.57

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) OSCAR IVAN QUEVEDO GONZALEZ identificado(a) con CC No. 79333473, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS con NIT 9013568041:

- Fecha de afiliación a la Caja: 25/06/2026.
- Fecha de ingreso a la empresa: 24/06/2026.

José Leonardo González Vega
Jefe Sección Afiliación y Postulación.

Vigilado Supersubsidio

Bogotá D.C. 25/06/2026



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.031.137.253
SALCEDO GARCIA

APELLIDOS
RICARDO ANDRES

NOMBRES

FIRMA

Dirección KAR 2H 39 25 Sur

Tel. 311 242 15 97

Gmail ricardoSalcedoGarcia1992@Gmail.com.



FECHA DE NACIMIENTO 07-MAR-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
08-MAR-2010 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
ÍNDICE DERECHO

A-1500150-01292948-M-1031137253-20220429 0078946473A 1 8504454334

Powered by CamScanner

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) RICARDO ANDRES SALCEDO GARCIA identificado(a) con CC No. 1031137253, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS con NIT 9013568041:

- Fecha de afiliación a la Caja: 16/06/2026.
- Fecha de ingreso a la empresa: 13/06/2026.



José Leonardo González Vega
Jefe Sección Afiliación y Postulación.

Vigilado Supersubsidio

Bogotá D.C. 16/06/2026

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS

NO. CERTIFICADO	2.255.218	**FECHA**	17/06/2026 3:36 p.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - CALLE 26		
PENSIONES	PORVENIR	**ARL**	NO REFIERE				
EPS	SALUD TOTAL			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NOMBRES Y APELLIDOS	SALCEDO GARCIA RICARDO ANDRES			**NO. DOCUMENTO**	CC. 1.031.137.253		
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA		
EDAD	34	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3112421597 |	**CORREO**	ricardosalcedogarcia1992@gmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ENFASIS RESPIRATORIO - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES GENERALES

SE RECOMIENDA MANTENER UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE - VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA PARA FORMULACIÓN DE CORRECCIÓN ÓPTICA PERMANENTE

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - USO PERMANENTE DE CORRECCIÓN ÓPTICA - VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA

SE RETROALIMENTA AL PACIENTE SOBRE HALLAZGOS DE LA CONSULTA, EL PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - EVITAR RUIDOS FUERTES, MÚSICA A ALTO VOLUMEN, NO USO DE HISOPOS U OTRO OBJETO DENTRO DE LOS OIDOS, ALTERNAR USO DE CELULAR, EVITAR USO PROLONGADO DE REPRODUCTORES DE MUSICA, NO EXCEDER MAS DE 1 HORA Y A BAJO VOLUMEN - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - EN EXPOSICION A RUIDO LABORAL

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECION OPTICA

MEDILABORAL

Certificado Médico Ocupacional

EMPRESA

CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS



NO. CERTIFICADO	2.255.218	**FECHA**	17/06/2026 3:36 p.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - CALLE 26
PENSIONES	PORVENIR	**ARL**	NO REFIERE		
EPS	SALUD TOTAL			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO
NOMBRES Y APELLIDOS	SALCEDO GARCIA RICARDO ANDRES			**NO. DOCUMENTO**	CC. 1.031.137.253
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA
EDAD	34	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3112421597 |
CORREO	ricardosalcedogarcia1992@gmail.com				

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, SALCEDO GARCIA RICARDO ANDRES, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.031.137.253, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de MEDICINA LABORAL S.A.S. está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:

Aspirante o trabajador

CC. 1.031.137.253

Aspirante o trabajador

CC. 1.031.137.253

Profesional

Natalia Gómez
Médica y Cirujana General
Especialista en SST
R.M.: 1032495553
Resolución No. 26144

DRA. GOMEZ ESTEBAN NATALIA R.M.1032495553 CC1032495553 LIC. 26144 DE 29-05-2025

ELABORADO Y EMITIDO POR

MEDICINA LABORAL S.A.S. 830142721 SEDE: CALLE 26 CALLE 27 #27-21 PBX: (601) 770 27 74 BOGOTÁ
Evaluación realizada conforme a la Resolución 1843 del 2025

Confidencial: Este documento es exclusivo de MEDICINA LABORAL S.A.S. por lo que, se encuentra prohibida su divulgación por cualquier medio sin autorización expresa y escrita. www.medilaboral.com

Medellín, 16 de Junio de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL DC, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1031137253	SALCEDO GARCIA RICARDO ANDRES	13/06/2026		b156o209	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C93997442616771012

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 16/06/2026 19:43:32 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.237.236.226, 192.230.104.13, 172.16.42.57

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4016955317	1|6|0|6|2|0|2|6

I. DATOS DEL TRÁMITE **(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)**

1.tipo de tramite
A. Afiliación ☐ **B.**Reporte de Novedades ☒

2.Tipo afiliacion
A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐
B. Colectiva ☐ **C.** Institucional ☐ **D.** De oficio ☐

3.Regimen
A.Contributivo ☒ **B.**Subsidiado ☐

4.Contribución Solidaria
Si ☐ No ☒

5. Tipo de afiliado
A. Cotizante ☒ **B.** Cabeza de Familia ☐ **C.** Beneficiario ☐ **D.** Afiliado adicional ☐

6. Tipo de cotizante
A. Dependiente ☒ **B.** Independiente ☐ **C.** Pensionado ☐

7.Codigo (a registrar por la EPS) 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante , cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8.Apellidos y nombres			
SALCEDO Primer apellido	GARCIA Segundo apellido	RICARDO Primer nombre	ANDRES Segundo nombre

9.Tipo documento de Identidad	10.Número del documento de Identidad	11.Sexo biológico	12.Sexo identificación
CC	1031137253	Femenino ☐ Masculino ☒	F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

13. Nacionalidad	14.Lugar Nacimiento				15.Fecha Nacimiento
	Pais:	Departamento:	Municipio:		
COLOMBIA	COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA		0|7|0|3|1|9|9|2

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16.Etnia	17.Comunidad	18.Discapacidad	Si ☐ No ☒
6		Categoria Discapacidad	

19.Tiene encuesta SISBEN	20.Clasificación SISBEN		21.Grupo población especial
SI ☐ NO ☒	Nivel	Grupo	

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.	PORVENIR FPC	1750905	

26.Residencia

CR 2 H 39 25 SUR **Dirección**	**Telefono fijo**	3112421597 **Telefono celular**	RICARDOSALCEDOGARCIA1992@GMAIL.COM **Correo electronico**

BOGOTA **Departamento**	BOGOTA **Municipio/Distrito**	**Localidad / comuna**	**zona** Urbana cabecera municipal ☒ Urbana centro poblado ☐ Rural dispersa ☐ Resto rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

32. Nacionalidad	33.Lugar Nacimiento			34.Fecha Nacimiento
	Pais:	Departamento:	Municipio:	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres				
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación						41.Lugar Nacimiento			42.Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	Pais	Departamento	Municipio	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del Beneficiario

	43.Parentesco	44.Etnia	45.Comunidad	46.Grupo poblacional especial	47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad			50.Incapacidad Permanente	
					Si	No	Nivel	Grupo	Si	No	Categoria	Si	No
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/Distrito	Zona				Teléfono Fijo y/o celular	52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
			Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Seleccion de la IPS Primaria

		53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C		VS AMERICAS - UOD CPO AMERICAS	VSAMERICAS - UODCPOAMER
B		-	-
B		-	-
B		-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de identificación	57. Numero de documento de Identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS	NIT	901356804	01

59.Ubicación

CR 14 76 32 SUR Dirección	3152230981 Teléfono fijo o celular	CONSTRUCCIONESCOLMENARES@GMAIL.COM Correo electrónico	BOGOTA Departamento	BOGOTA Municipio/distrito

No de Radicacion
4016955317

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- ☐ **1.** Modificación datos básicos de identificación
- ☐ **2.** Corrección datos básicos de identificación
- ☐ **3.** Actualización documento de identidad
- ☐ **4.** Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ **5.** Terminación de la inscripcion en la EPS. Código: ☐
- ☐ **6.** Reporte de pago a través de un tercero; Código: ☐
- ☐ **7.** Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ **8.** Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ **9.** Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ **10.** Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ **11.** Inscripción EPS retorno al país.
- ☐ **12.** Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **13.** Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **14.** Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ **15.**Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ **16.** Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- ☐ **17.**Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ **18.** Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ **19.** Reporte de la calidad del pensionado
- ☐ **20.** Ingreso a contribución solidaria
- ☐ **21.** Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	62. Sexo biológico	63.Sexo identificación	64.Fecha de nacimiento
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	

65.EPS anterior	66.Fecha de Novedad	67.Motivo de traslado Código:	68.Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones
	1|3|0|6|2|0|2|6	☐	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- **69.**☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- **70.**☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributvo,Especial o de Excepción.
- **71.**☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- **72.**☐ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .
- **73.**☐ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clinica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- **74.**☐ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que poir sus funciones la requieran
- **75.**☐ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013
- **76.**☐ Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto
- **77.**☐ Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes
- **78.**☐ Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad
☐	

IX. FIRMAS

	Click AQUÍ para firmar
80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	**81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio**

X.ANEXOS

☐ **82.**Anexo Copia del documento de identidad: **CN.**☐ **RC.**☐ **TI.**☐ **CC.**☐ **PA.**☐ **CE.**☐ **CD.**☐ **SC.**☐ **PT.**☐

Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: 0

- ☐ **83.** Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ **84.** Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- ☐ **85.** Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- ☐ **86.** Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ **87.**Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ **88.**Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificaco de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ **89.**Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ **90.**Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ **91.**Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial		93. Nombre de la Institución
Código del municipio	**Código del Departamento**	
☐	☐	

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	95.Firma del funcionario
☐		
96. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación	

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, asi como la veracidad de las demás información registrada.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

RICARDO ANDRES SALCEDO GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.031.137.253**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ANEXO 8.

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ENTREGA DE EPP Y/O DOTACION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nombre del Trabajador: Oscar Ivan Acevedo Gonzalez **Cargo** Maestro **Proyecto: CTO - 1357 DE 2025**

Empresa: CONSORCIO MITIPARK

Elementos de Protección Personal y/o Dotación

Fecha de entrega	CABEZA		OJOS					CARA			OÍDOS		RESPIRATORIA (Gases y Vapores)						MANOS								PIES/PIERNAS			CUERPO						
	Casco Dieléctrico	Casco con Barbuquejo	Gafas De Seguridad	Careta de soldador	Careta de Esmeriar	Monogafas	Gafas de seguridad lentes	Careta soldador	Monje protector de cuello	Careta Para Esmeriar	Protector Auditivo Tipo Copa	Protector Auditivo Tipo Copa	Respirador Humos Metálicos	Respiradores desechables	Respirador para material	Vapores orgánicos	Vapores orgánicos y	Químicos y pinturas en spray	Guante Recubierto en	Vaqueta o ingeniero laraos.	Guantes para soldador	Camaza	Hilaza puntos	Guante de caucho industrial	Guante de nitrilo	guantes dieléctrica	Botas seguridad con puntera	Botas Caucho con puntera	Calzado dieléctrico	Bota de seguridad pña.	Delantal en Camaza o	Overol de	Chaqueta y pantalón en	Overol de dos piezas en dril	Impermeable Chaqueta y	Chaleco Infantino	Mangas (Canaza/Vaqueta)
26 de junio 2026	1	1	1				1				1	1		1						1		1					1			1			1			
																				1		1														

Diligencie en la casillas el numero de elementos entregados.

NOTA: Identifique aquí EPP que no estén en el listado:

Firma: Acepto que he recibido los EPP adecuados y me comprometo a usarlos conforme a lo establecido por la Resolución 2400 de 1979. Código Sustantivo del Trabajo. Ley 9 Artículo II. Decreto 1295 de 1994 y demás dispociones legales vigentes.

ELABORA

Nombre: Paola Andrea Restrepo

Fecha: 26.06.26

Notas: 1. Una vez recibida la compra, se entregan a los trabajadores los EPP quienes firman en señal de recibido conforme y compromiso de utilizarlos adecuadamente.

2. Con la firma de recibido de estos elementos, "Acepta que ha recibido los EPP adecuados y se compromete a usarlos conforme a lo establecido por la Resolución 2400 de 1979. Código Sustantivo del Trabajo. Ley 9 Artículo II. Decreto 1295 de 1994 y demás dispociones leaales vigentes".

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ENTREGA DE EPP Y/O DOTACION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nombre del Trabajador: Jose Alexander Rubio Cargo: BOMBERO Proyecto: CTO - 1357 DE 2025

Empresa: CONSORCIO MITIPARK

Fecha de entrega	Elementos de Protección Personal y/o Dotación																																					Firma: Acepto que he recibido los EPP adecuados y me comprometo a usarlos conforme a lo establecido por la Resolución 2400 de 1979, Código Sustantivo del Trabajo, Ley 9 Artículo III, Decreto 1295 de 1994 y demás dispociones legales vigentes.
	CABEZA		OJOS					CARA			OÍDOS		RESPIRATORIA Gases y Vapores					MANOS						PIES/PIERNAS				CUERPO										
	Casco Dieléctrico	Casco con Barbuquejo	Gafas De Seguridad	Careta de soldador	Careta de Esmerilar	Monogafas	Gafas de seguridad lentes	Careta soldador	Monje protector de cuello	Careta Para Esmerilar	Protector Auditivo Tipo	Protector Auditivo Tipo	Respirador Humos Metálicos	Respiradores desechables	Respirador para material	Vapores orgánicos	Vapores orgánicos y	Químicos y pinturas en spray	Guante Recubierto en Vaquería o	Guantes laizos	Guantes para soldador	Camaza	Hilaza puntos	Guante de carnaza industrial	Guante de nitrilo	guantes	Botas seguridad dieléctrico	Botas Caucho con puntera	Botas Caucho con puntera	Calzado dieléctrico	Bota de seguridad cañ	Delantal en Camaza	Overol de Quirófano entero	Chaqueta y pantalón en	Overol de dos piezas en gril	impermeable chaqueta y	Chaleco reflectivo	Mangas (Carnaza/Vaque	
21-04-26	x	x	-				x				x	x		x						x		x																* Alexander.
02-06-26							1												1																			Alexander
11-06-26														1																								Alexander
05-06-26																									1													Alexander

Diligencie en la casillas el numero de elementos entregados.

NOTA: Identifique aquí EPP que no estén en el listado:

ELABORA

Nombre: Paola Andrea Pardo G.

Fecha: 21-04-26

Notas: 1. Una vez recibida la compra, se entregan a los trabajadores los EPP quienes firman en señal de recibido conforme y compromiso de utilizarlos adecuadamente.

2. Con la firma de recibido de estos elementos, "Acepta que ha recibido los EPP adecuados y se compromete a usarlos conforme a lo establecido por la Resolución 2400 de 1979, Código Sustantivo del Trabajo, Ley 9 Artículo III, Decreto 1295 de 1994 y demás dispociones leeales vigentes".

Powered by CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ENTREGA DE EPP Y/O DOTACION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nombre del Trabajador: Ricardo Andres Salcedo **Cargo** Opical **Proyecto: CTO - 1357 DE 2025**

Empresa: CONSORCIO MITIPARK

Elementos de Protección Personal y/o Dotación

Fecha de entrega	CABEZA		OJOS					CARA			OÍDOS		RESPIRATORIA Gases y Vapores					MANOS						PIES/PIERNAS				CUERPO						**Firma:** Acepto que he recibido los EPP adecuados y me comprometo a usarlos conforme a lo establecido por la Resolución 2400 de 1979, Código Sustantivo del Trabajo, Ley 9 Artículo III, Decreto 1295 de 1994 y demas dispociones legales vigentes.
	Casco Dieléctrico	Casco con Barbuquejo	Gafas De Seguridad	Careta de soldador	Careta de Esmeriar	Monogafas	Gafas de seguridad lentes	Careta soldador	Monje protector de cuello	Careta Para Esmeriar	Protector Auditivo Tipo	Auditivo Tipo Copa	Respirador Humos Metalicos	Respiradores desechables	Respirador para material	Vapores orgánicos	Vapores orgánicos y	Quimicos y pinturas en spray	Guante Recubierto en	Vaquela o manteleta largas	Guantes para soldador	Carnaza	Hilaza puntos	Guante de caucho industrial	Guante de nitrilo	guantes dieléctrico	Botas seguridad con puntera	Botas Caucho con puntera	Calzado dieléctrico	Bota de seguridad Caña	Delantal en Carnaza o	Overol de Cuerpo entero	Chaqueta y pantalón en	Overol de dos piezas en gal	Impermeable Chaqueta y	Chaleco Inflactivo	Mangas (Carnaza/Vaqueta	
19 · 06 · 26	1	1	1								1			1						1		1					1						1				

Diligencie en la casillas el numero de elementos entregados.

NOTA: Identifique aquí EPP que no estén en el listado:

ELABORA

Nombre: Paula Andrea Ruiz C.

Fecha: 19 · 06 · 26

Notas: 1. Una vez recibida la compra, se entregan a los trabajadores los EPP quienes firman en señal de recibido conforme y compromiso de utilizarlos adecuadamente.
2. Con la firma de recibido de estos elementos, "Acepto que ha recibido los EPP adecuados y se compromete a usarlos conforme a lo establecido por la Resolución 2400 de 1979, Código Sustantivo del Trabajo, Ley 9 Artículo III, Decreto 1295 de 1994 y demás dispociones legales vigentes".

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ENTREGA DE EPP Y/O DOTACION

Nombre del Trabajador: Joran Piedrahita **Cargo** operador **Proyecto:** CTO - 1357 DE 2025

Empresa: CONSORCIO MITIPARK

Fecha de entrega	Elementos de Protección Personal y/o Dotación																																			**Firma:** Acepto que he recibido los EPP adecuados y me comprometo a usarlos conforme a lo establecido por la Resolución 2400 de 1979. Código Sustantivo del Trabajo. Ley 9 Artículo III. Decreto 1295 de 1994 y demás dispociones legales vigentes.
	CABEZA		**OJOS**					**CARA**			**OÍDOS**		**RESPIRATORIA** Gases y Vapores					**MANOS**							**PIES/PIERNAS**				**CUERPO**								
	Casco Dieléctrico	Casco con Barbuquejo	Gafas De Seguridad	Careta de soldador	Careta de Esmeriar	Monogafas	Gafas de seguridad lentes	Careta soldador	Monje protector de cuello	Careta Para Esmeriar	Protector Auditivo Tipo	Protector Auditivo Tipo Copa	Respirador Humos Metálicos	Respiradores desechables	Respirador para material	Vapores orgánicos	Vapores orgánicos y	Quimicos y pinturas en spray	Guante Recubierto en	Vaqueta o Ingeniero kevlar	Guantes para soldador	Camaza	Hilaza puntos	Guante de cauchu industrial	Guanto de nitrilo	Guantes dieléctrico	Botas seguridad	Botas Caucho con puntera	Calzado dieléctrico	Bota de seguridad cañ.	Delantal en camaza	Overol de tela entera	Chaqueta y pantalón en	Overol de dos piezas en gal	Impermeable	Chaqueta y Chaleco	Mangas (Camaza/Vaque	
18 · 06 · 26	1	1	1								1			1									1									1					

Diligencie en la casillas el numero de elementos entregados.

NOTA: Identifique aquí EPP que no estén en el listado:

ELABORA

Nombre: Paola Andrea Parra G.

Fecha: 18 de Junio de 2026

Notas: 1. Una vez recibida la compra, se entregan a los trabajadores los EPP quienes firman en señal de recibido conforme y compromiso de utilizarlos adecuadamente.

2. Con la firma de recibido de estos elementos. "Acepta que ha recibido los EPP adecuados y se compromete a usarlos conforme a lo establecido por la Resolución 2400 de 1979, Código Sustantivo del Trabajo, Ley 9 Artículo III, Decreto 1295 de 1994 y demás dispociones legales vigentes".

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

ENTREGA DE EPP Y/O DOTACION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nombre del Trabajador: David Julian Reina **Cargo** BOMBO **Proyecto:** CTO - 1357 DE 2025

Empresa: CONSORCIO MITIPARK

Fecha de entrega	Elementos de Protección Personal y/o Dotación																																					**Firma:** Acepto que he recibido los EPP adecuados y me comprometo a usarlos conforme a lo establecido por la Resolución 2400 de 1979 Código Sustantivo del Trabajo, Ley 9 Artículo III, Decreto 1295 de 1994 y demás dispociones legales vigentes.
	CABEZA		OJOS					CARA			OÍDOS		RESPIRATORIA Gases y Vapores					MANOS						PIES/PIERNAS				CUERPO										
	Casco Dieléctrico	Casco con Barbuquejo	Gafas De Seguridad	Careta de soldador	Careta de Esmeriar	Monogafas	Gafas de seguridad lentes	Careta soldador	Monje protector de cuello	Careta Para Esmeriar	Protector Auditivo Tipo	Protector Auditivo Tipo Copa	Respirador Humos Metálicos	Respiradores desechables	Respirador para material	Vapores orgánicos	vapores orgánicos y	Químicos y pinturas en spray	Guante Recubierto en	Vaqueta o	Impermeable para	Guantes para soldador	Camaza	Hilaza puntos	Guante de cauchu industrial	Guante de nitrilo	guantes	Botas seguridad dieléctrica	Botas Caucho con puntera	Calzado dieléctrico	Bota de seguridad con	Delantal en camaza o	Overol de	Cuerpo entero	Chaqueta y pantalón en	Overol de dos	Overol en material	Impermeable	Chaqueta y Chaleco	Mangas (Camaza/Vaque	
29 - 04 - 2026	1	1	1				1				1	1		1						1			1					1					1						DAVID REINA
26-05-2026																			1																				DAVID REZUA
08-06-26							1																																DAVID REINA

Diligencie en la casillas el numero de elementos entregados.

NOTA: Identifique aquí EPP que no estén en el listado:

ELABORA

Nombre: Paola Andrea Pardo G.

Fecha: 29 - 04 - 26

Notas: 1. Una vez recibida la compra, se entregan a los trabajadores los EPP quienes firman en señal de recibido conforme y compromiso de utilizarlos adecuadamente.

2. Con la firma de recibido de estos elementos, "Acepta que ha recibido los EPP adecuados y se compromete a usarlos conforme a lo establecido por la Resolución 2400 de 1979, Código Sustantivo del Trabajo, Ley 9 Artículo III, Decreto 1295 de 1994 y demás dispociones legales vigentes".

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ENTREGA DE EPP Y/O DOTACION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nombre del Trabajador: Samuel Enrique Avila **Cargo** Oficial **Proyecto: CTO - 1357 DE 2025**

Empresa: CONSORCIO MITIPARK

Fecha de entrega	Elementos de Protección Personal y/o Dotación																																					**Firma:** Acepto que he recibido los EPP adecuados y me comprometo a usarlos conforme a lo establecido por la Resolución 2400 de 1979, Código Sustantivo del Trabajo, Ley 9 Artículo III, Decreto 1295 de 1994 y demás disposiciones legales vigentes.
	CABEZA		**OJOS**					**CARA**			**OÍDOS**		**RESPIRATORIA** Gases y Vapores					**MANOS**						**PIES/PIERNAS**				**CUERPO**										
	Casco Dieléctrico	Casco con Barbuquejo	Gafas De Seguridad	Careta de soldador	Careta de Esmeriar	Monogafas	Gafas de seguridad lentes	Careta soldador	Monje protector de cuello	Careta Para esmeriar	Protector Auditivo Tipo Copa	Protector Auditivo Tipo Diadema	Respirador Humos Metálicos	Respiradores desechables	Respirador para material	Vapores orgánicos	Vapores orgánicos y	Químicos y pinturas en spray	Guante Recubierto en Vaqueta o	Guantes para soldador	Camaza	Hilaza puntos	Guante de caucha industrial	Guante de nitrilo	guantes dieléctrico	Botas seguridad con puntera	Botas Caucho con puntera	Calzado dieléctrico	Bota de seguridad caña Delantal en Camaza o	Overol de cuerpo entero	Chaqueta y pantalón en	Overol de dos piezas en dril impermeable	Chaqueta y Chaleco reflectivo	Mangas (Camaza/Vaqueta)				
23 · 04 · 26	1	1	1				1				1			1						1			1			1				1									
05 · 05 · 26																								1															
19 - 05 - 26																			1	1																			
01 - 06 - 26																			1																				
11 - 06 - 26																					1																		

Diligencie en la casillas el numero de elementos entregados.

NOTA: Identifique aquí EPP que no estén en el listado:

ELABORA

Nombre: Paula Andrea Pato G.

Fecha: 23 · 04 · 26.

Notas: 1. Una vez recibida la compra, se entregan a los trabajadores los EPP quienes firman en señal de recibido conforme y compromiso de utilizarlos adecuadamente.

2. Con la firma de recibido de estos elementos. "Acepta que ha recibido los EPP adecuados y se compromete a usarlos conforme a lo establecido por la Resolución 2400 de 1979, Código Sustantivo del Trabajo, Ley 9 Artículo III, Decreto 1295 de 1994 y demás disposiciones legales vigentes".

Scanned with CamScanner

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ENTREGA DE EPP Y/O DOTACION

Nombre del Trabajador: Jose Hugo Rodriguez **Cargo** Oficial **Proyecto:** CTO - 1357 DE 2025

Empresa: CONSORCIO MITIPARK

Fecha de entrega	Elementos de Protección Personal y/o Dotación																																					**Firma:** Acepto que he recibido los EPP adecuados y me comprometo a usarlos conforme a lo establecido por la Resolución 2400 de 1979. Código Sustantivo del Trabajo. Ley 9 Artículo III. Decreto 1295 de 1994 y demás dispociones legales vigentes.
	CABEZA		**OJOS**					**CARA**			**OÍDOS**		**RESPIRATORIA** Gases y Vapores						**MANOS**						**PIES/PIERNAS**				**CUERPO**										
	Casco Dieléctrico	Casco con Barbuquejo	Gafas De Seguridad	Careta de soldador	Careta de Esmeriar	Monogafas	Gafas de seguridad lentes	Careta soldador	Monje protector de cuello	Careta Para Esmeriar	Protector Auditivo Tipo	Protector Auditivo Tipo Copa	Respirador Humos Metálicos	Respiradores desechables	Respirador para material	Vapores orgánicos	Vapores orgánicos y	Químicos y pinturas en spray	Guante Recubierto en	Vaqueta o soldadora	Guantes para soldador	Carnaza	Hilaza puntos	Guante de caucho industrial	Guante de nitrilo	guantes dieléctrico	Botas seguridad	Botas punteras con puntera	Botas Caucho con puntera	Calzado dieléctrico	Bota de seguridad caña	Camara a Delantal en	Overol de	Cuerpo entero Chaqueta y	pantalón en Overol de dos	Polainas en cuero impermeable	Chaqueta y Chaleco	Mangas (Carnaza/Vaque	
23 de Abril 2026	1	1	1				1				1			1						1		1					1						1						
11 de junio 2026																									1														
																				1		1																	

Diligencie en la casillas el numero de elementos entregados.

NOTA: Identifique aquí EPP que no estén en el listado:

ELABORA

Nombre: Paula Andrea Riaño Guarin

Fecha: 23/04/2026

Notas: 1. Una vez recibida la compra, se entregan a los trabajadores los EPP quienes firman en señal de recibido conforme y compromiso de utilizarlos adecuadamente.
2. Con la firma de recibido de estos elementos. "Acepta que ha recibido los EPP adecuados y se compromete a usarlos conforme a lo establecido por la Resolución 2400 de 1979. Código Sustantivo del Trabajo. Ley 9 Artículo III. Decreto 1295 de 1994 y demás dispociones legales vigentes".

Scanned with CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS. EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ENTREGA DE EPP Y/O DOTACION

Nombre del Trabajador: Renzo Iyari Romero Rojas **Cargo** Mull.Operario **Proyecto:** CTO - 1357 DE 2025

Empresa: CONSORCIO MITIPARK

| Fecha de entrega | Elementos de Protección Personal y/o Dotación | | |

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ENTREGA DE EPP Y/O DOTACION

Nombre del Trabajador: Pompilio Colmenares **Cargo** Maestro **Proyecto:** CTO - 1357 DE 2025

Empresa: CONSORCIO MITIPARK

Fecha de entrega	Elementos de Protección Personal y/o Dotación																																					Firma: Acepta que he recibido los EPP adecuados y me comprometa a usarlos conforme a lo establecido por la Resolución 2400 de 1979. Código Sustantivo del Trabajo. Ley 9 Artículo III. Decreto 1295 de 1994 y demás dispociones legales vigentes.
	CABEZA		OJOS					CARA			OÍDOS		RESPIRATORIA Gases y Vapores					MANOS							PIES/PIERNAS				CUERPO										
	Casco Dieléctrico	Casco con Barbuquejo	Gafas De Seguridad	Careta de soldador	Careta de Esmerilar	Monogafas	Gafas de seguridad lentes	Careta soldador	Monje protector de cuello	Careta Para Esmerilar	Protector Auditivo Tipo Copa	Protector Auditivo Tipo Diadema	Respirador Humos Metálicos	Respiradores desechables	Respirador para material	Vapores orgánicos	Vapores orgánicos y Químicos y pinturas en spray	Guante Recubierto en Vaqueta o Icasenia lasada	Guantes para soldador	Carneza	Hileza puntos	Guante de caucho industrial	Guante de nitrilo guantes dieléctrico	Botas seguridad con puntera	Botas Caucho con puntera	Calzado dieléctrico	Bota de seguridad con puntera	Delantal en carnaza	Overol de Cuerpo entero	Chaqueta y pantalón en dril	Overol de dos piezas en gril impermeable	Chaqueta y Chaleco reflectivo	Mangas (Camara/Vaque		
14 - 04 - 26	1	1	1				1				1			1					1				1	1					1			1							
30-05-26							1																2																
09 de junio 2026																						1																	
05 de junio de 2026																							1																

Diligencie en la casillas el numero de elementos entregados.

NOTA: Identifique aquí EPP que no estén en el listado:

ELABORA

Nombre: Pablo Andres Pinto G.

Fecha: 14 - 04 - 26

Notas: 1. Una vez recibida la compra, se entregan a los trabajadores los EPP quienes firman en señal de recibido conforme y compromiso de utilizarlos adecuadamente.

2. Con la firma de recibido de estos elementos. "Acepta que ha recibido los EPP adecuados y se compromete a usarlos conforme a lo establecido por la Resolución 2400 de 1979. Código Sustantivo del Trabajo. Ley 9 Artículo III. Decreto 1295 de 1994 y demás dispociones legales vigentes".

Scanned with CamScanner

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

CONSORCIO MITIPARK

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ENTREGA DE EPP Y/O DOTACION

Nombre del trabajador: Leopoldo Jose Perea Campos **Cargo** Ayudante **Proyecto:** CTO - 1357 DE 2025

Empresa: CONSORCIO MITIPARK

Elementos de Protección Personal y/o Dotación

Fecha de entrega	CABEZA		OJOS					CARA			OÍDOS		RESPIRATORIA						MANOS							PIES/PIERNAS				CUERPO						**Firma:** Acepto que he recibido los EPP adecuados y me comprometo a usarlos conforme a lo establecido por la Resolución 2400 de 1979, Código Sustantivo del Trabajo, Ley 9 Artículo III, Decreto 1295 de 1994 y demás dispociones legales vigentes.
													Gases y Vapores																							
	Casco Dieléctrico	Casco con Barbuquejo	Gafas De Seguridad	Careta de soldador	Careta de Esmerilar	Monogafas	Gafas de seguridad lentes	Careta soldador	Monje protector de cuello	Careta Para Esmerilar	Protector Auditivo Tipo Copa	Protector Auditivo Tipo Inserción	Respirador Humos Metálicos	Respiradores desechables	Respirador para material	Vapores orgánicos	vapores orgánicos y Químicos y pinturas en spray		Guante Recubierto en Vaqueta o ingeniera largos	Guantes para soldador	Carnaza	Hilaza puntos	Guante de caucho industrial	Guante de nitrilo	guantes dieléctrico	Botas seguridad	Botas Caucho con puntera	Calzado dieléctrico	Bota de seguridad caña	Delantal en carnaza o	Overol de cuerno entero	Chaqueta y pantalón en Overol de dos piezas en gril	Impermeable	Chaqueta y Chaleco reflectivo	Mangas (Carnaza/Vaqueta	
10 de Marzo de 2026	1	1	1									1		1						1																Leopoldo
11 de Marzo de 2026																										1				1						Leopoldo
12 de marzo de 2026																											1									Leopoldo
18 de marzo de 202																																	1			Leopoldo
10 de junio de 2026											1																									Leopoldo
05 de junio 2026																					1															Leopoldo

Diligencie en la casillas el numero de elementos entregados.

NOTA: Identifique aquí EPP que no estén en el listado:

ELABORA

Nombre:

Fecha:

Notas: 1. Una vez recibida la compra, se entregan a los trabajadores los EPP quienes firman en señal de recibido conforme y compromiso de utilizarlos adecuadamente.

2. Con la firma de recibido de estos elementos, "Acepta que ha recibido los EPP adecuados y se compromete a usarlos conforme a lo establecido por la Resolución 2400 de 1979, Código Sustantivo del Trabajo, Ley 9 Artículo III, Decreto 1295 de 1994 y demás dispociones legales vigentes".

Scanned with CamScanner

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

ENTREGA DE EPP Y/O DOTACION

Nombre del Trabajador: Daniel Elles Cantillo **Cargo** Ayudante **Proyecto:** CTO - 1357 DE 2025

Empresa: CONSORCIO MITIPARK

| Fecha de entrega | Elementos de Protección Personal y/o Dotación | | |

ANEXO 9.

CERTIFICADO DE IDONEIDAD – MULTIOPERARIO DE MAQUINARIA

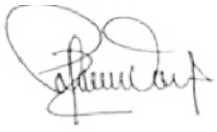
Por medio de la presente, el **CONSORCIO MITIPARK** se permite certificar que el señor **OSCAR JAVIER ROMERO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.767.343**, se encuentra vinculado a nuestra organización desempeñando el cargo de **multi-operario**.

Durante el tiempo de vinculación, el señor Romero Rojas ha demostrado ser una persona responsable, comprometida, puntual y con disposición para el trabajo en equipo, cumpliendo de manera adecuada con las funciones asignadas y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la organización.

Así mismo, cuenta con las competencias y habilidades necesarias para desempeñar labores operativas, mostrando idoneidad en la ejecución de actividades relacionadas con su cargo, lo que respalda su desempeño dentro del proyecto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,



_____

Representante legal
Yolanda Patricia Varon Hernández

EQUIPO :		HITACHI ZX75US-3 2013					
		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO			MODELO	COLOR	
		NUMERODE TARJETA # 117176			2013	NARANJA	
		SERIAL: SERIE:	HCM1P300L00063998 MC638974	MARCA:	HITACHI	N° MOTOR:	4LE2-603102
PESO	7100 Kg	MEDIDAS	2690 ALTO 2320 ANCHO	N° DE REGISTRO :		MC638974	

1. ACCESORIOS				
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**ESTADO**	**OBSEVACIONES**	**FOTO**

	HOJA DE VIDA MAQUINARIA	Código: MM-FT-01 Versión: 2 Fecha: 25-Ene-2021
	DOCUMENTO CONTROLADO	

2. ACTIVIDADES MANTENIMENTO REALIZADAS				
FECHA	**HOROMETRO**	**DESCRIPCION**	**OBSEVACIONES**	**OBRA**
6/7/2023	3834	mantenimiento preventivo y cambio de aceite y fitros	N/A	casa colombia
12/11/2023	4084	mantenimiento preventivo y cambio de aceite y fitros	N/A	usme
16/1/2023	4382	mantenimiento preventivo y cambio de aceite y fitros	N/A	san francisco cundinamarca
05/03/2024	4570	mantenimiento preventivo y cambio de aceite y fitros	N/A	samper
18/03/2025	4820	mantenimiento preventivo y cambio de aceite y fitros	N/A	samper
15/12/2025	5120	mantenimiento preventivo y cambio de aceite y fitros	N/A	samper

3. GUIA DE MANEJO DE EQUIPO MECANICO RETROEXCAVADORA KOMATSU 78
OPERACIÓN:
Revisar el nivel de aceite en motor y motores de translacion
Revisar el nivel de aceite hidraulico.
Revisar nivel de refrigerante del motor
Revisar correas poleas
Revisar filtros
Revisar banco de de valvulas que nega fugas la bomba hidraulica
Revisar mangueras
MANTENIMIENTO DE EQUIPO:
Cambipo de aceite y filtros de motor cada 250 horas
Cambio de filtro de aceite hidraulico cada 1000 horas
Cambio de aceite hidraulico cada 2000 horas
ADVERTENCIAS Y RECOMENDACIONES
Aceite motor uno forza 15w40 3 galones
Aceite hidraulico uno hydraulic 68 aw68 18 galones
Aceite mandos finales hd 50 1,5 galones
Refrigerante 2 galones
Grasa 4 kl
filtro aire interno ref: DA4772
Filtro aire externo ref: DA2772
Filtro de combustible ref: BF954
Filtro aceite ref: B1446
Filtro hidraulico ref: PT9443
Filtro piloto ref: PT8319
Filtro hidraulico retorno giro ref: B179
Filtro aire acondicionado externo
Filtro aire acondicionado interno